



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación



INFORME FINAL

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN
EN LIQUIDACIÓN

LIQUIDADOR: FELIPE NEGRET MOSQUERA
Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025

13 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO **2025**



CONTENIDO

1. PRESENTACION	9
2. SOBRE EL INFORME	10
2.1. MARCO NORMATIVO	10
2.2. OBJETIVOS DEL INFORME	10
2.2.1. Objetivo General	10
2.2.2. Objetivos específicos	10
3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN	11
3.1. MARCO LEGAL DE LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN	11
3.2. PLATAFORMA ESTRATÉGICA	11
3.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	12
3.3.1. Consejo Directivo.....	13
4. SOBRE EL INICIO DE LA LIQUIDACIÓN	14
4.1. ACTOS INICIALES	15
5. CRONOGRAMA DEL PROCESO LIQUIDATORIO	28
5.1. RADICACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CRONOGRAMA INICIAL	28
5.2. MODIFICACIONES DEL CRONOGRAMA	28
5.3. AVANCE ACUMULADO	29
6. COMPONENTE MISIONAL: IDENTIFICACIÓN, CIERRE Y ENTREGA	34
6.1. OBJETO MISIONAL Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE INTERVENCIÓN	34
6.2. PROYECTOS INSTITUCIONALES EN EJECUCIÓN Y FINALIZADOS	35
6.2.1. Proyecto Jóvenes Pa´lante	37
6.3. PRODUCTOS TÉCNICOS E INVESTIGACIONES	39
6.4. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TERRITORIAL	39
6.5. SISTEMATIZACIÓN Y ENTREGA DEL COMPONENTE MISIONAL	40
6.6. TRANSFERENCIA DEL SISTEMA SIVESPA	41
7. COMPONENTE ADMINISTRATIVO	42
7.1. PLANTA DE PERSONAL	42
7.1.1. Renuncia Voluntaria	42
7.1.2. Protección Laboral Reforzada	43
7.1.3. Supresión de cargos	45
7.1.4. Retroactivo Salarial	49
7.1.5. Planta Transitoria	50
7.1.6. Aportes Seguridad Social Vigencias Anteriores.....	52
7.1.7. Comité de Convivencia	53
7.1.8. Otras gestiones	56
7.2. BIENES MUEBLES E INMUEBLES	57
7.2.1. Bienes Muebles y Bienes de consumo	57
7.2.2. Bien Inmueble donde operaba la Escuela.....	72
7.3. GESTIÓN DOCUMENTAL	74
7.3.1. Estado del Archivo al inicio del proceso liquidatorio	75
7.3.2. Diagnóstico del Estado del Archivo	75
7.3.3. Acciones Ejecutadas	76
7.4. GESTIÓN CORRESPONDENCIA Y PQRS	77
7.4.1. Gestión Correspondencia.....	77
7.4.2. Gestión PQRS.....	80
7.5. INFORMES PRESENTADOS	81



7.6.	CONTROL INTERNO	83
7.6.1.	Estructura y Responsable Del Sistema De Control Interno	84
7.6.2.	Actividades Desarrolladas	84
7.6.3.	Publicación Informes Pagina WEB.....	87
7.6.4.	Auditorías Internas y Seguimiento	88
7.6.5.	CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA.....	88
7.6.6.	PLAN DE MEJORAMIENTO	89
7.7.	COMPONENTE TÉCNOLÓGICO	90
7.7.1.	Respaldo y Almacenamiento Seguro	90
7.7.2.	Cierre de Cuentas y Accesos.....	90
7.7.3.	Entrega de Activos Tecnológicos.....	91
7.7.4.	Gestión de Sistemas y Comunicaciones	91
7.7.5.	Seguridad Digital.....	91
7.7.6.	Conclusiones y Estado Final	91
7.7.7.	Recomendaciones Finales.....	92
8.	COMPONENTE JURÍDICO	93
8.1.	GESTIÓN CONTRACTUAL	93
8.1.1.	Contratos de la entidad en funcionamiento	93
8.1.2.	Contratos suscritos para el desarrollo del proceso liquidatorio	98
8.1.3.	Contratos vigentes	100
8.1.4.	Liquidación de contratos	101
8.1.5.	Balance General de los Contratos.....	102
8.1.6.	Otras gestiones	102
8.2.	PROCESOS JUDICIALES	103
8.2.1.	Proceso como terceros interesados	104
8.2.2.	Inventario de Procesos.....	104
8.2.3.	Procesos Disciplinarios Internos	105
8.3.	ACCIONES DE TUTELA.....	106
8.4.	RESOLUCIONES EXPEDIDAS	107
8.4.1.	Conformación comité de conciliación	113
9.	PROCESO DE ACREENCIAS.....	115
9.1.	AVISOS EMPLAZATORIOS PUBLICADOS	115
9.2.	INSTRUMENTOS PARA LA RADICACIÓN DE ACREENCIAS	115
9.3.	ACREENCIAS OPORTUNAS.....	115
9.3.1.	Radicación de Acreencias	115
9.3.2.	Cierres de radicación de acreencias oportunas.....	116
9.3.3.	Traslado de acreencias a los interesados	116
9.3.4.	Calificación y graduación Inicial de las acreencias oportunas	117
9.3.5.	Recurso de reposición acreencias oportunas	117
9.3.6.	Revocatoria directas acreencias oportunas	117
9.3.7.	Adición a los Actos Administrativos de Calificación y Graduación de Acreencias Oportuna	118
9.3.8.	Consolidado Auto de Graduación Acreencias Oportunas.....	118
9.4.	ACREENCIAS EXTEMPORÁNEAS	119
9.4.1.	Cierre radicación acreencias extemporáneas	119
9.4.2.	Radicación de acreencias extemporáneas	119
9.4.3.	Califican y gradúan inicial de las acreencias extemporáneas y determinación del pasivo cierto no reclamado.....	120



9.4.4.	Notificación del Acto administrativo de Califican y gradúan acreencias extemporáneas y se determina el pasivo	120
9.4.5.	Recurso de reposición	120
9.4.6.	Consolidado Auto de Graduación de Acreencias extemporáneas y determinación del pasivo cierto.....	121
9.5.	CONSOLIDADO GENERAL DEL AUTO DE GRADUACIÓN DE ACREENCIAS OPORTUNAS Y EXTEMPORÁNEAS	122
10.	SITUACIÓN FINANCIERA	124
10.1.	PRESUPUESTO	124
10.1.1.	Ejecución del Presupuesto del Proceso Liquidatorio	126
10.2.	ESTADOS FINANCIEROS.....	127
10.2.1.	ESTADOS DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS DE LA LIQUIDACIÓN	128
10.2.2.	ESTADO DE RESULTADOS	129
10.3.	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	129
10.3.1.	Notas Generales	129
10.3.2.	Activos Para Liquidar	132
10.3.3.	Pasivos Para Liquidar.....	135
10.4.	COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	142
10.5.	OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES	142
11.	JUNTA ASESORA	144
11.1.	COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN	144
11.2.	SESIONES REALIZADAS.....	144
11.3.	SEGUIMIENTO A COMPROMISOS.....	145
11.4.	ACUERDOS APROBADOS	145
12.	INFORME FINAL Y ACTA FINAL DEL PROCESO LIQUIDATORIO	146
12.1.	CONTRATO ACTIVIDADES POSCIERRE	146
12.2.	ENTREGAS AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	147
13.	ANEXOS	149



LISTADO TABLAS

TABLA 1 MEDIDAS PREVENTIVAS	17
TABLA 2 RESPUESTAS MEDIDAS PREVENTIVAS	24
TABLA 3 INVENTARIO PRELIMINAR BIENES MUEBLES, ENSERES Y CONSUMO	27
TABLA 4 AVANCE PROCESO LIQUIDATORIO	29
TABLA 5 LÍNEA ESTRATÉGICA PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 -2027	35
TABLA 6 PLAN INSTITUCIONAL 2025	35
TABLA 7 RENUNCIA VOLUNTARIA.....	42
TABLA 8 LIQUIDACIÓN DEFINITIVA VICTOR MANUEL ARBELÁEZ PALACIO	43
TABLA 9 SOLICITUDES PROTECCIÓN LABORAL REFORZADA	44
TABLA 10 NOTIFICACIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS	44
TABLA 11 PLANTA DE CARGOS A SUPRIMIR	45
TABLA 12 PLANTA TRANSITORIA	46
TABLA 13 SUPRESIÓN DE CARGOS	47
TABLA 14 LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES	48
TABLA 15 PAGO DE LOS MONTOS RECONOCIDOS	48
TABLA 16 ESCALA SALARIAL ESTABLECIDA	49
TABLA 17 RETROACTIVO EXFUNCIONARIOS	49
TABLA 18 PAGO RETROACTIVO EXFUNCIONARIOS.....	50
TABLA 19 COSTOS PLANTA TRANSITORIA	50
TABLA 20 DISFRUTE DE VACACIONES PLANTA TRANSITORIA	51
TABLA 21 LIQUIDACIONES DEFINITIVAS PERSONAL DE PROTECCIÓN	52
TABLA 22 PLANILLAS TIPO N	53
TABLA 23 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	54
TABLA 24 CASOS DE QUEJAS DE ACOSO	54
TABLA 25 CASOS VIGENTES DE QUEJAS DE ACOSO	54
TABLA 26 INVENTARIO BIENES DE CONSUMO AL 13 DE MARZO DE 2025	57
TABLA 27 BIENES PENDIENTES DE VERIFICACIÓN	58
TABLA 28 BIENES Y ENSERES PROPIOS	59
TABLA 29 BIENES MUEBLES Y ENSERES EXCLUIDOS DE LA MASA	59
TABLA 30 BIENES INMUEBLES.....	61
TABLA 31 DEVOLUCIÓN DE BIENES MUEBLES Y ENSERES EXCLUIDOS DE LA MASA	62
TABLA 32 VALORACIÓN DE BIENES MUEBLES	63
TABLA 33 BIENES MUEBLES	65
TABLA 34 BIENES QUE CONTINUAN EN USO	69
TABLA 35 BIENES CONSUMIBLES.....	69
TABLA 36 INVENTARIO DE PROCESOS JUDICIALES.....	71
TABLA 37 INVENTARIO DE ACTIVOS Y PASIVOS	72
TABLA 38 CUENTA DE COBRO	74
TABLA 39 COTIZACIONES DIAGNÓSTICO ARCHIVÍSTICO	75
TABLA 40 COTIZACIONES ARCHIVO	76
TABLA 41 MECANISMOS DE RADICACIÓN DE PQRS	78
TABLA 42 DOCUMENTOS DE ENTRADA	80
TABLA 43 DOCUMENTOS DE SALIDA	80
TABLA 44 GESTIÓN PQRS AGOSTO 2025.....	80
TABLA 45 DISTRIBUCIÓN POR ÁREA	80
TABLA 46 PLAN DE MEJORAMIENTO FECHAS INICIALES	89
TABLA 47 ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO A 31 DE AGOSTO DE 2025	90
Tabla 48 DOMINIOS Y HOSTING	92
TABLA 49 CONTRATOS DE LA ENTIDAD EN FUNCIONAMIENTO.....	93
TABLA 50 RELACIÓN CONTRATOS SUBROGADOS	96
TABLA 51 RELACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES	96



TABLA 52 CONTRATOS TERMINADOS SUSCRITOS EN FUNCIONAMIENTO	98
TABLA 53 RELACIÓN CONTRATOS SUSCRITOS	99
TABLA 54 RELACIÓN CONTRATOS TERMINADOS	100
TABLA 55 CONTRATOS VIGENTES AGOSTO 2025	101
TABLA 56 ACTAS DE LIQUIDACIÓN	101
TABLA 57 LIQUIDACIONES UNILATERALES	102
TABLA 58 BALANCE GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	102
TABLA 59 PROCESOS JUDICIALES VIGENTES	103
TABLA 60 PROCESO 1: RADICADO 05001333301920240016800.....	103
TABLA 61 PROCESO 2: RADICADO 05001333303420240022100.....	103
TABLA 62 PROCESO COMO TERCERO INTERESADO.....	104
TABLA 63 PROCESO 3: RADICADO 05001233300020250064300.....	104
TABLA 64 INFORME DE LOS PROCESOS JUDICIALES	105
TABLA 65 PROCESO DISCIPLINARIOS INTERNOS VIGENTES.....	105
TABLA 66 COMUNICACIONES REMITIDAS	106
TABLA 67 ACCIONES DE TUTELA	106
Tabla 68 RESOLUCIONES EXPEDIDAS	107
TABLA 69 ACREENCIAS RADICADAS OPORTUNAMENTE.....	116
TABLA 70 CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE ACREENCIAS.....	117
TABLA 71 REVOCATORIAS	118
TABLA 72 ADICIÓN A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE ACREENCIAS OPORTUNA.....	118
TABLA 73 CONSOLIDADO AUTO DE GRADUACIÓN ACREENCIAS OPORTUNAS	119
TABLA 74 ACREENCIAS EXTEMPORÁNEAS	119
TABLA 75 ACREENCIAS EXTEMPORÁNEAS	120
TABLA 76 ACREENCIAS PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	120
TABLA 77 ACREENCIAS EXTEMPORÁNEAS CON CARGO A LA MASA	121
TABLA 78 PASIVO CIERTO NO RECLAMADO.....	121
TABLA 79 CONSOLIDADO GENERAL	122
TABLA 80 ARMONIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	125
TABLA 81 PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO	126
TABLA 82 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AL 31 DE AGOSTO DE 2025.....	126
TABLA 83 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AL 31 DE AGOSTO DE 2025.....	127
TABLA 84 ESTADOS FINANCIEROS	128
TABLA 85 ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 2025	129
TABLA 86 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	132
TABLA 87 RECURSOS DISPONIBLES.....	133
TABLA 88 CUENTAS POR COBRAR.....	134
TABLA 89 BIENES MUEBLES Y VEHÍCULO	134
TABLA 90 RELACIÓN DE BIENES AFECTOS AL SERVICIO.....	135
TABLA 91 OTROS ACTIVOS	135
TABLA 92 DETALLE DE CUENTAS POR PAGAR	135
TABLA 93 BENEFICIOS A EMPLEADOS.....	136
TABLA 94 NÓMINA DE FUNCIONARIOS	136
TABLA 95 LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	137
TABLA 96 GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE ACREENCIAS.....	137
TABLA 97 CONSOLIDACIÓN, GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE ACREENCIAS OPORTUNAS	137
TABLA 98 CONSOLIDACIÓN, GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE ACREENCIAS EXTEMPORÁNEAS	138
TABLA 99 PASIVO CIERTO NO RECLAMADO.....	138
TABLA 100 PATRIMONIO.....	138
TABLA 101 DETALLE DEL INGRESO	139
TABLA 102 DETALLE DEL GASTO.....	139
TABLA 103 ASOCIADOS A LA NÓMINA.....	140
TABLA 104 PRESTACIONES SOCIALES.....	140



TABLA 105 GASTOS GENERALES	140
TABLA 106 VALOR BIENES AFECTOS AL SERVICIO SEGÚN CONTABILIDAD	140
TABLA 107 FLUJO DE EFECTIVO	141
TABLA 108 COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	142
TABLA 109 RELACIÓN DE SESIONES REALIZADAS	144
TABLA 110 RELACIÓN DE ACUERDOS APROBADOS	145

LISTADO ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 ORGANIGRAMA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN	13
ILUSTRACIÓN 2 MEDIDAS PREVENTIVAS	16
ILUSTRACIÓN 3 ESTADO ACTIVIDADES.....	33
ILUSTRACIÓN 4 PLACA DE SEGURIDAD.....	58
ILUSTRACIÓN 5 BASE DE DATOS PQRS	79
ILUSTRACIÓN 6 SECCIÓN PQRSD PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.....	79
ILUSTRACIÓN 7 DISTRIBUCIÓN POR ÁREA	81
ILUSTRACIÓN 8 CERTIFICADO DE DILIGENCIAMIENTO FURAG JEFE CONTROL INTERNO	85
ILUSTRACIÓN 9 CERTIFICADO DE DILIGENCIAMIENTO JEFE DE PLANEACIÓN.....	85
ILUSTRACIÓN 10 ACTOS ADMINISTRATIVOS.....	112
ILUSTRACIÓN 11 FORMA DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA	113



1. PRESENTACION

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, y en concordancia con las disposiciones del Decreto con fuerza de Ordenanza D2024070002865 de 2024, el Decreto Ley 254 de 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006, así como las normas legales vigentes en materia de liquidación de entidades públicas, se presenta el **Informe Final de Gestión de la Liquidación de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación**.

Este documento da cuenta del desarrollo integral del proceso liquidatorio, detallando las condiciones en que se encontraba la entidad al momento de decretarse su supresión, así como los resultados obtenidos en los componentes administrativo, laboral, financiero y jurídico durante el desarrollo del proceso y las actuaciones adelantadas por el Liquidador dentro del marco normativo del proceso liquidatorio para lograr el cierre definitivo de la Entidad

La Escuela Contra la Drogadicción fue creada mediante la Ordenanza No. 24 de 2018 como un establecimiento público del orden departamental, adscrito a la entonces Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera. Su objeto institucional consistía en liderar procesos de investigación, generación de conocimiento y articulación de actores para la construcción y divulgación de metodologías orientadas a la prevención, tratamiento y reincorporación social de personas con conductas adictivas.

La decisión de suprimir y liquidar la entidad se fundamentó en el Estudio Técnico elaborado por la Secretaría de Salud e Inclusión Social, conforme a lo dispuesto en el Decreto con fuerza de Ordenanza D2024070002865 de 2024, el cual evidenció razones de austeridad fiscal, costos desproporcionados frente a los resultados obtenidos y la posibilidad de que sus funciones fueran asumidas por la Secretaría de Salud e Inclusión Social y otras entidades con capacidad instalada, y fortaleciendo la gestión de la política pública en salud mental y prevención de adicciones.

El presente informe, elaborado bajo los principios de responsabilidad, transparencia y legalidad, constituye el instrumento final que recoge la gestión desarrollada por el Liquidador en el marco del proceso liquidatorio y sirve de base para la expedición del Acta Final de Liquidación, conforme a lo previsto en los artículos 46 y 47 del Decreto 2025070000968 de 2025.

La información consignada corresponde al corte del **31 de agosto de 2025**. Una vez culminadas las actividades del proceso hasta el **13 de septiembre de 2025**, fecha de cierre de la liquidación, se presentará un alcance complementario a este informe con las gestiones realizadas en el período comprendido entre el 1° al 13 de septiembre de 2025.

Finalmente, la información se organiza por componentes, con el fin de facilitar su análisis y el seguimiento del proceso por parte de las instancias competentes. Todas las cifras y valores están expresados en **pesos colombianos (COP)**.



2. SOBRE EL INFORME

2.1. MARCO NORMATIVO

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 45 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025**, “*Por el cual se suprime la Escuela Contra la Drogadicción, se ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones*”. Esta disposición establece la obligación del Liquidador de elaborar un **informe final de liquidación**, de conformidad con las normas contenidas en el Decreto con fuerza de Ordenanza No. 2024070002865 del 18 de junio de 2024, el Decreto Ley 254 de 2000 (modificado por la Ley 1105 de 2006), y en general la normativa vigente que regula la liquidación de entidades públicas del orden departamental.

El informe final presenta de manera integral los resultados del proceso de liquidación, con especial atención a los aspectos administrativos, laborales, financieros, jurídicos y de manejo y conservación de archivos, conforme a lo previsto en el artículo 46 del citado Decreto.

Adicionalmente, y en cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y control fiscal, este informe y su alcance se remiten al Señor Gobernador de Antioquia, a la Secretaría de Salud e Inclusión Social del Departamento, a los miembros de la Junta Asesora de la Liquidación y a los demás entes de control competentes, como insumo para el ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control.

2.2. OBJETIVOS DEL INFORME

2.2.1. Objetivo General

Presentar de manera integral los resultados del proceso de liquidación de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, documentando la gestión administrativa, financiera, laboral, jurídica, y de archivo adelantada durante la liquidación, con el fin de garantizar trazabilidad, transparencia y cierre adecuado del proceso de liquidación.

2.2.2. Objetivos específicos

- › Presentar el estado administrativo, financiero, jurídico, laboral y documental de la entidad al cierre del proceso liquidatorio.
- › Documentar la gestión realizada sobre los activos, pasivos, procesos judiciales, archivo y talento humano.
- › Consolidar la información necesaria que soporte la expedición del Acta Final de Liquidación.
- › Garantizar el suministro de información del cierre del proceso a los órganos de control y demás autoridades competentes, conforme al marco normativo vigente.



3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

3.1. MARCO LEGAL DE LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

La Escuela Contra la Drogadicción fue creada mediante la Ordenanza No. 24 del 14 de noviembre de 2018 expedida por la Asamblea Departamental de Antioquia, como un establecimiento público del orden departamental, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, y adscrito a la entonces Secretaría Seccional de Salud de Antioquia.

Posteriormente, a través del Decreto 2019070001541 del 20 de marzo de 2019, el Gobernador del Departamento reglamentó dicha ordenanza, definiendo el objeto institucional de la Escuela como una entidad de consulta permanente y de apoyo a la investigación, gestión del conocimiento y generación de insumos para la cualificación de los procedimientos relacionados con las adicciones, así como para la articulación de los distintos actores involucrados en la problemática de las sustancias psicoactivas en el departamento.

En desarrollo de su objeto social, las funciones de la “Escuela Contra La Drogadicción”, quedaron descritos en el artículo 2º de la citada Ordenanza y artículo 5º del Decreto 2019070001541 del 20 de marzo de 2019:

- › Suministrar insumos para el diseño e implementación de políticas públicas, programas y proyectos de la administración departamental de esta materia.
- › Investigar y analizar la información obtenida de los diferentes actores que intervienen en la problemática de la oferta y consumo de sustancias psicoactivas, con el fin de articular las acciones interinstitucionales que aporten al mejoramiento de las condiciones sociales en la población objetivo.
- › Generar conocimiento a través de instrumentos y procesos técnicos de investigación (foros, encuestas, grupos focales y georreferenciación, reportes internos, entre otros.), información estadística cuantitativa y cualitativa a partir de indicadores y variables sobre el comportamiento de esta problemática.
- › Producir informes técnicos que apoyen la toma de decisiones sobre políticas públicas en dichas materias en busca de soluciones a esta problemática.
- › Adoptar e implementar las guías y protocolos de manejo para la intervención de la oferta y demanda del consumo de sustancias psicoactivas que sirvan de orientación a los municipios y Distritos de Antioquia.
- › Crear canales de difusión de estrategias y resultados, respecto a los monitoreos y análisis de la información que en términos de adicciones se genere.
- › Garantizar la aplicación de las nuevas metodologías que surjan relacionadas con la promoción, prevención, tratamiento y recuperación de las adicciones.

La estructura de dirección de la Escuela estuvo conformada por un Consejo Directivo y un Director General, quienes tenían a su cargo la orientación estratégica, técnica y administrativa de la entidad.

3.2. PLATAFORMA ESTRATÉGICA



- › **Misión:** Entidad pública del orden departamental, encargada de liderar los procesos de investigación y gestión del conocimiento para el fortalecimiento de espacios para la construcción, participación y acción transectorial y comunitaria, para la promoción de la salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas y otras adicciones, hacia el afianzamiento de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, en pro de mejorar la salud mental de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y comunidad en general del Departamento de Antioquia.
- › **Visión:** Ser líderes en procesos de investigación, innovación y gestión del conocimiento para la promoción de la salud mental y prevención del consumo de sustancias psico-activas y otras adicciones.
- › **Principios y Valores**
 - Honestidad
 - Respeto
 - Compromiso
 - Innovación
 - Calidad
 - Solidaridad

3.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

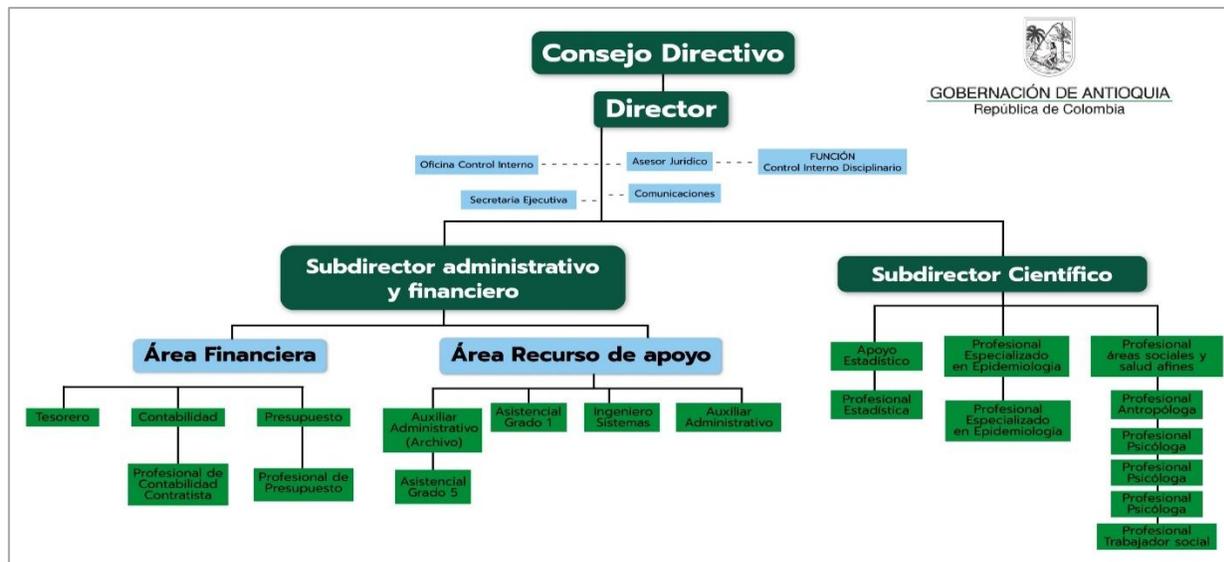
La estructura organizacional de la Escuela Contra la Drogadicción estuvo conformada por instancias directivas y operativas diseñadas para cumplir con su misión institucional y garantizar la eficiencia en la ejecución de sus funciones.

- › **Consejo Directivo y Dirección General:** El Consejo Directivo y el Director General tuvieron como responsabilidad principal la formulación, dirección y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos institucionales. Así mismo, ejercieron funciones de control y orientación de la administración general de la entidad, con el objetivo de generar impacto social positivo y garantizar el cumplimiento de su objeto misional.
- › **Subdirección Administrativa y Financiera:** Esta dependencia tuvo como objetivo liderar la gestión administrativa y financiera de la entidad, mediante la formulación de políticas internas, así como la planificación y ejecución de planes, programas y proyectos orientados a garantizar la sostenibilidad y operatividad institucional.
- › **Subdirección Científica:** Tuvo a su cargo la coordinación de los procesos de investigación, generación y gestión del conocimiento en materia de adicciones. Sus funciones incluyeron la construcción, divulgación y aplicación de metodologías y protocolos de intervención para la promoción, prevención, tratamiento, recuperación y reincorporación social de personas afectadas por el consumo de sustancias psicoactivas, con énfasis en la educación y el adiestramiento laboral.

Estructura organizacional vigente: Si bien operativamente la Escuela Contra la Drogadicción implementó la estructura mencionada, no se encontró evidencia documental de un acto administrativo que formalizará su aprobación oficial.



ILUSTRACIÓN 1 ORGANIGRAMA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN



Fuente: Información entregada por la Escuela Contra La Drogadicción

3.3.1. Consejo Directivo

De acuerdo con la Ordenanza No. 24 del 14 de noviembre de 2018, “Por medio de la cual se crea un instituto como establecimiento público del orden departamental 'Escuela Contra la Drogadicción' y se toman otras decisiones”, la dirección y administración de la entidad estaba a cargo de un Consejo Directivo y de un Director General.

Conformación: Según el artículo 3 de la mencionada Ordenanza, el Consejo Directivo estaba integrado por los siguientes miembros:

- > El Gobernador de Antioquia o su delegado, quien lo presidía.
- > El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
- > El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia.
- > El Gerente de Infancia, Adolescencia y Juventud de Antioquia.
- > Un representante de los decanos de las facultades de medicina del Departamento, elegido entre ellos.
- > Un representante de las Empresas Sociales del Estado de segundo nivel, de carácter departamental, elegido entre ellas.
- > Un representante de instituciones privadas del Departamento de Antioquia, debidamente constituidas, que trabajaran en investigación, promoción, prevención, tratamiento y/o recuperación de personas con adicciones.



4. SOBRE EL INICIO DE LA LIQUIDACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el **Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025** publicado en la Gaceta Departamental No. 24.933 del 13 de marzo de 2025, mediante el cual se suprimió y ordenó la liquidación de la Escuela Contra la Drogadicción, el día **13 de marzo de 2025** se adelantó la diligencia de toma de la entidad, acto con el cual se dio inicio formal al proceso liquidatorio.

Previo a esta decisión, la **Secretaría de Salud e Inclusión Social** elaboró el Estudio Técnico previsto en el **Decreto con fuerza de Ordenanza No. 2024070002865 del 18 de junio de 2024**, en el que se analizó la viabilidad institucional de la Escuela. Dicho estudio concluyó que sus funciones podían ser asumidas por la Secretaría de Salud e Inclusión Social u otras entidades con capacidad instalada, evitando duplicidades y optimizando la eficiencia administrativa. Entre las principales causales identificadas para la supresión se destacaron:

- Razones de austeridad fiscal y eficiencia administrativa.
- Costos que no justificaban el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Determinación de que sus funciones podían ser reasignadas a otras entidades.

El estudio técnico base de la decisión evaluó rigurosamente aspectos operativos, técnicos, financieros, jurídicos, administrativos y de resultados institucionales, siendo citado expresamente en los numerales 10, 11 y 12 del Decreto 2025070000968 de 2025.

Adicionalmente, la **Contraloría General de Antioquia**, en el marco del **Informe de Auditoría Financiera y de Gestión a la vigencia 2023** (expedido el 2 de diciembre de 2024), identificó debilidades críticas que reforzaron la necesidad de disolución. Entre ellas, se resalta el:

“Hallazgo administrativo No. 11_ Sobreestimación de ingresos para la vigencia 2023 - (A)

Condición (evidencia)

La escuela contra la drogadicción reportó en el CUIPO un recaudo acumulado neto por valor de \$8.058.906.221, cifra que equivale al 67% del presupuesto definitivo de ingresos de la vigencia 2023, presentándose una sobreestimación del ingreso y la necesidad de transferencia de recursos adicionales por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Causa.

La Escuela contra La Drogadicción no es auto sostenible y no se concretaron convenios de asociación con otras entidades del orden departamental que le permitieran cumplir la expectativa de ingresos planteada al inicio de la vigencia 2023.

Efecto.

Reducción drástica del ingreso para la entidad, afectando el cumplimiento de obligaciones y flujo de recursos, situación evidenciada al final de la vigencia 2023 cuando no se pudo efectuar los últimos pagos a los contratistas. Necesidad de transferencia de recursos por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.”

El informe de auditoría también señaló debilidades contables, como la falta de cálculo del deterioro de cuentas por cobrar y la insuficiencia en la calidad de la información financiera, aspectos que afectaban la razonabilidad de los estados financieros y el control institucional.

Con base en este marco técnico, financiero y jurídico, el 13 de marzo de 2025, se realizó la diligencia de toma, en la sede de la Escuela, ubicada en la Avenida Chipre (Vía Llanogrande), en Rionegro – Antioquia, y contó con la participación de la Secretaría de Salud e Inclusión Social, el Director encargado designado mediante **Decreto 2025070000873 del 5 de marzo de 2025**, el Liquidador y el equipo interdisciplinario de la liquidación, así como delegados de la Secretaría General del Departamento y del equipo administrativo y técnico de la entidad.



Durante la jornada se realizó una reunión general con el personal vinculado, en la cual se presentó oficialmente el contenido y alcance del Decreto de liquidación, se resolvieron inquietudes relacionadas con el proceso y se explicó la ruta proyectada para el cierre ordenado de la Escuela. Asimismo, se solicitó a cada área la entrega de la información técnica, jurídica, financiera, documental y misional bajo su custodia.

Como resultado de esta diligencia, se levantaron **actas de entrega**, que documentaron el estado en que se recibió la entidad en los componentes financiero, administrativo, jurídico, tecnológico, misional y de control interno.

Anexo 01: Actas de Toma de la Entidad en Liquidación.

Cabe destacar que la anterior Directora presentó su renuncia con efectividad a partir del 28 de febrero de 2025. En consecuencia, mediante el Decreto 2025070000873 del 5 de marzo de 2025, se encargó en funciones al doctor Diego Alejandro Villa Valderrama, funcionario de la Secretaría de Salud e Inclusión Social, quien asumió la Dirección General hasta el 13 de marzo de 2025, fecha en la que, en virtud del parágrafo 1 del artículo 6 del Decreto 2025070000968, dicho cargo fue suprimido. A partir de la expedición de este acto administrativo, la dirección del proceso quedó en cabeza del Liquidador designado, Felipe Negret Mosquera.

4.1. ACTOS INICIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, y con ocasión de la diligencia de toma de posesión de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, se adelantaron los siguientes actos iniciales:

1. Reunión de apertura

El 13 de marzo de 2025, a primera hora, se realizó reunión con la doctora Martha Cecilia Ramírez Orrego, Secretaria de Salud e Inclusión Social; el doctor Diego Alejandro Villa Valderrama, Director Encargado de la Escuela; el liquidador y el equipo interdisciplinario de toma de la liquidación, conformado por profesionales abogados, financieros y administrativos. Durante la sesión se dio lectura a los artículos 1, 2, 3, 4 y 6 del Decreto 2025070000968. También participaron funcionarios de la Secretaría de Salud e Inclusión Social y de la Secretaría General.

2. Reunión informativa con funcionarios

Ese mismo día se llevó a cabo reunión con los funcionarios y contratistas de la Escuela en sus instalaciones, con el propósito de socializar lo dispuesto en el Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025 y de esta manera comunicar oficialmente la decisión de supresión y liquidación, presentar al Liquidador, su equipo de trabajo y resolver inquietudes generales del personal.

3. Creación canal oficial de comunicación

Se creó el correo electrónico **liquidacion@escuelacontraladrogadiccion.gov.co**, designado como canal oficial de recepción y envío de comunicaciones desde el inicio del proceso, en este mismo sentido se modificó el logo de la entidad que ahora entraba en liquidación, para que fuera acogido desde ese mismo momento y usado tanto en comunicaciones internas como externas. De igual manera, se procedió al ajuste en la página web informando sobre el inicio del proceso liquidatorio.

4. Circular sobre protección laboral reforzada

Mediante comunicación certificada a través de Servientrega, se notificó a los 20 empleados públicos activos la Circular No. 001 del 13 de marzo de 2025, “*Convocatoria Protección Constitucional Laboral Reforzada*”. En ella se convocó a los funcionarios a acreditar, hasta el 28 de marzo de 2025 a las 5:00 p.m., cualquier condición especial de protección constitucional laboral. La circular fue remitida tanto a los correos institucionales como a los personales de cada trabajador. Con el fin de aclarar



inquietudes, el 14 de marzo de 2025 se realizó reunión con los funcionarios, en la cual se atendieron sus consultas.

5. Medidas preventivas

En cumplimiento de lo dispuesto en los **artículos 5, 6 y 7 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025**, expedido por la Gobernación del Departamento de Antioquia, el Liquidador adelantó acciones preventivas orientadas a salvaguardar los intereses jurídicos, contractuales y patrimoniales de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación.

Con este propósito, se remitieron **comunicaciones oficiales a un total de 456 entidades públicas y privadas**, informando sobre el inicio formal del proceso de liquidación. Las entidades destinatarias incluyeron:

- > Despachos judiciales
- > Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos
- > Organismos de tránsito y transporte
- > Administradoras del sistema de seguridad social y parafiscales
- > Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
- > Órganos de control

Estas actuaciones buscaron garantizar el cumplimiento de los **deberes de información** derivados del proceso de liquidación, prevenir la configuración de litigios innecesarios, y asegurar el reconocimiento institucional del estado jurídico actual de la Escuela Contra la Drogadicción en todas las instancias relevantes.

ILUSTRACIÓN 2 MEDIDAS PREVENTIVAS

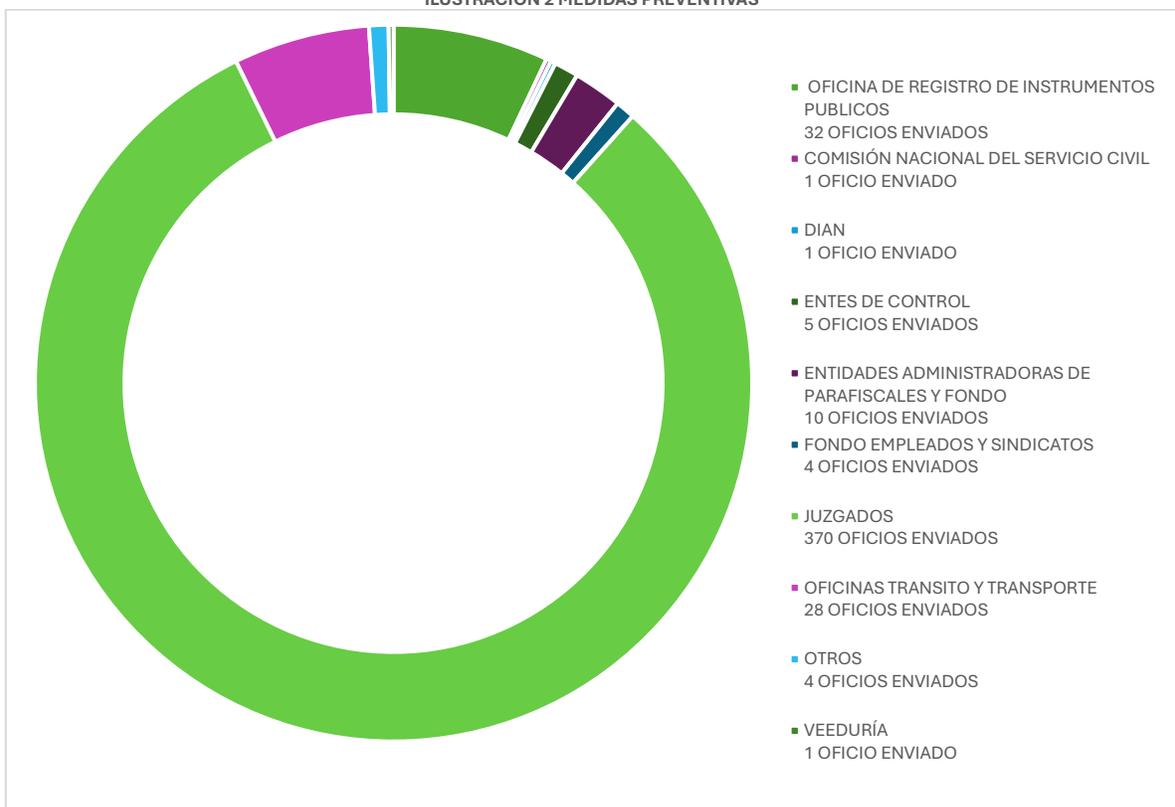




TABLA 1 MEDIDAS PREVENTIVAS

NO	RADICADO	DESTINATARIO
1	D_0001	Despacho 001 De La Sala Penal Del Tribunal Superior De Antioquia
2	D_0002	Despacho 002 De La Sala Penal Del Tribunal Superior De Antioquia
3	D_0003	Despacho 003 De La Sala Penal Del Tribunal Superior De Antioquia
4	D_0004	Despacho 004 De La Sala Penal Del Tribunal Superior De Antioquia
5	D_0005	Despacho 005 De La Sala Penal Del Tribunal Superior De Antioquia
6	D_0006	Despacho 006 De La Sala Penal Del Tribunal Superior De Antioquia
7	D_0007	Despacho 001 De La Sala Laboral Del Tribunal Superior De Antioquia
8	D_0008	Despacho 002 De La Sala Laboral Del Tribunal Superior De Antioquia
9	D_0009	Despacho 003 De La Sala Laboral Del Tribunal Superior De Antioquia
10	D_0010	Despacho De La Sala Civil Familia Del Tribunal Superior De Antioquia
11	D_0011	Despacho 001 De La Sala Civil Familia Del Tribunal Superior De Antioquia
12	D_0012	Despacho 002 De La Sala Civil Familia Del Tribunal Superior De Antioquia
13	D_0013	Despacho 003 De La Sala Civil Familia Del Tribunal Superior De Antioquia
14	D_0014	Despacho 004 De La Sala Civil Familia Del Tribunal Superior De Antioquia
15	D_0015	Secretaría De La Sala Civil Especializada En Restitución De Tierras Del Tribunal Superior De Antioquia
16	D_0016	Despacho 001 De La Sala Civil Especializada En Restitución De Tierras Del Tribunal Superior De Antioquia
17	D_0017	Despacho 002 De La Sala Civil Especializada En Restitución De Tierras Del Tribunal Superior De Antioquia
18	D_0018	Despacho 003 De La Sala Civil Especializada En Restitución De Tierras Del Tribunal Superior De Antioquia
19	D_0019	Juzgado 001 Penal De Circuito Especializado De Antioquia
20	D_0020	Juzgado 002 Penal De Circuito Especializado De Antioquia
21	D_0021	Juzgado 003 Penal De Circuito Especializado De Antioquia
22	D_0022	Juzgado 004 Penal De Circuito Especializado De Antioquia
23	D_0023	Juzgado 001 Penal Del Circuito Especializado En Extinción De Dominio De Antioquia
24	D_0024	Juzgado 002 Penal Del Circuito Especializado En Extinción De Dominio De Antioquia
25	D_0025	Juzgado 001 Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Antioquia
26	D_0026	Juzgado 002 Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Antioquia
27	D_0027	Juzgado 101 Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Antioquia
28	D_0028	Juzgado 001 De Ejecución De Penas Y Medidas De Seguridad De Antioquia
29	D_0029	Juzgado 002 De Ejecución De Penas Y Medidas De Seguridad De Antioquia
30	D_0030	Juzgado 003 De Ejecución De Penas Y Medidas De Seguridad De Antioquia
31	D_0031	Juzgado 004 De Ejecución De Penas Y Medidas De Seguridad De Antioquia
32	D_0032	Despacho 001 De La Sala Jurisdiccional Disciplinaria De Antioquia
33	D_0033	Despacho 002 De La Sala Jurisdiccional Disciplinaria De Antioquia
34	D_0034	Despacho 003 De La Sala Jurisdiccional Disciplinaria De Antioquia
35	D_0035	Consejo Seccional De La Judicatura De Antioquia - Secretaría
36	D_0036	Consejo Seccional De La Judicatura De Antioquia - Despacho 1
37	D_0037	Consejo Seccional De La Judicatura De Antioquia - Despacho 2
38	D_0038	Consejo Seccional De La Judicatura De Antioquia - Despacho 3
39	D_0039	Consejo Seccional De La Judicatura De Antioquia - Unidad De Auditoría - Oficina Seccional
40	D_0040	Secretaría General Del Tribunal Administrativo De Antioquia
41	D_0041	Despacho 009 Del Tribunal Administrativo De Antioquia
42	D_0042	Despacho 001 Del Tribunal Administrativo De Antioquia
43	D_0043	Despacho 002 Del Tribunal Administrativo De Antioquia
44	D_0044	Despacho 003 Del Tribunal Administrativo De Antioquia
45	D_0045	Despacho 004 Del Tribunal Administrativo De Antioquia
46	D_0046	Despacho 005 Del Tribunal Administrativo De Antioquia
47	D_0047	Despacho 006 Del Tribunal Administrativo De Antioquia
48	D_0048	Despacho 007 Del Tribunal Administrativo De Antioquia
49	D_0049	Despacho 008 Del Tribunal Administrativo De Antioquia
50	D_0050	Despacho 010 Del Tribunal Administrativo De Antioquia
51	D_0051	Despacho 011 Del Tribunal Administrativo De Antioquia
52	D_0052	Despacho 012 Del Tribunal Administrativo De Antioquia
53	D_0053	Despacho 013 Del Tribunal Administrativo De Antioquia
54	D_0054	Despacho 014 Del Tribunal Administrativo De Antioquia
55	D_0055	Despacho 015 Del Tribunal Administrativo De Antioquia
56	D_0056	Juzgado 001 Administrativo De Medellín
57	D_0057	Juzgado 002 Administrativo De Medellín
58	D_0058	Juzgado 003 Administrativo De Medellín
59	D_0059	Juzgado 004 Administrativo De Medellín
60	D_0060	Juzgado 005 Administrativo De Medellín
61	D_0061	Juzgado 006 Administrativo De Medellín



NO	RADICADO	DESTINATARIO
62	D_0062	Juzgado 007 Administrativo De Medellín
63	D_0063	Juzgado 008 Administrativo De Medellín
64	D_0064	Juzgado 009 Administrativo De Medellín
65	D_0065	Juzgado 010 Administrativo De Medellín
66	D_0066	Juzgado 011 Administrativo De Medellín
67	D_0067	Juzgado 012 Administrativo De Medellín
68	D_0068	Juzgado 013 Administrativo De Medellín
69	D_0069	Juzgado 014 Administrativo De Medellín
70	D_0070	Juzgado 015 Administrativo De Medellín
71	D_0071	Juzgado 016 Administrativo De Medellín
72	D_0072	Juzgado 017 Administrativo De Medellín
73	D_0073	Juzgado 018 Administrativo De Medellín
74	D_0074	Juzgado 019 Administrativo De Medellín
75	D_0075	Juzgado 020 Administrativo De Medellín
76	D_0076	Juzgado 021 Administrativo De Medellín
77	D_0077	Juzgado 022 Administrativo De Medellín
78	D_0078	Juzgado 023 Administrativo De Medellín
79	D_0079	Juzgado 024 Administrativo De Medellín
80	D_0080	Juzgado 025 Administrativo De Medellín
81	D_0081	Juzgado 026 Administrativo De Medellín
82	D_0082	Juzgado 027 Administrativo De Medellín
83	D_0083	Juzgado 028 Administrativo De Medellín
84	D_0084	Juzgado 029 Administrativo De Medellín
85	D_0085	Juzgado 030 Administrativo De Medellín
86	D_0086	Juzgado 031 Administrativo De Medellín
87	D_0087	Juzgado 032 Administrativo De Medellín
88	D_0088	Juzgado 033 Administrativo De Medellín
89	D_0089	Juzgado 034 Administrativo De Medellín
90	D_0090	Juzgado 035 Administrativo De Medellín
91	D_0091	Juzgado 036 Administrativo De Medellín
92	D_0092	Juzgado 001 Promiscuo Del Circuito De Abejorral
93	D_0093	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Abejorral
94	D_0094	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Abriaquí
95	D_0095	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Alejandría
96	D_0096	Juzgado 001 Promiscuo De Familia Del Circuito De Amagá
97	D_0097	Juzgado 001 Promiscuo Del Circuito De Amagá
98	D_0098	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Amagá
99	D_0099	Juzgado 002 Promiscuo Municipal De Amagá
100	D_0100	Juzgado 001 Promiscuo Del Circuito De Amalfi
101	D_0101	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Amalfi
102	D_0102	Juzgado 001 Penal Del Circuito De Andes
103	D_0103	Juzgado 001 Civil Del Circuito De Andes
104	D_0104	Juzgado 001 Promiscuo De Familia Del Circuito De Andes
105	D_0105	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Andes
106	D_0106	Juzgado 002 Promiscuo Municipal De Andes
107	D_0107	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Angostura
108	D_0108	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Anorí
109	D_0109	Juzgado 001 Promiscuo De Familia Del Circuito De Santafé De Antioquia
110	D_0110	Juzgado 001 Promiscuo Del Circuito De Santafé De Antioquia
111	D_0111	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Santafé De Antioquia
112	D_0112	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Anzá
113	D_0113	Juzgado 001 Civil Del Circuito De Apartadó
114	D_0114	Juzgado 002 Civil Del Circuito De Apartadó
115	D_0115	Juzgado 001 Penal Del Circuito De Apartadó
116	D_0116	Juzgado 002 Penal Del Circuito De Apartadó
117	D_0117	Juzgado 001 Laboral De Apartadó
118	D_0118	Juzgado 002 Laboral De Apartadó
119	D_0119	Juzgado 001 Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Apartadó
120	D_0120	Juzgado 002 Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Apartadó
121	D_0121	Juzgado 001 Promiscuo De Familia Del Circuito De Apartadó
122	D_0122	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Apartadó
123	D_0123	Juzgado 002 Promiscuo Municipal De Apartadó



NO	RADICADO	DESTINATARIO
124	D_0124	Juzgado 003 Promiscuo Municipal De Apartadó
125	D_0125	Juzgado 004 Promiscuo Municipal De Apartadó
126	D_0126	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Arboletes
127	D_0127	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Argelia
128	D_0128	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Belmira
129	D_0129	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Betania
130	D_0130	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Betulia
131	D_0131	Juzgado 001 Penal Del Circuito De Bolívar
132	D_0132	Juzgado 001 Civil Del Circuito De Bolívar
133	D_0133	Juzgado 001 Promiscuo De Familia Del Circuito De Bolívar
134	D_0134	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Bolívar
135	D_0135	Juzgado 002 Promiscuo Municipal De Bolívar
136	D_0136	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Briceño
137	D_0137	Juzgado 002 Promiscuo Municipal De Buriticá
138	D_0138	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Cáceres
139	D_0139	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Caicedo
140	D_0140	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Campamento
141	D_0141	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Cañasgordas
142	D_0142	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Caracolí
143	D_0143	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Caramanta
144	D_0144	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Carepa
145	D_0145	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De El Carmen De Viboral
146	D_0146	Juzgado 002 Promiscuo Municipal De El Carmen De Viboral
147	D_0147	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Carolina
148	D_0148	Juzgado 001 Penal Del Circuito De Caucasia
149	D_0149	Juzgado 001 Civil Del Circuito De Caucasia
150	D_0150	Juzgado 001 Promiscuo De Familia Del Circuito De Caucasia
151	D_0151	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Caucasia
152	D_0152	Juzgado 002 Promiscuo Municipal De Caucasia
153	D_0153	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Chigorodó
154	D_0154	Juzgado 002 Promiscuo Municipal De Chigorodó
155	D_0155	Juzgado 001 Promiscuo De Familia Del Circuito De Cisneros
156	D_0156	Juzgado 001 Promiscuo Del Circuito De Cisneros
157	D_0157	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Cisneros
158	D_0158	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Cocorná
159	D_0159	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Concepción
160	D_0160	Juzgado 001 Promiscuo De Familia Del Circuito De Concordia
161	D_0161	Juzgado 001 Promiscuo Del Circuito De Concordia
162	D_0162	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Concordia
163	D_0163	Juzgado 001 Promiscuo Del Circuito De Dabeiba
164	D_0164	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Dabeiba
165	D_0165	Juzgado 002 Promiscuo Municipal De Dabeiba
166	D_0166	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Don Matías
167	D_0167	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Ebéjico
168	D_0168	Juzgado 001 Promiscuo De Familia Del Circuito De El Bagre
169	D_0169	Juzgado 001 Promiscuo Del Circuito De El Bagre
170	D_0170	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De El Bagre
171	D_0171	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Entreríos
172	D_0172	Juzgado 001 Penal Del Circuito De Fredonia
173	D_0173	Juzgado 001 Civil Del Circuito De Fredonia
174	D_0174	Juzgado 001 Promiscuo De Familia Del Circuito De Fredonia
175	D_0175	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Fredonia
176	D_0176	Juzgado 002 Promiscuo Municipal De Fredonia
177	D_0177	Juzgado 001 Promiscuo De Familia Del Circuito De Frontino
178	D_0178	Juzgado 001 Promiscuo Del Circuito De Frontino
179	D_0179	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Frontino
180	D_0180	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Giraldo
181	D_0181	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Gómez Plata
182	D_0182	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Granada
183	D_0183	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Guadalupe
184	D_0184	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Guarne
185	D_0185	Juzgado 002 Promiscuo Municipal De Guarne



NO	RADICADO	DESTINATARIO
186	D_0186	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Guatapé
187	D_0187	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Hispania
188	D_0188	Juzgado 001 Promiscuo De Familia Del Circuito De Ituango
189	D_0189	Juzgado 001 Promiscuo Del Circuito De Ituango
190	D_0190	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Ituango
191	D_0191	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Jardín
192	D_0192	Juzgado 001 Promiscuo De Familia Del Circuito De Jericó
193	D_0193	Juzgado 001 Promiscuo Del Circuito De Jericó
194	D_0194	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Jericó
195	D_0195	Juzgado 001 Penal Del Circuito De La Ceja
196	D_0196	Juzgado 001 Civil Del Circuito De La Ceja
197	D_0197	Juzgado 001 Promiscuo De Familia Del Circuito De La Ceja
198	D_0198	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De La Ceja
199	D_0199	Juzgado 002 Promiscuo Municipal De La Ceja
200	D_0200	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De La Pintada
201	D_0201	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De La Unión
202	D_0202	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Liborina
203	D_0203	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Maceo
204	D_0204	Juzgado 001 Penal Del Circuito De Marinilla
205	D_0205	Juzgado 001 Civil Del Circuito De Marinilla
206	D_0206	Juzgado 001 Promiscuo De Familia Del Circuito De Marinilla
207	D_0207	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Marinilla
208	D_0208	Juzgado 003 Promiscuo Municipal De Marinilla
209	D_0209	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Murindó
210	D_0210	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Mutatá
211	D_0211	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Nariño
212	D_0212	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Necoclí
213	D_0213	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Nechí
214	D_0214	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Olaya
215	D_0215	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De El Peñol
216	D_0216	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Pequé
217	D_0217	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Pueblo Rico
218	D_0218	Juzgado 001 Civil Del Circuito De Puerto Berrío
219	D_0219	Juzgado 001 Penal Del Circuito De Puerto Berrío
220	D_0220	Juzgado 001 Laboral De Puerto Berrío
221	D_0221	Juzgado 001 Promiscuo De Familia Del Circuito De Puerto Berrío
222	D_0222	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Puerto Berrío
223	D_0223	Juzgado 002 Promiscuo Municipal De Puerto Berrío
224	D_0224	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Puerto Nare
225	D_0225	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Puerto Triunfo
226	D_0226	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Remedios
227	D_0227	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De El Retiro
228	D_0228	Juzgado 001 Civil Del Circuito De Rionegro
229	D_0229	Juzgado 002 Civil Del Circuito De Rionegro
230	D_0230	Juzgado 002 Penal Del Circuito De Rionegro
231	D_0231	Juzgado 003 Penal Del Circuito De Rionegro
232	D_0232	Juzgado 001 Laboral De Rionegro
233	D_0233	Juzgado 001 Penal Del Circuito Con Función De Conocimiento De Rionegro
234	D_0234	Juzgado 001 Promiscuo De Familia Del Circuito De Rionegro
235	D_0235	Juzgado 002 Promiscuo De Familia Del Circuito De Rionegro
236	D_0236	Juzgado 001 Civil Municipal De Rionegro
237	D_0237	Juzgado 002 Civil Municipal De Rionegro
238	D_0238	Juzgado 002 Penal Municipal De Rionegro
239	D_0239	Juzgado 001 Penal Municipal Con Función De Control De Garantías De Rionegro
240	D_0240	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Sabanalarga
241	D_0241	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Salgar
242	D_0242	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De San Andrés De Cuerquía
243	D_0243	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De San Carlos
244	D_0244	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De San Francisco
245	D_0245	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De San Jerónimo
246	D_0246	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De San Juan De Urabá
247	D_0247	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De San Luis



NO	RADICADO	DESTINATARIO
248	D_0248	Juzgado 001 Promiscuo Del Circuito De San Pedro De Los Milagros
249	D_0249	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De San Pedro De Los Milagros
250	D_0250	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De San Pedro De Urabá
251	D_0251	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De San Rafael
252	D_0252	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De San Roque
253	D_0253	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De San Vicente
254	D_0254	Juzgado 001 Promiscuo De Familia Del Circuito De Santa Bárbara
255	D_0255	Juzgado 001 Promiscuo Del Circuito De Santa Bárbara
256	D_0256	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Santa Bárbara
257	D_0257	Juzgado 001 Promiscuo De Familia Del Circuito De Santa Rosa De Osos
258	D_0258	Juzgado 001 Promiscuo Del Circuito De Santa Rosa De Osos
259	D_0259	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Santa Rosa De Osos
260	D_0260	Juzgado 002 Promiscuo Municipal De Santo Domingo
261	D_0261	Juzgado 001 Penal Del Circuito De El Santuario
262	D_0262	Juzgado 001 Civil Del Circuito De El Santuario
263	D_0263	Juzgado 001 Promiscuo De Familia Del Circuito De El Santuario
264	D_0264	Juzgado 001 De Ejecución De Penas Y Medidas De Seguridad De El Santuario
265	D_0265	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De El Santuario
266	D_0266	Juzgado 001 Promiscuo De Familia Del Circuito De Segovia
267	D_0267	Juzgado 001 Promiscuo Del Circuito De Segovia
268	D_0268	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Segovia
269	D_0269	Juzgado 001 Penal Del Circuito De Sonsón
270	D_0270	Juzgado 001 Civil Del Circuito De Sonsón
271	D_0271	Juzgado 001 Promiscuo De Familia Del Circuito De Sonsón
272	D_0272	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Sonsón
273	D_0273	Juzgado 002 Promiscuo Municipal De Sonsón
274	D_0274	Juzgado 001 Promiscuo Del Circuito De Sopetrán
275	D_0275	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Sopetrán
276	D_0276	Juzgado 001 Promiscuo De Familia Del Circuito De Támesis
277	D_0277	Juzgado 001 Promiscuo Del Circuito De Támesis
278	D_0278	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Támesis
279	D_0279	Juzgado 002 Promiscuo Municipal De Támesis
280	D_0280	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Tarazá
281	D_0281	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Tarso
282	D_0282	Juzgado 001 Promiscuo Del Circuito De Titiribí
283	D_0283	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Titiribí
284	D_0284	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Toledo
285	D_0285	Juzgado 001 Civil Del Circuito De Turbo
286	D_0286	Juzgado 001 Penal Del Circuito De Turbo
287	D_0287	Juzgado 002 Penal Del Circuito De Turbo
288	D_0288	Juzgado 001 Laboral De Turbo
289	D_0289	Juzgado 001 Promiscuo De Familia Del Circuito De Turbo
290	D_0290	Juzgado 001 Administrativo De Turbo
291	D_0291	Juzgado 002 Administrativo De Turbo
292	D_0292	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Turbo
293	D_0293	Juzgado 002 Promiscuo Municipal De Turbo
294	D_0294	Juzgado 003 Promiscuo Municipal De Turbo
295	D_0295	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Uramita
296	D_0296	Juzgado 001 Promiscuo De Familia Del Circuito De Urrao
297	D_0297	Juzgado 001 Promiscuo Del Circuito De Urrao
298	D_0298	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Urrao
299	D_0299	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Valdivia
300	D_0300	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Valparáiso
301	D_0301	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Vegachí
302	D_0302	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Venecia
303	D_0303	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Vigía Del Fuerte
304	D_0304	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Yalí
305	D_0305	Juzgado 001 Penal Del Circuito De Yarumal
306	D_0306	Juzgado 001 Civil Del Circuito De Yarumal
307	D_0307	Juzgado 001 Promiscuo De Familia Del Circuito De Yarumal
308	D_0308	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Yarumal
309	D_0309	Juzgado 002 Promiscuo Municipal De Yarumal



NO	RADICADO	DESTINATARIO
310	D_0310	Juzgado 001 Promiscuo De Familia Del Circuito De Yolombó
311	D_0311	Juzgado 001 Promiscuo Del Circuito De Yolombó
312	D_0312	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Yolombó
313	D_0313	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Yondó
314	D_0314	Juzgado 001 Promiscuo Municipal De Zaragoza
315	D_0315	Despacho De La Sala Jurisdiccional - Nivel Central – Secretaria
316	D_0316	Despacho 001 De La Sala Jurisdiccional Disciplinaria - Nivel Superior
317	D_0317	Despacho 002 De La Sala Jurisdiccional Disciplinaria Nivel Superior
318	D_0318	Despacho 003 De La Sala Jurisdiccional Disciplinaria - Nivel Superior
319	D_0319	Despacho 004 De La Sala Jurisdiccional Disciplinaria - Nivel Superior
320	D_0320	Despacho 005 De La Sala Jurisdiccional Disciplinaria - Nivel Superior
321	D_0321	Despacho 006 De La Sala Jurisdiccional Disciplinaria - Nivel Superior
322	D_0322	Despacho 007 De La Sala Jurisdiccional Disciplinaria - Nivel Superior
323	D_0323	Secretaría De La Sala De Casación Civil De La Corte Suprema De Justicia
324	D_0324	Despacho 001 De La Sala De Casación Civil De La Corte Suprema De Justicia
325	D_0325	Despacho 002 De La Sala De Casación Civil De La Corte Suprema De Justicia
326	D_0326	Despacho 003 De La Sala De Casación Civil De La Corte Suprema De Justicia
327	D_0327	Despacho 004 De La Sala De Casación Civil De La Corte Suprema De Justicia
328	D_0328	Despacho 005 De La Sala De Casación Civil De La Corte Suprema De Justicia
329	D_0329	Despacho 006 De La Sala De Casación Civil De La Corte Suprema De Justicia
330	D_0330	Despacho 007 De La Sala De Casación Civil De La Corte Suprema De Justicia
331	D_0331	Secretaría De La Sala De Casación Penal De La Corte Suprema De Justicia
332	D_0332	Despacho 001 De La Sala De Casación Penal De La Corte Suprema De Justicia
333	D_0333	Despacho 002 De La Sala De Casación Penal De La Corte Suprema De Justicia
334	D_0334	Despacho 003 De La Sala De Casación Penal De La Corte Suprema De Justicia
335	D_0335	Despacho 004 De La Sala De Casación Penal De La Corte Suprema De Justicia
336	D_0336	Despacho 005 De La Sala De Casación Penal De La Corte Suprema De Justicia
337	D_0337	Despacho 006 De La Sala De Casación Penal De La Corte Suprema De Justicia
338	D_0338	Despacho 007 De La Sala De Casación Penal De La Corte Suprema De Justicia
339	D_0339	Despacho 008 De La Sala De Casación Penal De La Corte Suprema De Justicia
340	D_0340	Despacho 009 De La Sala De Casación Penal De La Corte Suprema De Justicia
341	D_0341	Secretaría De La Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia
342	D_0342	Despacho 001 De La Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia
343	D_0343	Despacho 002 De La Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia
344	D_0344	Despacho 003 De La Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia
345	D_0345	Despacho 004 De La Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia
346	D_0346	Despacho 005 De La Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia
347	D_0347	Despacho 006 De La Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia
348	D_0348	Despacho 007 De La Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia
349	D_0349	Secretaría General De La Corte Suprema De Justicia
350	D_0350	Despacho 004 De La Sección Tercera Del Consejo De Estado
351	D_0351	Despacho 007 De La Sección Tercera Del Consejo De Estado
352	D_0352	Despacho 001 De La Sección Cuarta Del Consejo De Estado
353	D_0353	Despacho 004 De La Corte Constitucional
354	D_0354	Despacho 008 De La Corte Constitucional
355	D_0355	Despacho 009 De La Corte Constitucional
356	D_0356	Consejo Superior De La Judicatura – Presidencia
357	D_0357	Consejo Superior De La Judicatura - Oficina De Asesoría Para La Seguridad De La Rama Judicial
358	D_0358	Consejo Superior De La Judicatura - Oficina De Asuntos Internacionales
359	D_0359	Consejo Superior De La Judicatura - Oficina De Comunicaciones
360	D_0360	Consejo Superior De La Judicatura - Oficina De Comunicaciones - División Divulgación Y Prensa
361	D_0361	Consejo Superior De La Judicatura - Unidad De Auditoría
362	D_0362	Consejo Superior De La Judicatura - Unidad De Desarrollo Y Análisis Estadístico
363	D_0363	Consejo Superior De La Judicatura - UDAE - División Estadística
364	D_0364	Consejo Superior De La Judicatura - Unidad Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla
365	D_0365	Consejo Superior De La Judicatura - - División Administrativa
366	D_0366	Consejo Superior De La Judicatura - Unidad De Registro Nacional De Abogados
367	D_0367	Consejo Superior De La Judicatura - Unidad De Administración De La Carrera Judicial UACJ
368	D_0368	Consejo Superior De La Judicatura - Unidad Centro De Documentación Judicial Cendoj
369	D_0369	Consejo Superior De La Judicatura - Unidad Centro De Documentación Judicial Cendoj
370	D_0370	Consejo Superior De La Judicatura - Cendoj -Sección Gestión Documental
371	D_0371	Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Yarumal



NO	RADICADO	DESTINATARIO
372	D_0372	Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Girardota
373	D_0373	Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Abejorral
374	D_0374	Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Amalfi
375	D_0375	Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Andes
376	D_0376	Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Apartado
377	D_0377	Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Bolívar
378	D_0378	Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Cañasgordas
379	D_0379	Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Caucasia
380	D_0380	Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Dabeiba
381	D_0381	Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Fredonia
382	D_0382	Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Frontino
383	D_0383	Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Ituango
384	D_0384	Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Jericó
385	D_0385	Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De La Ceja
386	D_0386	Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Marinilla
387	D_0387	Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Medellín Zona Norte
388	D_0388	Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Medellín Zona Sur
389	D_0389	Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Puerto Berrio
390	D_0390	Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Rionegro
391	D_0391	Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Santa Barbara
392	D_0392	Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Santa Rosa De Osos
393	D_0393	Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Santa Fe De Antioquia
394	D_0394	Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Santo Domingo
395	D_0395	Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Segovia
396	D_0396	Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Sonsón
397	D_0397	Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Sopetrán
398	D_0398	Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Tamesis
399	D_0399	Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Titiribí
400	D_0400	Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Turbo
401	D_0401	Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Urrao
402	D_0402	Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Yolombo
403	D_0403	Dirección De Tránsito Y Transporte De Carepa
404	D_0404	Dirección De Transporte Y Tránsito Municipal De Barbosa
405	D_0405	Dirección Departamental De Tránsito Y Transporte De Antioquia -Sede La Estrella
406	D_0406	Dirección Municipal De Tránsito Y Transporte De Antioquia
407	D_0407	Inspección De Tránsito De Caucasia
408	D_0408	Inspección De Tránsito De Puerto Berrio
409	D_0409	Inspección De Tránsito Municipal De Caldas
410	D_0410	Inspección De Tránsito Municipal De La Ceja
411	D_0411	Inspección De Tránsito Y Transporte De Andes
412	D_0412	Inspección De Tránsito Y Transporte Municipal De Sonsón
413	D_0413	Inspección De Transporte Y Tránsito Municipal De Marinilla
414	D_0414	Inspección Municipal De Tránsito De Ciudad Bolívar
415	D_0415	Secretaría De Tránsito Municipal De Santa Rosa De Osos
416	D_0416	Secretaría De Tránsito Y Transporte De Rionegro
417	D_0417	Secretaría De Tránsito Y Transporte Municipal De La Unión
418	D_0418	Secretaría De Tránsito Y Transporte Municipal De Sabaneta
419	D_0419	Secretaría De Tránsito Y Transporte Municipal De Urrao
420	D_0420	Secretaría De Transporte Y Tránsito De Envigado
421	D_0421	Secretaría De Transporte Y Tránsito De Girardota
422	D_0422	Secretaría De Transporte Y Tránsito De Itagüí
423	D_0423	Secretaría De Transporte Y Tránsito Del Municipio De Frontino
424	D_0424	Secretaría De Transporte Y Tránsito Municipal De Santa Fe De Antioquia
425	D_0425	Secretaría De Transportes Y Tránsito De Bello
426	D_0426	Secretaría De Transportes Y Tránsito De Copacabana
427	D_0427	Secretaría De Transportes Y Tránsito De Medellín
428	D_0428	Secretaría De Transportes Y Tránsito Del Municipio De Yarumal
429	D_0429	Secretaría Municipal De Transporte Y Tránsito De Apartado
430	D_0430	Ministerio De Transporte
431	D_0431	Contraloría General De Antioquia
432	D_0432	Contraloría General De La Nación
433	D_0433	Veeduría Transparencia De Lo Público -Vctp 705



NO	RADICADO	DESTINATARIO
434	D_0434	Procuraduría General De Antioquia
435	D_0435	Procuraduría General De Nación
436	D_0436	Icbf
437	D_0437	Sena
438	D_0438	Arl Sura
439	D_0439	Fondo Nacional Del Ahorro
440	D_0440	Protección
441	D_0441	Porvenir
442	D_0442	Colpensiones
443	D_0443	Fondo De Empleados Y Pensionados Del Sector Salud De Antioquia – Fodelsa
444	D_0444	Fondo De Empleados Del Departamento De Antioquia Es "Fedean"
445	D_0445	Sanitas
446	D_0446	Comisión Nacional Del Servicio Civil
447	D_0447	Coolsalud
448	D_0448	Dian
449	D_0449	Caja De Compensación Familiar De Antioquia – Comfama
450	D_0476	Compra Eficiente
451	D_0451	Contraloría General De Antioquia
452	D_0475	Sigep II
453	D_0472	Sindicato Unitario Nacional DE Trabajadores DEL Estado Colombiano – Sunet
454	D_0471	Asociación DE Servidores Públicos DEL Departamento DE Antioquia – Adea
455	D_0470	ASF Soluciones S.A.S
456	D_0469	Sigep II

De acuerdo con las medidas indicadas, se recibieron respuesta de las siguientes entidades y juzgados, en las cuales se informó la no existencia de bienes inmuebles a nombre de la Escuela ni existencia de procesos judiciales.

TABLA 2 RESPUESTAS MEDIDAS PREVENTIVAS

ENTIDAD	RESPUESTA
Gestión Documental CGN	Acuse de recibo
Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Antioquia – Amalfi	Acuse de recibo
Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Antioquia - San Pedro	Acuse de recibo
Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Antioquia - Santa Rosa De Osos	Acuse de recibo
Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Antioquia – Yolombó	Acuse de recibo
Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Yarumal	Acuse de recibo
Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia – Amagá	Acuse de recibo
Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia – Briceño	Acuse de recibo
Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia – Caicedo	Acuse de recibo
Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia – Jericó	Acuse de recibo
Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - San Luis	Acuse de recibo
Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia – Tarazá	Acuse de recibo
Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia – Toledo	Acuse de recibo
Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia – Turbo	Acuse de recibo
Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia – Urao	Acuse de recibo
Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia – Vegachí	Acuse de recibo
Notificaciones judiciales Porvenir S. A	Acuse de recibo
Notificaciones Judiciales SURA	Acuse de recibo
Notificaciones judiciales Dian	Acuse de recibo
Oficina de Registro Medellín Zona Sur	Acuse de recibo
Secretaría de Servicios Administrativos Alcaldía de Caldas	Acuse de recibo
Secretaría Sala Casación Penal	Acuse de recibo
Alcaldía de Bello	No se registran bienes ni procesos
Despacho 06 Comisión Seccional Disciplina Judicial - Bogotá - Bogotá D.C.	No se registran bienes ni procesos
Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia – Andes	No se registran bienes ni procesos
Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - La Ceja	No se registran bienes ni procesos
Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia – Yarumal	No se registran bienes ni procesos
Juzgado 01 Laboral Circuito - Antioquia – Apartadó	No se registran bienes ni procesos
Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia – Frontino	No se registran bienes ni procesos
Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia – Ituango	No se registran bienes ni procesos
Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia – Rionegro	No se registran bienes ni procesos



ENTIDAD	RESPUESTA
Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia – Urrao	No se registran bienes ni procesos
Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia – Cañasgordas	No se registran bienes ni procesos
Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia – Salgar	No se registran bienes ni procesos
Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Sopetrán	No se registran bienes ni procesos
Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia – Valparaíso	No se registran bienes ni procesos
Juzgado 02 Administrativo - Antioquia – Turbo	No se registran bienes ni procesos
Juzgado 02 Laboral Circuito - Antioquia – Apartadó	No se registran bienes ni procesos
Juzgado 02 Penal Municipal - Antioquia – Rionegro	No se registran bienes ni procesos
Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Antioquia – Amagá	No se registran bienes ni procesos
Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Antioquia – Chigorodó	No se registran bienes ni procesos
Juzgado 09 Familia Circuito - Santander - Bucaramanga	No se registran bienes ni procesos
Juzgado 10 Administrativo - Antioquia - Medellín	No se registran bienes ni procesos
Juzgado 101 Civil Circuito Restitución Tierras Itinerante - Antioquia	No se registran bienes ni procesos
Juzgado 13 Civil Municipal - Bolívar - Cartagena	No se registran bienes ni procesos
Juzgado 17 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.	No se registran bienes ni procesos
Juzgado 18 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.	No se registran bienes ni procesos
Juzgado 20 Laboral Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.	No se registran bienes ni procesos
Juzgado 21 Administrativo - Antioquia - Medellín	No se registran bienes ni procesos
Juzgado 33 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.	No se registran bienes ni procesos
Juzgado 33 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.	No se registran bienes ni procesos
Juzgado 63 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.	No se registran bienes ni procesos
Movilidad Inspector II de Tránsito y Transporte La Ceja	No se registran bienes ni procesos
Oficina de Registro Girardota	No se registran bienes ni procesos
Oficina de Registro Ituango	No se registran bienes ni procesos
Oficina de Registro Jerico	No se registran bienes ni procesos
Oficina de Registro Rionegro	No se registran bienes ni procesos
Oficina de Registro Sonson	No se registran bienes ni procesos
Secretaría De Tránsito Y Transportes Marinilla Antioquia	No se registran bienes ni procesos
SECRETARIA MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE APARTADO	No se registran bienes ni procesos
Secretaria Transito Santa Rosa de Osos	No se registran bienes ni procesos
Tránsito Andes	No se registran bienes ni procesos
Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones.	Respuesta automática
Atención al Ciudadano	Respuesta automática
Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Medellín	Respuesta automática
Despacho 03 Sala Civil Especializada Restitución Tierras Tribunal - Antioquia	Respuesta automática
Despacho 03 Tribunal Administrativo - Antioquia - Medellín	Respuesta automática
Despacho 04 Sala Laboral Tribunal Superior - Bogotá - Bogotá D.C.	Respuesta automática
Despacho 05 Sala Laboral Tribunal Superior - Bogotá - Bogotá D.C.	Respuesta automática
Despacho 05 Tribunal Administrativo - Antioquia - Medellín	Respuesta automática
Despacho 09 Tribunal Administrativo - Antioquia - Medellín	Respuesta automática
G- SECRETARIA DE TRANSITO	Respuesta automática
Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Ciudad Bolívar	Respuesta automática
Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Fredonia	Respuesta automática
Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Marinilla	Respuesta automática
Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Apartadó	Respuesta automática
Juzgado 01 Laboral Circuito - Antioquia - Rionegro	Respuesta automática
Juzgado 01 Penal Circuito Conocimiento - Antioquia - Turbo	Respuesta automática
Juzgado 01 Penal Circuito Especializado Extinción Dominio - Antioquia	Respuesta automática
Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Caucasia	Respuesta automática
Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - La Ceja	Respuesta automática
Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Marinilla	Respuesta automática
Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Betulia	Respuesta automática
Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Frontino	Respuesta automática
Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Guarne	Respuesta automática
Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Liborina	Respuesta automática
Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Marinilla	Respuesta automática
Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Necoclí	Respuesta automática
Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Pueblorrico	Respuesta automática
Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - San Juan De Urabá	Respuesta automática
Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Titiribí	Respuesta automática
Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Zaragoza	Respuesta automática
Juzgado 02 Civil Circuito Restitución Tierras - Antioquia	Respuesta automática



ENTIDAD	RESPUESTA
Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Apartadó	Respuesta automática
Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Rionegro	Respuesta automática
Juzgado 02 Penal Municipal - Antioquia - Apartadó	Respuesta automática
Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Antioquia - Caucasia	Respuesta automática
Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Antioquia - Turbo	Respuesta automática
Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Antioquia - Yarumal	Respuesta automática
Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Antioquia - Turbo	Respuesta automática
Juzgado 04 Administrativo - Antioquia - Medellín	Respuesta automática
Juzgado 04 Ejecución Penas Medidas Seguridad Circuito - Antioquia	Respuesta automática
Juzgado 07 Administrativo - Antioquia - Medellín	Respuesta automática
Juzgado 08 Administrativo - Antioquia - Medellín	Respuesta automática
Juzgado 12 Administrativo - Antioquia - Medellín	Respuesta automática
Juzgado 13 Administrativo - Antioquia - Medellín	Respuesta automática
Juzgado 17 Administrativo - Antioquia - Medellín	Respuesta automática
Juzgado 1º Promiscuo del Circuito de Cisneros	Respuesta automática
Juzgado 20 Administrativo - Antioquia - Medellín	Respuesta automática
Juzgado 24 Administrativo - Antioquia - Medellín	Respuesta automática
Juzgado 26 Administrativo - Antioquia - Medellín	Respuesta automática
Juzgado 29 Administrativo - Antioquia - Medellín	Respuesta automática
Juzgado 32 Administrativo - Antioquia - Medellín	Respuesta automática
Juzgado 33 Administrativo - Antioquia - Medellín	Respuesta automática
Juzgado 35 Administrativo - Antioquia - Medellín	Respuesta automática
Ministerio de Transporte	Respuesta automática
Oficina de Registro Segovia	Respuesta automática
Suramericana	Respuesta automática
Administración Documental - Antioquia - Medellín	Traslado por competencia
Aplicativo Información - Nivel Central	Traslado por competencia
Consejo Seccional Judicatura - Tolima - Ibagué	Traslado por competencia
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Traslado por competencia
Cooperación Rama Judicial - Bogotá - Bogotá D.C.	Traslado por competencia
Dirección Seccional Notificaciones - Antioquia - Medellín	Traslado por competencia
Escuela Judicial - Nivel Central	Traslado por competencia
Fondo Nacional del Ahorro	Traslado por competencia
Mesa De Entrada Csj De Antioquia - SIGOBIUS	Traslado por competencia
Secretaría Sala Civil Tribunal Superior - Antioquia - Medellín	Traslado por competencia

6. Actualización del RUT

El 14 de marzo el liquidador procedió, actualizar el RUT ante la DIAN, registrando oficialmente la denominación Escuela Contra la Drogadicción “en Liquidación”, con NIT 901.341.579-3, reflejando la nueva representación legal y el inicio del proceso liquidatorio.

7. Renuncia del Subdirector Financiero y Administrativo

El Subdirector Financiero y Administrativo presentó carta de renuncia al liquidador, aceptada mediante la Resolución No. L-002 del 14 de marzo de 2025, con fecha efectiva de retiro el 16 de marzo.

8. Modificación del manual de contratación

Se expidió la Resolución No. L-001 del 13 de marzo de 2025, mediante la cual se modificó el manual de contratación de la Escuela, aprobado inicialmente por Resolución No. 24 del 29 de enero de 2020 y modificado por la Resolución No. 163 del 18 de octubre de 2024.

9. Mesas de trabajo por áreas

Se realizaron mesas de trabajo con las áreas Administrativa y Financiera, Jurídica, Control Interno, Bienes e Inventarios, con la participación del equipo de toma de la liquidación y los funcionarios de la Escuela. Como resultado, se suscribieron actas de entrega con los respectivos anexos.

10. Definición del manejo de programas misionales:



El 14 de marzo de 2025, la Secretaría de Salud convocó reunión en la Gobernación de Antioquia, con el fin de definir la entrega de los programas misionales que se encontraban en ejecución al inicio del proceso liquidatorio, en especial el denominado “Jóvenes Pa’Lante”.

11. Levantamiento del inventario preliminar de bienes muebles y enseres:

El 14 de marzo de 2025 se culminó el levantamiento preliminar de bienes muebles, enseres y consumo, dejando el correspondiente registro en acta, así

TABLA 3 INVENTARIO PRELIMINAR BIENES MUEBLES, ENSERES Y CONSUMO

CONCEPTO	CANTIDAD
Bienes de Consumo	4879
Bienes Muebles y Enseres registrados en la contabilidad	222
Bienes Muebles y Enseres NO registrados en la contabilidad	44
Vehículo	1
TOTAL	5146

12. Conformación y funcionamiento de la Junta Asesora

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 9 y el numeral 8 del artículo 10 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, se instaló la **Junta Asesora de la Liquidación** el 19 de marzo de 2025 mediante la sesión ordinaria No. 001, la cual contó con la participación de los delegados del Gobernador de Antioquia, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud e Inclusión Social y el Liquidador.

En dicha sesión se adoptaron decisiones fundamentales para el desarrollo del proceso, entre otras:

- › **Aprobación del Presupuesto de la Liquidación:** Se aprobó el presupuesto por valor de **\$2.162.212.756**.
- › **Aprobación del Reglamento Interno de la Junta Asesora – Acuerdo No. 001 de 2025:** Se expidió el Reglamento Interno que establece la composición de la Junta, sus funciones, principios de actuación y normas de organización. Entre los aspectos más relevantes se destacan:
 - Integración de la Junta por el Gobernador de Antioquia (o su delegado), la Secretaría de Salud e Inclusión Social (o su delegado) y la Secretaría de Hacienda (o su delegado).
 - Funciones como asesorar al Liquidador, evaluar informes de gestión, aprobar presupuesto y traslados, y autorizar la transferencia de bienes.
 - Posibilidad de realizar sesiones tanto presenciales como virtuales.
 - Definición de quórum y reglas de convocatoria, con mínimo de una sesión mensual.
 - Los actos de la Junta Asesora se denominarán “Acuerdos” y serán suscritos por el Presidente y el Secretario, garantizando su formalidad y validez jurídica.



5. CRONOGRAMA DEL PROCESO LIQUIDATORIO

En cumplimiento del numeral 18 del artículo 7 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación formuló y adoptó un cronograma general de actividades que orientaban la ejecución técnica del proceso liquidatorio.

Este cronograma contempló **once (11) macroactividades** y un total de **ciento cincuenta y cuatro (154) tareas específicas**, estructuradas de acuerdo con los componentes estratégicos del proceso: administrativo, jurídico, financiero, de personal, gestión documental, bienes, contratación, acreencias, archivo y control interno.

5.1. RADICACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CRONOGRAMA INICIAL

El cronograma fue remitido a la Junta Asesora mediante oficio con radicado **D_0626 del 11 de abril de 2025**, y posteriormente fue **publicado en la página web institucional** el día **29 de abril de 2025**, en el enlace oficial de transparencia: <https://ecd.gov.co/transparencia/cronograma-liquidacion/>.

Con esta publicación, se dio cumplimiento al principio de publicidad y se facilitó el seguimiento por parte de los entes de control, la ciudadanía y los actores institucionales involucrados en el proceso.

5.2. MODIFICACIONES DEL CRONOGRAMA

Como resultado del seguimiento periódico al avance del proceso, se identificaron ajustes necesarios por razones operativas y administrativas. En consecuencia, se llevaron a cabo **cuatro (4) modificaciones formales** al cronograma, cada una de ellas debidamente comunicada a la Junta Asesora mediante oficio:

- **Modificación No. 01:** Remitida a la Junta Asesora mediante oficio con radicado interno D_0703 del 8 de mayo de 2025. Esta modificación ajustó actividades relacionadas con el diagnóstico técnico del archivo institucional, la designación y contratación de la firma evaluadora, y el proceso de supresión de cargos.
- **Modificación No. 02:** Comunicada a través del oficio D_0726 del 15 de mayo de 2025, mediante la cual se modificaron las fechas de cumplimiento de actividades como: la Declaración de Renta, la presentación de los Medios Magnéticos Nacionales, y la Creación del Comité de Conciliación.
- **Modificación No. 03:** Remitida a la Junta Asesora a través del oficio con radicado interno D_0807 del 6 de junio de 2025. Se ajustaron actividades en los componentes de procesos jurídicos (formalización del Comité de Conciliación), archivo y gestión documental (lineamientos y contratación de inventario), y planta de personal (notificación, recursos y pago de liquidaciones).
- **Modificación No. 04:** Radicada mediante el oficio D_0913 del 10 de julio de 2025. Comprendió modificaciones en las macroactividades de inventario y valoración de activos (traspaso de vehículo), proceso de acreencias (gestión de extemporáneas), gestión documental (ajuste por costos elevados y falta de respuesta del Archivo General de la Nación), planta de personal (reprogramación de atención de recursos y pagos), y gestión contractual (inclusión de etapas para liquidaciones unilaterales). Como resultado de esta modificación, el número total de actividades del cronograma se incrementó de ciento cincuenta y cuatro (154) a ciento cincuenta y nueve (159) tareas programadas.

Estas modificaciones se realizaron con el propósito de mantener la viabilidad operativa del proceso, sin comprometer la fecha de terminación establecida, y garantizando el cumplimiento riguroso del marco



normativo aplicable. Todas las modificaciones fueron publicadas en la página web oficial de la entidad, en cumplimiento del principio de publicidad.

5.3. AVANCE ACUMULADO

A corte 31 de agosto de 2025, el seguimiento técnico refleja un avance consolidado del **83%** sobre el total de tareas programadas, lo cual evidencia el cumplimiento progresivo de los objetivos estratégicos del proceso de liquidación. Las actividades desarrolladas han estado orientadas a garantizar una ejecución ordenada, técnicamente sustentada y ajustada al marco legal vigente.

El **17%** restante de actividades por ejecutar corresponde, en su mayoría, a:

- Actividades de **tracto sucesivo**, cuya ejecución está programada hasta la finalización del proceso liquidatorio, prevista para el 13 de septiembre de 2025.
- Actividades propias del **cierre del proceso**, que incluyen la elaboración y aprobación del informe final, la suscripción y publicación del acta final de liquidación, el trámite de subrogación de derechos y obligaciones, y la eventual constitución de esquemas de administración residual como patrimonio autónomo, contratos de mandato o contrato actividades POSCIERRE.

TABLA 4 AVANCE PROCESO LIQUIDATORIO

NO	ACTIVIDADES	AVANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2025	
		IND	ESTADO
	INICIO DEL PROCESO	100%	
1	Publicación de Decreto 2025070000968 de 2025 en la Gaceta Departamental	100%	Terminada
2	Toma de posesión formal de la entidad	100%	Terminada
3	Adopción e implementación de medidas preventivas obligatorias	100%	Terminada
4	Actualización de cuentas bancarias y control de acceso financiero	100%	Terminada
5	Levantamiento preliminar del inventario de activos	100%	Terminada
6	Identificación preliminar de pasivos y obligaciones pendientes	100%	Terminada
7	Cierre y legalización de caja menor	100%	Terminada
8	Actualización del RUT	100%	Terminada
9	Identificación de los saldos de los productos financieros al inicio del proceso de liquidación	100%	Terminada
10	Activación de los token o accesos a los portales bancario	100%	Terminada
11	Solicitud de actualización de firmas autorizadas en las cuentas bancarias reportadas por la escuela	100%	Terminada
12	Identificación de los compromisos (CDP y RP) vigentes al inicio de la liquidación para establecer las obligaciones de la entidad.	100%	Terminada
13	Elaboración del presupuesto inicial del proceso liquidatorio	100%	Terminada
14	Elaboración del cronograma del proceso liquidatorio	100%	Terminada
15	Elaboración del informe sobre el estado en que se recibe la entidad	100%	Terminada
16	Identificación de proyectos misionales en ejecución y entrega a la Secretaría de Salud e Inclusión Social	100%	Terminada
17	Solicitud del informe de gestión de los administradores anteriores, con documentación de observaciones o hallazgos, si a ello hubiere lugar	100%	Terminada
	INVENTARIO Y VALORACIÓN ACTIVO	96%	
18	Levantamiento del inventario detallado de los activos de propiedad de la entidad	100%	Terminada
19	Determinación de los bienes excluidos de la masa	100%	Terminada
20	Expedición de acto administrativo bienes excluidos de la masa	100%	Terminada
21	Notificación acto administrativo bienes excluidos de la masa (Página Web y medio masivo de comunicación de la parte resolutoria del acto administrativo)	100%	Terminada
22	Presentación recursos de reposición acto administrativo bienes excluidos de la masa	100%	Terminada
23	Traslado de Recursos de Reposición Acto administrativo bienes excluidos de la masa	100%	Terminada
24	Resolver recursos y Notificación Acto administrativo por medio del cual se resuelvan los recursos de reposición	100%	Terminada
25	Suscripción acta de perfeccionamiento de devolución de bienes excluidos	100%	Terminada
26	Designación y Contratación del evaluador bienes propios de la Escuela	100%	Terminada
27	Publicación de la designación del perito a los acreedores e interesados	100%	Terminada



NO	ACTIVIDADES	AVANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2025	
		IND	ESTADO
28	Presentación de objeciones frente a la designación del perito evaluados	100%	Terminada
29	Resolver objeciones frente a la designación del perito evaluador	100%	Terminada
30	Contratación del perito evaluador	100%	Terminada
31	Valoración del inventario	100%	Terminada
32	Remitir copia del avalúo a la Contraloría General de Antioquia CGA	100%	Terminada
33	Presentación y aprobación del inventario y valoración de activos por parte de la Junta Asesora	100%	Terminada
34	Expedición acto administrativo declaración de bienes afectos al servicio	100%	Terminada
35	Notificación acto administrativo declaración de bienes afectos al servicio	100%	Terminada
36	Presentación recursos de reposición acto administrativo declaración de bienes afectos al servicio	100%	Terminada
37	Traslado de Recursos de Reposición Acto Administrativo Declaración de Bienes Afectos Al servicio	100%	Terminada
38	Resolver recursos y notificación acto administrativo por medio del cual se resuelven los recursos de reposición	100%	Terminada
39	Suscripción acta de perfeccionamiento entrega de bienes muebles y enseres afectos al servicio	100%	Terminada
40	Traspaso del vehículo afecto al servicio	100%	Terminada
41	Suscripción de comodato de los bienes necesarios para el proceso liquidatorio	100%	Terminada
42	Expedición Acto Administrativo Inventario y Valoración de los Activos de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación	100%	Terminada
43	Notificación Acto Administrativo Inventario y Valoración de los Activos de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación	100%	Terminada
44	Presentación Recursos de Reposición Acto Administrativo Inventario y Valoración de los Activos de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación	100%	Terminada
45	Traslado de Recursos de Reposición Acto Administrativo Inventario y Valoración de los Activos de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación	100%	Terminada
46	Resolver recursos y Notificación Acto Administrativo por medio del cual se resuelven los recursos de reposición	100%	Terminada
47	Entrega de bienes en comodato para el funcionamiento del proceso liquidatorio	0%	Sin Iniciar
48	Garantizar la custodia y administración de los bienes, asegurando su protección y ejerciendo las acciones judiciales o administrativas necesarias.	86%	En Ejecución
	PROCESO DE ACREENCIAS	98%	
49	Emplazamiento No. 1 (Fijar un aviso en lugar visible de las oficinas de su domicilio principal, publicar en un diario de amplia circulación nacional y en otro del domicilio principal de la intervenida y en la página web de la entidad)	100%	Terminada
50	Emplazamiento No. 2 (Fijar un aviso en lugar visible de las oficinas de su domicilio principal, publicar en un diario de amplia circulación nacional y en otro del domicilio principal de la intervenida y en la página web de la entidad)	100%	Terminada
51	Radicación de acreencias oportunas	100%	Terminada
52	Trasladar reclamaciones oportunas	100%	Terminada
53	Calificación y graduación de acreencias oportunas	100%	Terminada
54	Notificación de resoluciones de calificación y graduación de acreencias oportunas	100%	Terminada
55	Presentación de recursos de reposición acreencias oportunas	100%	Terminada
56	Traslado de los recursos	100%	Terminada
57	Apertura de pruebas y resolución de recursos acreencias oportunas	100%	Terminada
58	Notificación y ejecutoria de la resolución de recursos de las acreencias oportunas	100%	Terminada
59	Publicación en un periódico de alta circularización del acta consolidada auto de graduación de acreencias oportunas	100%	Terminada
60	Periodo de pago acreencias masa oportuna	100%	Terminada
61	Constitución de la provisión para pagos de la masa	100%	Terminada
62	Radicación de acreencias extemporáneas	100%	Terminada
63	Calificación y graduación de acreencias extemporáneas	100%	Terminada
64	Notificación acreencias extemporáneas	100%	Terminada
65	Presentación de recursos de reposición acreencias extemporáneas	100%	Terminada
66	Traslado de los recursos acreencias extemporáneas	100%	Terminada
67	Apertura de pruebas y resolución de recursos acreencias extemporáneas	100%	Terminada
68	Notificación y ejecutoria de la resolución de recursos de las acreencias extemporáneas	100%	Terminada
69	Decisión sobre reconocimiento de pasivo cierto no reclamado (Resolución Pasivo cierto no reclamado)	100%	Terminada
70	Notificación acto administrativo PACINORE	100%	Terminada



NO	ACTIVIDADES	AVANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2025	
		IND	ESTADO
71	Presentación de Recursos	100%	Terminada
72	Resolver recursos y Notificación	100%	Terminada
73	Publicación en un periódico de alta circularización del Acta Consolidado Auto de Graduación de acreencias extemporáneas y PACINORE	50%	En Ejecución
74	Periodo de pago acreencias excluidas de la masa acreencias extemporáneas	100%	Terminada
75	Periodos de pago pasivo cierto no reclamado	100%	Terminada
PROCESOS JURIDICOS		81%	
76	Inventario de los procesos jurídicos	100%	Terminada
77	Informe de procesos judiciales y reclamaciones	100%	Terminada
78	Inventario de acciones constitucionales	100%	Terminada
79	Atención Procesos jurídicos y acciones constitucionales	86%	En Ejecución
80	Terminación de los procesos ejecutivos	100%	Terminada
81	Constitución de reserva para procesos en curso	100%	Terminada
82	Creación y formalización del Comité de Conciliación para la defensa judicial y prevención del daño antijurídico	50%	En Ejecución
83	Adelantar procesos de conciliación, transacción, compensación o desistimiento, cuando aplique, conforme a la ley	86%	En Ejecución
84	Promoción de acciones legales según corresponda, en caso de identificarse irregularidades en el manejo de los bienes de la entidad en liquidación.	86%	En Ejecución
85	Adelantar los procesos disciplinarios en curso o que se inicien durante la liquidación, conforme a la normatividad vigente	86%	En Ejecución
86	Realizar la entrega de procesos inventariados y con expediente a la Secretaria de Salud a la culminación del proceso liquidatorio, incluidos los disciplinarios	0%	Sin Iniciar
ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL		70%	
87	Contratación del diagnóstico del archivo de la entidad	100%	Terminada
88	Elaboración del diagnóstico del archivo de la entidad	100%	Terminada
89	Definición de lineamientos para la entrega del archivo a la Secretaría Talento Humano y Servicios Administrativos - Dirección de Gestión Documental	100%	Terminada
90	Contratación del inventario, organización de las series documentales, deposito y selección del archivo de la entidad	100%	Terminada
91	Elaboración del inventario, organización de las series documentales, deposito y selección del archivo de la entidad	44%	En Ejecución
92	Organización del archivo generado en el proceso liquidatorio	83%	En Ejecución
93	Entrega del archivo de la entidad a la Secretaría Talento Humano y Servicios Administrativos - Dirección de Gestión Documental	0%	Sin Iniciar
94	Entrega del archivo generado en el proceso liquidatorio a la Dirección de Gestión Documental	0%	Sin Iniciar
95	Asegurar la conservación y fidelidad de los archivos de la entidad en liquidación	100%	Terminada
PLANTA DE PERSONAL		99%	
96	Solicitud Documentos para el Estudio de Reten Social y Fueros de estabilidad laboral reforzada	100%	Terminada
97	Estudio de reten social y expedición de los actos administrativos por medio de los cuales se resuelven las solicitudes de protección constitucional laboral reforzada	100%	Terminada
98	Notificación de los actos administrativos por medio de los cuales se resuelven las solicitudes de protección constitucional laboral reforzada	100%	Terminada
99	Presentación de Recurso sobre los actos administrativos por medio del cual se resuelve la solicitud de protección constitucional laboral reforzada	100%	Terminada
100	Resolver recursos y notificación de recursos mediante el cual se resuelve una solicitud de protección constitucional laboral reforzada	100%	Terminada
101	Expedición acto administrativo por la cual se determinan los funcionarios que no cuentan con protección constitucional laboral reforzada	100%	Terminada
102	Notificación del acto administrativo por la cual se determinan los funcionarios que no cuentan con protección constitucional laboral reforzada	100%	Terminada
103	Presentación de Recurso sobre acto administrativo por la cual se determinan los funcionarios que no cuentan con protección constitucional laboral reforzada	100%	Terminada
104	Resolver recursos y notificación de recursos acto administrativo por la cual se determinan los funcionarios que no cuentan con protección constitucional laboral reforzada	100%	Terminada
105	Programa de Supresión de Cargos	100%	Terminada
106	Proyecto de Decreto Supresión de Cargos	100%	Terminada
107	Decreto Supresión de Cargos	100%	Terminada
108	Notificación Supresión de Cargos	100%	Terminada

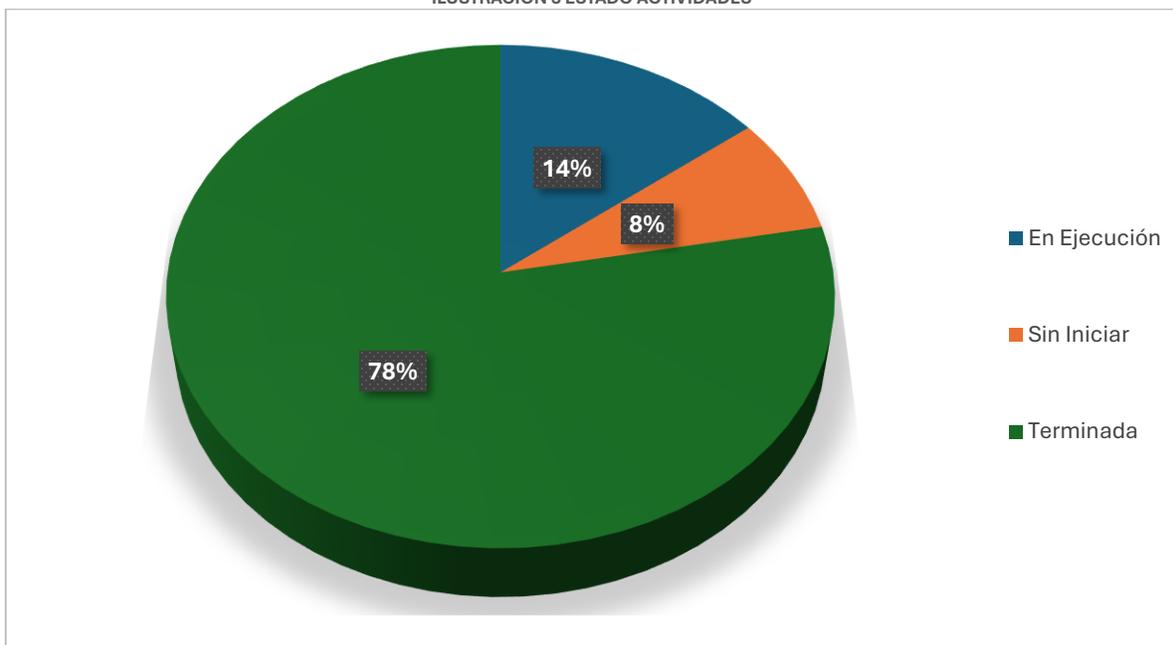


NO	ACTIVIDADES	AVANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2025	
		IND	ESTADO
109	Elaboración de certificaciones laborales, cartas de retiro de cesantías, exámenes de egreso	100%	Terminada
110	Notificación Acto Administrativo Reconocimiento de Liquidación del personal al que se le suprime el cargo	100%	Terminada
111	Presentación de Recurso Acto Administrativo Reconocimiento de Liquidación del personal al que se le suprime el cargo	100%	Terminada
112	Resolver Recursos y Notificación de Recursos	100%	Terminada
113	Pago Liquidaciones personal al que se le suprime el cargo	100%	Terminada
114	Liquidación y Pago de la Nómina del personal a cargo de la Entidad y reten social si aplica	86%	En Ejecución
115	Atención de solicitudes administrativas del personal de la entidad	86%	En Ejecución
GESTIÓN CONTRACTUAL		100%	
116	Terminación de contratos vigentes al inicio del proceso liquidatorio	100%	Terminada
117	Identificación y formalización de la subrogación de los contratos que deban continuar, a cargo del Departamento o de la entidad que este delegue.	100%	Terminada
118	Levantamiento y estudio jurídico y Financiero de contratos	100%	Terminada
119	Liquidación de contratos	100%	Terminada
120	Elaboración y Suscripción de los contratos requeridos para el proceso liquidatorio	96%	En Ejecución
121	Liquidación de los contratos suscritos en el proceso liquidatorio	100%	Terminada
122	Resolución de liquidación unilateral	100%	Terminada
123	Notificación resolución de liquidación unilateral	100%	Terminada
124	Presentación de Recursos de reposición liquidación unilateral	100%	Terminada
125	Apertura de pruebas y resolución de recursos liquidación unilateral	100%	Terminada
126	Notificación y ejecutoria de la resolución de recursos liquidación unilateral	100%	Terminada
GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE		88%	
127	Solicitud de estado de cuenta de impuestos nacionales, departamentales y distritales.	100%	Terminada
128	Cierre contable de la escuela como entidad en marcha	100%	Terminada
129	Apertura del balance del proceso de liquidación bajo los lineamientos contables y normas de los procesos concursales	100%	Terminada
130	Presentación de los impuestos nacionales, departamentales y municipales causados en febrero y marzo de 2025 el inicio del proceso de liquidación	100%	Terminada
131	Presentación de la renta vigencia 2024	100%	Terminada
132	Presentación de los medios magnéticos nacionales 2024	100%	Terminada
133	Presentación de los medios magnéticos municipales 2024	100%	Terminada
134	Presentación del chip contable	100%	Terminada
135	Cierre mensual de los estados financieros del proceso de liquidación de acuerdo con las normas contable que rigen los procesos.	86%	En Ejecución
136	Realizar el seguimiento y control a la ejecución del presupuesto del proceso de liquidación	86%	En Ejecución
137	Seguimiento y control al presupuesto de ingresos del proceso de liquidación, de acuerdo las fuentes de financiación.	100%	Terminada
138	Actualizar mensualmente el flujo de efectivo de los recursos del proceso de liquidación con el fin de asegurar el pago de los créditos reconocidos y de los gastos de administración del proceso de liquidación.	86%	En Ejecución
139	Elaboración mensual del comité de razonabilidad financiera y depuración de los estados financieros	86%	En Ejecución
140	Realizar conciliación de las cuentas bancarias y fondos de inversión, antes del cierre contable de cada mes	86%	En Ejecución
141	Efectuar los pagos mensuales correspondientes, conforme al cumplimiento de requisitos legales, contractuales y de disponibilidad presupuestal	86%	En Ejecución
142	Gestión de cobro y depuración de cartera	86%	En Ejecución
143	Cancelación de los productos financieros al cierre del proceso de liquidación	0%	Sin Iniciar
GESTIÓN CON JUNTA ASESORA DE LA LIQUIDACIÓN		89%	
144	Elaboración y aprobación del reglamento interno de la junta asesora del proceso de liquidación de la Escuela Contra la Drogadicción en liquidación	100%	Terminada
145	Aprobación del anteproyecto de presupuesto del proceso liquidatorio	100%	Terminada
146	Evaluación de informes mensuales de gestión y rendición de cuentas del liquidador	71%	En Ejecución
147	Realización de reuniones ordinarias mensuales de la Junta Asesora de la Liquidación	83%	En Ejecución
INFORMES DE GESTIÓN Y TRANSFERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN		93%	
148	Elaboración y presentación mensual del informe de avance del proceso liquidatorio.	71%	En Ejecución
149	Rendir los informes requeridos por los organismos de control conforme a los plazos reglamentarios.	94%	En Ejecución



NO	ACTIVIDADES	AVANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2025	
		IND	ESTADO
150	Inventario de activos tecnológicos y licencias asociadas, incluyendo derechos de autor y documentación técnica.	100%	Terminada
151	Elaboración del cronograma de entrega y transferencia de los sistemas de información al Departamento – Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos.	100%	Terminada
152	Transferencia física y administrativa de los sistemas de información a la entidad receptora y suscripción de acta	100%	Terminada
CIERRE Y RENCIÓN FINAL DEL PROCESO LIQUIDATORIO		0%	
153	Informe final del proceso liquidatorio	0%	Sin Iniciar
154	Elaboración y aprobación del acta final de liquidación	0%	Sin Iniciar
155	Publicación del acta final de la liquidación	0%	Sin Iniciar
156	Cierre del proceso liquidatorio	0%	Sin Iniciar
157	Evaluar y formalizar, si aplica, la constitución de un patrimonio autónomo o la suscripción de un contrato de mandato con representación para la administración de bienes o recursos.	0%	Sin Iniciar
158	Trámite de subrogación de derechos y obligaciones al Departamento de Antioquia.	0%	Sin Iniciar
159	Entrega de activos o remanentes al Departamento de Antioquia (si los hubiere).	0%	Sin Iniciar
Avance al 31 de Agosto de 2025		83%	

ILUSTRACIÓN 3 ESTADO ACTIVIDADES



Anexo 02: Avance Cronograma Agosto 2025



6. COMPONENTE MISIONAL: IDENTIFICACIÓN, CIERRE Y ENTREGA

Con la expedición del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025 y la toma de posesión de la entidad el 13 de marzo del mismo año, la Escuela Contra La Drogadicción entró en etapa liquidataria, cesando toda actividad relacionada con su objeto misional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3° del citado Decreto. En consecuencia, la labor del Liquidador en este frente se centró en la identificación, recuperación, consolidación y entrega de todos los insumos técnicos, documentos, archivos, herramientas y productos derivados de la función misional desarrollada por la entidad hasta ese momento.

La Escuela fue concebida como un establecimiento público del orden departamental, adscrito a la Secretaría de Salud e Inclusión Social, con una orientación técnica e investigativa en los campos de salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y tratamiento de adicciones. Su objeto no contemplaba la prestación directa de servicios asistenciales, sino la formulación de metodologías, producción de documentos técnicos, construcción de redes institucionales y generación de conocimiento especializado.

En desarrollo de este componente, la liquidación abordó tres grandes tareas: i) la identificación y clasificación del acervo técnico acumulado, ii) la coordinación de la entrega formal del componente misional a la Secretaría de Salud e Inclusión Social y iii) la entrega del activo tecnológico a la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, en cumplimiento del mandato contenido en el Decreto de Liquidación.

6.1. OBJETO MISIONAL Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE INTERVENCIÓN

De conformidad con la Ordenanza No. 24 de 2018, reglamentada mediante el Decreto con fuerza de ordenanza No. 2019070001541 de marzo 20 de 2019, el objeto de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN era llevar a cabo las funciones administrativas de liderar el proceso de investigación y gestión del conocimiento y la generación de insumos para la cualificación de los procedimientos relacionados con las adicciones y la articulación de los actores relacionados. Era una entidad de consulta permanente y de apoyo a la investigación del departamento, distritos, municipios y sus entidades descentralizadas, para la formulación de los componentes de esta línea y relacionados con la ordenanza de creación que hicieran parte de los planes de desarrollo.

De conformidad con el artículo 2 de la referida Ordenanza, eran funciones de la Escuela:

- Suministrar insumos para el diseño e implementación de políticas públicas, programas y proyectos.
- Investigar y analizar la información obtenida de los diferentes actores que intervienen en la problemática de la oferta y consumo de sustancias psicoactivas, con el fin de articular las acciones interinstitucionales que aporten al mejoramiento de las condiciones sociales en la población objetivo.
- Generar conocimiento a través de instrumentos y procesos técnicos de investigación (foros, encuestas, grupos focales, y georreferenciación, reportes internos, entre otros), información estadística cuantitativa y cualitativa a partir de indicadores y variables sobre el comportamiento de esta problemática.
- Producir informes técnicos que apoyen la toma de decisiones sobre políticas públicas en dichas materias en busca de soluciones a esta problemática.
- Adoptar e implementar las guías y protocolos de manejo para la intervención de la oferta y la demanda del consumo de sustancias psicoactivas que sirvan de orientación a los municipios y Distritos de Antioquia.



- Crear canales de difusión de estrategias y resultados, respecto a los monitoreos y análisis de la información que en términos de adicciones se genere.
- Garantizar la aplicación de las nuevas metodologías que surjan relacionadas con la promoción, prevención, tratamiento y recuperación de las adicciones.

De conformidad con el artículo 11 de la Ordenanza No. 24 de 2018 la “ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN”, cumpliría su propósito a partir de la investigación, estudio, generación, articulación y gestión en general del conocimiento en materia de adicciones, construcción, divulgación y aplicación de métodos y protocolos de intervención para la promoción, prevención, tratamiento, recuperación y reincorporación social de las personas víctimas de las adicciones, con base en la educación y el adiestramiento laboral.

Todas las estrategias, programas y proyectos que los diferentes entes gubernamentales estaban implementando en el departamento, debían ser incorporados y articulados en un documento técnico, revisado y aprobado por la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN.

Era responsable de la consolidación, análisis e interpretación de la información generada y debía rendir un informe sobre las acciones que en el Departamento se desarrollaran con una periodicidad trimestral al Consejo de Gobierno de la Gobernación de Antioquia.

Su objetivo buscaba generar procesos de investigación y gestión del conocimiento para el fortalecimiento de espacios de construcción, participación, acción transectorial y comunitaria para promoción de la salud mental y prevención del uso de sustancias psicoactivas.

Para ello trabajaban desde tres líneas Institucionales a saber:

- Apropiación Social del Conocimiento.
- Gestión del Conocimiento e Innovación.
- Apoyo Técnico, Articulación y Seguimiento.

6.2. PROYECTOS INSTITUCIONALES EN EJECUCIÓN Y FINALIZADOS

Con fundamento en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por Antioquia Firme”, línea estratégica 2, Cohesión desde lo social, componente de Bienestar y Salud Integral para Antioquia, Programa de salud mental, ambientes saludables y protectores, la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN diseñó el Plan de Acción 2025-Misional, encontrándose a la fecha de la liquidación los siguientes avances frente al mismo:

TABLA 5 LÍNEA ESTRATÉGICA PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 -2027

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 - 2027 "POR ANTIOQUIA FIRME"	Línea Estratégica PDD	LÍNEA 2: COHESIÓN DESDE LO SOCIAL
	Componente PDD	BIEN- ESTAR: SALUD INTEGRAL PARA ANTIOQUIA
	Programa PPD	Salud mental: ambientes saludables y protectores
	Indicador de Producto PDD	Estrategias de promoción de la salud implementadas

TABLA 6 PLAN INSTITUCIONAL 2025

LNEA INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD O PRODUCTO	DESARROLLO
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Investigación cualitativa. Sobre la percepción del estigma a consumidores de Sustancias Psicoactivas en los municipios del Departamento Antioquia.	Para el año 2025 la investigación proyectaba cubrir 13 municipios más del oriente antioqueño.
	Investigación cualitativa de la percepción que tienen los jóvenes frente al uso de sustancias psicoactivas, sus	Para el año 2025 la investigación proyectaba cubrir 13 municipios más del oriente antioqueño.



LNEA INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD O PRODUCTO	DESARROLLO
	consecuencias y la calidad de vida en los municipios del departamento de Antioquia.	
	Prevención en grupos étnicos, un acercamiento a las evidencias de prevención del consumo de SPA	Para el 2025 se esperaba lograr llegar a la modalidad de investigación aplicada donde se hicieran partícipes las comunidades.
	Asesoría y Acompañamiento en la aplicación de la Herramienta "IMAGINA" de patología Dual	Se ha implementado en varios entornos educativos del municipio del Carmen de Viboral.
	Formación en la aplicación de la herramienta IMAGINA de Patología Dual	Se ha formado a los docentes orientadores en la aplicación de la herramienta.
	Desarrollo incremental (mejora continua) de la plataforma SIVESPA.	No se ha ejecutado
APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO -ASC-	Estrategias metodológicas y pedagógicas que posibiliten la apropiación social del conocimiento con individuos, comunidades y familias del Departamento de Antioquia.	Definición de las herramientas lúdico-pedagógicas. * Herramientas lúdico-pedagógicas. * Guías pedagógicas. Entornos Educativos Seguros **FORMADOR DE FORMADORES: Fortaleciendo la gestión de conocimiento para construir capacidad de respuesta frente al uso de Sustancias Psicoactivas. JPL.
	Implementación el Modelo Territorial de Intervención en municipios del Departamento de Antioquia. "Escuela al Territorio"	*Aprestamiento y Socialización * Caracterización Contexto Local y de capacidades territoriales * Diagnostico situación de la percepción del consumo de SPA en el municipio del El Santuario
APOYO TECNICO ARTICULACIÓN Y SEGUIMIENTO	Coordinación del Sistema de Alertas Tempranas SAT Nodo Antioquia.	Seguimiento periódico a NSP por parte de los laboratorios y reporte de hallazgo en caso de detección. Generación de alertas sobre NSP o drogas emergentes en caso de reporte de hallazgo. Analizar resultados de la identificación química de drogas de síntesis incautadas en el departamento de Antioquia, con el fin de elaborar boletines informativos, que permitan la difusión de información confiable sobre los riesgos de las SPA disponibles en el mercado ilegal de las drogas.
	Seguimiento y Monitoreo a la implementación del Modelo Territorial de Intervención, en los 42 municipios del departamento de Antioquia, en los cuáles se implementó durante los años 2020 - 2023.	Seguimiento en el municipio de Copacabana

De conformidad con el artículo 10 de la Ordenanza 024 de 2018 para la creación, construcción, establecimiento y sostenimiento de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN los recursos deberán provenir de las rentas cedidas de libre destinación y que no estén comprometidas en proyectos de destinación específica.

Para la ejecución exclusiva de las actividades de estudio, investigación y publicación enunciadas en la ordenanza de creación, el Departamento de Antioquia destinaba de los recursos de inversión de la



Secretaría de Salud como mínimo 1.280 Salarios Mínimos Legales Vigentes por año, que se asignaban mediante Decreto, una vez la Escuela presentaba el informe de las actividades en las cuales lo iba a invertir.

En este sentido la Escuela Contra la Drogadicción no era autosuficiente, dependía íntegramente de las transferencias del departamento y de los contratos que celebraba con la Secretaría de Salud e Inclusión Social.

6.2.1. Proyecto Jóvenes Pa'lante

El programa “Jóvenes Pa'lante” fue una de las principales iniciativas ejecutadas por la Escuela Contra la Drogadicción en el marco de su objeto misional, orientado a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en población joven, mediante el fortalecimiento de habilidades prosociales, la formación de liderazgos juveniles y la implementación de estrategias comunitarias replicables.

Este programa tuvo su origen en la **Resolución de Transferencia No. 224060426297 del 15 de noviembre de 2024**, expedida por el Departamento de Antioquia, a través de la cual se asignaron recursos por un valor total de **MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$1.970.000.000)** a la Escuela Contra la Drogadicción, con el propósito de ejecutar las siguientes actividades:

- Entregar una revisión narrativa sobre la aplicación de grupos de apoyo como estrategia de atención primaria en salud para el Departamento de Antioquia.
- Entregar la primera fase de investigación cualitativa de la percepción que tienen los jóvenes frente al uso de sustancias psicoactivas, sus consecuencias y la calidad de vida en 13 municipios del departamento de Antioquia.
- Entregar un documento técnico de una investigación cualitativa Sobre la percepción del estigma a consumidores de Sustancias Psicoactivas en 13 municipios del Departamento Antioquia.
- La formación de 52 jóvenes en 26 municipios del departamento como formador de formadores en habilidades pedagógicas, prosociales, empoderamiento técnico.
- La formación de 26 jóvenes en 13 municipios del departamento en identificación de comportamientos prosociales con el fin de potenciar conductas que propicien el no uso y retrasen el inicio del uso de sustancias psicoactivas en sus pares.
- Dejar capital humano en los 13 municipios con habilidades en acciones de prevención universal, selectiva, indicada.
- El acompañamiento a 26 jóvenes en 13 municipios del departamento en procesos de réplicas, al menos 2 por municipio

La ejecución de estas actividades se articuló bajo la estrategia denominada “**Jóvenes Pa'Lante**”, estructurada en dos fases: una primera, de formación de formadores, en la que se capacitaron duplas de gestores juveniles por municipio en habilidades prosociales orientadas a la prevención del policonsumo; y una segunda fase de réplicas, en la que los jóvenes capacitados desarrollaron actividades con sus pares, bajo el acompañamiento técnico del equipo misional de la Escuela, con énfasis en factores de protección y riesgo, evitando enfoques centrados en la sustancia.

Para la implementación del programa, la Escuela vinculó a **21 jóvenes gestores territoriales** mediante contratos de prestación de servicio, seleccionados en distintos municipios del departamento.

Al inicio del proceso liquidatorio, el 13 de marzo de 2025, no se contaba con una conciliación financiera formal entre la Escuela y la Secretaría de Salud del Departamento de Antioquia, respecto al estado de avance físico y financiero del proyecto. Esta situación fue identificada como una prioridad por parte del



Liquidador, quien procedió a establecer los mecanismos necesarios para garantizar la continuidad técnica del programa, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2025070000968 de 2025.

Con el objetivo de asegurar la entrega efectiva de las actividades misionales en curso, el Liquidador sostuvo reunión con funcionarios del Departamento de Antioquia, en la cual se acordó la subrogación de los contratos suscritos con los gestores juveniles a la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia María Upegui – E.S.E. HOMO, entidad que asumiría la continuidad operativa del programa.

Esta subrogación se formalizó mediante acta suscrita el 21 de marzo de 2025, en la cual se definieron los siguientes aspectos:

- Traslado a la E.S.E. HOMO de los **21 contratos** de prestación de servicio vigentes.
- Asignación de recursos por valor de **\$170.887.500 M/L** a la E.S.E. HOMO, correspondientes a la ejecución restante para el cumplimiento de las réplicas comunitarias.
- Compromiso de la E.S.E. HOMO de realizar al menos dos réplicas por municipio en acompañamiento con los gestores subrogados.

Anexo 03: Acta subrogación contratos Jovenes Pa ´ Lante

De manera paralela, la Secretaría Seccional de Salud e Inclusión Social adelantó un análisis financiero detallado del programa, determinando:

- El valor efectivamente ejecutado por la Escuela hasta el 13 de marzo: **\$908.852.000 M/L**.
- El valor requerido para culminar las actividades: **\$170.887.500 M/L**.
- El monto no ejecutado, que debía ser reintegrado al Departamento: **\$890.260.500 M/L**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo cuarto de la Resolución 224060426297, la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación efectuó el reintegro de los recursos no ejecutados el 22 de mayo de 2025 a la Secretaria de Salud e Inclusión Social, garantizando la devolución oportuna y transparente de los fondos públicos asignados.

Actividades adicionales desarrolladas

Como parte del cierre técnico del componente misional, el equipo liquidador acompañó la ejecución de la jornada “**Vamos desde adentro**”, realizada el 21 de marzo de 2025, con la participación de los 21 gestores territoriales. Esta actividad presencial, desarrollada mediante metodologías lúdicas y experienciales, tuvo como propósito reforzar habilidades de liderazgo, cohesión grupal y comunicación efectiva, como insumo para el desarrollo autónomo de réplicas comunitarias.

Actividades pendientes no ejecutadas

Durante el proceso de verificación, se identificaron dos productos misionales que no alcanzaron a ser elaborados por la Escuela antes del cierre de operaciones:

1. **Primera fase de investigación cualitativa** sobre la percepción de los jóvenes frente al uso de sustancias psicoactivas y su impacto en la calidad de vida – Valor no ejecutado: **\$457.549.000 M/L**.
2. **Documento técnico sobre estigmatización** hacia consumidores de SPA en 13 municipios – Valor no ejecutado: **\$432.711.500 M/L**.

Estos valores fueron incluidos dentro del total reintegrado al Departamento, conforme a lo establecido en la normativa vigente.



6.3. PRODUCTOS TÉCNICOS E INVESTIGACIONES

Respecto a la línea de investigación e innovación, específicamente respecto de la Investigación científica sobre la problemática del consumo de sustancias psicoactivas y adicciones en el departamento de Antioquia se había avanzado en el diagnóstico, y construcción de los instrumentos de recolección de la información, no se había iniciado la fase 2 y 3.

Así, respecto a la investigación cualitativa sobre la percepción del estigma hacia los consumidores de sustancias psicoactivas en 26 municipios del Departamento Antioquia, el Liquidador recibió:

- Cuestionario de actitudes de la comunidad hacia las personas con un consumo problemático de sustancias psicoactivas, en ocho (8) folios.
- Documento técnico para la investigación cualitativa sobre la percepción del estigma hacia los consumidores de sustancias psicoactivas en 26 municipios del Departamento Antioquia, en veintidós (22) folios.
- Formulario virtual – Cuestionarios Estigma, en dieciocho (18) folios.
- Propuesta de Investigación: Percepción del Estigma hacia los Consumidores de Sustancias Psicoactivas en 26 municipios del Departamento Antioquia, en diez (10) folios.

Respecto a la investigación sobre Prevención del consumo de sustancias psicoactivas en grupos étnicos-indígenas, se recibió:

- Documento denominado Evidencias Nacionales e Internacionales sobre Prevención del consumo de sustancias psicoactivas en grupos étnicos-indígenas. Un protocolo de revisión sistemática cualitativa en veintitrés (23) folios.

Igualmente se recibió un formato de consentimiento informado para participar de la investigación titulada Primera fase de investigación cualitativa Percepción de los jóvenes frente a la relación entre el uso de sustancias psicoactivas (SPA), y la calidad de vida (CV) en 13 municipios del departamento de Antioquia, en dos (02) folios.

La primera fase de investigación cualitativa Percepción de los jóvenes frente a la relación entre el uso de sustancias psicoactivas (SPA), y la calidad de vida (CV) en 13 municipios del departamento de Antioquia, en catorce (14) folios.

Y el protocolo Grupo Focal Investigación relación entre calidad de vida y consumo de SPA “JóvenesPa’Lante”, en cuatro (4) folios.

Se recibió borrador del Boletín informativo sobre las tendencias y hallazgos del mercado de sustancias psicoactivas (SPA) en el Departamento de Antioquia durante el primer semestre de 2024, en veinticuatro (24) folios.

Es decir, que al momento de la toma de posesión de la entidad todas las investigaciones se encontraban en sus etapas iniciales, llegando hasta la formulación de instrumentos para la recolección de información, sin que se pudieran entregar resultados concretos de las mismas, los documentos soporte de estas fueron trasladados a la Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia para que determinaran la viabilidad de su continuidad.

6.4. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TERRITORIAL

Se detectó que, durante el primer trimestre de la vigencia 2025 el proyecto de patología dual realizó acompañamiento en el municipio de El Carmen, debido a la realidad administrativa por la que pasaba la institución, esta mostró interés para iniciar por su propia cuenta, por lo tanto, se realizó



acompañamiento para iniciar la aplicación. En total se impactaron de manera directa 295 personas, correspondientes a 129 padres de familia y 166 estudiantes.

En la estrategia Escuela al Territorio, que se relaciona con el abordaje integral del consumo de Sustancias Psicoactivas -SPA-, se realizó acompañamiento en los municipios de Cocorná, el Santuario, Marinilla, y Copacabana, de cuyos soportes se hizo entrega a la Secretaria de Salud e Inclusión Social de Antioquia.

En la estrategia entornos educativos seguros, se realizaron visitas en las siguientes fechas:

- Jueves 23 y viernes 24 de enero, en el municipio de Caicedo
- Jueves 30 de enero en el municipio de Marinilla
- Jueves 6 y viernes 7 de febrero en el municipio de Santa Barbara
- Miércoles 19 y jueves 20 de febrero en el municipio de Amalfi

Impactando en total 4 Instituciones Educativas y 907 estudiantes.

Frente al Sistema de Alertas Tempranas Nodo Antioquia, se realizaron dos reuniones periódicas con los laboratorios y las entidades involucradas, la primera el 8 de enero y otra el 19 de febrero de 2025. Estas reuniones sirvieron para revisar el progreso de los compromisos y coordinar acciones, así como para discutir temas de interés y posibles soluciones ante retos encontrados en la implementación del proyecto.

También se efectuó una reunión extraordinaria, entre la Escuela y el asesor del Ministerio de Justicia y del Derecho, que tenía como propósito definir los detalles para la socialización del Estudio del Monitoreo del Mercado de Drogas en Colombia, realizado por el Ministerio de Justicia y Del Derecho, en el marco de las actividades propuestas para el fortalecimiento de la red del SAT Nodo Antioquia.

Frente a la plataforma SIVESPA (Sistema Integral de Vigilancia Epidemiológica del consumo de Sustancias Psicoactivas), que se enmarca dentro de las acciones de vigilancia epidemiológica en el departamento de Antioquia, y permite el reporte y notificación de casos por parte de todas las entidades que se han adherido al proceso y la toma de decisiones frente al uso de sustancias, la misma es administrada por la Escuela, y se ha mantenido operando, pese a algunas limitaciones, así, se reporta que entre el 12 y 21 de febrero de 2025 no estuvo funcionando, puesto que no se contaba con contratación para el mantenimiento y desarrollo del software y de la plataforma.

6.5. SISTEMATIZACIÓN Y ENTREGA DEL COMPONENTE MISIONAL

Mediante oficio D_0597 de 07 de abril de 2025 el Liquidador hizo entrega de la información recibida del componente misional a la Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, esta entrega incluyó:

- › El plan de acción 2025 y su matriz detallada en Excel.
- › Informes individuales presentados por cada profesional vinculado al componente misional.
- › Documentación técnica y soporte de investigaciones en curso.
- › Evidencias de actividades desarrolladas en el marco del programa Jóvenes Pa'Lante, así como los productos parciales en las líneas de investigación, prevención y apropiación social del conocimiento.
- › Información sobre la plataforma SIVESPA y las tareas adelantadas en el Sistema de Alertas Tempranas – Nodo Antioquia.

Con esta entrega, se dejó constancia de la imposibilidad jurídica y operativa de continuar con las funciones misionales, y se solicitó a la Secretaría de Salud evaluar la viabilidad institucional de dar continuidad a los procesos técnicos e investigativos no concluidos.



Anexo 04: Oficio D_0597 de 07 de abril de 2025

6.6. TRANSFERENCIA DEL SISTEMA SIVESPA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, durante los meses de marzo y mayo de 2025 se avanzó en la consolidación documental, técnica y contractual del Sistema Integral de Vigilancia Epidemiológica del Consumo de Sustancias Psicoactivas – SIVESPA, con el propósito de formalizar su entrega a la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos del Departamento.

En el marco de las actividades de revisión y validación técnica, y con base en el Acta Interna de Inventario de Activos Tecnológicos del 9 de abril de 2025, se identificaron los siguientes elementos:

- SIVESPA fue reconocido como el único activo tecnológico institucional vinculado al componente misional de la entidad.
- El sistema fue desarrollado en el período 2021–2024, mediante cinco (5) contratos de prestación de servicios suscritos con la firma SMART INNOVATION TOUZI S.A.S.
- Se cuenta con:
 - › Documentación técnica del sistema.
 - › Expedientes contractuales relacionados.
 - › Archivo plano con las credenciales de acceso, identificado como “Claves SIVESPA”.
- Según consta en el Contrato ECD2022051, los derechos patrimoniales del software fueron cedidos a la Escuela, aunque no se evidenció el registro formal ante la autoridad competente en propiedad intelectual.
- No se identificaron otros activos digitales, sistemas informáticos ni licencias asociadas adicionales.

Como resultado de este proceso, el 9 de mayo de 2025, mediante oficio con radicado de salida No. D_0716, se formalizó la entrega del sistema SIVESPA a la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, allegando:

- Las credenciales de acceso restringido,
- Archivos digitales técnicos,
- Documentación asociada.

Esta entrega garantizó la continuidad institucional del sistema y su disponibilidad para futuras acciones de salud pública relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas en el Departamento de Antioquia.

Anexo 05: Oficio D_0716 del 09 de mayo de 2025.

En el desarrollo del proceso liquidatorio se recibieron solicitudes relacionadas con el aplicativo SIVESPA, las cuales fueron oportunamente direccionadas a la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos.

Dicha dependencia, mediante oficio E_0818 del 17 de julio de 2025 solicitó algunas aclaraciones respecto a la entrega, las cuales fueron absueltas en oficio D_0934 de la misma fecha, en el cual se reiteraba la disposición de realizar una mesa de trabajo.

Producto de dichas comunicaciones, el 22 de julio de 2025 a las 4:00 pm se llevó a cabo una reunión entre funcionarios de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos y la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, en la cual, se absolvieron dudas respecto al funcionamiento del aplicativo y su continuidad, culminando las labores de transferencia por parte del Liquidador.



7. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

En el marco del proceso de liquidación de la Escuela Contra la Drogadicción, y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, el presente capítulo presenta de manera detallada las actuaciones administrativas desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 13 de marzo y el 31 de agosto de 2025. Estas actuaciones tuvieron como propósito asegurar el cumplimiento normativo, la observancia de los principios de planeación, control y transparencia, y el cierre ordenado de la entidad.

Se abordan aspectos clave como la caracterización, gestión y desvinculación del talento humano; la verificación, organización y entrega del archivo institucional; la identificación, clasificación y disposición de los bienes muebles, de consumo e inmuebles; la atención de peticiones ciudadanas a través del sistema de PQRS; las acciones implementadas en materia de control interno; y la presentación de informes requeridos por los diferentes entes de vigilancia y control. Todas estas actividades se estructuraron conforme a los lineamientos técnicos aplicables a los procesos liquidatorios, garantizando la trazabilidad, soporte documental y debida formalización de cada actuación.

7.1. PLANTA DE PERSONAL

La planta de cargos de la Escuela Contra la Drogadicción fue aprobada mediante el Acuerdo No. 002 del 10 de diciembre de 2019, con un total de **25 empleos públicos** distribuidos entre los niveles directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial. Al momento de la toma de posesión por parte del Liquidador, **20 cargos se encontraban provistos y 5 en vacancia definitiva.**

De los 20 empleos provistos, **3 estaban ocupados mediante nombramiento en libre nombramiento y remoción, 1 correspondía a un cargo de período fijo y 16 estaban ocupados por servidores nombrados en provisionalidad**, sin inscripción en carrera administrativa. No se reportaron trabajadores oficiales ni personas pensionadas vinculadas a la entidad.

Adicionalmente, para la vigencia 2025, la escala salarial fue ajustada mediante la Resolución No. 016 del mismo año, en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo No. 025 de 2024, con un incremento del **5,2%** sobre las asignaciones básicas mensuales, tomando como referencia la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2024.

7.1.1. Renuncia Voluntaria

Durante la etapa de toma de la entidad, se recibió la renuncia voluntaria e irrevocable del Subdirector Administrativo y Financiero, cargo de libre nombramiento y remoción. La renuncia fue radicada de forma oficial ante la entidad y aceptada conforme a lo establecido en las normas aplicables para el retiro del servicio.

TABLA 7 RENUNCIA VOLUNTARIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CALIDAD DEL EMPLEADO Y/O SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN DE RENUNCIA
068	Subdirector administrativo y financiero	Libre Nombramiento y Remoción	L - 002

En cumplimiento de las disposiciones legales, el 22 de mayo de 2025 se expidió la Resolución No. L-035, “*Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales y deuda laboral a un exfuncionario de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación*”, correspondiente a los conceptos causados por la relación laboral finalizada.



El exfuncionario presentó renuncia a los términos para interponer recurso, lo cual permitió que el acto administrativo quedara en firme y se procediera con el pago el 27 de mayo de 2025.

A continuación, se presenta el detalle de la liquidación efectuada:

TABLA 8 LIQUIDACIÓN DEFINITIVA VICTOR MANUEL ARBELÁEZ PALACIO

CONCEPTO	DEVENGADO	DEDUCCIÓN	TOTAL A PAGAR
Cesantías e intereses cesantías	\$ 2.429.822		\$ 2.429.822
Prestaciones sociales	\$ 6.760.909		\$ 6.760.909
Vacaciones	\$ 6.670.925		\$ 6.670.925
Aportes Seguridad Social		\$ 498.533	-\$ 498.533
Retención Salarial		\$ 777.000	-\$ 777.000
Total	\$ 15.861.656	\$ 1.275.533	\$ 14.586.123

7.1.2. Protección Laboral Reforzada

En atención a los principios constitucionales de igualdad, dignidad humana y protección reforzada de los sujetos en condiciones de vulnerabilidad, y conforme al marco normativo que regula el retiro del servicio en procesos de supresión de entidades públicas, se adoptaron medidas específicas orientadas a identificar, verificar y garantizar los derechos de los servidores públicos que pudieran encontrarse amparados por alguna de las causales de protección constitucional reforzada.

Estas actuaciones se desarrollaron en cumplimiento de lo dispuesto en el **numeral 24 del artículo 7 y el artículo 30 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025**, que estableció la obligación de atender y preservar los derechos laborales de los servidores públicos con condiciones especiales de protección, en concordancia con los precedentes jurisprudenciales de la Corte Constitucional.

7.1.2.1. Convocatoria Protección Laboral Reforzada

Mediante la Circular No. 1 del 13 de marzo de 2025 se abrió convocatoria a los servidores públicos que consideraran tener alguna de las condiciones especiales de protección constitucional, para que allegaran los soportes que acrediten dicha condición, a más tardar el día **28 de marzo de 2025** a las 5:00 pm en las oficinas de Escuela Contra La Drogadicción hoy en Liquidación ubicadas en las instalaciones de Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro – Antioquia o al correo electrónico liquidacion@escuelacontraladrogadiccion.gov.co.

Las protecciones constitucionales para las cuales se abrió convocatoria fueron:

- > Madre o padre cabeza de familia
- > Personas con discapacidades o limitaciones físicas
- > Personas pre-pensionables
- > Personas que tengan la condición de aforado sindical
- > Fuero de maternidad

La recepción de esta información fue fundamental para garantizar el respeto a los derechos constitucionales en el marco del proceso de retiro del servicio, así como para orientar las decisiones administrativas conforme a los precedentes jurisprudenciales establecidos por la Corte Constitucional en relación con el derecho al trabajo y la estabilidad reforzada de sujetos de especial protección.

Anexo 06: Circular No 1 del 13 de marzo de 2025

7.1.2.2. Solicitudes Protección Laboral Reforzada



Como resultado de la convocatoria realizada, la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación recibió un total de **ocho (8) solicitudes** de servidores públicos que manifestaron encontrarse en condiciones que otorgan protección constitucional laboral reforzada. Estas solicitudes fueron presentadas dentro del plazo establecido, con los respectivos soportes documentales.

TABLA 9 SOLICITUDES PROTECCIÓN LABORAL REFORZADA

CÉDULA	NOMBRE	CARGO	TIPO PROTECCIÓN SOLICITADO	EDAD	FONDO PENSIÓN	NO. SEMANAS	RADICADOS
42.755.133	Franco Arango Gloria Cecilia	Profesional Universitario – Contabilidad	Prepensionable	63,44	Colpensiones	1.691,42	E_0051
21.990.851	Orrego Zapata Norma Elena	Profesional Especializado Área de la Salud - Epidemiólogo	Prepensionable	59,38	Colpensiones	1.768,14	E_0044
71.181.516	Serna Jhon Jairo	Asistencial	Prepensionable	64,69	Colpensiones	1.459,00	E_0210
43.669.335	Rojas Pulgarín Marleny	Auxiliar Administrativo	Prepensionable Enfermedad Hijo con invalidez Quejas de acoso laboral	56,55	Protección		E_0071 E_0206
1.020.444.487	Restrepo Galeano Daniela	Profesional Universitario - Área Social	Madre cabeza de familia	33,59	Colpensiones		E_0225
43.161.467	Aristizábal Jiménez Doralba	Profesional Universitario - Estadística	Madre cabeza de familia	45,41	Colpensiones		E_0223
39.190.662	Lopera Echeverri Reina Giovanna	Profesional Universitario - Área Social	Madre cabeza de familia	44,48	Porvenir		E_0006 E_0207
22.118.312	Montoya Betancur Angela María	Profesional Universitario - Área Social o de la Salud	Madre cabeza de familia	45,41	Colpensiones		E_0108

Cada solicitud fue objeto de análisis individualizado, a través de la elaboración de una ficha técnica denominada “Formato de Verificación – Estudio de Retén Social ECD”, la cual permitió documentar las circunstancias personales, familiares y laborales de los solicitantes, así como verificar el cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de la protección.

Como resultado del proceso de evaluación, y con base en los criterios establecidos por la jurisprudencia constitucional, se determinó que las solicitudes cumplieran con los supuestos normativos para el otorgamiento de la protección laboral reforzada. A continuación, se relacionan los casos a los que, tras verificación, se les reconoció formalmente la protección laboral reforzada:

TABLA 10 NOTIFICACIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS

NO	CÉDULA	NOMBRE	CARGO	PROTECCIÓN LABORAL OTORGADA
1	42.755.133	Franco Arango Gloria Cecilia	Profesional Universitario - Contabilidad	Pensionable - Ley 1821 de 2016
2	21.990.851	Orrego Zapata Norma Elena	Profesional Especializado Área de la Salud - Epidemiólogo	Pensionable - Ley 1821 de 2016
3	71.181.516	Serna Jhon Jairo	Asistencial	Pensionable - Ley 1821 de 2016
4	43.669.335	Rojas Pulgarín Marleny	Auxiliar Administrativo	Madre cabeza de familia sin alternativa económica
5	1.020.444.487	Restrepo Galeano Daniela	Profesional Universitario - Área Social	Madre cabeza de familia sin alternativa económica



NO	CÉDULA	NOMBRE	CARGO	PROTECCIÓN LABORAL OTORGADA
6	43.161.467	Aristizábal Jiménez Doralba	Profesional Universitario - Estadística	Madre cabeza de familia sin alternativa económica
7	39.190.662	Lopera Echeverri Reina Giovanna	Profesional Universitario - Área Social	Madre cabeza de familia sin alternativa económica
8	22.118.312	Montoya Betancur Angela María	Profesional Universitario - Área Social o de la Salud	Madre cabeza de familia sin alternativa económica

El día 2 de abril de 2025, fueron expedidas las Resoluciones No. L-011 a L-018 de 2025, mediante las cuales se resolvieron las solicitudes de protección constitucional laboral reforzada. Los actos fueron notificados a los servidores interesados ese mismo día, y se indicó que contra dichas decisiones procedía el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al 16 de abril de 2025, fecha de vencimiento del plazo, no se presentó ningún recurso, por lo que las resoluciones quedaron en firme.

Adicionalmente, mediante Resolución No. L-024 del 4 de abril de 2025, se resolvió de manera consolidada la situación de once (11) funcionarios que, si bien no presentaron solicitud expresa de reconocimiento de estabilidad laboral reforzada, fueron analizados de oficio por la Unidad de Gestión. Como resultado de dicho análisis, se concluyó que ninguno de ellos acreditaba condiciones especiales de protección constitucional. Esta decisión fue notificada entre el 4 y el 7 de abril de 2025, otorgándoles el término legal para presentar recurso de reposición. Vencido el plazo sin interposición de recursos (23 de abril de 2025), la Resolución adquirió firmeza administrativa.

7.1.3. Supresión de cargos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto No. 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, el cual establece que el Liquidador deberá elaborar, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que asuma sus funciones, un programa de supresión de cargos que identifique aquellos empleos cuya permanencia no es necesaria para el desarrollo del proceso liquidatorio, se adelantó la formulación del respectivo documento técnico y jurídico.

El 25 de abril de 2025, el Liquidador presentó oficialmente el Programa de Supresión de Cargos ante la Secretaría General del Departamento de Antioquia y los miembros de la Junta Asesora de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación. Este documento contempla la supresión de la planta vigente de empleos de la entidad y la creación de una planta transitoria conformada por los servidores que cuentan con protección constitucional laboral reforzada, conforme a los principios y precedentes fijados por la jurisprudencia constitucional y las directrices del proceso de liquidación.

Como resultado del Programa de Supresión de Cargos, el Gobernador del Departamento expidió el **Decreto No. 2025070001911** del 5 de mayo de 2025, “Por el cual se suprimen unos cargos en la planta de personal de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación”.

Este acto administrativo fue publicado el mismo día en la **Gaceta Departamental No. 25.019**, y en su artículo primero dispuso la supresión de los cargos detallados en el programa, en concordancia con lo establecido en el artículo 29 del Decreto 2025070000968 de 2025:

TABLA 11 PLANTA DE CARGOS A SUPRIMIR

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÉDULA	NOMBRE	CÓDIGO	GRADO	TIPO NOMBRAMIENTO
Administrativo						
Directivo	Director		Vacante			Libre Nombramiento
Asesor	Subgerente científico		Vacante			Libre Nombramiento
Asesor	Subgerente administrativo y financiero		Vacante			Libre Nombramiento



NIVEL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÉDULA	NOMBRE	CÓDIGO	GRADO	TIPO NOMBRAMIENTO
Asesor	Jefe de control interno	39.354.880	Rodríguez Cano Eleany (*)	115	01	Periodo Fijo
Profesional	Asesor jurídico	15.443.069	Rico Otalvaro Luis Fernando	115		Libre Nombramiento
Profesional	Profesional en estadística	43.161.467	Aristizábal Jiménez Doralba	023	04	Provisional
Profesional	Profesional de presupuesto	15.431.548	Zuluaga Gómez Cristian De Jesús	219	02	Provisional
Profesional	Profesional en contabilidad	42.755.133	Franco Arango Gloria Cecilia	219	02	Provisional
Profesional	Profesional comunicaciones		Vacante			
Profesional	Profesional ingeniero de sistemas		Vacante			
Profesional	Tesorero		Vacante			
Técnico	Secretaria ejecutiva	39.452.294	Villota Salazar Adriana María	425	02	Libre Nombramiento
Asistencial	Auxiliar Administrativo (**)	43.669.335	Rojas Pulgarín Marleny	407	05	Provisional
Asistencial	Asistencial	71.181.516	Serna Jhon Jairo	472	05	Provisional
Asistencial	Asistencial	1.214.742.662	Bedoya Solís Andrés	472	01	Provisional
Asistencial	Asistencial	1.040.042.397	Gómez Villada Wilfer De Jesús	472	01	Provisional
Misional						
Profesional	Profesional Universitario - Área Social	1.128.271.755	Castaño Betancur Carlos Andrés	219	02	Provisional
Profesional	Profesional Universitario - Área Social	39.190.662	Lopera Echeverri Reina Giovanna	219	02	Provisional
Profesional	Profesional Universitario - Área Social o de la Salud	22.118.312	Montoya Betancur Angela María	237		Provisional
Profesional	Profesional Especializado Área de la Salud - Epidemiólogo	21.990.851	Orrego Zapata Norma Elena	242	04	Provisional
Profesional	Profesional Universitario - Área Social	71.792.931	Parra Arias Jharsyn Emigdio	237	01	Provisional
Profesional	Profesional en Estadística	1.042.063.611	Quiceno Vásquez Ana María	242	02	Provisional
Profesional	Profesional Universitario - Área Social	1.020.444.487	Restrepo Galeano Daniela	237	01	Provisional
Profesional	Profesional Especializado - Área Salud - Epidemióloga	43.635.261	Restrepo Puerta Alina María	242	04	Provisional
Profesional	Profesional Universitario - Área Social	39.193.224	Rivera Carmona Ana María			Provisional

TABLA 12 PLANTA TRANSITORIA

CÉDULA	NOMBRE	CARGO	PROTECCIÓN LABORAL OTORGADA
42.755.133	Franco Arango Gloria Cecilia	Profesional Universitario - Contabilidad	Pensionable - Ley 1821 de 2016
21.990.851	Orrego Zapata Norma Elena	Profesional Especializado Área de la Salud - Epidemiólogo	Pensionable - Ley 1821 de 2016
71.181.516	Serna Jhon Jairo	Asistencial	Pensionable - Ley 1821 de 2016
43.669.335	Rojas Pulgarín Marleny	Auxiliar Administrativo	Madre cabeza de familia sin alternativa económica
1.020.444.487	Restrepo Galeano Daniela	Profesional Universitario - Área Social	Madre cabeza de familia sin alternativa económica
43.161.467	Aristizábal Jiménez Doralba	Profesional Universitario - Estadística	Madre cabeza de familia sin alternativa económica
39.190.662	Lopera Echeverri Reina Giovanna	Profesional Universitario - Área Social	Madre cabeza de familia sin alternativa económica
22.118.312	Montoya Betancur Angela María	Profesional Universitario - Área Social o de la Salud	Madre cabeza de familia sin alternativa económica

Anexo 07: Programa de Supresión de Cargos

Anexo 08: Decreto No. 2025070001911 del 5 de mayo de 2025 y soporte de comunicación de la supresión de cargos.



En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 27 del artículo 7 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, el 6 de mayo de 2025 se procedió a la comunicación formal de los oficios de supresión de cargos a los funcionarios vinculados a la planta suprimida.

Dicha comunicación se realizó mediante correo electrónico certificado a través de SERVIENTREGA S.A., garantizando la trazabilidad y constancia del proceso de comunicación.

Junto con el oficio de supresión, se remitieron los siguientes documentos a cada servidor público destinatario de la medida:

- Certificación laboral indicando el vínculo con la entidad y la fecha de retiro efectiva.
- Carta de retiro de cesantías, para ser presentada ante el fondo correspondiente.
- Formato Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada, conforme a lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 y la Ley 734 de 2002.

Esta documentación fue enviada de forma individualizada a los correos electrónicos institucionales o personales registrados por los funcionarios, con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones legales asociadas al retiro del servicio por supresión del cargo.

A continuación, se detallan los oficios remitidos en el marco de esta actuación administrativa:

TABLA 13 SUPRESIÓN DE CARGOS

No	CÉDULA	NOMBRE	CARGO	NO. OFICIO SUPRESIÓN
1	1.214.742.662	Bedoya Solís Andrés	Asistencial	D_0674
2	1.128.271.755	Castaño Betancur Carlos Andrés	Profesional Universitario - Área Social	D_0675
3	1.040.042.397	Gómez Villada Wilfer De Jesús	Asistencial	D_0676
4	71.792.931	Parra Arias Jharsyn Emigdio	Profesional Universitario - Área Social	D_0677
5	1.042.063.611	Quiceno Vásquez Ana María	Profesional en Estadística	D_0678
6	43.635.261	Restrepo Puerta Alina María	Profesional Especializado - Área Salud - Epidemióloga	D_0679
7	15.443.069	Rico Otalvaro Luis Fernando	Asesor Jurídico	D_0680
8	39.193.224	Rivera Carmona Ana María	Profesional Universitario - Área Social	D_0681
9	39.452.294	Villota Salazar Adriana María	Secretaria Ejecutiva	D_0682
10	15.431.548	Zuluaga Gómez Cristian De Jesús	Profesional de Presupuesto	D_0683
11	39.354.880	Rodríguez Cano Eleany	Asesor Jefe de Control Interno	D_0698

El 8 de mayo de 2025 se envió comunicación oficial a los 11 extrabajadores, informando la programación de los exámenes médicos ocupacionales de retiro, programados entre el 9 y el 15 de mayo de 2025 en las sedes de la IPS Omnisalud. De estos, 3 extrabajadores no asistieron a realizarse los exámenes:

- ✓ Gómez Villada Wilfer De Jesús
- ✓ Villota Salazar Adriana María
- ✓ Rodríguez Cano Eleany

7.1.3.1. Liquidaciones y Pago Definitivas de Prestaciones Sociales Cargos Suprimidos

En cumplimiento del proceso de supresión de cargos y conforme a lo previsto en el Decreto 2025070000968 de 2025, durante el mes de mayo se expedieron las resoluciones administrativas mediante las cuales se reconocieron las liquidaciones definitivas de prestaciones sociales a favor de once (11) exservidores públicos de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación.

El 26 de mayo de 2025 se remitieron por correo electrónico las citaciones a notificación personal de dichos actos administrativos. Como resultado de este proceso, se recibieron siete (7) autorizaciones



expresas para notificación electrónica. En los otros cuatro (4) casos, al no obtenerse respuesta dentro del término legal, se procedió a realizar la notificación por aviso, de conformidad con el procedimiento establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Todas las notificaciones se efectuaron a través del canal certificado dispuesto por SERVIENTREGA S.A., garantizando así la trazabilidad y validez del proceso.

A continuación, se presenta el detalle de las resoluciones expedidas, con sus respectivos valores reconocidos, deducciones y fecha de notificación:

TABLA 14 LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

NO	CÉDULA	NOMBRE	NO. RESOL.	FECHA DE EXPEDICIÓN	DEVENGO	DEDUCCIÓN	TOTAL A PAGAR	FECHA NOTIFICACIÓN
1	1.214.742.662	Bedoya Solís Andrés	L-036	23/05/2025	\$ 6.464.765	\$ 6.464.765	\$ 0	3/06/2025
2	1.128.271.755	Castaño Betancur Carlos Andrés	L-037	23/05/2025	\$ 26.976.257	\$ 1.435.311	\$ 25.540.946	5/06/2025
3	1.040.042.397	Gómez Villada Wilfer De Jesús	L-038	23/05/2025	\$ 7.702.182	\$ 11.890	\$ 7.690.292	26/05/2025
4	71.792.931	Parra Arias Jharsyn Emigdio	L-039	23/05/2025	\$ 18.710.557	\$ 337.873	\$ 18.372.684	5/06/2025
5	1.042.063.611	Quiceno Vásquez Ana María	L-040	23/05/2025	\$ 27.756.778	\$ 1.175.952	\$ 26.580.826	27/05/2025
6	43.635.261	Restrepo Puerta Alina María	L-041	23/05/2025	\$ 24.243.510	\$ 13.626.986	\$ 10.616.524	4/06/2025
7	15.443.069	Rico Otalvaro Luis Fernando	L-042	23/05/2025	\$ 24.795.201	\$ 639.184	\$ 24.156.017	26/05/2025
8	39.193.224	Rivera Carmona Ana María	L-043	23/05/2025	\$ 23.043.925	\$ 1.320.761	\$ 21.723.164	28/05/2025
9	39.452.294	Villota Salazar Adriana María	L-044	23/05/2025	\$ 12.665.601	\$ 29.112	\$ 12.636.489	27/05/2025
10	15.431.548	Zuluaga Gómez Cristian De Jesús	L-045	23/05/2025	\$ 22.846.126	\$ 658.345	\$ 22.187.781	28/05/2025
11	39.354.880	Rodríguez Cano Eleany	L-046	23/05/2025	\$ 36.614.032	\$ 2.044.686	\$ 34.569.346	4/06/2025
Total					\$ 231.818.934	\$ 27.744.865	\$ 204.074.069	

Entre el 26 de mayo y el 5 de junio de 2025, se adelantó el proceso de notificación de los actos administrativos mediante los cuales se reconocieron las liquidaciones definitivas de prestaciones sociales del personal al que le fue suprimido el cargo, en el marco del proceso de liquidación.

Frente a dichas resoluciones, se presentaron cinco (5) recursos de reposición, en los cuales se alegaron aspectos relacionados con:

- Inclusión de horas extras.
- Pago completo de obligaciones con FODELSA.
- Indemnización hasta el cumplimiento del período fijo pactado.

Estos recursos fueron atendidos de forma oportuna y resueltos confirmando los valores inicialmente reconocidos, sin modificaciones.

Una vez vencidos los términos para la interposición de recursos, y conforme al cronograma de pagos establecido, se procedió al pago de las liquidaciones definitivas, según se detalla a continuación:

TABLA 15 PAGO DE LOS MONTOS RECONOCIDOS

CÉDULA	NOMBRE	NO. RESOL.	DEVENGO	DEDUCCIÓN	TOTAL A PAGAR	FECHA DE PAGO
1.128.271.755	Castaño Betancur Carlos Andrés	L-037	\$ 26.976.257	\$ 1.435.311	\$ 25.540.946	25-06-2025
1.040.042.397	Gómez Villada Wilfer De Jesús	L-038	\$ 7.702.182	\$ 11.890	\$ 7.690.292	04-06-2025
1.042.063.611	Quiceno Vásquez Ana María	L-040	\$ 27.756.778	\$ 1.175.952	\$ 26.580.826	11-06-2025
15.443.069	Rico Otalvaro Luis Fernando	L-042	\$ 24.795.201	\$ 639.184	\$ 24.156.017	11-06-2025



CÉDULA	NOMBRE	NO. RESOL.	DEVENGO	DEDUCCIÓN	TOTAL A PAGAR	FECHA DE PAGO
39.193.224	Rivera Carmona Ana María	L-043	\$ 23.043.925	\$ 1.320.761	\$ 21.723.164	11-06-2025
39.452.294	Villota Salazar Adriana María	L-044	\$ 12.665.601	\$ 29.112	\$ 12.636.489	11-06-2025
15.431.548	Zuluaga Gómez Cristian De Jesús	L-045 L-067	\$ 22.846.126	\$ 658.345	\$ 22.187.781	25/06/2025
71.792.931	Parra Arias Jharsyn Emigdio	L-039 L-070	\$ 18.710.557	\$ 337.873	\$ 18.372.684	02-07-2025
43.635.261	Restrepo Puerta Alina María	L-041 L-069	\$ 24.243.510	\$ 13.626.986	\$ 10.616.524	02-07-2025
1.214.742.662	Bedoya Solís Andrés	L-036 L-071	\$ 6.464.765	\$ 48.816	\$ 6.415.949	02-07-2025
39.354.880	Rodríguez Cano Eleany	L-046	\$ 36.614.032	\$ 2.044.686	\$ 34.569.346	11-07-2025
Total			\$ 231.818.934	\$ 21.328.916	\$ 210.490.018	

7.1.4. Retroactivo Salarial

Mediante el Decreto No. 620 del 03 de junio de 2025, el Gobierno Nacional estableció un incremento salarial para el año 2025 equivalente al 1,8% adicional al IPC causado en el año 2024, lo que representa un aumento total del 7% sobre las asignaciones salariales de la vigencia 2024, con aplicación retroactiva a partir del 1 de enero de 2025.

En concordancia con lo anterior, el Gobernador de Antioquia, mediante Decreto D2025070002639 del 13 de junio de 2025, acogió lo dispuesto por el Gobierno Nacional.

En consecuencia, y previa aprobación de la Junta Asesora en sesión ordinaria No. 04 del 23 de julio de 2025, el Liquidador expidió la Resolución No. L-078 del 23 de julio de 2025, “por medio de la cual se incrementa la asignación salarial de los empleados públicos de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación”.

Dicha resolución dispuso un aumento salarial del **1,8%** para los niveles Directivo, Asesor, Profesional y Asistencial, y del **1,6%** para el nivel Técnico. Esta diferencia obedece a la necesidad de respetar los topes máximos salariales fijados por el Gobierno Nacional y acogidos por la Gobernación de Antioquia.

La escala salarial vigente de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación quedó definida de la siguiente manera:

TABLA 16 ESCALA SALARIAL ESTABLECIDA

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
1		\$ 11.184.175	\$ 5.462.641		\$ 2.682.655
2			\$ 7.383.607	\$ 4.472.637	
3	\$ 17.227.337				
4			\$ 9.221.212		
5					\$ 3.989.486

En virtud de lo anterior, se adelantó el proceso de reliquidación del retroactivo salarial y prestacional correspondiente a los exservidores públicos de la Escuela Contra la Drogadicción retirados durante la vigencia 2025. Como resultado de este procedimiento, se expidieron los respectivos actos administrativos individuales, mediante los cuales se reconocieron los valores a pagar por concepto de actualización de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos derivados de la aplicación del incremento salarial:

TABLA 17 RETROACTIVO EXFUNCIONARIOS

NO	RESOLUCIÓN	FUNCIONARIO	VALOR RECONOCIDO	VALOR DEDUCCIÓN	VALOR A PAGAR	FECHA DE NOTIFICACIÓN
1	L-085	Bedoya Solís Andrés	\$ 275.060	\$ 15.188	\$ 259.872	19/08/2025
2	L-086	Castaño Betancur Carlos Andrés	\$ 822.600	\$ 48.080	\$ 774.520	15/08/2025



NO	RESOLUCIÓN	FUNCIONARIO	VALOR RECONOCIDO	VALOR DEDUCCIÓN	VALOR A PAGAR	FECHA DE NOTIFICACIÓN
3	L-087	Gómez Villada Wilfer De Jesús	\$ 297.754	\$ 16.504	\$ 281.250	15/08/2025
4	L-088	Parra Arias Jharsyn Emigdio	\$ 699.214	\$ 43.228	\$ 655.986	15/08/2025
5	L-089	Quiceno Vásquez Ana María	\$ 1.001.343	\$ 61.460	\$ 939.883	15/08/2025
6	L-090	Restrepo Puerta Alina María	\$ 863.148	\$ 45.870	\$ 817.278	15/08/2025
7	L-091	Rico Otalvaro Luis Fernando	\$ 997.191	\$ 63.268	\$ 933.923	15/08/2025
8	L-092	Rivera Carmona Ana María	\$ 826.759	\$ 51.142	\$ 775.617	19/08/2025
9	L-093	Villota Salazar Adriana María	\$ 433.299	\$ 24.344	\$ 408.955	14/08/2025
10	L-094	Zuluaga Gómez Cristian De Jesús	\$ 806.893	\$ 50.662	\$ 756.231	15/08/2025
11	L-095	Rodríguez Cano Eleany	\$ 1.251.215	\$ 76.388	\$ 1.174.827	15/08/2025
12	L-096	Arbeláez Palacio Víctor Manuel	\$ 674.943	\$ 39.866	\$ 635.077	15/08/2025
Total			\$ 8.949.419	\$ 536.000	\$ 8.413.419	

El 31 de agosto de 2025 se realizaron los pagos a los extrabajadores que renunciaron a términos de ley de los actos administrativos notificados, por valor de **\$5.419.926**:

TABLA 18 PAGO RETROACTIVO EXFUNCIONARIOS

NO.	RESOLUCIÓN	FUNCIONARIO	FECHA DE PAGO	VALOR RECONOCIDO	VALOR DEDUCCIÓN	VALOR PAGADO
1	L-087	Gómez Villada Wilfer De Jesús	21/08/2025	\$ 297.754	\$ 16.504	\$ 281.250
2	L-088	Parra Arias Jharsyn Emigdio	28/08/2025	\$ 699.214	\$ 43.228	\$ 655.986
3	L-090	Restrepo Puerta Alina María	28/08/2025	\$ 863.148	\$ 45.870	\$ 817.278
4	L-092	Rivera Carmona Ana María	28/08/2025	\$ 826.759	\$ 51.142	\$ 775.617
5	L-094	Zuluaga Gómez Cristian De Jesús	26/08/2025	\$ 806.893	\$ 50.662	\$ 756.231
6	L-095	Rodríguez Cano Eleany	28/08/2025	\$ 1.251.215	\$ 76.388	\$ 1.174.827
7	L-096	Arbeláez Palacio Víctor Manuel	21/08/2025	\$ 674.943	\$ 39.866	\$ 635.077
Total				\$ 5.419.926	\$ 323.660	\$ 5.096.266

Queda pendiente el pago de cinco (5) actos administrativos, los cuales aún se encuentran dentro del término legal para la interposición del recurso de reposición. Una vez vencido dicho término y adquirida su firmeza administrativa, se procederá al desembolso de los retroactivos correspondientes.

En cuanto al personal cobijado por la figura de retén social (planta transitoria), el cálculo y pago del retroactivo se efectuó junto con la nómina del mes de julio de 2025. Los valores asociados a esta obligación se detallan en el numeral siguiente.

7.1.5. Planta Transitoria

7.1.5.1. Liquidación y pago de costos asociados a la planta transitoria

Durante el desarrollo del proceso liquidatorio, se efectuaron los pagos correspondientes a los costos laborales y prestacionales del personal vinculado a la planta transitoria de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación.

En el periodo comprendido entre el 13 de marzo y el 31 de agosto de 2025, se presentó una novedad relevante: la inclusión del retroactivo salarial correspondiente al periodo comprendido entre enero y la primera quincena de julio de 2025, el cual fue reconocido y liquidado como parte de las obligaciones pendientes con el personal.

El valor total de los devengos generados en este periodo asciende a **\$434.805.581**, mientras que el valor total pagado, una vez aplicadas las deducciones legales y parafiscales, corresponde a **\$351.380.290**. A continuación, se presenta la discriminación detallada de los conceptos liquidados:

TABLA 19 COSTOS PLANTA TRANSITORIA

CONCEPTO	VALOR PAGADO 13 DE MARZO A 31 DE AGOSTO
Salario	\$ 371.059.261
Auxilio Transporte	\$ 646.667



CONCEPTO	VALOR PAGADO 13 DE MARZO A 31 DE AGOSTO
Bonificación por Servicios	\$ 8.352.475
Licencias Remunerada	\$ 4.609.811
Incapacidad - empresa	\$ 3.613.395
Incapacidad - EPS	\$ 492.240
Vacaciones	\$ 4.631.163
Prima Vacaciones	\$ 4.960.240
Bonificación por recreación	\$ 638.669
Prima de Servicios	\$ 28.289.737
Retroactivo Salario	\$ 5.152.115
Retroactivo incapacidad - empresa	\$ 125.501
Retroactivo incapacidad - EPS	\$ 63.772
Retroactivo Prima de Servicios	\$ 484.039
Retroactivo Bonificación por Servicios	\$ 160.000
Retroactivo Vacaciones	\$ 844.778
Retroactivo Bonificación Recreación	\$ 86.266
Retroactivo Prima de Vacaciones	\$ 595.452
Total Devengos	\$ 434.805.581
Aportes Eps	\$ 16.250.963
Aportes Pensión	\$ 18.999.261
Otras deducciones	\$ 48.175.067
Total Deducciones	\$ 83.425.291
Total Pagado	\$ 351.380.290

7.1.5.2. Disfrute de vacaciones

En el marco del proceso liquidatorio y con el fin de saldar las obligaciones laborales pendientes por concepto de vacaciones —tanto en tiempo como en dinero— se procedió a otorgar el disfrute efectivo de vacaciones a varios funcionarios amparados por medidas de protección constitucional laboral reforzada.

Estas medidas se implementaron durante el periodo comprendido entre el **13 de marzo y el 31 de agosto de 2025**, con el objetivo de garantizar el goce de este derecho laboral adquirido, optimizar el uso de los recursos disponibles y disminuir pasivos por concepto de prestaciones sociales:

TABLA 20 DISFRUTE DE VACACIONES PLANTA TRANSITORIA

NO	CÉDULA	NOMBRE	CARGO	NO. RESOLUCIÓN	FECHAS DE DISFRUTE
1	42.755.133	Franco Arango Gloria Cecilia	Profesional Universitario – Contabilidad	Resol. L - 027	14 al15 de abril de 2025
2	43.161.467	Aristizábal Jiménez Doralba	Profesional Universitario – Estadística	L-057	09-jun-2025 – 01-jul-2025
3	39.190.662	Lopera Echeverri Reina Giovanna	Profesional Universitario - Área Social	L-058	09-jun-2025 – 01-jul-2025
4	22.118.312	Montoya Betancur Angela María	Profesional Universitario - Área Social o de la Salud	L-059	09-jun-2025 – 01-jul-2025
5	21.990.851	Orrego Zapata Norma Elena	Profesional Especializado Área de la Salud – Epidemiólogo	L-060	09-jun-2025 – 01-jul-2025
6	1.020.444.487	Restrepo Galeano Daniela	Profesional Universitario - Área Social	L-061	09-jun-2025 – 01-jul-2025
7	43.669.335	Rojas Pulgarín Marleny	Auxiliar Administrativo	L-062	09-jun-2025 – 01-jul-2025
8	71.181.516	Serna Jhon Jairo	Asistencial	L-063	09-jun-2025 – 01-jul-2025
9	42.755.133	Franco Arango Gloria Cecilia	Profesional Universitario – Contabilidad	L-066	24-jun-2025 – 01-jul-2025



7.1.5.3. Liquidaciones Definitivas Prestaciones Sociales – Personal de Protección

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025 y el artículo 3 del Decreto 2025070001911 del 5 de mayo de 2025, mediante los cuales se establece que todos los cargos de la planta transitoria quedarán automáticamente suprimidos al vencimiento del término de la liquidación de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, es decir, el 13 de septiembre de 2025, se procedió a la elaboración de las liquidaciones definitivas y la expedición de los actos administrativos de reconocimiento de prestaciones sociales para el personal amparado con medida de protección laboral.

A continuación, se relacionan las resoluciones emitidas y debidamente notificadas:

TABLA 21 LIQUIDACIONES DEFINITIVAS PERSONAL DE PROTECCIÓN

NO	CEDULA	NOMBRE	NO. RESOLUCIÓN	TOTAL	FECHA NOTIFICACIÓN
1	43.161.467	Aristizábal Jiménez Doralba	L-099	\$ 29.641.039	28/08/2025
2	42.755.133	Franco Arango Gloria Cecilia	L-100	\$ 23.919.368	28/08/2025
3	39.190.662	Lopera Echeverri Reina Giovanna	L-101	\$ 20.549.754	28/08/2025
4	22.118.312	Montoya Betancur Angela María	L-102	\$ 22.090.919	28/08/2025
5	1.020.444.487	Restrepo Galeano Daniela	L-103	\$ 20.443.272	28/08/2025
6	43.669.335	Rojas Pulgarín Marleny	L-104	\$ 11.940.350	28/08/2025
7	71.181.516	Serna Jhon Jairo	L-105	\$ 11.296.024	28/08/2025
8	21.990.851	Orrego Zapata Norma Elena	L-106	\$ 18.813.760	29/08/2025
TOTAL				\$ 158.694.486	

(*) En todos los actos administrativos notificados, específicamente en el artículo cuarto de cada resolución, se dejó expresa constancia de que: *“Del valor total reconocido en los artículos primero, segundo y tercero de la presente Resolución, se ordena descontar la suma correspondiente a retención en la fuente, aportes de seguridad social y libranzas que resulten acreditadas por las entidades correspondientes.”*

En virtud de lo anterior, en el caso específico de la señora Marleny Rojas Pulgarín, mediante oficio No. D_1024 del 29 de agosto de 2025, se le notificó que sobre el valor de su liquidación se aplicará un descuento, correspondiente a un crédito vigente con la entidad FODELSA.

Finalmente, se deja constancia de que los actos administrativos por los cuales se reconocen y ordenan los pagos de estas prestaciones sociales y demás acreencias laborales se encuentran actualmente en el término legal para la interposición de recurso de reposición. En consecuencia, los pagos correspondientes únicamente podrán efectuarse a partir del 13 de septiembre de 2025, una vez vencido el plazo legal, y siempre que las resoluciones queden en firme y ejecutoriadas.

7.1.6. Aportes Seguridad Social Vigencias Anteriores

Al inicio del proceso liquidatorio, fue entregado al Liquidador un informe sobre una situación detectada en el año 2023. El Director de la entidad, en su momento, identificó que, durante las vigencias comprendidas entre 2020 y abril de 2023, no se incluyó la bonificación por servicios prestados como parte del Ingreso Base de Cotización (IBC) para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de los funcionarios.

Con el fin de corregir esta situación, se solicitó a los funcionarios autorizar el descuento del 4% correspondiente al valor no cotizado, aplicado sobre la bonificación ya pagada por servicios prestados.

De la verificación realizada en los archivos de la entidad, se evidenció que la mayoría de los trabajadores otorgaron su autorización, los descuentos fueron aplicados, y el dinero efectivamente recaudado. No



obstante, la entidad no efectuó el pago ni la corrección en las planillas ante el sistema de seguridad social.

El valor descontado a los trabajadores fue registrado contablemente en los estados financieros por un monto aproximado de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000)**. En atención a lo anterior, y con el propósito de subsanar el error identificado, corresponde a la liquidación realizar el saneamiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a los parafiscales, en todos los subsistemas en los cuales el tipo de cotizante tiene obligación de aportar (salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar).

Dicho saneamiento debe efectuarse mediante la presentación de Planillas Integradas de Liquidación de Aportes (PILA) tipo N, utilizadas para corregir planillas previamente liquidadas y pagadas, ya sea por errores en la información o por novedades no registradas en su momento.

Para subsanar los periodos afectados por el error en el cálculo del IBC, se requiere la liquidación y pago de 18 planillas tipo N, correspondientes a:

TABLA 22 PLANILLAS TIPO N

NO. PLANILLA	VALOR SIN MORA	TIPO PLANILLA	PERIODO LIQUIDACIÓN	
			OTROS SUBSISTEMAS	SALUD
7909003290	\$ 2.174.800,00	N	2020-12	2021-01
7978825251	\$ 2.607.000,00	N	2021-01	2021-02
7978832126	\$ 2.243.500,00	N	2021-02	2021-03
7978834544	\$ 934.900,00	N	2021-03	2021-04
7978842954	\$ 1.955.500,00	N	2021-05	2021-06
7978847271	\$ 4.914.300,00	N	2021-06	2021-07
7978854571	\$ 1.252.200,00	N	2021-08	2021-09
7978871751	\$ 2.232.600,00	N	2021-12	2022-01
7978895144	\$ 3.719.600,00	N	2022-01	2022-02
7979401587	\$ 2.406.800,00	N	2022-02	2022-03
7979003468	\$ 1.865.700,00	N	2022-03	2022-04
7979007471	\$ 2.794.300,00	N	2022-05	2022-06
7979015121	\$ 1.745.600,00	N	2022-06	2022-07
7979021865	\$ 1.158.900,00	N	2022-08	2022-09
7979032931	\$ 548.000,00	N	2022-10	2022-11
7979289795	\$ 1.613.400,00	N	2022-12	2023-01
7979383511	\$ 3.386.200,00	N	2023-01	2023-02
7979412120	\$ 588.400,00	N	2023-02	2023-03
	\$ 38.141.700,00			

Con el fin de legalizar y respaldar el proceso de depuración de aportes, se procedió a la expedición de la Resolución **No. L-080 del 28 de julio de 2025**, "Por la cual se reconoce y ordena el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social por ajuste del ingreso base de cotización IBC, en virtud de un saneamiento de aportes patronales", cuyo pago se efectuó en el mes de agosto.

Es importante resaltar que esta situación fue presentada de manera informativa a los miembros de la Junta Asesora en la sesión No. 004 del 23 de julio de 2025, con el fin de poner en conocimiento la anomalía y las acciones adelantadas por la liquidación para su corrección.

7.1.7. Comité de Convivencia

La Escuela Contra la Drogadicción contaba con Comité de Convivencia Laboral, conformado mediante Resolución Número 072 de 6 de septiembre de 2024 "Por medio de la cual se nombra a los representantes principal y suplente para el comité de Convivencia Laboral de la Escuela Contra la Drogadicción", quedando establecidos los siguientes representantes principales y suplentes:



TABLA 23 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CALIDAD	CARGO
Luis Fernando Rico Otálvaro	15.443.069	Principal	Presidente
Jhon Jairo Serna	71.181.516	Suplente	
Doralba Aristizábal Jiménez	43.161.467	Principal	Secretaria
Daniela Restrepo Galeano	1.020.4440.487	Suplente	

Por medio del Decreto No. D 2025070001911 del 05 de mayo de 2025, expedido por el Gobernador de Antioquia publicado en la Gaceta Departamental No. 25.019 del 05 de mayo de 2025 “POR EL CUAL SE SUPRIMEN UNOS CARGOS EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN” se ordenó la supresión de cargos de la planta de cargos de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, no obstante, los cargos de Jhon Jairo Serna, Doralba Aristizábal Jiménez y Daniela Restrepo Galeano quedaron incluidos en la planta transitoria de cargos, por contar con condiciones de protección especial, motivo por el cual el Comité de Convivencia Laboral siguió operando.

El día 23 de abril de 2025, se adelantó una reunión entre los miembros del Comité de Convivencia Laboral y los funcionarios designados por el proceso de liquidación, con el objetivo de realizar la entrega formal de los expedientes físicos y magnéticos correspondientes a los casos tramitados por dicho comité durante su vigencia.

La documentación entregada incluye nueve (9) casos relacionados con quejas por presunto acoso laboral o situaciones de ambiente laboral deteriorado, que fueron tramitados, cerrados o en algunos casos quedaron abiertos al momento de la liquidación.

TABLA 24 CASOS DE QUEJAS DE ACOSO

	DETALLE	ESTADO
Caso 1	Queja – ambiente laboral	Caso abierto
Caso 2	Radicado en procuraduría - Queja – ambiente laboral	Caso cerrado
Caso 3	Derecho de petición	Caso cerrado
Caso 4	Acoso laboral – acta de compromiso	Caso abierto
Caso 5	Correo informativo de una posible queja de ambiente laboral	Caso cerrado
Caso 6	Queja – ambiente laboral	Caso abierto
Caso 7	Queja – acoso laboral – complemento del caso 4	Caso abierto
Caso 8	Queja – ambiente laboral	Caso abierto
Caso 9	Situación particular – se encuentran inhabilitados presidente y secretaria principal del comité, para análisis de los suplentes del comité.	Caso abierto

Con corte a 31 de agosto de 2025, se identifican seis (06) casos que continúan abiertos correspondientes a:

TABLA 25 CASOS VIGENTES DE QUEJAS DE ACOSO

NO. CASO	ESTADO	INTERVINIENTES	OBSERVACIÓN	NO. FOLIOS
01	Abierto	Sara Herrera Gaviria Rojas Marleny Pulgarín	Seguimiento de Caso de Maltrato Laboral El caso fue interpuesto el 17 de julio de 2023 ante el Comité, clasificado como una queja por presunto maltrato laboral. Las personas intervinientes en este caso corresponden, por una parte, a una excontratista de la entidad, y por otra, a una servidora pública que actualmente mantiene vínculo laboral con la Entidad [ECD]. Tras la revisión del caso por parte del Comité, y considerando que una de las personas implicadas conserva vínculo laboral vigente con la entidad, la parte solicitante ha manifestado su interés en dar continuidad al caso. En tal sentido, el Comité determina dar curso al proceso correspondiente, en conformidad con los lineamientos	16



NO. CASO	ESTADO	INTERVINIENTES	OBSERVACIÓN	NO. FOLIOS
			institucionales y el procedimiento establecido para la atención de casos de maltrato laboral.	
04	Abierto	Ana María Quiceno Giovanna Lopera Ana María Gómez	Seguimiento de Caso de Maltrato Laboral – solicitud una de las partes En octubre de 2024 fue radicada ante el Comité de Convivencia una queja reportando presunto acoso y maltrato laboral por parte de la exdirectora de la ECD hacia trabajadoras de la entidad. En la comunicación se manifiesta, además, que las afectadas no contaron con el tiempo pertinente para presentar su defensa frente a las acusaciones realizadas en su contra. Frente a esta situación, la señora Ana María Quiceno, una de las partes involucradas, solicitó expresamente dar continuidad y trámite a la queja presentada. Dado lo anterior, el Comité de Convivencia determina deberá continuar su procedimiento institucional vigente, verificando los hechos, la documentación disponible y la viabilidad de las actuaciones respectivas, en el marco de sus competencias.	48
06	Abierto	Marleny Rojas Pulgarín Ana María Gómez Cadavid	Caso en Trámite – Queja por Presunto Maltrato Laboral Con fecha 19 de noviembre de 2024, se recibió ante el Comité de Convivencia una queja interpuesta por la señora Ana María Cadavid contra la señora Marleny Rojas. Los hechos descritos en la queja guardan relación con los intercambios de correos electrónicos previamente documentados en el caso N.º 05. Como parte del procedimiento establecido, el Comité adelantó entrevistas con las partes implicadas. No obstante, se deja constancia de que las actas de entrevista no fueron firmadas por la parte que interpuso la queja, pese a su participación en las mismas. Por su parte, la persona señalada en la queja, Marleny Rojas, ha solicitado expresamente la continuidad y estudio del caso. En este contexto, el Comité mantiene el caso en trámite, y continuará con el análisis correspondiente conforme a lo establecido en el protocolo institucional, dejando constancia de los antecedentes mencionados.	55
07	Abierto	Giovanna Lopera Ana María Gómez	Unificación de Caso por Conexidad de Hechos El presente caso fue abierto y vinculado al caso N.º 04, correspondiente a una queja por presunto acoso y maltrato laboral. Tras la revisión de los hechos expuestos, se identificó reportan las mismas situaciones reportadas, las personas implicadas y el contexto de los hechos denunciados. En consecuencia, el Comité de Convivencia determinó unificar ambos casos y atenderlos dentro de una sola solicitud, con el fin de garantizar una gestión integral, evitar duplicidad de actuaciones y optimizar el análisis de la información disponible. La atención del caso unificado continuará conforme a los procedimientos establecidos por la entidad para este tipo de situaciones.	5
08	Abierto	Marleny Rojas Pulgarín Ana María Gómez Cadavid	Caso en Trámite – Queja por Presunto Acoso, Hostigamiento e Invasión a la Intimidación Laboral Se registra la apertura de un caso dirigido al Comité de Convivencia, en el cual se presenta una queja por parte de la señora Marleny Pulgarín contra la exdirectora Ana María Cadavid. En la comunicación, la parte quejante denomina los hechos como	120



NO. CASO	ESTADO	INTERVINIENTES	OBSERVACIÓN	NO. FOLIOS
			<p>situaciones de acoso, hostigamiento e invasión a la intimidad laboral.</p> <p>La queja detalla situaciones específicas que, según lo manifestado, constituyen conductas reiteradas y ofensivas ocurridas durante el vínculo laboral con la exdirectora.</p> <p>La señora Marleny Pulgarín ha solicitado expresamente mantener el caso abierto y dar continuidad al trámite, por lo que el Comité de Convivencia deja constancia del estado en trámite y procederá con la evaluación del caso conforme al protocolo institucional, incluyendo el análisis de los hechos descritos y la recolección de información pertinente.</p>	
09	Abierto	Marleny Rojas Pulgarín Luis Fernando Rico	<p>Caso en Trámite – Queja por Presunta Agresión Física, Injurias y Acoso Laboral</p> <p>El día 07 de febrero de 2025, fue radicada ante el Comité de Convivencia Laboral una queja presentada por el señor Luis Rico contra la señora Marleny Pulgarín, en la cual se detallan situaciones de presunta agresión física, injurias y acoso laboral ocurridas en el entorno de trabajo.</p> <p>Como parte del procedimiento, se adelantaron las actuaciones correspondientes, incluyendo entrevistas y espacios de diálogo entre las partes. Sin embargo, no fue posible alcanzar un acuerdo durante el proceso.</p> <p>Dado lo anterior, el Comité de Convivencia determina que el caso permanece abierto y en trámite, y continuará con el estudio del mismo conforme a lo dispuesto en los lineamientos institucionales y la normativa vigente.</p>	17

Dado la finalización del proceso liquidatorio, que impide la continuidad del Comité de Convivencia Laboral de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, y que el Departamento de Antioquia es el encargado de las obligaciones remanentes de la entidad, se procederá a remitir los soportes documentales de los casos, para que se adelante el trámite pertinente.

7.1.8. Otras gestiones

Durante el periodo del 13 de marzo al 31 de agosto de 2025, se adoptaron medidas administrativas orientadas a preservar la continuidad del proceso liquidatorio, garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales y mantener el orden en la gestión del recurso humano.

Bajo este entendido, y como consecuencia de la solicitud simultánea de múltiples permisos laborales sin observar el procedimiento regular, así como de otras situaciones administrativas que impactaban negativamente la operación del proceso liquidatorio, se consideró necesario establecer directrices claras de actuación para los funcionarios de planta. En virtud de ello, el día 3 de abril de 2025, se expidió la Circular No. L-003 de 2025, mediante la cual se fijaron los lineamientos generales de actuación para el personal durante el proceso liquidatorio.

Esta circular fue comunicada formalmente a todos los servidores públicos, y su objetivo principal fue asegurar una gestión organizada del recurso humano en una etapa crítica de la entidad, garantizar el cumplimiento de funciones asignadas y preservar la estabilidad operativa durante la transición hacia la terminación institucional.



Sin embargo, a pesar de la expedición de dicha circular, se evidenció que las situaciones irregulares persistieron, sin observarse mejoras sustanciales en el comportamiento administrativo. En atención a este contexto, y considerando que la Escuela ya no desarrolla actividades asociadas a su objeto misional, sino exclusivamente funciones propias de la liquidación, se determinó que la operación presencial no resultaba indispensable en todos los casos.

Por tal razón, mediante la Resolución No. L-031 del 22 de abril de 2025, se autorizó la implementación de la modalidad de trabajo en casa para todos los funcionarios de planta. Esta medida permite al equipo de trabajo continuar con sus funciones bajo un esquema remoto, salvo cuando se requiera su presencia física para la atención de tareas específicas, casos en los cuales la asistencia será solicitada de manera formal y expresa.

Anexo 09: Circular No. 003 y Resolución L031 de 2025

7.2. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 11, 13, 14, 15, 17 y 18 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, el proceso liquidatorio adelantó las gestiones necesarias para la identificación, consolidación, verificación y valoración del inventario de bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación. Estas acciones respondieron al objetivo de asegurar una administración adecuada del patrimonio público, conforme al marco legal vigente y a los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad que rigen los procesos de liquidación.

7.2.1. Bienes Muebles y Bienes de consumo

7.2.1.1. Estado al inicio de la liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, el proceso liquidatorio adelantó el diagnóstico inicial de bienes al momento de la toma de posesión, consolidando información sobre bienes de consumo, bienes muebles y vehículo institucional.

7.2.1.1.1. Bienes de Consumo

Mediante correo electrónico del 13 de marzo de 2025, se recibió relación de inventario de bienes de consumo, correspondiente a insumos disponibles en las instalaciones de la entidad, por parte del funcionario encargado cuyo cargo era asistencia, código 472 grado 1. La relación detallada se presenta a continuación:

TABLA 26 INVENTARIO BIENES DE CONSUMO AL 13 DE MARZO DE 2025

CONCEPTO	CANTIDAD
Insumos de aseo	804
Insumos para camioneta Toyota	27
Papelería y útiles de oficina	4048
Total	4879

7.2.1.1.2. Bienes Muebles y Enseres

El inventario de activos fijos de la Escuela Contra la Drogadicción se encontraba registrado en la plataforma institucional XENCO, herramienta que permite el control contable y físico de los bienes, así como el seguimiento a su depreciación.

El levantamiento físico de los bienes muebles se llevó a cabo entre el 13 y el 14 de marzo de 2025, en las instalaciones de la entidad. Como resultado, se identificaron **319 elementos**, todos ellos debidamente marcados con placas de seguridad.

Anexo 10: Inventario Bienes Muebles y Enseres Preliminar

ILUSTRACIÓN 4 PLACA DE SEGURIDAD



Finalizado el inventario físico, se confrontó la información con los registros existentes en la plataforma XENCO. Como resultado de esta verificación, se evidenció la existencia de dos (2) bienes que no se encontraron físicamente en el levantamiento de inventario: un (1) proyector Epson X41 y una (1) silla de madera sin brazos.

TABLA 27 BIENES PENDIENTES DE VERIFICACIÓN

COD ESCUELA	DESCRIPCION INV ESCUELA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	NOTA
G016730	(1) Silla De Madera Sin Brazos	Víctor Manuel Arbeláez Palacio	Comodato Gobernación
	Proyector Epson X 41	No registra	

Respecto al proyector Epson X41, la Escuela interpuso denuncia por hurto ante la Fiscalía General de la Nación – Seccional Rionegro, bajo la Noticia Criminal No. **050016099150202511367** del 9 de diciembre de 2024. Sin embargo, mediante decisión del 20 de febrero de 2025, la denuncia fue archivada con fundamento en el artículo 79 del Código de Procedimiento Penal, al no haberse logrado establecer la identidad del presunto responsable. En dicha decisión se expresó:

"Archivo por imposibilidad de encontrar o establecer el sujeto activo art. 79 C.P.P., auto julio 5 de 2007. Avocando el conocimiento de la presente actuación, desde ya puede asegurarse que los resultados de la actividad investigativa no van a arrojar ningún resultado en las tareas que se dispusieran, ya que de la valoración de la información contenida en la denuncia se imposibilita estructurar una hipótesis investigativa, por carecer de información de utilidad para probable identificación de persona y/o características personales diferenciadoras de los autores, y en general, puedan llevar a que en un futuro se logre la individualización de una o más personas como responsables del hecho delictual que se investiga."

Del total de **319 elementos** inventariados, se establece que **267 bienes** fueron identificados como propiedad de la Escuela Contra la Drogadicción, los cuales hacen parte del patrimonio institucional y **52 bienes** adicionales presentan placa de identificación del Departamento de Antioquia, y fueron clasificados como bienes en préstamo institucional.



7.2.1.1.2.1. Bienes de Propiedad de la Escuela Contra la Drogadicción

TABLA 28 BIENES Y ENSERES PROPIOS

CONCEPTO	CANTIDAD
Bienes Muebles Y Enseres Registrados En La Contabilidad	222
Bienes Muebles Y Enseres No Registrados En La Contabilidad	44
Vehículo	1
TOTAL	267

> Frente al vehículo se establece:

La Escuela cuenta con un (1) vehículo de propiedad institucional, cuyas características son las siguientes:

- **Tipo:** Camioneta Wagon
- **Marca:** Toyota Fortuner
- **Modelo:** 2021
- **Placas:** FPZ-541
- **Clase:** Oficial
- **Número VIN:** 8AJDA3FS6M0503755

La camioneta tenía póliza SOAT vigente (Liberty Seguros S.A., No. 244655000, cobertura 16/08/2024 a 15/08/2025). Durante la revisión se dejó constancia de:

- Se entregó una copia de la llave.
- La llave principal y documentos del automotor estaban bajo custodia del conductor.
- No existían copias adicionales.

Nota: Revisado el expediente del vehículo con placa FPZ541 se evidenció un reporte de accidente de tránsito de fecha 2 de febrero de 2022 según consta en el Informe Policial de Accidentes de Tránsito No. A001407255, de igual forma, se evidenció, que mediante la Resolución No. 057-2022 expedida por el Director de la Escuela Contra la Drogadicción se autorizó el pago del deducible de la reparación del vehículo.

7.2.1.1.2.2. Bienes en préstamo (Excluidos de la masa)

Durante el proceso de revisión y verificación del inventario, se identificaron **52** bienes muebles en uso por parte de la Escuela Contra la Drogadicción, los cuales presentan **placa de identificación del Departamento de Antioquia**, y no corresponden a activos propios de la entidad.

Esta situación fue sustentada mediante los siguientes documentos:

- **Radicado No. 2025030108018 del 17 de marzo de 2025**, suscrito por el Director de Bienes y Seguros del Departamento de Antioquia, en el que se relacionan **29 bienes muebles** asignados en calidad de préstamo institucional.
- **Radicado No. 2025030110655 del 19 de marzo de 2025**, suscrito por el Director Técnico de la Secretaría de Salud e Inclusión Social, en el que se listan **23 bienes adicionales** también en calidad de préstamo.

La discriminación de estos bienes es la siguiente:

TABLA 29 BIENES MUEBLES Y ENSERES EXCLUIDOS DE LA MASA

CONCEPTO	CANTIDAD
Bienes con identificación de la Gobernación y relacionados en radicado 2025030108018 del 17 de marzo de 2025 de la Dirección de Bienes y Seguros del Departamento de Antioquia	29



CONCEPTO	CANTIDAD
Bienes con identificación de la Secretaria de Salud y relacionados en certificación de fecha 19 de marzo de 2025.	23
TOTAL	52

7.2.1.2. Acciones Desarrolladas en el Marco del Proceso Liquidatorio

7.2.1.2.1. Exclusión formal de bienes de la masa

A través Resolución No. L-029 del 14 de abril de 2025 se determinaron los bienes excluidos de la masa de la liquidación de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN y en cumplimiento del **artículo 15 del Decreto 2025070000968**, sobre los bienes excluidos de la masa de la liquidación, señala:

“Artículo 15°. Bienes excluidos de la masa de la Liquidación. No formarán parte de la masa de la Liquidación, ni del activo por liquidar, los siguientes:

1. Los recursos de seguridad social, los cuales deberán ser entregados a la entidad que determine el Gobierno Departamental.
2. Los bienes y derechos que determine el acto de supresión o disolución, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 52 de la Ley 489 de 1998, siempre que dichos bienes estén afectos al servicio y se requieran para la prestación del mismo cuando se trata de la creación de nuevas entidades o del traslado de competencias; cuando quiera que la entidad no posea otros bienes o recursos para atender la totalidad de sus pasivos, deberá reconocerse a la entidad en Liquidación, por la entidad que reciba los bienes u otra entidad que se señale, el valor comercial de los bienes que se transfieran o establecerse un mecanismo que permita a la Liquidación disponer de recursos, para atender total o parcialmente el pago de acreencias, todo ello en la forma que señale el reglamento.
3. Los bienes públicos que posea la entidad en Liquidación, que conforme a la Constitución y la ley sean inalienables, inembargables e imprescriptibles.
4. Los demás que establece el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.”

Respecto de los bienes excluidos de la masa de la liquidación el artículo 299 del Decreto 663 de 1993 dispone lo siguiente:

ARTICULO 299. MASA DE LA LIQUIDACION.

(...)

2. Bienes excluidos de la masa de la liquidación. Además de lo dispuesto en los artículos 1154 y 1399 del Código de Comercio, no formarán parte de la masa de la liquidación:

(...)

g. En general, las especies identificables que aun encontrándose en poder de la entidad intervenida pertenezcan a otra persona, para lo cual se deberán acreditar las pruebas suficientes.

De acuerdo con lo anterior en el mencionado acto quedaron determinados como bienes excluidos de la masa, los siguientes:

1. El bien inmueble identificado como lote Llanogrande con el folio de matrícula inmobiliaria No. 020-16890 identificado catastralmente con el No. 615200200100100029800000000.
2. El bien inmueble identificado como lote Llanogrande con el folio de matrícula inmobiliaria No. 020-20747 identificado catastralmente con el No. 615200200100100028000000000.



3. Los siguientes bienes muebles:

TABLA 30 BIENES INMUEBLES

ÍTEM	CÓDIGO BARRAS	ETIQUETA ADHERIDA AL BIEN	DESCRIPCIÓN EN EL INVENTARIO FÍSICO
1	INV0026	G016717	Mesa de juntas en madera 1,50 x 4,00
2	INV0007	G016124	Silla fija en madera tapizada cordobán café
3	INV0009	G016125	Silla fija en madera tapizada cordobán café
4	INV0022	G016126	Silla fija en madera tapizada cordobán café
5	INV0168	G016127	Silla fija en madera tapizada cordobán café
6	INV0003	G016128	Silla fija en madera tapizada cordobán café
7	INV0001	G016129	Silla fija en madera tapizada cordobán café
8	INV0006	G016130	Silla fija en madera tapizada cordobán café
9	INV0012	G016131	Silla fija en madera tapizada cordobán café
10	INV0019	G016132	Silla fija en madera tapizada cordobán café
11	INV0004	G016133	Silla fija en madera tapizada cordobán café
12	INV0025	G016134	Silla fija en madera tapizada cordobán café
13	INV0020	G016135	Silla fija en madera tapizada cordobán café
14	INV0016	G016136	Silla fija en madera tapizada cordobán café
15	INV0015	G016137	Silla fija en madera tapizada cordobán café
16	INV0014	G016138	Silla fija en madera tapizada cordobán café
17	INV0011	G016153	Silla fija en madera tapizada cordobán café
18	INV0017	G016154	Silla fija en madera tapizada cordobán café
19	INV0024	G016155	Silla fija en madera tapizada cordobán café
20	INV0002	G016156	Silla fija en madera tapizada cordobán café
21	INV0013	G016157	Silla fija en madera tapizada cordobán café
22	INV0008	G016158	Silla fija en madera tapizada cordobán café
23	INV0010	G016159	Silla fija en madera tapizada cordobán café
24	INV0018	G016178	Silla fija en madera tapizada cordobán café
25	INV0021	G016726	Silla fija en madera tapizada cordobán café
26	INV0169	G016731	Silla fija en madera tapizada cordobán café
27	INV0005	G016732	Silla fija en madera tapizada cordobán café
28	INV0023	G016733	Silla fija en madera tapizada cordobán café
29	INV0248	G100023673	Mesa octogonal en madera
30	INV0224	G100030660	Puesto de trabajo sencillo con cajonera
31	INV0072	G100030661	Puesto de trabajo sencillo con cajonera
32	INV0193	G100030662	Puesto de trabajo sencillo con cajonera
33	INV0179	G100030665	Silla giratoria ergonómica en paño negro
34	INV0152	G100030663	Silla giratoria ergonómica en paño negro con cabecero
35	INV0311	G100030664	Silla giratoria ergonómica en paño negro con cabecero
36	INV0250	G100030641	Silla interlocutora en paño negro con descansabrazos
37	INV0141	G100030642	Silla interlocutora en paño negro con descansabrazos
38	INV0196	G100030643	Silla interlocutora en paño negro con descansabrazos
39	INV0244	G100030645	Silla interlocutora en paño negro con descansabrazos
40	INV0221	G100030646	Silla interlocutora en paño negro con descansabrazos
41	INV0247	G100030647	Silla interlocutora en paño negro con descansabrazos
42	INV0245	G100030648	Silla interlocutora en paño negro con descansabrazos
43	INV0192	G100030649	Silla interlocutora en paño negro con descansabrazos
44	INV0246	G100030650	Silla interlocutora en paño negro con descansabrazos
45	INV0242	G100030651	Silla interlocutora en paño negro con descansabrazos
46	INV0222	G100030653	Silla interlocutora en paño negro con descansabrazos
47	INV0241	G100030654	Silla interlocutora en paño negro con descansabrazos
48	INV0220	G100030655	Silla interlocutora en paño negro con descansabrazos
49	INV0249	G100030657	Silla interlocutora en paño negro con descansabrazos
50	INV0144	G100030658	Silla interlocutora en paño negro con descansabrazos
51	INV0154	G100030659	Silla interlocutora en paño negro con descansabrazos
52	INV0243	G100030656	Silla interlocutora en paño negro con descansabrazos

La Resolución L-029 del 14 de abril de 2025 fue notificada de conformidad con la normatividad vigente y, en tal sentido, se publicó el 15 de abril un Aviso en el periódico El Nuevo Siglo, por medio de cual, se informó sobre la expedición del mencionado acto administrativo y la procedencia únicamente del recurso de reposición el cual debía interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de



publicación del aviso. Vencido el mencionado término, la entidad no recibió recurso de reposición alguno en contra de la Resolución No. L-029 de 2025, quedando ejecutoriada el 25 de abril de 2025.

Así las cosas, el 12 de mayo de 2025 se formalizó la entrega material de estos bienes mediante la suscripción de las actas correspondientes con las entidades receptoras; Secretaría de Salud e Inclusión Social del Departamento de Antioquia y Gobernación de Antioquia – Secretaría de Suministros y Servicios:

TABLA 31 DEVOLUCIÓN DE BIENES MUEBLES Y ENSERES EXCLUIDOS DE LA MASA

CONCEPTO	CANTIDAD
Bienes con identificación de la Gobernación y relacionados en radicado 2025030108018 del 17 de marzo de 2025 de la Dirección de Bienes y Seguros del Departamento de Antioquia	29
Bienes con identificación de la Gobernación	
Bienes con identificación de la Secretaría de Salud y relacionados en certificación de fecha 19 de marzo de 2025.	23
TOTAL	52

Anexo 11: Resolución No. L-029 de 2025 y publicación
Anexo 12: Actas de entrega de bienes excluidos de la masa

7.2.1.2.2. Bienes Muebles y de Consumo de Propiedad de la Escuela

7.2.1.2.2.1. Valoración de Bienes

El 25 de marzo de 2025, mediante oficio radicado No. D_0507, la Escuela remitió a la Secretaría de Salud e Inclusión Social cuatro (4) propuestas de firmas evaluadoras, entre las cuales fue designado inicialmente el señor Ariel Mauricio Guzmán Zambrano, decisión formalizada a través del oficio No. 2025030130996 del 11 de abril de 2025. El 15 de abril se publicó aviso en el diario El Nuevo Siglo y en la página web institucional, informando la designación del perito y abriendo el periodo de observaciones hasta el 24 de abril de 2025.

No obstante, el 22 de abril de 2025, el señor Guzmán Zambrano manifestó no contar con la habilitación vigente para adelantar avalúos de vehículos, por lo cual desistió formalmente de la designación. En consecuencia, el 23 de abril se publicó nuevo aviso en el diario El Nuevo Siglo informando la revocatoria de dicha designación. Posteriormente, mediante oficio No. 2025030132871 del 21 de abril de 2025, la Secretaría de Salud e Inclusión Social avaló la propuesta presentada por la firma RT Consultores Inmobiliarios, la cual fue designada como nuevo perito evaluador.

El 23 de abril de 2025 se publicó el correspondiente aviso de designación, otorgando un plazo de cinco (5) días hábiles para que los acreedores e interesados presentaran objeciones. Vencido dicho término el 30 de abril de 2025, no se recibió objeción alguna.

El día 5 de mayo de 2025 se suscribió el Contrato No. L-018-2025 con la firma RT Consultores Inmobiliarios. El objeto contractual consistió en la prestación de servicios para realizar el avalúo comercial de hasta 450 bienes muebles pertenecientes a la entidad, incluyendo un vehículo.

En cumplimiento del contrato suscrito, el perito designado por la firma evaluadora realizó visitas técnicas a las instalaciones de la entidad con el fin de ejecutar la inspección visual de los bienes y recabar la información necesaria para establecer su valor comercial.

El 23 de mayo de 2025, la firma RT Consultores Inmobiliarios entregó el Informe Valuatorio No. E-0548, el cual contiene el resultado técnico del proceso de valoración. Dicho informe reporta lo siguiente:

- Se incluyeron **dos (2) teclados** que no estaban registrados en el inventario preliminar.
- Se determinó un total de **269 ítems**, discriminados en 268 bienes muebles y un (1) vehículo institucional.



- Se identificaron **cinco (5) bienes sin valor comercial**, por encontrarse en estado de deterioro o ser inservibles.
- Se determinó un valor comercial para **264 bienes**, empleando como criterios técnicos la clasificación por estado, tipo y uso, y aplicando la metodología de Ross Heidecke junto con estudios de mercado.

El valor comercial total determinado para el año 2025 fue de **\$231.821.700**, discriminado así:

- **Bienes muebles:** \$42.554.700
- **Vehículo institucional Toyota Fortuner 2021:** \$189.267.000

TABLA 32 VALORACIÓN DE BIENES MUEBLES

GRUPO	CANTIDAD	AVALUO COMERCIAL
Equipo De Comunicación Y Computación	92	\$15.896.500
Maquinaria Y Equipo	10	\$3.853.700
Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	161	\$22.804.500
Equipo De Transporte Tracción Y Elevación	1	\$189.267.000
TOTAL	264	\$231.821.700

El resultado del informe fue puesto en conocimiento de los miembros de la Junta Asesora durante la Sesión No. 03, celebrada el 28 de mayo de 2025, quienes aprobaron por unanimidad la valoración presentada y autorizaron al Liquidador a continuar con los trámites correspondientes.

Finalmente, en cumplimiento del numeral 9 del artículo 7 del Decreto 2025070000968 de 2025, el día 29 de mayo de 2025 se remitió el informe de valoración de activos a la Contraloría General de Antioquia, mediante oficio con radicado interno No. D_0781, dando cumplimiento a las obligaciones de reporte a los entes de control.

Anexo 13: Informe valoración activos RT Consultores Inmobiliarios

Anexo 14: Designación evaluador y publicaciones

Anexo 15: Oficio D_0781 Contraloría General de Antioquia

7.2.1.2.2.2. Entrega en Custodia Vehículo y Elementos de Consumo

El 29 de abril de 2025, en cumplimiento de las disposiciones del proceso liquidatorio, se realizó la entrega en custodia del vehículo tipo campero marca Toyota Fortuner a la Secretaría de Salud e Inclusión Social del Departamento de Antioquia. Esta entrega fue formalizada mediante acta suscrita por el Liquidador de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación y la Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud, con el fin de garantizar la conservación y protección del automotor mientras se definía su destinación final conforme al marco legal vigente.

Posteriormente, el 30 de abril de 2025, como parte de las actividades orientadas a la depuración, organización y entrega del inmueble, se llevó a cabo el inventario físico de los bienes de consumo ubicados en las instalaciones. Este ejercicio permitió identificar un total de **4.186 ítems**, clasificados por tipo (papelería, insumos de aseo, entre otros), los cuales fueron organizados, verificados y sistematizados para su adecuada trazabilidad y posterior transferencia.

El proceso de organización incluyó:

- Clasificación por categoría funcional (ej. papelería, aseo).
- Revisión de condiciones físicas de los insumos.
- Embalaje y etiquetado.
- Registro detallado de cantidades y presentación consolidada en tablas de control.



Es importante señalar que, de acuerdo con las normas contables aplicables al sector público, los bienes de consumo no se reconocen como activos en los estados financieros, dado que están destinados a un uso inmediato o son de baja cuantía, por lo que no cumplen con los criterios de capitalización contable.

El 14 de mayo de 2025 se formalizó, mediante acta suscrita entre el Liquidador de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación y representantes de la Secretaría de Salud e Inclusión Social del Departamento de Antioquia, la entrega provisional de un total de doscientos sesenta y un (261) bienes muebles y cuatro mil ciento ochenta y seis (4.186) unidades de bienes de consumo (papelería e insumos de aseo). Esta entrega tuvo como propósito salvaguardar los activos de propiedad de la Escuela mientras se define su destinación final conforme al marco legal vigente.

La entrega se realizó en las instalaciones de la sede ubicada en la Avenida Chipre (Vía Llanogrande), municipio de Rionegro – Antioquia.

Anexo 16: Actas de entrega Vehículo

Anexo 17: Acta entrega en custodia de bienes muebles de propiedad de la ECD

7.2.1.2.2.3. Bienes Afectos al Servicio

La Secretaría de Salud e Inclusión Social del Departamento de Antioquia presentó mediante radicado No. 2025030161779 del 23 de mayo de 2025 solicitud formal para declarar bienes afectos al servicio aquellos activos que fueron entregados en custodia al despacho, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud mental.

La solicitud incluye:

- **264 bienes muebles**, clasificados así:
 - › Equipos de comunicación y cómputo: 92
 - › Maquinaria y equipos: 10
 - › Muebles y enseres: 161
 - › Vehículo oficial Toyota Fortuner: 1
 - › Valor total: **\$231.821.700**

- **4.186 bienes de consumo**, discriminados en:
 - › Papelería: 3.883 ítems
 - › Aseo: 280 ítems
 - › Accesorios del vehículo: 23 ítems

Esta solicitud se sustenta en el artículo 18 del Decreto 2025070000968 de 2025, que faculta al Liquidador para declarar bienes afectos al servicio, autorizar su transferencia gratuita al Departamento de Antioquia, y formalizar dicha entrega mediante acta suscrita por el Liquidador y el Gobernador o su delegado.

La mencionada solicitud se presentó en la junta asesora No 03 celebrada el 28 de mayo de 2025, La Junta Asesora aprobó la solicitud y autorizó al Liquidador para expedir la resolución de declaración correspondiente.

En cumplimiento del artículo 18 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, durante el 03 de junio se expidió la Resolución No. L-056 de 2025, mediante la cual se declararon bienes afectos a la prestación del servicio y, por tanto, excluidos de la masa de liquidación, los siguientes activos:

A. Bienes Muebles



TABLA 33 BIENES MUEBLES

ÍTEM	COD BARRAS INVENTARIO FISICO	COD INVENTARIO ESCUELA	TIPO	MARCA	MODELO	SERIAL	ESTADO	AVALUO COMERCIAL
1	INV0027	166	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
2	INV0028	160	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
3	INV0029	SD05	Silla plástica				Bueno	\$ 12.700,00
4	INV0030	ADIC01	Silla universitaria				Regular	\$ 137.200,00
5	INV0031	212	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
6	INV0032	213	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
7	INV0033	49	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
8	INV0034	198	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
9	INV0035	199	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
10	INV0036	200	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
11	INV0037	82	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
12	INV0038	ADIC02	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
13	INV0039	59	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
14	INV0040	56	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
15	INV0041	306	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
16	INV0042	307	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
17	INV0043	85	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
18	INV0044	218	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
19	INV0045	220	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
20	INV0046	326	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
21	INV0047	309	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
22	INV0048	308	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
23	INV0049	134	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
24	INV0050	222	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
25	INV0051	77	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
26	INV0052	387	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
27	INV0053	158	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
28	INV0054	182	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
29	INV0055	159	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
30	INV0056	89	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
31	INV0057	157	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
32	INV0058	178	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
33	INV0059	173	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
34	INV0060	191	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
35	INV0061	192	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
36	INV0062	61	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 185.600,00
37	INV0063	52	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 185.600,00
38	INV0064	72	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 185.600,00
39	INV0065	79	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 185.600,00
40	INV0066	83	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 185.600,00
41	INV0067	87	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 185.600,00
42	INV0068	151	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 185.600,00
43	INV0069	189	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 185.600,00
44	INV0070	214	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 185.600,00
45	INV0071	270	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 144.300,00
46	INV0073	288	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 144.300,00
47	INV0074	54	Silla ergonómica giratoria				Bueno	\$ 48.100,00
48	INV0075	73	Silla ergonómica giratoria				Bueno	\$ 48.100,00
49	INV0076	197	Silla ergonómica giratoria				Bueno	\$ 48.100,00
50	INV0077	274	Silla ergonómica giratoria				Bueno	\$ 48.100,00
51	INV0078	207	Silla ergonómica giratoria				Bueno	\$ 48.100,00
52	INV0079	201	Silla ergonómica giratoria				Bueno	\$ 48.100,00
53	INV0080	41	Silla ergonómica giratoria				Bueno	\$ 48.100,00
54	INV0081	80	Silla ergonómica giratoria				Bueno	\$ 48.100,00
55	INV0082	75	Silla ergonómica giratoria				Bueno	\$ 48.100,00
56	INV0083	ADIC04	Silla ergonómica giratoria				Bueno	\$ 48.100,00
57	INV0084	381	Silla ergonómica giratoria				Bueno	\$ 48.100,00
58	INV0085	69	Silla ergonómica giratoria				Bueno	\$ 48.100,00
59	INV0086	239	Impresora	Hp	Laser jet pro w1430a	Cndrpx0s9	Bueno	\$ 528.900,00
60	INV0087	261	Descansapies				Bueno	\$ 59.600,00
61	INV0088	280	Descansapies				Bueno	\$ 59.600,00
62	INV0089	291	Descansapies				Bueno	\$ 59.600,00
63	INV0090	249	Descansapies				Bueno	\$ 59.600,00
64	INV0091	253	Descansapies				Bueno	\$ 59.600,00
65	INV0092	247	Descansapies				Bueno	\$ 59.600,00
66	INV0093	242	Descansapies				Bueno	\$ 59.600,00
67	INV0094	248	Descansapies				Bueno	\$ 59.600,00
68	INV0095	208	Computador	Lenovo	V330 201cb i5 gen 8	1s10u1001j1ss1h07925	Bueno	\$ 370.300,00



ÍTEM	COD BARRAS INVENTARIO FISICO	COD INVENTARIO ESCUELA	TIPO	MARCA	MODELO	SERIAL	ESTADO	AVALUO COMERCIAL
69	INV0096	68	Computador	Lenovo	V330 201cb i5 gen 8	1s10ul001jls1h06zjg	Bueno	\$ 370.300,00
70	INV0097	47	Computador	Lenovo	V330 201cb i5 gen 8	1s10ul001jls1h06ud6	Bueno	\$ 370.300,00
71	INV0098	63	Computador	Lenovo	V330 201cb i5 gen 8	1s10ul001jls1h06zjm	Bueno	\$ 370.300,00
72	INV0099	215	Computador	Lenovo	V330 201cb i5 gen 8	1s10ul001jls1h078sz	Bueno	\$ 370.300,00
73	INV0100	205	Computador	Lenovo	V330 201cb i5 gen 8	1s10ul001jls1h078sr	Bueno	\$ 370.300,00
74	INV0101	53	Computador	Lenovo	Think pad i5 8265u	1s20n9s13000pf1kmlgb	Ralentizado	\$ 317.200,00
75	INV0102	260	Base refrigerante para portátil				Bueno	\$ 5.900,00
76	INV0103	243	Computador	Lenovo	Think pad i5 8265u	1s20n9s13000pf1jux60	Bueno	\$ 383.100,00
77	INV0104	278	Base refrigerante para portátil				Bueno	\$ 5.900,00
78	INV0105	263	Teclado	Genius		Ud21j2413801	Bueno	\$ 5.800,00
79	INV0106	64	Teclado	Lenovo			Bueno	\$ 10.300,00
80	INV0107	224	Computador	Hp	245 g7 ryzen 5	5cg0348pw9	Bueno	\$ 250.300,00
81	INV0108	289	Base refrigerante para portátil				Bueno	\$ 5.900,00
82	INV0109	ADIC05	Camilla de emergencias				Bueno	\$ 60.000,00
83	INV0110	ADIC06	Extintor				Bueno	\$ 40.800,00
84	INV0111	265	Teclado	Genius		Ud21j2808365	Bueno	\$ 5.800,00
85	INV0112	293	Base refrigerante para portátil				Bueno	\$ 5.900,00
86	INV0113	216	Teclado	Lenovo		8ssd50l21284avlc03301s5	Bueno	\$ 10.300,00
87	INV0114	210	Teclado	Lenovo		8ssd50l21284avlc033025n	Bueno	\$ 10.300,00
88	INV0115	84	Teclado	Lenovo		8ssd50l21284avlc999089p	Bueno	\$ 10.300,00
89	INV0116	48	Teclado	Lenovo		8ssd50l21284avlc97c01sp	Bueno	\$ 10.300,00
90	INV0117	266	Teclado	Genius		Ud21j2808364	Bueno	\$ 5.800,00
91	INV0118	206	Teclado	Lenovo		8ssd50l21284avlc03301sl	Bueno	\$ 10.300,00
92	INV0119	ADIC07	Extintor				Bueno	\$ 40.800,00
93	INV0120	ADIC08	Punto ecológico				Bueno	\$ 137.500,00
94	INV0121	ADIC09	Punto ecológico				Bueno	\$ 137.500,00
95	INV0122	ADIC10	Punto ecológico				Bueno	\$ 137.500,00
96	INV0123	SD06	Silla plástica				Bueno	\$ 12.700,00
97	INV0124	101	Computador	Lenovo	V330 201cb i5 gen 8	1s10ul001jls1h06zfe	Bueno	\$ 370.300,00
98	INV0125	162	Silla ergonómica giratoria				Bueno	\$ 48.100,00
99	INV0126	161	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 185.600,00
100	INV0127	102	Teclado	Lenovo		8ssd50l21284avlc9960tpe	Bueno	\$ 10.300,00
101	INV0128	ADIC11	Access Point	Tp link			Bueno	\$ 23.700,00
102	INV0129	286	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 144.300,00
103	INV0130	153	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 185.600,00
104	INV0131	146	Computador	Lenovo	V330 201cb i5 gen 8	1s10ul001jls1h06zyw	Bueno	\$ 370.300,00
105	INV0132	44	Teclado	Lenovo		8ssd50l21284avlc9960tpt	Bueno	\$ 10.300,00
106	INV0133	AD_100	Silla secretarial				Regular	\$ 57.200,00
107	INV0134	314	Tablero acrílico				Bueno	\$ 72.700,00
108	INV0135	ADIC12	Extintor				Bueno	\$ 40.800,00
109	INV0136	330	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 109.300,00
110	INV0137	328	Impresora	Canon	G4110	Klmv91998m	Bueno	\$ 166.100,00
111	INV0138	144	Computador	Lenovo	V330 201cb i5 gen 8	1s10ul001jls1h06zyy	Bueno	\$ 370.300,00
112	INV0139	145	Teclado	Lenovo		8ssd50l21284avlc99v1018	Bueno	\$ 10.300,00
113	INV0140	169	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
114	INV0142	176	Silla ergonómica giratoria				Bueno	\$ 48.100,00
115	INV0143	62	Descansapies				Bueno	\$ 59.600,00
116	INV0145	32	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 144.300,00
117	INV0146	389	Silla ergonómica giratoria				Bueno	\$ 48.100,00
118	INV0147	194	CPU	Evc		1010200046	Bueno	\$ 595.500,00
119	INV0148	186	Monitor	Lg	22mn430h	006ntwg8s281	Bueno	\$ 71.800,00
120	INV0149	187	Teclado	Asus		L5bkhba51904	Bueno	\$ 9.300,00
121	INV0150	ADIC13	Adaptador USB wifi	Tp link		221b2v4007904	Bueno	\$ 22.800,00
122	INV0151	179	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 185.600,00
123	INV0153	96	Computador	Lenovo	V330 201cb i5 gen 8	1s10ul001jls1h06udt	Bueno	\$ 370.300,00
124	INV0155	172	Silla ergonómica giratoria				Bueno	\$ 48.100,00
125	INV0156	324	Silla ergonómica giratoria				Bueno	\$ 48.100,00
126	INV0157	171	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 185.600,00



ÍTEM	COD BARRAS INVENTARIO FISICO	COD INVENTARIO ESCUELA	TIPO	MARCA	MODELO	SERIAL	ESTADO	AVALUO COMERCIAL
127	INV0158	43	Computador	Lenovo	V330 201cb i5 gen 8	1s10ul001jls1h06zfw	Bueno	\$ 370.300,00
128	INV0159	147	Teclado	Lenovo		8ssd50l21284avlc99v0zrp	Bueno	\$ 10.300,00
129	INV0160	23	Impresora	Hp	Laser jet pro mfp m428fdw	Mxbpmb41pn	Bueno	\$ 313.200,00
130	INV0161	315	Tablero acrílico				Bueno	\$ 72.700,00
131	INV0162	97	Teclado	Lenovo		8ssd50l21284avlc97c018g	Bueno	\$ 10.300,00
132	INV0163	ADIC03	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 144.300,00
133	INV0164	271	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 144.300,00
134	INV0165	241	Impresora	Ricoh	Aficio mp301 spf	Agd1210200602a	Bueno	\$ 719.600,00
135	INV0166	SD03	Mesa plástica	Rimax			Bueno	\$ 51.300,00
136	INV0167	SD04	Mesa plástica	Rimax			Bueno	\$ 51.300,00
137	INV0170	312	Tablero acrílico				Bueno	\$ 72.700,00
138	INV0171	285	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 144.300,00
139	INV0172	174	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
140	INV0173	177	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
141	INV0174	323	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 185.600,00
142	INV0175	272	Silla ergonómica giratoria				Bueno	\$ 48.100,00
143	INV0176	279	Descansapies				Bueno	\$ 59.600,00
144	INV0177	142	Computador	Lenovo	V330 201cb i5 gen 8	1s10ul001jls1h06zyq	Bueno	\$ 370.300,00
145	INV0178	ADIC14	Adaptador USB wifi	Tp link		2224020003847	Bueno	\$ 22.800,00
146	INV0180	310	Tablero acrílico				Bueno	\$ 72.700,00
147	INV0181	143	Teclado	Lenovo		8ssd50l21284avlc99v1010	Bueno	\$ 10.300,00
148	INV0182	ADIC15	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 144.300,00
149	INV0183	329	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 185.600,00
150	INV0184	165	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 185.600,00
151	INV0185	149	Silla ergonómica giratoria				Bueno	\$ 48.100,00
152	INV0186	132	Computador	Lenovo	V330 201cb i5 gen 8	1s10ul001jls1h06zfp	Bueno	\$ 370.300,00
153	INV0187	190	Silla ergonómica giratoria				Bueno	\$ 48.100,00
154	INV0188	299	Descansapies				Bueno	\$ 59.600,00
155	INV0189	234	Computador	Dell	Vostro i7	D5qvw93	Bueno	\$ 660.900,00
156	INV0190	295	Base refrigerante para portátil				Bueno	\$ 5.900,00
157	INV0191	133	Teclado	Lenovo		8ssd50l21284avlc9960ttc	Bueno	\$ 10.300,00
158	INV0194	ADIC16	Silla secretarial				Regular	\$ 57.200,00
159	INV0195	ADIC17	Silla secretarial				Regular	\$ 57.200,00
160	INV0197	74	Computador	Lenovo	Think pad i5 8265u	1s20n9s13000pf1kldva	Ralentizado	\$ 317.200,00
161	INV0198	297	Base refrigerante para portátil				Bueno	\$ 5.900,00
162	INV0199	ADIC18	Micrófono	Shure	Sv100		Bueno	\$ 20.200,00
163	INV0200	SD08	Micrófono	Pro dj	Uhv 412m		Bueno	\$ 58.900,00
164	INV0201	SD09	Micrófono	Pro dj	Uhv 412m		Bueno	\$ 58.900,00
165	INV0202	236	Consola	Yamaha	Mg10xu	86792985077	Bueno	\$ 283.700,00
166	INV0203	235	Parlante	Zlx	15bt us	95414213788870000	Bueno	\$ 569.000,00
167	INV0204	327	Hidrolavadora	Karcher	Hd585 pro		Bueno	\$ 2.489.800,00
168	INV0205	ADIC19	Taladro	Bauker			Bueno	\$ 164.800,00
169	INV0206	ADIC20	Trípode para cabina				Bueno	\$ 7.200,00
170	INV0207	ADIC21	Escritorio con cajonera				Desarmado	\$ 90.500,00
171	INV0208	ADIC22	Barra agrícola				Bueno	\$ 70.600,00
172	INV0209	ADIC23	Tijera podadora				Bueno	\$ 25.300,00
173	INV0210	292	Descansapies				Bueno	\$ 59.600,00
174	INV0211	193	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 185.600,00
175	INV0212	SD07	Silla plástica				Regular	\$ 15.100,00
176	INV0213	313	Tablero acrílico				Regular	\$ 86.600,00
177	INV0214	164	Computador	Hp	245 g7 ryzen 5	5cg0348rmn	Bueno	\$ 250.300,00
178	INV0215	296	Base refrigerante para portátil				Bueno	\$ 5.900,00
179	INV0216	ADIC24	Silla secretarial				Regular	\$ 57.200,00
180	INV0217	332	Archivador				Bueno	\$ 3.537.800,00
181	INV0218	232	Escalera				Bueno	\$ 75.500,00
182	INV0219	94	Archivador				Regular	\$ 362.400,00
183	INV0223	273	Silla ergonómica giratoria				Bueno	\$ 48.100,00
184	INV0225	277	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 144.300,00
185	INV0226	137	Computador	Lenovo	V330 201cb i5 gen 8	1s10ul001jls1h06zhr	Bueno	\$ 370.300,00
186	INV0227	317	Escaner	Hp	Scanjet pro 2000 s2	Cn18na200p079t	Bueno	\$ 272.300,00
187	INV0228	250	Descansapies				Bueno	\$ 59.600,00



ÍTEM	COD BARRAS INVENTARIO FISICO	COD INVENTARIO ESCUELA	TIPO	MARCA	MODELO	SERIAL	ESTADO	AVALUO COMERCIAL
188	INV0229	ADIC25	Sala de juntas				Bueno	\$ 296.900,00
189	INV0230	316	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 144.300,00
190	INV0231	211	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 185.600,00
191	INV0232	141	Silla interlocutora				Bueno	\$ 60.400,00
192	INV0233	140	Silla interlocutora				Bueno	\$ 60.400,00
193	INV0234	209	Silla ergonómica giratoria				Bueno	\$ 48.100,00
194	INV0235	290	Descansapies				Bueno	\$ 59.600,00
195	INV0236	4	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 185.600,00
196	INV0237	1	Computador	Lenovo	V330 201cb i5 gen 8	1s10u001j1ss1h06uh3	Bueno	\$ 370.300,00
197	INV0238	2	Teclado	Lenovo		8ssd50l21284avlc97c01as	Bueno	\$ 10.300,00
198	INV0239	38	Sofa				Bueno	\$ 1.126.400,00
199	INV0240	325	Tablero acrílico				Bueno	\$ 72.700,00
200	INV0251	26	Archivador				Regular	\$ 362.400,00
201	INV0252	40	Silla ergonómica giratoria				Bueno	\$ 48.100,00
202	INV0253	240	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 185.600,00
203	INV0254	98	Impresora	Hp	Laser jet pro mfp m428fdw	Mxbpm7n0yz	Bueno	\$ 313.200,00
204	INV0255	21	Computador	Lenovo	V330 201cb i5 gen 8	1s10u001j1ss1h06uh6	Bueno	\$ 370.300,00
205	INV0256	ADIC26	Teléfono				Bueno	\$ 8.500,00
206	INV0257	262	Teclado	Genius		Ud21j2413810	Bueno	\$ 5.800,00
207	INV0258	ADIC27	Extintor				Bueno	\$ 40.800,00
208	INV0259	19	Sofa				Bueno	\$ 269.100,00
209	INV0260	60	Sofa				Bueno	\$ 1.126.400,00
210	INV0261	18	Sofa				Bueno	\$ 269.100,00
211	INV0262	15	Mesa de centro				Bueno	\$ 201.500,00
212	INV0263	ADIC28	Camilla de emergencias				Bueno	\$ 60.000,00
213	INV0264	318	Tablero acrílico				Bueno	\$ 72.700,00
214	INV0265	33	Descansapies				Bueno	\$ 59.600,00
215	INV0266	3	Escritorio con cajonera				Desarmado	\$ 153.700,00
216	INV0267	67	Escritorio con cajonera				Desarmado	\$ 153.700,00
217	INV0268	ADIC29	Silla secretarial				Regular	\$ 57.200,00
218	INV0269	283	Guadaña	Sthil	Fs 280		Bueno	\$ 899.200,00
219	INV0270	AD_168	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
220	INV0271	AD_156	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
221	INV0272	16	Sofa				Bueno	\$ 1.126.400,00
222	INV0273	39	Sofa				Bueno	\$ 1.126.400,00
223	INV0274	37	Mesa de centro				Bueno	\$ 201.500,00
224	INV0275	ADIC30	Mesa plástica	Rimax			Bueno	\$ 51.300,00
225	INV0276	17	Sofa				Bueno	\$ 269.100,00
226	INV0277	259	Disco duro externo	Adata		713029001951	Bueno	\$ 36.600,00
227	INV0278	301	Disco duro externo	Adata		1m3120921764	Bueno	\$ 36.600,00
228	INV0280	384	Disco duro externo	Adata		111520309356	Bueno	\$ 36.600,00
229	INV0281	138	Teclado	Lenovo		8ssd50l21284avlc9960tyd	Bueno	\$ 10.300,00
230	INV0282	AD_282	Base refrigerante para portátil				Bueno	\$ 5.900,00
231	INV0283	255	Base refrigerante para portátil				Bueno	\$ 5.900,00
232	INV0284	AD_254	Base refrigerante para portátil				Bueno	\$ 5.900,00
233	INV0285	237	Cámara fotográfica				Bueno	\$ 398.800,00
234	INV0286	SD01	Cargador de pilas				Bueno	\$ 5.900,00
235	INV0287	SD02	Cargador de pilas				Bueno	\$ 5.900,00
236	INV0288	238	Grabadora de voz	Sony			Bueno	\$ 39.100,00
237	INV0290	383	Monitor de campo	Feetworld	F6 plus v2		Bueno	\$ 169.700,00
238	INV0291	ADIC32	Batería para cámara				Bueno	\$ 30.600,00
239	INV0292	ADIC33	Batería para cámara				Bueno	\$ 30.600,00
240	INV0293	ADIC34	Micrófono	Rode	Wireless go ii		Bueno	\$ 212.500,00
241	INV0294	ADIC35	Micrófono	Rode	Wireless go ii		Bueno	\$ 212.500,00
242	INV0295	ADIC36	Micrófono	Rode	Wireless go ii		Bueno	\$ 212.500,00
243	INV0296	304	Trípode para cámara				Bueno	\$ 126.200,00
244	INV0297	375	Reflector flexible				Bueno	\$ 17.000,00
245	INV0298	223	Computador	Hp	245 g7 ryzen 5	5cg0348pvk	Bueno	\$ 250.300,00
246	INV0299	225	Computador	Hp	245 g7 ryzen 5	5cg0348gky	Bueno	\$ 250.300,00
247	INV0300	302	Disco duro externo	Adata		1m3120921784	Bueno	\$ 36.600,00
248	INV0301	ADIC37	Access Point	Tp link			Bueno	\$ 23.700,00
249	INV0302	ADIC38	Extintor				Bueno	\$ 40.800,00
250	INV0304	281	Mesa de centro				Regular	\$ 92.700,00
251	INV0305	227	Silla ergonómica giratoria				Bueno	\$ 48.100,00
252	INV0306	154	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 185.600,00



ÍTEM	COD BARRAS INVENTARIO FÍSICO	COD INVENTARIO ESCUELA	TIPO	MARCA	MODELO	SERIAL	ESTADO	AVALUO COMERCIAL
253	INV0307	195	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
254	INV0308	196	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
255	INV0309	203	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
256	INV0310	204	Silla interlocutora				Bueno	\$ 52.900,00
257	INV0312	181	Computador	Dell			Bueno	\$ 660.900,00
258	INV0313	126	Disco duro externo	Adata			Bueno	\$ 36.600,00
259	INV0314	202	Computador	Dell			Bueno	\$ 660.900,00
260	INV0315	244	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 185.600,00
261	INV0316	276	Escritorio con cajonera				Bueno	\$ 185.600,00
262	INV0317	319	Caballote				Bueno	\$ 39.000,00
263	INV0318	311	Caballote				Bueno	\$ 39.000,00
264	INV0319	FPZ541	Vehículo	Toyota	2021	Fpz541	Bueno	\$ 189.267.000,00
Total								\$ 231.821.700,00

De los doscientos sesenta y cuatro (264) bienes declarados afectos al servicio, dos (2) de estos, corresponden a computadores que, al 31 de agosto de 2025, continúan en uso para la operación de la liquidación, los cuales serán entregados a la terminación del proceso liquidatorio:

TABLA 34 BIENES QUE CONTINUAN EN USO

ÍTEMS	CÓDIGO BARRAS INVENTARIO FÍSICO	CÓDIGO INVENTARIO ESCUELA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIAL	ESTADO
1	INV0131	146	Computador Aio Lenovo V330 19,5" Gen 8	LENOVO	V330 201CB I5 GEN 8	1S10UL001JLSS1H06Z YW	Bueno
2	INV0189	234	Computador Portátil Dell Vostro	DELL	VOSTRO I7	d5qv93	Bueno

B. Bienes consumibles

TABLA 35 BIENES CONSUMIBLES

DESCRIPCION	Cantidad	Valor total
PAPELERÍA		
Cinta sipega 12x20	6	\$ 2.520,00
Grapadora gipo	4	\$ 10.880,00
Sacapunta metálico	8	\$ 1.680,00
Perforadora gipo 3 huecos	2	\$ 94.118,00
Borrador gipao nata	49	\$ 10.290,00
Resaltador doricolor	56	\$ 70.616,00
Lapicero gipao negro	574	\$ 216.972,00
Marcador sharpie rojo	14	\$ 22.946,00
Pasta polyclover oficina	4	\$ 1.344,00
Clip triton mariposa	10	\$ 16.810,00
Grapa gipao 26-6 x500	12	\$ 19.164,00
CARTULINA LEGAJADORA pqt*50	4	\$ 73.200,00
Gancho legajador plastico	20	\$ 45.000,00
Lapicero offi-esco negro	240	\$ 272.260,80
Lapicero offi-esco rojo	261	\$ 156.600,00
Marcador sharpin punta fina negro	11	\$ 18.029,00
Lapiz gipao amarillo unid	636	\$ 381.600,00
Resma carta	147	\$ 1.515.102,54
Resma oficina	153	\$ 1.865.137,32
Sot manila 22.5x29 carta	800	\$ 60.048,00
Sot manila 25x35 oficina	700	\$ 67.620,00
Saca ganchos	10	\$ 16.000,00
Nota adhesivas blancas	2	\$ 3.200,00
Marcador permanente negro	19	\$ 21.774,00
Marcador permanente rojo	36	\$ 41.256,00
Pegante gp420	13	\$ 442.000,00
Perforadora 2 huecos gipao	9	\$ 82.782,00
Cinta de en mascarar	3	\$ 9.000,00



DESCRIPCION	Cantidad	Valor total
Fichas bibliográficas blancas	3	\$ 3.781,50
Fichas bibliográficas azul	2	\$ 2.521,00
Fichas bibliográficas amarilla	1	\$ 1.260,50
Cinta de enmascarar 1 x20mts	11	\$ 18.487,37
Bolígrafo oe-071	19	\$ 87.815,15
Papel periódico pliego	2	\$ 336,14
Lana escolar surtida	2	\$ 1.176,48
Tijera punta roma económica	11	\$ 6.932,75
Marcador permanente negro doricolor	8	\$ 8.739,52
Marcador permanente rojo doricolor	9	\$ 9.831,96
Marcador borrable varios colores doricolor	5	\$ 5.840,35
Borrador tablero	2	\$ 3.000,00
Tablero de corcho	3	\$ 0,00
Unidad de estado sólido (480gb)	2	\$ 0,00
Subtotal Papelería	3883	\$ 5.687.672,00
ASEO		
Hig jumbo blanco	65	\$ 760.500,00
Toalla de manos	33	\$ 343.728,00
DETERGENTE 20k	2	\$ 173.880,00
Espoja de fibra	80	\$ 40.800,00
Escoba	5	\$ 25.200,00
Cepillo para baño	10	\$ 46.900,00
Recogedor	5	\$ 13.750,00
Trapeadora	2	\$ 12.000,00
Chupa para baño	2	\$ 4.750,00
Límpido limpia pisos	7	\$ 50.631,00
Jabón lava loza	6	\$ 17.478,00
Jabón liquido mano	25	\$ 171.875,00
Limpiavidrios	14	\$ 70.000,00
Papelera canalada	13	\$ 154.167,00
Fabuloso desinfectante zona limpia	1	\$ 9.600,00
Desinfectante limpiador de juntas	9	\$ 73.125,00
Bolsas blancas 15x22	1	\$ 100,00
Subtotal Aseo	280	\$ 1.968.484,00
IMPLEMENTOS ASEO VEHÍCULO		
Cera mega blue	2	\$ 84.000,00
Dulceabrigo rojo	1	\$ 2.539,00
Estopa	1	\$ 11.817,00
Lubricantes brillantes	4	\$ 68.000,00
Pintura pintoxido	2	\$ 133.104,00
Silicona protectora	6	\$ 474.000,00
Shampoo cera	7	\$ 406.000,00
Subtotal Vehículo	23	\$ 1.179.460,00
Gran total	4.186	\$ 8.835.616,00

Que el artículo segundo de la Resolución No. L-056 de 2025, determinó que *los bienes afectos al servicio se transferirán a título gratuito al Departamento de Antioquia. La transferencia se realizará mediante acta de entrega suscrita por el liquidador de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN y por el Gobernador o su delegado, acta que será registrada en la respectiva oficina de registro, cuando a ello hubiere lugar.*

La Resolución No. L-056 de 2025 fue notificada mediante aviso publicado el 4 de junio de 2025 en el periódico El Nuevo Siglo, de amplia circulación nacional. Transcurridos cinco (5) días hábiles desde el día hábil siguiente a la fecha de publicación del aviso que informó la expedición del referido Acto Administrativo, no se recibieron recursos de reposición, por lo que no fue necesario realizar traslado de recursos, quedando en firme el 12 de junio de 2025.

Mediante Acta de Entrega de fecha 17 de junio de 2025, la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, identificada con NIT No. 901.341.579-3, procedió a la entrega formal **262 bienes** muebles



al Departamento de Antioquia – Secretaría de Salud e Inclusión Social, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1° del artículo 18 del Decreto 2025070000968 de 2025 y conforme a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. L-056 de 2025, que autorizó la transferencia gratuita de los bienes afectos al servicio a favor del Departamento.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en la resolución mencionada, el proceso liquidatorio adelantó los trámites necesarios para la transferencia de propiedad del vehículo institucional Toyota Fortuner, identificado con placa FPZ541, ante la Secretaría de Movilidad de Medellín. Este trámite concluyó satisfactoriamente el día 27 de agosto de 2025, quedando formalizado el traspaso a nombre de la Gobernación de Antioquia.

A la fecha de corte del presente informe (31 de agosto de 2025), se encuentra pendiente la entrega física de los siguientes documentos a la Secretaría de Salud e Inclusión Social del Departamento:

- Póliza SOAT No. 251282700, con vigencia hasta el 15 de agosto de 2026.
- Tarjeta de propiedad No. BAJDA3FS6M0503755.

Anexo 18: Acta de entrega de fecha 17 de junio de 2025

7.2.1.2.3. Inventario y Valoración del activo y avalúo de bienes

En cumplimiento de las funciones asignadas al Liquidador en el artículo 7 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, en lo relativo al numeral 1, así como al artículo 11 y 12 del mencionado Decreto 2025070000968 de 2025, en lo relativo al **inventarios y valoración de activos y avalúo de bienes**, se expidió la Resolución L-065 del 13 de junio de 2025 por medio de la cual se estableció el inventario físico, jurídico y contable y se aceptan los avalúos de los bienes de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN, en los siguientes términos:

- **DETERMINAR** que la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN, no cuenta con BIENES MUEBLES dentro de su masa liquidatoria, dado que todos fueron declarados excluidos por pertenecer a terceros o estar afectos a la prestación del servicio de conformidad con el Decreto No. 2025070000968 de 2025.
- **DETERMINAR** que la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN, no cuenta con BIENES MUEBLES SUJETOS A REGISTRO NI BIENES INMUEBLES dentro de su masa liquidatoria, dado que todos fueron declarados excluidos por pertenecer a terceros o estar afectos a la prestación del servicio de conformidad con el Decreto No. 2025070000968 de 2025.
- **DETERMINAR** cómo inventario de procesos judiciales de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN, el siguiente:

TABLA 36 INVENTARIO DE PROCESOS JUDICIALES

RADICADO	DEMANDANTE	FECHA DE RADICACIÓN	DESPACHO	CLASE DE PROCESO	CUANTÍA	PROBABILIDAD DE PERDIDA
05001333301920 240016800	Ana Isabel Callejas Montoya	27/06/2024	Juzgado 019 Administrativo de Medellín	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	\$38.987.726	Media baja
05001333303420 240022100	Ana Isabel Callejas Montoya	22/07/2024	Juzgado 034 Administrativo de Medellín	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	\$301.218.133	Media baja

- **DETERMINAR** cómo inventario de activos y pasivos de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN, a corte 31 de mayo de 2025, el siguiente:



TABLA 37 INVENTARIO DE ACTIVOS Y PASIVOS

CONCEPTO	31 DE MAYO DE 2025
ACTIVOS PARA LIQUIDAR	\$ 1.867.313.944
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 1.866.498.871
Caja menor	\$ 1.000.000
Cuenta de ahorro	\$ 44.341
Cuenta corriente	\$ 1.865.454.530
CUENTAS POR COBRAR	\$ 805.873
INCAPACIDADES	\$ 805.873
OTROS ACTIVOS	\$ 9.200
ACTIVOS PARA TRASLADAR	\$ 184.062.275
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 184.062.275
Muebles y enseres	\$ 83.966.155
Equipos de computo	\$ 35.793.154
Vehículo	\$ 64.302.966
TOTAL ACTIVOS	\$ 2.051.376.219
PASIVOS PARA LIQUIDAR	\$ 475.803.215
CUENTAS POR PAGAR	\$ 68.860.990
Recursos para terceros	\$ 4.731.062
Descuentos de nómina	\$ 49.340.205
Retención en la fuente e IVA	\$ 14.789.723
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 406.942.224
Liquidaciones definitivas	\$ 204.074.069
Cesantías	\$ 25.836.925
Intereses de las cesantías	\$ 2.634.079
Vacaciones	\$ 64.774.421
Prima de vacaciones	\$ 41.722.851
Prima de servicios	\$ 29.349.883
Prima de navidad	\$ 21.941.834
Bonificación por servicios prestados	\$ 10.582.294
Bonificación por recreación	\$ 6.025.868
TOTAL PASIVOS	\$ 475.803.215

Contra la Resolución L-065 de 2025 no se presentaron recursos de reposición, por lo que se encuentra en firme desde el 27 de junio de 2025.

7.2.1.2.4. Otras Gestiones

En atención a la reclamación interpuesta por la Escuela Contra la Drogadicción en funcionamiento ante la compañía HDI Seguros S.A., relacionada con el hurto del proyector Epson X41 3600L HDMI WIFI, ocurrido el 9 de diciembre de 2024, la aseguradora autorizó el pago de la indemnización por un valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$3.405.514)**.

Con base en dicha autorización, el 19 de mayo de 2025, la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación remitió a HDI Seguros la correspondiente certificación bancaria para efectuar la transferencia de los recursos.

Finalmente, el 3 de junio de 2025, se recibió en la cuenta institucional la suma de **\$3.405.514**, en concepto de indemnización por el bien hurtado, dando cierre al trámite de reclamación adelantado.

7.2.2. Bien Inmueble donde operaba la Escuela

En agosto de 2019, la Gobernación de Antioquia adquirió el lote donde funcionaba la sede de la Escuela Contra la Drogadicción, mediante contrato de compraventa suscrito con la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE), identificada con NIT 900.265.408-3. La transacción quedó registrada en la Escritura Pública No. 2793 del 12 de agosto de 2019, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Rionegro, Antioquia. El inmueble se encuentra ubicado en el sector El Troquero, vereda Tres Puertas, corregimiento de Llanogrande, municipio de Rionegro.



Al inicio del proceso liquidatorio, el inmueble era objeto de un contrato de comodato suscrito entre la Secretaría de Salud de Antioquia y la Escuela Contra la Drogadicción, identificado con el número 24CD174H2006, con vigencia desde el **31 de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025**.

Mediante oficio radicado D_0454 del 17 de marzo de 2025, el Liquidador de la Escuela notificó a la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos del Departamento de Antioquia la terminación anticipada del Contrato de Comodato No. 24CD174H2006, a partir del **30 de abril de 2025**, con el fin de restituir el inmueble a su entidad propietaria. La comunicación se remitió en cumplimiento del artículo 41 del Decreto 2025070000968 de 2025, garantizando el proceso formal de restitución del bien inmueble en uso institucional.

En consecuencia, el 30 de abril de 2025 finalizó oficialmente el contrato de comodato suscrito entre la Escuela y la Secretaría de Suministros y Servicios Administrativos del Departamento de Antioquia, en cumplimiento de los artículos 15 y 41 del Decreto 2025070000968 de 2025.

Posteriormente, el día 5 de mayo de 2025 se llevó a cabo una visita técnica por parte del supervisor del comodato, designado por la Gobernación de Antioquia, con el fin de verificar el estado del bien inmueble objeto del contrato, ubicado en la Avenida Chipre (Vía Llanogrande), vereda Tres Puertas, sector El Troncadero, municipio de Rionegro – Antioquia.

Como resultado de esta visita y en atención a los compromisos derivados del contrato, el 22 de mayo de 2025 se suscribió el Acta de Recibo Final del Inmueble, firmada por el supervisor designado y el Liquidador de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación.

El acta establece que el inmueble presenta condiciones básicas de habitabilidad con estructuras funcionales, pero evidencia deterioros progresivos por falta de mantenimiento preventivo. Se detallaron observaciones específicas sobre cubiertas, muros, pisos, carpintería, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, así como zonas exteriores, concluyéndose la necesidad de realizar intervenciones correctivas y un diagnóstico técnico especializado para su adecuación a futuros usos institucionales.

Esta entrega formal constituye la **culminación del proceso de restitución del inmueble** utilizado por la Escuela Contra la Drogadicción durante su operación, conforme a los lineamientos normativos del proceso liquidatorio.

El contrato de comodato al 31 de agosto de 2025 se encuentra pendiente de suscripción del acta de liquidación, la cual no ha sido remitida por el Departamento de Antioquia.

7.2.2.1. ESTADO DE CUENTA EPM

En cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de comodato del inmueble sede de la Escuela Contra la Drogadicción, correspondía a esta entidad asumir el pago de los servicios públicos, incluidos los facturados por Empresas Públicas de Medellín (EPM), hasta el 22 de mayo de 2025, fecha en la cual se formalizó la entrega del inmueble al Departamento de Antioquia.

Con corte al 17 de julio de 2025, se encontraban pendientes de pago dos (2) facturas correspondientes a los periodos de consumo anteriores al 22 de mayo, cuyos valores incluyen ítems sujetos a revisión por parte de EPM, conforme a reclamación radicada el 14 de julio de 2025 bajo el número 20250120127798:

Facturas pendientes de pago

- **Factura No. DEE17474530** (Periodo de consumo: 26 de marzo al 24 de abril de 2025)
 - ✓ Acueducto, energía y otros: **\$1.365.875,22**
 - ✓ Ajustes por conceptos facturados (objeto de reclamación): **\$3.226.070,78**
 - ✓ **Total factura: \$4.591.946,00**
- **Factura No. DEE20127351** (Periodo de consumo: 25 de abril al 26 de mayo de 2025)



- ✓ Acueducto, energía y otros: **\$1.366.640,41**
- ✓ Ajustes por conceptos facturados (objeto de reclamación): **\$1.526.667,72**
- ✓ Cuenta vencida: **\$4.591.946,00**
- ✓ **Total factura: \$7.485.254,00**

Resumen:

- Valor total ajustes en reclamación: **\$4.792.738,50**
- Valor total servicios (acueducto, energía y otros): **\$2.692.515,50**

Las facturas referidas no han sido canceladas por la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, dado que los ajustes facturados se encuentran en proceso de revisión. EPM no permite la cancelación parcial de las facturas ni el fraccionamiento de los conceptos, por lo cual no ha sido posible realizar el pago de los valores no objetados.

Mediante oficio No. 0156SE- 20250130136610 del 28 de julio de 2025 EPM dio respuesta al requerimiento 20250120127798 presentado por la Escuela Contra la Drogadicción en liquidación, por medio del cual no se accedió a lo pretendido en la solicitud, esto es, verificación de los valores cobrados como “ajustes por conceptos facturados”, que el mes de mayo ya se había presentado una solicitud y frente a la cuenta del mes de junio cuenta de junio 2025 correspondiente al consumo generado en el periodo de mayo 2025 por el servicio de acueducto en el contrato 12311758, toda vez que este se encuentra bien liquidado y ajustado a la norma, dado que fue determinado por diferencia de lecturas tomadas al medidor y EPM cumplió con efectuar revisión a las desviaciones significativas evidenciadas.

Frente a la mencionada decisión se interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación, el 5 de agosto de 2025 bajo el radicado 20250120145290 y 20250120145372.

Es pertinente indicar, que el 27 de agosto de 2025 el Departamento de Antioquia presentó cuenta de cobro por concepto de “Cobro por reintegro a favor del departamento de Antioquia, por cancelación de servicios públicos de acueducto- alcantarillado - energía y otros servicios a la Escuela Contra la drogadicción “en liquidación”, por valor de: **\$7.099.479,76**, así:

TABLA 38 CUENTA DE COBRO

CONCEPTO	PERIODO 26/03/2025 AL 24/04/2025	PERIODO 24/04/2025 AL 22/05/2025
Acueducto	\$949.025,18	\$580.732,13
Energía	\$311.995,10	\$512.712,04
Agua Potable	\$3.226.070,70	\$1.323.112,02
Aseo	\$63.773,21	\$55.007,94
Alumbrado	\$41.081,86	\$35.969,58
Total	\$4.591.946,05	\$2.507.533,71

En consecuencia, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del comodato, se dejará constancia del valor total a reintegrar al Departamento de Antioquia por concepto de servicios públicos asumidos. Durante el mes de septiembre de 2025 se procederá a realizar el reintegro correspondiente, una vez se hayan surtido los trámites administrativos y financieros internos, sin perjuicio de continuar con la reclamación ante EPM sobre los ajustes facturados.

7.3. GESTIÓN DOCUMENTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 2025070000968 de 2025, el proceso liquidatorio de la Escuela Contra la Drogadicción adelantó un conjunto de actividades orientadas a garantizar la adecuada conservación, organización y disposición final del archivo.

El presente numeral presenta la evolución del proceso de gestión documental, partiendo del estado del archivo al inicio de la liquidación, el diagnóstico técnico efectuado, y las acciones ejecutadas y proyectadas para asegurar una entrega ordenada y técnica del fondo documental acumulado.



7.3.1. Estado del Archivo al inicio del proceso liquidatorio

Al momento de la toma de posesión, el día 13 de marzo de 2025, la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación contaba con un fondo documental físico aproximado de 110 unidades de conservación tipo X200, organizadas por áreas funcionales y agrupadas por series documentales generales, correspondientes a las dependencias de presupuesto, control interno, contabilidad, sistemas, talento humano, área misional, subdirección científica y dirección general. Adicionalmente, se identificó documentación asociada a 25 historias laborales activas y 18 correspondientes a personal retirado, con corte al 31 de diciembre de 2024.

El archivo reposaba en estantería metálica ubicada en la sede de Llanogrande, bajo la custodia de un servidor público de nivel asistencial. Si bien el almacenamiento se encontraba en condiciones aceptables de conservación, se evidenció la ausencia de instrumentos archivísticos actualizados, como Cuadro de Clasificación Documental (CCD), Tablas de Retención Documental (TRD) o inventarios sistematizados, situación que limitaba la trazabilidad y control documental de los expedientes institucionales.

7.3.2. Diagnóstico del Estado del Archivo

Durante el mes de abril de 2025 se adelantaron gestiones para contratar el diagnóstico técnico del archivo físico institucional, con el fin de determinar su estado de conservación, organización y cumplimiento normativo. Para ello, el 10 de abril se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores especializados, recibiendo tres (3) propuestas evaluadas bajo criterios técnicos y económicos.

TABLA 39 COTIZACIONES DIAGNÓSTICO ARCHIVÍSTICO

EMPRESA	VALOR DE LA PROPUESTA (INCLUIDO IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN	ENTREGABLES	PERSONAL DESTINADO
Archivos del Estado y Tecnologías de la Información	\$ 4.760.000	un mese	Informe técnico del diagnóstico: Documento que incluya hallazgos, análisis, fotografías, recomendaciones y conclusiones.	Un (01) Archivista y/o profesional en Ciencias de la Información.
Document & Document	\$ 8.615.600	Dos meses	Informe técnico del diagnóstico: Documento que incluya hallazgos, análisis, fotografías, recomendaciones y conclusiones.	No especifica
Intelligent Document Services S.A.S	\$ 6.427.500	Tres meses	Informe técnico del diagnóstico: Documento que incluya hallazgos, análisis, fotografías, recomendaciones y conclusiones.	No especifica

Con base en dicho análisis, se seleccionó la firma Archivos del Estado y Tecnologías de la Información, perfeccionando el Contrato No. L-020 de 2025 el día 5 de mayo de 2025.

El 15 de mayo de 2025, la firma contratista entregó el informe técnico del diagnóstico, el cual fue realizado bajo los parámetros y lineamientos del Archivo General de la Nación. Entre los principales resultados se destacan:

- Se identificaron **43 metros lineales** de archivo sin organización técnica ni instrumentos archivísticos.
- Se estableció la necesidad de **digitalizar aproximadamente 210.000 folios**, con el fin de garantizar su conservación documental.
- Se recomendó la elaboración de los siguientes instrumentos archivísticos:
 - › Inventario y foliado de documentos.



- › Tablas de Retención Documental (TRD).
- › Cuadros de Clasificación Documental.
- Se evidenciaron deficiencias en las condiciones de almacenamiento, foliación, acceso y organización de la documentación.

Anexo 19: Diagnóstico archivo ECD en Liquidación

Como complemento a este proceso, el **29 de abril de 2025** se realizó el traslado físico del archivo desde la sede de Llanogrande hacia la nueva sede de la liquidación, ubicada en la Carrera 32 No. 10-91, sector Vizcaya – El Poblado (Medellín), con el fin de garantizar su conservación y disponibilidad para las actividades posteriores.

7.3.3. Acciones Ejecutadas

Con base en las recomendaciones del diagnóstico, y en articulación con la Dirección de Gestión Documental del Departamento de Antioquia, el proceso liquidatorio continuó durante los meses de mayo a julio implementando acciones orientadas a establecer los lineamientos de organización del archivo para su posterior entrega a la Secretaría de Salud e Inclusión Social.

Entre las gestiones más relevantes se destacan:

- Los días 4 y 10 de junio, se realizaron reuniones técnicas con participación de la Dirección de Gestión Documental del Departamento y la Secretaría de Salud, en las cuales se definieron los lineamientos técnicos para la entrega del archivo.
- El 12 de junio, la Dirección Técnica de Gestión Documental remitió, mediante el comunicado No. 2025030178283, los requisitos mínimos para la recepción del archivo, que incluyen:
 - ✓ Aplicación de Tabla de Valoración Documental (TVD)
 - ✓ Organización técnica del archivo físico
 - ✓ Inventario documental
 - ✓ Informe técnico final
- Con base en estos lineamientos, el 13 de junio se realizó un sondeo de mercado para contratar la organización e inventario técnico del archivo.

Como resultado de este ejercicio, se recibieron cuatro cotizaciones válidas y una no presentada, con los siguientes valores:

TABLA 40 COTIZACIONES ARCHIVO

OFICIO	DESTINATARIO	PROPUESTA COMERCIAL
D_0822	Archivos Del Estado	\$ 205.632.000
D_0828	Intelligent Document Services S.A.S	\$ 222.613.300
D_0829	Document & Document	\$ 213.474.100
D_0831	GRM Document	\$378.839.141
D_0830	IRON Mountain	No presentó

En relación con la financiación del proceso de organización técnica del archivo, es importante señalar que el presupuesto aprobado para esta actividad en el marco del proceso liquidatorio correspondía a **\$70.000.000**, de los cuales ya se había comprometido la suma de **\$4.760.000**, correspondiente a la ejecución del diagnóstico técnico archivístico. En consecuencia, se contaba con una disponibilidad presupuestal de **\$65.240.000**, valor inferior al requerido por las propuestas recibidas en el sondeo de mercado.

Ante esta situación, la problemática fue presentada en la Junta Asesora No. 004, celebrada el 23 de julio de 2025, en la cual se expuso la necesidad de una adición presupuestal para la contratación del servicio de organización documental. No obstante, los miembros de la Junta indicaron que no existía



disponibilidad presupuestal para realizar adiciones al rubro, y propusieron convocar una reunión técnica con la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos y la Secretaría General, con el fin de definir los lineamientos técnicos y administrativos para la entrega del archivo, conforme a las limitaciones presupuestales existentes.

En consecuencia, el **29 de julio de 2025** se llevó a cabo reunión técnica con la participación de la Secretaría General, la Secretaría de Salud, la Dirección de Gestión Documental del Departamento de Antioquia, el presidente de la Junta Asesora y el liquidador, en la cual se revisaron los parámetros mínimos exigidos para la entrega formal del archivo institucional. Como resultado de este encuentro, se definieron lineamientos específicos que deberán ser observados en el proceso de entrega, incluyendo:

- La foliación de cada unidad documental.
- El diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental (FUID).
- La entrega en cajas tipo X200 debidamente rotuladas.
- La gestión y asignación del espacio físico por parte del Departamento para garantizar su conservación y custodia.

Anexo 20: Acta reunión de archivo

7.3.3.1. Foliación y elaboración de FUID

En cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Secretaría General, la Secretaría de Salud e Inclusión Social y la Dirección de Gestión Documental del Departamento de Antioquia, el equipo de la liquidación diseñó y estructuró el **Formato Único de Inventario Documental – FUID**, ajustado a las series documentales producidas por la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, de conformidad con los lineamientos definidos en la mesa técnica celebrada el 29 de julio de 2025.

A partir de esa fecha, se dio inicio al **inventario en estado natural** de la documentación custodiada por la entidad en proceso de liquidación. Esta labor comprende la verificación, foliación, registro y consolidación de los datos requeridos en el FUID para cada unidad de conservación.

Con corte al 31 de agosto de 2025, se había completado la foliación de **105 unidades de conservación**, lo cual representa un **avance del 95%** del total de documentación bajo responsabilidad de la entidad. Se prevé culminar la actividad de foliación el 8 de septiembre de 2025.

La entrega formal del archivo está programada para el 12 de septiembre de 2025, fecha en la cual se realizará el traslado físico de las unidades de conservación a las instalaciones que designe el Departamento, en transporte especializado contratado por la liquidación.

Con esta gestión, se dará por concluido el proceso técnico de organización, foliación e inventario documental, y se garantizará el cumplimiento integral de los compromisos institucionales asumidos en materia archivística y de conservación documental, en el marco de lo dispuesto por la normatividad vigente y los acuerdos de la mesa técnica interinstitucional.

7.4. GESTIÓN CORRESPONDENCIA Y PQRS

7.4.1. Gestión Correspondencia

La Escuela Contra La Drogadicción, hoy en Liquidación, según la documentación recibida, no contaba con un sistema formal de radicación o una base centralizada de seguimiento que permitiera registrar, controlar y hacer trazabilidad al estado de cada solicitud recibida.



Razón por la cual, la gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRS) presentaba deficiencias tanto normativas como operativas. A continuación, se describen los principales hallazgos:

- **Manual de Gestión Documental:** No se evidenció la existencia de un Manual de Gestión Documental debidamente adoptado e implementado por la entidad. Si bien en algunos documentos institucionales se hacía mención de lineamientos relacionados con la recepción y radicación de comunicaciones, no se encontró un instrumento formal, aprobado y vigente que estableciera de manera integral los procedimientos para la gestión documental y, en particular, para la atención de las PQRS.
- **Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011):** En el marco de esta normativa, la entidad estableció de forma general algunos mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, cuya aplicación real en la operación institucional se resume a continuación:

TABLA 41 MECANISMOS DE RADICACIÓN DE PQRS

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Quejas, Sugerencias Y Reclamos	<i>La Escuela contra la Drogadicción de Antioquia, debe llevar el control de todas las Quejas, Peticiones, Reclamos y sugerencias que los ciudadanos interpongan con el fin de brindar un buen servicio y generar transparencia en las respuestas de cada funcionario, de igual forma se puede enviar las PQRS directamente a la oficina de control interno para dar el trámite pertinente y hacer el seguimiento de cumplimiento en el término y satisfacción de la respuesta el correo electrónico secejecutiva@escuelacontraladrogadiccion.gov.co, conforme a los términos establecidos por la Ley en cada caso. En caso de queja contra un funcionario, que amerite una investigación disciplinaria, la oficina de Control Interno informará al Comité Disciplinario Interno o quien haga sus veces. Si la actuación pudiera materializarse en un posible delito, se le enviarán copias a la entidad que le corresponda para que realice las investigaciones del caso. Además, se manejará un formato unificado para la presentación de Peticiones Quejas y Reclamos (PQRS).</i>	No se aplicaba en la práctica. No se evidenció uso de formato unificado ni reporte a la Oficina de Control Interno.
Taquilla única	<i>“Radicar el oficio en la Taquilla única, ubicada en la sede de la escuela, ubicada en Vereda Chipre, vía Llanogrande una vez direccionado el oficio en la dependencia que debe de responder se debe de ingresar al libro radicador de la dependencia para generar seguridad en el archivo de gestión”.</i>	La taquilla única, no funciona en la entidad.
Atención Directa	<i>“Para atender los requerimientos y necesidades de los ciudadanos, la atención al público por parte de los funcionarios de la escuela se realizará así: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 am y de 1:00 a 4.30 p.m. los días sábados y domingo no se prestará atención al público”.</i>	Escasa, debido a la ubicación geográfica poco accesible.
Buzón de sugerencias	<i>“La Escuela contra la Drogadicción, en cumplimiento del Modelo Estándar de Control Interno (MECI 1000-2014), dispondrá de un Buzón de sugerencias ubicados la Secretaría de la Dirección. Los buzones se abrirán cada mes, esto lo realizará el subdirector Administrativo y financiero o quien este, en el cual se revisará cada queja presentada por el ciudadano y se remitirá la misma al responsable para que en un lapso de 8 días hábiles se le dé respuesta de manera clara y oportuna”.</i>	No existía físicamente.
Línea de atención al ciudadano	<i>“La comunidad en general puede acceder a la información respecto a planes, programas y proyectos de la Escuela contra la Drogadicción; para lo cual se dispondrán, para el mismo fin el teléfono de contacto y los servidores que atenderán los llamados, en la página Web de la Escuela Contra la Drogadicción”.</i>	La línea telefónica 6152095 estaba disponible, pero era poco usada por los ciudadanos. La página WEB se encontraba desactualizada

A partir de la entrada en vigencia del Decreto No. D2025070000968 del 12 de marzo de 2025, mediante la cual se ordenó la supresión y liquidación de la Escuela Contra la Drogadicción, se adoptaron medidas para mejorar la gestión de las PQRS.

Entre las acciones implementadas se destaca:

- **Creación de una matriz de control y seguimiento en Excel,** que permite:



- ✓ Asignar número de radicado de entrada y salida.
- ✓ Registrar el nombre del peticionario, medio de contacto, área responsable, tipo de solicitud y fecha de vencimiento.
- ✓ Hacer trazabilidad del estado de cada requerimiento.

ILUSTRACIÓN 5 BASE DE DATOS PQRS

ID REGISTRO ENTIDAD	TIPO	ENTIDAD / REMITENTE	FECHA REGISTRO	Correo	ASUNTO	MODULO DE ENVÍO	FECHA VENCIMIENTO	ESTADO	AREA ASIGNADA	RADICADO SALIDA
E_0006	Peticion Documentos	Gobernación de Antioquia	3/15/2025	glopera@escuelacontraladrogadiccion.gov.co	Solicitud de Revisión de la Supresión de mi Cargo	CORREO ELECTRONICO	3/26/2025	Cerrado	RECURSOS HUMANOS	L_011
E_0011	Entes de Control	Gobernación de Antioquia	3/17/2025		Bienes muebles del Departamento en calidad de préstamo	HISCO	3/21/2025	Cerrado	JURÍDICA	D_0465
E_0012	Permisos	Mariely Rojas Pulgarín	3/17/2025	auxiliaramon@escuelacontraladrogadiccion.gov.co	Solicitud de Permiso	CORREO ELECTRONICO	3/18/2025	Cerrado	RECURSOS HUMANOS	D_0471
E_0013	Permisos	Adriana María Villota	3/17/2025	secejecutiva@escuelacontraladrogadiccion.gov.co	Solicitud de permiso trámite personal	CORREO ELECTRONICO	3/18/2025	Cerrado	RECURSOS HUMANOS	D_0463
E_0014	Permisos	Norma Elena Orrego Zapata	3/17/2025	norrego@escuelacontraladrogadiccion.gov.co	Solicitud	CORREO ELECTRONICO	3/18/2025	Cerrado	RECURSOS HUMANOS	L_004
E_0015	Permisos	Carlos Castaño	3/17/2025	ccastano@escuelacontraladrogadiccion.gov.co	Solicitud dias compensatorios	CORREO ELECTRONICO	3/18/2025	Cerrado	RECURSOS HUMANOS	L_003
E_0027	Permisos	Gloria Cecilia Franco	3/17/2025	contabilidad@escuelacontraladrogadiccion.gov.co	PERMISO	CORREO ELECTRONICO	3/18/2025	Cerrado	RECURSOS HUMANOS	
E_0034	Peticion Informativa	Ana María Quiceno	3/17/2025	quiceno@escuelacontraladrogadiccion.gov.co	Solicitud de información estudios sobre consumo de sustancias	CORREO ELECTRONICO	4/4/2025	Cerrado	JURÍDICA	D_0504
E_0040	Peticion Informativa	Jefe de Control Interno	3/17/2025	controlinterno@escuelacontraladrogadiccion.gov.co	SOLICITUD RETIRO DE CESANTIAS	CORREO ELECTRONICO	4/4/2025	Cerrado	RECURSOS HUMANOS	D_0556
E_0042	Peticion Informativa	Dirección Jurídica Escuela Cont	3/17/2025	juridica@escuelacontraladrogadiccion.gov.co	Recurso de reposición Resolución 041 de 2025	CORREO ELECTRONICO	4/4/2025	Cerrado	JURÍDICA	
E_0043	Peticion Informativa	Norma Elena Orrego Zapata	3/17/2025	norrego@escuelacontraladrogadiccion.gov.co	Entrega de Información	CORREO ELECTRONICO	4/4/2025	Cerrado	RECURSOS HUMANOS	L_017
E_0044	Peticion Informativa	Dirección Jurídica Escuela Cont	3/17/2025	juridica@escuelacontraladrogadiccion.gov.co	Requerimiento de información para la calificación del riesgo cre	CORREO ELECTRONICO	4/4/2025	Cerrado	JURÍDICA	D_0540
E_0051	Peticion Informativa	Gloria Cecilia Franco	3/17/2025	contabilidad@escuelacontraladrogadiccion.gov.co	DOCUMENTOS C.C. 42755133	CORREO ELECTRONICO	4/4/2025	Cerrado	RECURSOS HUMANOS	L_016
E_0052	Permisos	Ana María Quiceno	3/17/2025	quiceno@escuelacontraladrogadiccion.gov.co	Solicitud permiso CITA 21.03.25	CORREO ELECTRONICO	3/18/2025	Cerrado	RECURSOS HUMANOS	D_0477
E_0053	Permisos	Andrés Biedya Solís	3/17/2025	biedyaandres@gmail.com	Ruta de la Felicidad Andres(2).pdf	CORREO ELECTRONICO	3/18/2025	Cerrado	RECURSOS HUMANOS	D_0478
E_0054	Peticion Informativa	Ana Isabel Callejas	3/17/2025	anisabelcallejas@gmail.com	Derecho de Peticion Informacion	CORREO ELECTRONICO	4/4/2025	Cerrado	JURÍDICA	D_0539
E_0055	Peticion Informativa	Ana Isabel Callejas	3/17/2025	anisabelcallejas@gmail.com	Derecho de Peticion	CORREO ELECTRONICO	8/4/2025	Cerrado	JURÍDICA	D_0613
E_0056	Permisos	Daniela Restrepo	3/18/2025	Drestrepo@escuelacontraladrogadiccion.gov.co	Solicitud permiso	CORREO ELECTRONICO	3/19/2025	Cerrado	RECURSOS HUMANOS	
E_0057	Permisos	Ana María Quiceno	3/18/2025	quiceno@escuelacontraladrogadiccion.gov.co	Solicitud de permiso: "Participación Ciudadana en las movilizac	CORREO ELECTRONICO	3/19/2025	Cerrado	RECURSOS HUMANOS	
E_0058	Peticion Informativa	Jefe de Control Interno	3/18/2025	controlinterno@escuelacontraladrogadiccion.gov.co	Peticion, Queja o reclamo desde el sitio Web de la Función Públi	CORREO ELECTRONICO	4/7/2025	Cerrado	CONTROL INTERNO	
E_0059	Permisos	Ana María Rivera	3/18/2025	rivera@escuelacontraladrogadiccion.gov.co	Solicitud permiso	CORREO ELECTRONICO	3/19/2025	Cerrado	RECURSOS HUMANOS	D_0464
E_0065	Peticion Informativa	Ana Isabel Callejas	3/18/2025	anisabelcallejas@gmail.com	Derecho de Peticion-Certificación	CORREO ELECTRONICO	4/7/2025	Cerrado	JURÍDICA	D_0549
E_0074	Peticion Informativa	Yorlady Alemlia Burtilla Amaya	3/18/2025	yburtitia@cendjo.ramajudicial.gov.co	RV: Aviso sobre inicio del proceso de liquidación de la ESCUELA	CORREO ELECTRONICO	4/7/2025	Cerrado	JURÍDICA	
E_0075	Notificaciones	ESAV Sala Casaca	3/18/2025	nottutela penal@cortesuprema.gov.co	RE: PARA REMITIR AL COMPETENTE V: Aviso sobre inicio del pro	CORREO ELECTRONICO	4/7/2025	Cerrado	JURÍDICA	
E_0076	Permisos	Wilfer Gomez villada	3/18/2025	wilfercorpo@icloud.com	Solicitud permiso de los días del funcionario	CORREO ELECTRONICO	3/19/2025	Cerrado	RECURSOS HUMANOS	D_0484
E_0090	Peticion Informativa	SUNET Gobernación Antioquia	3/19/2025	sunetgobemacion.ant2@gmail.com	SOLICITUD DE REUBICACIÓN	CORREO ELECTRONICO	4/8/2025	Cerrado	RECURSOS HUMANOS	D_501

Además, se dejaron disponibles solo dos canales para la radicación de las PQRS:

- **Definición de canales únicos de radicación:**
 - ✓ **Físico:**
 1. Del 13 de marzo al 30 de abril de 2025, en la Avenida Chipre (Vía Llanogrande), vereda Tres Puertas, sector El Troncadero, municipio de Rionegro – Antioquia.
 2. A partir del 1 de mayo de 2025, en la nueva sede de la Liquidación ubicada en la Carrera 32 No. 10-91, sector Vizcaya, El Poblado, Medellín – Antioquia.
 - ✓ **Electrónico:** A través del correo institucional habilitado exclusivamente para el proceso de liquidación: **liquidacion@escuelacontraladrogadiccion.gov.co**

Asimismo, se actualizó la información correspondiente en la página web oficial de la entidad, incluyendo la sección de PQRS, con el fin de facilitar el acceso de la ciudadanía a este mecanismo de participación y control social, conforme a los principios de publicidad, transparencia y atención oportuna establecidos en el marco normativo vigente.

ILUSTRACIÓN 6 SECCIÓN PQRSD PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD

The screenshot shows the website's navigation menu with tabs for Inicio, Sobre la Liquidación, Líneas acción, Transparencia, Acreencias, and Participación ciudadana. The 'Participación ciudadana' tab is active, displaying a search bar and a list of links: PQRSD, Preguntas frecuentes, and Glosario. Below this, the 'Contacto físico' section provides the address: Carrera 32 No. 10-91, sector Vizcaya, El Poblado, Medellín – Antioquia, and the phone number 604 6152095. It also lists the operating hours (Monday to Friday, 7:30 am to 4:30 pm) and the institutional email: liquidacion@escuelacontraladrogadiccion.gov.co. A map shows the location in Medellín, near the Vizcaya Real 4 station and the Museo de Arte Moderno de Medellín.

7.4.1.1. Documentos de Entrada



Durante el periodo comprendido entre el 13 de marzo al 31 de agosto 2025 se recibieron y radicaron **956** comunicaciones, las cuales se clasificaron en las diferentes tipologías documentales así:

TABLA 42 DOCUMENTOS DE ENTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	CANTIDAD DE RADICADOS
Cuenta de Cobro	61
Entes de Control	7
Informativo	662
Permisos	85
Petición Documentos	18
Petición Informativa	119
Tutela	4
Total	956

7.4.1.2. Documentos de Salida

Durante el período comprendido entre el 13 de marzo al 31 de agosto 2025, se radicaron y enviaron **1022** comunicaciones, las cuales se clasificaron en las diferentes tipologías documentales de la siguiente manera:

TABLA 43 DOCUMENTOS DE SALIDA

TIPO DE DOCUMENTO	CANTIDAD DE RADICADOS
Informativo	285
Medidas preventivas	456
Respuestas PQRS	172
Solicitudes generales	109
Total	1022

7.4.2. Gestión PQRS

Durante el período comprendido entre 13 de marzo al 31 de agosto 2025, se recibieron un total de **233** PQRS (definidas dentro del rango de la tipología de derechos de petición, permisos, entes de control y tutelas).

TABLA 44 GESTIÓN PQRS AGOSTO 2025

TIPO DE DOCUMENTO	RADICADOS ENTRE EL 13/03/2025 Y EL 31/08/2025	PENDIENTE DE TRÁMITE
Entes de Control	7	0
Permisos	85	0
Petición Documentos	18	0
Petición Informativa	119	7
Tutela	4	0
Total	233	7

Al corte del 31 de agosto de 2025, se registran **siete (7) PQRS** en trámite de gestión, todas dentro del plazo legal establecido para su atención y respuesta.

Estas solicitudes fueron debidamente caracterizadas y asignadas a los procesos responsables dentro de la Unidad de Gestión del proceso liquidatorio, conforme a su naturaleza y competencia funcional. La distribución y seguimiento se realiza a través de la matriz de control y seguimiento de PQRS, garantizando trazabilidad, priorización y cumplimiento de los tiempos de respuesta:

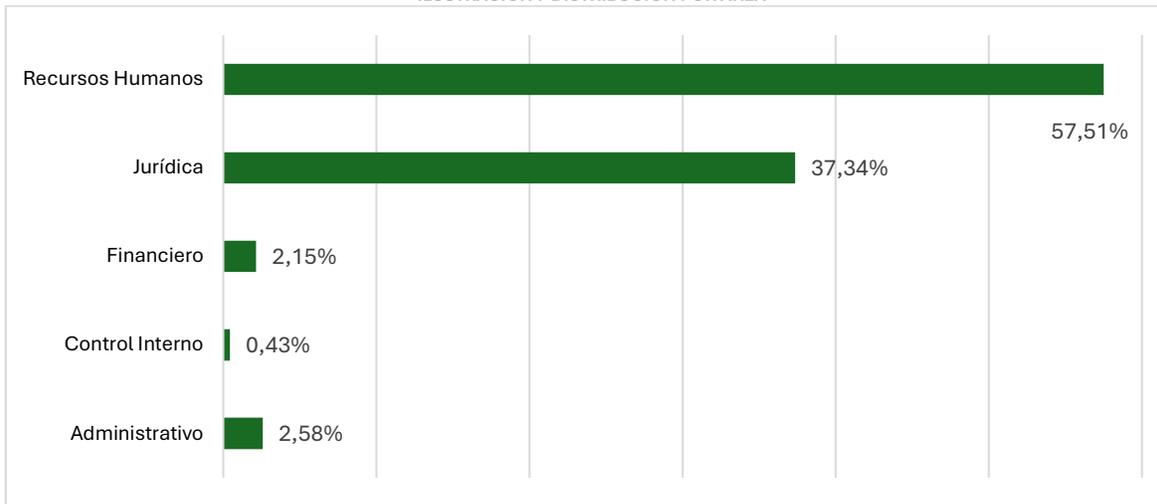
TABLA 45 DISTRIBUCIÓN POR ÁREA

ÁREA	CANTIDAD	%
Administrativo	6	2.58%
Control Interno	1	0.43%
Financiero	5	2.15%
Jurídica	87	37.34%
Recursos Humanos	134	57.51%



ÁREA	CANTIDAD	%
Total general	233	100.0%

ILUSTRACIÓN 7 DISTRIBUCIÓN POR ÁREA



7.5. INFORMES PRESENTADOS

Durante el periodo del 13 de marzo y el 31 de agosto de 2025, la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación dio cumplimiento a sus obligaciones de reporte institucional y de control, presentando ante las diferentes entidades competentes los informes requeridos. Las entregas se realizaron conforme a los lineamientos técnicos y dentro de los plazos establecidos por la normativa aplicable. A continuación, se detallan los reportes efectuados:

- El **Informe sobre el estado en que se recibió la entidad Escuela Contra la Drogadicción**, presenta la situación administrativa, financiera, contractual y documental de la Escuela Contra la Drogadicción al momento de su recepción en proceso de liquidación, permitiendo dejar constancia del estado inicial de la entidad para efectos de control y seguimiento. Dicho informe fue presentado a los miembros de la junta el día 11 de abril de 2025.
- En cumplimiento de los informes mensuales que debe presentar la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, y dentro del término legal establecido (los primeros cinco [5] días de cada mes), se reportó la información contractual correspondiente a los contratos suscritos, terminados, modificaciones y liquidaciones del mes vencido en la plataforma **Gestión Transparente**, en las siguientes fechas, de acuerdo con el periodo a reportar:
 - ✓ **Marzo:** 3 de abril de 2025
 - ✓ **Abril:** 8 de mayo de 2025
 - ✓ **Mayo:** 5 de junio de 2025
 - ✓ **Junio:** 7 de julio de 2025
 - ✓ **Julio:** 4 de agosto de 2025
- En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 25° del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025 se remitió a la Dirección de Defensa Jurídica y a la Secretaría General el informe de **Procesos judiciales y reclamaciones**, de forma mensual en las siguientes fechas:
 - ✓ **Abril:** 12 de mayo de 2025
 - ✓ **Mayo:** 3 de junio de 2025



- ✓ **Junio:** 7 de julio de 2025
- ✓ **Julio:** 4 de agosto de 2025

- El **Informe CHIP presupuestal**, registra la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, permitiendo garantizar la transparencia, el control fiscal y la rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos públicos. Fue reportado en las siguientes fechas, de acuerdo con el periodo correspondiente:
 - ✓ **Enero – Marzo:** 29 de abril de 2025
 - ✓ **Abril – Junio:** 21 de julio de 2025

- El **Informe de Ejecución Presupuestal**, corresponde al reporte presentado a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, en el cual se consolida la información relacionada con la ejecución de ingresos y gastos frente al presupuesto aprobado, permitiendo evidenciar el nivel de cumplimiento de las apropiaciones y el uso eficiente de los recursos públicos. Este informe fue reportado en las siguientes fechas de acuerdo con el periodo correspondiente:
 - ✓ **Marzo:** 24 de abril de 2025
 - ✓ **Abril:** 13 de mayo de 2025
 - ✓ **Mayo:** 11 de junio de 2025
 - ✓ **Junio:** 10 de julio de 2025
 - ✓ **Julio:** 15 de agosto de 2025

- Los **Informes Contables (SalDOS y Movimientos, Operaciones Recíprocas y Variaciones Significativas)**, corresponden a los reportes exigidos por la normatividad contable y presupuestal, a través de los cuales se presenta la información detallada sobre los saldos y movimientos contables de la entidad, las operaciones recíprocas con otras entidades públicas y las variaciones significativas identificadas en los estados financieros. Fueron reportados en las siguientes fechas, de acuerdo con el periodo correspondiente:
 - ✓ **Enero – Marzo:** 28 y 29 de abril de 2025
 - ✓ **Abril – Junio:** 17 de julio de 2025

- El **Informe de Software Legal**, da cuenta del inventario y legalidad de los programas informáticos utilizados en la entidad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad sobre derechos de autor y uso de licencias. Se presenta con periodicidad anual, en las fechas establecidas por la autoridad competente. Dicho informe fue presentado el 26 de marzo de 2025.

- **Informe FURAG (Formulario Único de Reporte de Avance en la Gestión) vigencia 2024**, este informe recopila y reporta información relacionada con el avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), evaluando el cumplimiento de políticas de gestión y desempeño institucional. Se presenta con periodicidad anual, en las fechas definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Dicho informe fue presentado el 23 de abril de 2025.

- El **Informe de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, recopila y reporta la información relacionada con el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa y acceso a la información pública por parte de la entidad, conforme a lo establecido en la Ley 1712 de 2014. El informe fue presentado el 30 de abril de 2025.

- El **Informe de Austeridad del Gasto Público**, presenta la información sobre las medidas adoptadas por la entidad en materia de racionalización y uso eficiente de los recursos públicos, en



cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad. Fue reportado en las siguientes fechas, de acuerdo con el periodo correspondiente:

- ✓ **Enero – Marzo:** 29 de abril de 2025
- ✓ **Abril – Junio:** 15 de julio de 2025

- El **Informe Plan de Mejoramiento – Primer Semestre 2025**, contiene el seguimiento a los compromisos y acciones definidos en el Plan de Mejoramiento, evidenciando los avances y resultados alcanzados durante el primer semestre de 2025, en cumplimiento de los requerimientos de los entes de control. Fue presentado por la entidad el 4 de julio de 2025.

- El **Informe Parametrizado Sistema de Control Interno – Primer Semestre 2025**, presenta la evaluación y seguimiento al Sistema de Control Interno de la entidad, diligenciado en el formato establecido por la Función Pública, con el fin de evidenciar su nivel de implementación y cumplimiento durante el primer semestre de 2025. Se presentó el 15 de agosto de 2025.

- El **Informe de PQRS – Sistema de Control Interno – Primer Semestre 2025**, contiene el registro y análisis de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) recibidas, así como la gestión realizada para su atención y cierre, con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, oportunidad y eficiencia en la atención al ciudadano, en el marco del Sistema de Control Interno. Dicho informe se presentó el 31 de julio de 2025.

- El **informe de gestión mensual** se remitió a la Junta Asesora y a la Secretaría de Salud e Inclusión Social, en cumplimiento del numeral 20 del artículo 7 del Decreto 2025070000968 de 2025. Fue reportado en las siguientes fechas, de acuerdo con el periodo correspondiente:
 - ✓ **Marzo:** 25 de abril de 2025
 - ✓ **Abril:** 19 de mayo de 2025
 - ✓ **Mayo:** 13 de junio de 2025
 - ✓ **Junio:** 22 de julio de 2025
 - ✓ **Julio:** 28 de agosto de 2025

7.6. CONTROL INTERNO

EL presente capítulo expone de manera sistemática de las principales actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el **13 de marzo y el 31 de agosto de 2025**, en el marco del **Sistema de Control Interno** de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación. Así como el cumplimiento en términos de presentación de informes de ley en los plazos y términos dispuestos.

Durante el desarrollo del proceso liquidatorio, la función de Control Interno se mantuvo como un componente esencial para garantizar la transparencia, legalidad y eficiencia de la gestión. Las acciones ejecutadas permitieron:

- Realizar seguimiento al cumplimiento normativo y procedimental de las actividades propias del proceso de liquidación.
- Verificar la ejecución del Plan de Mejoramiento adoptado.
- Garantizar la integridad, veracidad y oportunidad de los reportes entregados a los organismos de control y demás entidades externas.

Estas actividades se desarrollaron en coherencia con los principios del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), contribuyendo al aseguramiento de la gestión pública y al cierre ordenado del proceso liquidatorio.



En atención a la supresión del cargo de Jefe de Control Interno y a la imposibilidad jurídica y material de conformar el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, mediante la **Resolución No. L-034 del 15 de mayo de 2025**, el Liquidador asumió directamente las funciones del mencionado Comité, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015. Esta medida garantizó la continuidad del sistema de control institucional durante el desarrollo del proceso de liquidación, conforme al marco normativo vigente. Dicha resolución fue publicada en la página web institucional el 28 de mayo de 2025.

7.6.1. Estructura y Responsable Del Sistema De Control Interno

El Control Interno de la Escuela Contra la Drogadicción, según el organigrama institucional y en el marco del proceso liquidatorio, se encuentra bajo la supervisión directa del Representante Legal —actualmente el Liquidador— lo anterior a partir de la supresión del Cargo de Jefe de Control Interno que era liderado por una funcionaria de planta, adscrita al cargo identificado con el código interno No. 105, cargo de naturaleza de período fijo y permanecía.

7.6.2. Actividades Desarrolladas

7.6.2.1. Acta de toma inicio proceso liquidatorio.

Durante los días 13 y 14 de marzo de 2025, se desarrollaron mesas de trabajo institucionales con motivo del inicio del proceso de liquidación. Como resultado, se suscribió el acta de toma e inicio, en la cual se documentaron las principales actividades a cargo de la Oficina de Control Interno, los planes de mejoramiento vigentes, el calendario de auditorías internas y el cronograma de presentación de informes presentados, así como los próximos informes para los meses siguientes. En el **Anexo 1** del presente informe se incluye el acta de toma suscrita con el área de Control Interno.

7.6.2.2. Informes Presentados

> INFORME FURAG.

Al momento de la entrada en liquidación, la entidad se encontraba en proceso de recolección de información para la Medición del Desempeño Institucional (MDI) a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG), correspondiente a la vigencia 2024.

Ante la nueva situación jurídica que enfrentaba la Escuela, elevó consulta a la Función Pública mediante **radicado No. 20259000188402 del 17 de marzo de 2025**, respecto a la presentación del FURAG debido a la entrada en liquidación.

En respuesta, la Función Pública, a través del radicado No. 20255000161671, indicó que, teniendo en cuenta que el aplicativo FURAG corresponde a la evaluación de la gestión institucional durante la vigencia 2024 —periodo anterior a la declaratoria de liquidación ocurrida el 12 de marzo de 2025—, la entidad debía **cumplir con el reporte completo del formulario**, tal como lo hacen las entidades en funcionamiento, incluyendo las evidencias respectivas por cada una de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG adoptadas con corte al 31 de diciembre de 2024

En ese sentido, se adelantó el diligenciamiento y transmisión del formulario FURAG correspondiente a la vigencia 2024. El 15 de Abril, se diligenció y transmitió el formulario en el aplicativo FURAG para la vigencia 2024 en la plataforma del Departamento Administrativo de la Función Pública, formulario que correspondía en exclusiva a la oficina de Control Interno. Ver certificado de transmisión.



ILUSTRACIÓN 8 CERTIFICADO DE DILIGENCIAMIENTO FURAG JEFE CONTROL INTERNO

Certificado de diligenciamiento
Vigencia 2024

El Departamento Administrativo de la Función Pública

CERTIFICA

Que se ha diligenciado la información a través del aplicativo FURAG, con las siguientes condiciones:

ENTIDAD: ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

DEPARTAMENTO: Antioquia

MUNICIPIO: RIONEGRO

TIPO DE FORMULARIO: MIPG

ROL DILIGENCIADOR: Jefe de control interno

NOMBRE DILIGENCIADOR: ELEANY Rodríguez Cano con C.C No.39354880

HABILITADO DESDE – HASTA: 14/03/2025 - 23/04/2025

VIGENCIA REPORTADA: 2024

NIVEL DILIGENCIAMIENTO: Completo

En constancia se firma,

LUZ DAIFENIS ARANGO RIVERA
Dirección de Gestión y Desempeño Institucional

Url: <http://furag.funcionpublica.gov.co/furag/#/reportes/verificar-certificado/7b4faeac-1334-40ae-971e-5d71bfda2805>

Fecha de impresión: 15/04/2025 Hora: 13:10 Página 1 / 1

Igualmente, el **23 de abril de 2025**, se diligenció y transmitió en la plataforma del Departamento Administrativo de la Función Pública el formulario FURAG correspondiente a la vigencia 2024, el cual debía ser completado por las distintas áreas de la entidad bajo el rol de Jefe de Planeación. En virtud de la supresión de dicha dependencia en el marco del proceso liquidatorio, el formulario fue diligenciado y transmitido por el Liquidador, en su calidad de Representante Legal de la entidad, conforme consta en el certificado de transmisión respectivo.

ILUSTRACIÓN 9 CERTIFICADO DE DILIGENCIAMIENTO JEFE DE PLANEACIÓN

Certificado de diligenciamiento
Vigencia 2024

El Departamento Administrativo de la Función Pública

CERTIFICA

Que se ha diligenciado la información a través del aplicativo FURAG, con las siguientes condiciones:

ENTIDAD: ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

DEPARTAMENTO: Antioquia

MUNICIPIO: RIONEGRO

TIPO DE FORMULARIO: MIPG

ROL DILIGENCIADOR: Jefe de planeación

NOMBRE DILIGENCIADOR: Felipe Negret Mosquera con C.C No.10547944

HABILITADO DESDE – HASTA: 14/03/2025 - 23/04/2025

VIGENCIA REPORTADA: 2024

NIVEL DILIGENCIAMIENTO: Completo

En constancia se firma,

LUZ DAIFENIS ARANGO RIVERA
Dirección de Gestión y Desempeño Institucional

Url: <http://furag.funcionpublica.gov.co/furag/#/reportes/verificar-certificado/b89173c6-593a-4576-8e03-bf572b9ce7c>

Fecha de impresión: 23/04/2025 Hora: 16:58 Página 1 / 1



› **INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENTE**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa No. 27 del 29 de diciembre de 2023, expedida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación adelantó el proceso de verificación del uso legal de software, en atención a la obligación de las entidades del orden nacional y territorial de garantizar el respeto a los derechos de autor y el uso adecuado de licencias de software.

Como resultado de dicho proceso, la entidad elaboró el correspondiente Informe de Cumplimiento sobre el Uso Legal del Software, el cual fue publicado en la página web institucional, dando así cumplimiento al principio de publicidad y a las instrucciones impartidas por el organismo competente.

El contenido del informe se estructuró con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, con el acompañamiento técnico de la Ingeniera de Sistemas del proceso de liquidación, e incluyó la verificación de licencias, contratos, registros y condiciones de uso de los programas implementados por la entidad, con corte al 31 de diciembre de 2024.

Aunque la plataforma dispuesta por la Dirección Nacional de Derecho de Autor para la carga de la información se encontraba cerrada al momento de su diligenciamiento, se elevó consulta formal ante dicho organismo. En respuesta, se indicó que la publicación del informe en el sitio web institucional era suficiente para considerar cumplido el requerimiento, dada la situación jurídica de la entidad en proceso de liquidación

› **INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO I Y II TRIMESTRE.**

El alcance de estos informes comprendía la verificación de los pagos realizados durante el primer y segundo trimestre de la vigencia 2025, su revisión y análisis se basa es principalmente en los rubros contemplados en las normas alusivas a la austeridad y racionalización del gasto público.

Este informe de austeridad en el gasto publico público, tiene como finalidad servir de herramienta para que la alta dirección y el liquidador tome decisiones encaminadas a dar cumplimiento de las directrices sobre las medidas de austeridad en el gasto publico fijadas por el Gobierno Nacional vigentes y Gobierno Departamental.

Desde el rol de Control Interno y en coordinación con el área financiera, se apoyó la elaboración, remisión y publicación por parte del área de Tic's del informe de Austeridad en el Gasto I y II Trimestre de 2025 para la Escuela Contra la Drogadicción hoy en Liquidación.

Abarcan la verificación, revisión y análisis de los pagos efectuados durante el primero y segundo trimestre de la vigencia 2025, con base en los rubros presupuestales sujetos a austeridad y racionalización del gasto público de la entidad en Liquidación.

Fueron remitidos a la Gobernación de Antioquia los días 29 de abril mediante correo electrónico del jefe de control interno y el 29 de Julio mediante radicado No. D_965 oficio del representante legal. Ambos informes publicados en la página web de la entidad.

› **INFORME LEY DE TRANSPARENCIA**

En atención al informe enunciado y dando cumplimiento al plan de trabajo, la entidad procedió a la “revisión y cumplimiento de ley de transparencia”; se realizó la verificación de los ítems correspondientes en la página web de la Entidad de conformidad a la ley 1712 de 2014,



especialmente lo preceptuado en los artículos del 9 al 11. Dicho informe fue publicado en la página web el 30 de abril de 2025.

› **INFORME PARAMETRIZADO SCI**

En atención a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública) en lo relacionado con el Sistema de Gestión, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, todas las entidades públicas están obligadas a implementar y actualizar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Este modelo articula el Modelo Estándar de Control Interno – MECI a través de la dimensión 7 de MIPG, la cual exige una revisión integral de las políticas de gestión y desempeño, así como de la estructura de control que garantice el cumplimiento de los objetivos institucionales, el uso eficiente de los recursos públicos y la alineación normativa con el proceso liquidatorio.

En el contexto específico de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, cuyo objeto misional cesó con la expedición del Decreto de liquidación, todas las actividades de la entidad se reorientaron exclusivamente hacia la culminación ordenada y técnica del proceso liquidatorio, conforme al cronograma establecido y al marco jurídico aplicable.

Cabe resaltar que, en desarrollo del proceso de supresión de cargos, fue eliminado el cargo de Jefe de Control Interno, así como extinguido el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en virtud de la nueva estructura operativa mínima adoptada para el proceso de liquidación.

No obstante, lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, el Liquidador, en ejercicio de sus funciones, procedió con la elaboración y presentación del Informe Parametrizado del Sistema de Control Interno – SCI, correspondiente al periodo comprendido entre el **1 de enero y el 30 de junio de 2025**.

Este informe fue publicado en la página web institucional el 10 de agosto de 2025, garantizando el principio de publicidad y facilitando el acceso a los entes de control y demás partes interesadas. Dicho informe fue publicado en la página web el 10 de Agosto de 2025.

› **INFORME DE SEGUIMIENTO PQR'S I SEMESTRE**

En el marco del proceso liquidatorio de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN, el Liquidador, en ejercicio de sus funciones, presentó el informe de seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias recibidas durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2025.

Para la elaboración del informe se revisaron las peticiones presentadas a través de los distintos canales institucionales, con el propósito de evaluar el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos por la normativa vigente y de identificar oportunidades de mejora en la gestión institucional. Este ejercicio de seguimiento se realizó en el marco del proceso de liquidación, como parte de las acciones de autorregulación y control adoptadas por el liquidador para garantizar la atención oportuna y adecuada a los ciudadanos. El mencionado informe fue publicado en la página web de la entidad el día 31 de Julio de 2025.

7.6.3. Publicación Informes Pagina WEB

Se llevo a cabo la publicación de los informes en la página Web, como el informe de gestión, estados



financieros, modificaciones y avances al cronograma de la liquidación, adicionalmente fueron publicados: Informe de ley de transparencia, Informe Software legal, certificado de transmisión del Furag vigencia 2024, Informes de austeridad del gasto público de la vigencia 2025, Informe Parametrizado del Sistema de Control Interno. <https://ecd.gov.co/reportes-control-interno/>

7.6.4. Auditorías Internas y Seguimiento

El 10 de febrero del 2025, y en ella se contemplaba realizar 8 auditorías internas en las diferentes áreas de acuerdo con el cronograma presentado, además de la elaboración de los informes de ley, seguimientos y otras actividades propias del tema en el marco de sus cinco componentes valoración del riesgo, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura del control y relación con los entes externos.

Sin embargo y según lo reglado en el Decreto No. D2025070000968 de 12 de marzo de 2025 que ordenó la supresión y liquidación de la referida entidad, el Liquidador tenía la obligación de presentar un programa de supresión de cargos dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que asumió sus funciones. Por lo anterior el 26 de marzo, se elevó consulta ante el **Departamento Administrativo de la Función Pública** acerca de la posibilidad de suprimir el cargo de Asesor Jefe de Control Interno en una entidad en liquidación, cargo que para ese entonces se encontraba ocupado en Comisión por un funcionario de carrera administrativa a quien se le concedió una comisión por el periodo de cuatro (4) años, que se cumplirían en el mes de diciembre de 2025.

Mediante oficio No. 20254000211921 del 24 de Abril de 2025, el Departamento Administrativo de la Función Pública atendió la solicitud arriba mencionada, indicando que al suprimir este empleo de Jefe de Control Interno, se asignarían las funciones de control interno al representante legal de la entidad.

En todo caso los empleos o cargos de jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno que se encuentren creados en la planta de personal de las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional son de libre nombramiento y remoción.

En todo caso, precisó el DAFP que, de conformidad con la disposición constitucional, la Administración Pública, en todos sus órdenes deben contar con un sistema de control interno, en los términos que señala la ley, y están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la misma. Disposiciones que en todo caso fueron atendidas durante el proceso liquidatorio por la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación en cabeza de su Representante Legal; es claro que el ejercicio del Sistema de Control Interno y el diseño de métodos y procedimientos de dicho sistema, (Artículo 209 y 269 C.P.) son independientes de la existencia de la Oficina de Control, una entidad del Estado puede no contar con la existencia de esta oficina, sin embargo, debe contar con un sistema control interno incluido el diseño de métodos y procedimientos de control interno, pues este evento no releva a su Dirección de la responsabilidad en materia de control interno.

7.6.5. CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA

Al inicio del proceso liquidatorio se gestionó y coordinó una reunión con la Contralora General de Antioquia, la cual tuvo lugar el 25 de marzo de 2025. El propósito de este encuentro fue socializar el inicio del proceso de liquidación y analizar conjuntamente los ajustes necesarios al plan de mejoramiento derivado de la auditoría financiera practicada previo a la entrada en liquidación de la entidad.

El día 23 de abril, se celebró mesa de trabajo en el equipo auditor de la Contraloría General de Antioquia, jefe de Auditoría y miembros del grupo de auditor que participaron en la auditoría realizada en la entidad



en la vigencia 2024, a efectos de presentar al equipo de la unidad de gestión responsable de atender los asuntos tendientes a planes de mejoramiento y auditorias por parte del ente de Control.

7.6.6. PLAN DE MEJORAMIENTO

Durante el proceso de liquidación, se llevaron a cabo diversas mesas de trabajo interdisciplinarias con participación de las áreas financiera, administrativa y jurídica, orientadas al seguimiento y verificación del estado de avance de las **25 acciones de mejora** incluidas en el Plan de Mejoramiento vigente de la entidad.

Estas acciones fueron objeto de monitoreo constante por parte del equipo de la Unidad de Gestión, mediante el envío de correos electrónicos de seguimiento y alertas previas al vencimiento de cada actividad, con el fin de asegurar su cumplimiento en los términos establecidos.

Debido a la naturaleza del proceso liquidatorio y a la reorganización institucional que este conlleva, varias acciones de mejora fueron **reformuladas** en cuanto a su contenido y fecha de finalización, con el propósito de alinearlas con el cronograma de cierre definido para la liquidación.

A continuación, se presenta un primer resumen de los hallazgos con sus fechas originales de vencimiento:

TABLA 46 PLAN DE MEJORAMIENTO FECHAS INICIALES

NO. IDENTIFICACIÓN DEL HALLAZGO	NO. HALLAZGOS	FECHA DE VENCIMIENTO	COMENTARIOS
1, 3, 6 y 7	4	31 de diciembre de 2024	Acciones de mejora vencidas al inicio del proceso liquidatorio.
9 y 14	2	15 de marzo de 2025	
2	1	31 de marzo de 2025	
13	1	15 de abril de 2025	
16	1	30 de mayo de 2025	
5, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25	10	30 de junio de 2025	En proceso de gestión
11 y 12	2	15 de julio de 2025	En proceso de gestión
15	1	30 de julio de 2025	En proceso de gestión
4	1	30 de noviembre de 2025	En proceso de gestión
8, 10	2	30 de diciembre de 2025	
Total	25		

Una de las principales actividades, que demandó la celebración de mesas de trabajo y reuniones durante los meses de mayo y junio, fue la preparación interdisciplinaria con el equipo de la Unidad de Gestión de la Liquidación, a efectos de analizar, preparar y diligenciar el formato contenido en la plataforma de Gestión Transparente, llamado “000001_&_FORMATO_FT111_02_SAPMC_AVANCES_PLANES_DE_MEJORAMIENTO_&_202506061115 31-2-2.XLSX”

La entidad debía presenta el avance al plan de mejoramiento, mediante el formato mencionado a efectos de rendir el informe sobre el estado de las 25 acciones de mejora contenidas en la Plan de Mejoramiento vigente.

El 04 de Julio la ECD En Liquidación, realizó la transmisión a través de la plataforma de gestión transparente <http://www.gestiontransparente.com/> bajo el usuario liquidacion@escuelacontraladrogadiccion.gov.co del estado de avance del Plan de Mejoramiento de la Entidad.

Junto con los soportes que se anexaron en cada uno de los 25 hallazgos; como evidencias de cumplimiento o certificaciones, entre otros, se adjuntó un informe llamado “**D_0895 Plan de Mejoramiento ECD.pdf**” el cual contenía básicamente observaciones y alcances que el Liquidador



considero oportuno hacer al ente de control, en el marco del Plan de Mejoramiento de la Escuela Contra la Drogadicción hoy en Liquidación

El resumen de las acciones de mejora contenidas en Plan de Mejoramiento, considerando que varias de estas fueron reformuladas tanto en su gestión como en la fecha de terminación prevista, en concordancia con la fecha de finalización del proceso liquidatorio, es el siguiente:

TABLA 47 ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO A 31 DE AGOSTO DE 2025

NO, IDENTIFICACIÓN DEL HALLAZGO	NO. HALLAZGOS	FECHA DE VENCIMIENTO	COMENTARIOS
3,4,6,7	4	31 de diciembre de 2024	Acciones de mejora vencidas previo al inicio del proceso liquidatorio, se rinde informe de las mismas en el formato de avances. Dos de ellas Cumplidas y otras 2 N.A.
9,14	2	15 de marzo de 2025	Acción de mejora cumplida y otra N.A.
16	1	30 de mayo de 2025	Acción de mejora Cumplida.
1,5,12,13,15,17,18,19,20,21,22,23,24,25	14	30 de junio de 2025	Acciones de mejora Cumplidas y Cerradas en su totalidad.
11	1	15 de julio de 2025	Acción de mejora N.A. para el proceso liquidatorio.
2	1	31 de Agosto de 2025	Acción de mejora en termino, estado abiertas.
8,1	2	13 septiembre de 2025	Acciones de mejora en termino, estado abiertas.
Total	25		

Finamente la entidad antes del cierre definitivo y una vez habilitada la plataforma de la gestión transparente de manera extemporánea, la entidad dará alcance final al estado del plan de mejoramiento indicando las gestiones y estado de las acciones para los hallazgos 11,2,8 y 10 las cuales tuvieron vencimiento posterior al 30 de Junio de 2025.

Anexo 19: Oficio D_0895 y Plan de Mejoramiento ECD

7.7. COMPONENTE TÉCNICOLOGICO

En el marco del proceso de liquidación de la Escuela Contra la Drogadicción, el área de Tecnologías de la Información (TI) ejecutó un plan de acción orientado a la preservación de la información institucional, la entrega formal de activos tecnológicos y la preparación para el cierre definitivo de operaciones.

7.7.1. Respaldo y Almacenamiento Seguro

- › Se realizaron copias de seguridad manuales de toda la información contenida en equipos de cómputo asignados al personal planta y contratistas.
- › Los respaldos fueron almacenados en Google Workspace, aprovechando las licencias vigentes, garantizando su integridad y disponibilidad para futuras consultas o entregas a terceros.
- › Se culminó esta labor el 15 de mayo de 2025, asegurando la recuperación de información crítica.

7.7.2. Cierre de Cuentas y Accesos

- › Se implementó un protocolo de cierre progresivo de cuentas de correo institucional, mediante cambio de claves y posterior liberación de licencias.
- › Para el aplicativo SIVESPA, se adoptó una política de suspensión de usuarios (no eliminación), manteniendo la trazabilidad de accesos.
- › No se contaba con un directorio activo centralizado; el cierre de accesos locales se manejó mediante formateo de equipos previo respaldo.



7.7.3. Entrega de Activos Tecnológicos

Devolución de Equipos y Licencias:

- › Se inició la devolución progresiva de equipos tecnológicos (computadores, pantallas, impresoras, etc.), con un inventario inicial de 52 dispositivos.
- › Se racionalizaron las licencias de Google Workspace, reduciendo de 30 licencias en abril a 13 en junio y julio, optimizando costos durante la liquidación.

7.7.4. Gestión de Sistemas y Comunicaciones

Sistemas en Operación:

- › Se mantuvo en producción únicamente el sistema SAFIX (XENCO S.A.) para soportar procesos administrativos y financieros hasta el cierre.
- › Se desactivaron sistemas externos no críticos (SIGUEP II, SIMO, SIA OBSERVA) alineados con la reducción de operaciones.

Dominios y Hosting:

- › Se mantuvo activo el dominio ecd.gov.co (vencimiento: 15/09/2025) y el correo institucional (vencimiento: 13/09/2025).
- › El servicio de hosting con ASF Soluciones se renovó mensualmente y se mantuvo al día para garantizar la publicación de informes de liquidación.

Publicaciones Web:

Se publicaron en la página web todos los documentos relevantes del proceso de liquidación:

- › Resoluciones, acuerdos, informes de gestión, financieros y de control interno.
- › Cronogramas de liquidación y sus actualizaciones.
- › Avisos sobre cierre de radicación de acreencias y perito evaluador.

7.7.5. Seguridad Digital

- › Se adoptaron medidas de seguridad básicas mediante el uso de antivirus Kaspersky y respaldos en la nube.
- › Se implementó un protocolo de respaldo y control manual de accesos a las cuentas de correo.
- › Se identificó que la administración de la página web estaba en manos de un tercero, por lo que se priorizó la recuperación de credenciales para el cierre final y las publicaciones requeridas por el proceso de liquidación.

7.7.6. Conclusiones y Estado Final

- › El área de TI completó la entrega del activo misional (SIVESPA) de manera formal y documentada.
- › Se preservó toda la información institucional mediante respaldos en la nube bajo Google Workspace con fecha de máxima de uso (13/09/2025).
- › Se redujeron significativamente los costos tecnológicos mediante la racionalización de licencias y servicios.
- › Se cerraron progresivamente los accesos y cuentas de personal, minimizando riesgos de seguridad.
- › El cierre físico de operaciones se apoyó en la devolución de equipos y la finalización de contratos de hosting y correo.



7.7.7. Recomendaciones Finales

- › Definir la ubicación final de los respaldos almacenados en Google Workspace.
- › Definir la necesidad de Transferir o cancelar la administración de dominios y hosting utilizados por la liquidación (dejamos nuevamente la información de los dominios y hosting de SIVESPA de manera informativa, toda vez que esta información ya fue entregada mediante comunicación y reunión presencial en la gobernación con los funcionarios designados).

Tabla 48 DOMINIOS Y HOSTING

NO	TIPO	NOMBRE	ENTIDAD	FECHA VENCIMIENTO
1	Dominio Pagina Web	Ecd.gov.co	Co.Internet	11-10-2025
2	Hosting Pagina Web	Ecd.gov.co	ASF SOLUCIONES S.A.S.	15-09-2025
3	Dominio Correos	Escuelacontratadrogadicion.gov.co	Co.Internet	1-3-2025
5	Administración Correos	Google WorkSpace	Servinformacion	13-9-2025
6	Dominio Sivespa	sivespa.gov.co	Co.Internet	22-6-2028
7	Dominio Sivespa	sivespa.site	Hostinger	23-9-2025
8	Honting Sivespa	srv608034.hstgr.cloud	Hostinger	26-09-2025

Este informe evidencia el esfuerzo del área de TI por garantizar una liquidación ordenada, transparente y segura, priorizando la preservación de la información y el cumplimiento normativo.



8. COMPONENTE JURÍDICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 20 del artículo 7 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, expedido por la Gobernación del Departamento de Antioquia, el cual asigna al Liquidador la función de rendir informe mensual de su gestión y avance del proceso liquidatorio al Gobernador, por intermedio del Secretario de Salud e Inclusión Social, a continuación, se presentan los avances alcanzados en el periodo **del 13 de marzo al 31 de agosto de 2025** en materia jurídica, en el marco del proceso de liquidación de la Escuela Contra la Drogadicción.

8.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

En cumplimiento de lo dispuesto en los **numerales 13 y 14 del artículo 7**, así como en los **artículos 41 y 42 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025**, se presentan las gestiones adelantadas en materia contractual durante el periodo comprendido entre el 13 marzo y el 31 de agosto de 2025.

Con el fin de habilitar la contratación requerida para el desarrollo del proceso liquidatorio, el Liquidador adelantó las siguientes acciones normativas y operativas clave:

- 13 de marzo de 2025: Se expidió la **Resolución No. L-001 de 2025**, mediante la cual se modificó el Manual de Contratación de la entidad, con el propósito de ajustarlo a la naturaleza del proceso de liquidación. Esta modificación fue socializada con los miembros de la Junta Asesora en la Sesión Ordinaria No. 001 del mismo día.
- 20 de marzo de 2025: Se expidió y publicó la **Resolución No. L-008 de 2025**, que modificó la Resolución No. 080 del 19 de mayo de 2023. Esta nueva resolución actualizó los honorarios y perfiles requeridos para la contratación en la vigencia 2025, conforme a las necesidades técnicas, jurídicas, administrativas y financieras del proceso de liquidación.
- En virtud de las funciones asignadas en el numeral 10 del artículo 7 del Decreto No. 2025070000968 de 2025, se efectuaron cuatro actualizaciones del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en la plataforma SECOP II, realizadas los días 28 de marzo, 2 y 16 de mayo, y 14 de agosto, en atención a las necesidades identificadas en el marco del proceso contractual de la entidad. En cumplimiento del principio de publicidad y transparencia que rige la actuación administrativa, dichas actualizaciones fueron igualmente publicadas en la página web institucional: <https://ecd.gov.co/>.

8.1.1. Contratos de la entidad en funcionamiento

Al inicio del proceso liquidatorio se encontraban vigentes un total de **treinta y dos (32) contratos**, dos (2) de estos contratos vigentes con corte 13 de marzo de 2025, fueron suscritos en el año 2024, descritos a continuación:

TABLA 49 CONTRATOS DE LA ENTIDAD EN FUNCIONAMIENTO

ITEM	No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
1	140001-2024	Información Localizada S.A.S	adquisición de licencia de correos electrónicos de Google Work Space para la Escuela Contra la Drogadicción hoy en Liquidación
2	24CD174H2006	Escuela Contra La Drogadicción	La gobernación de Antioquia - Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, propietario de los inmuebles identificados lote Llanogranade identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 020-16890, identificado catastralmente 6152002001001000298000000000, lote Llanogranade identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 020-20747, identificado catastralmente 6152002001001000280000000000, entrega a título de comodato el comodatario recibe al mismo título parte del bien inmueble ubicado en el corregimiento sur, vereda tres puertas, el Troncadero, sector Llanogranade municipal de Rionegro.



ITEM	No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
3	ECD2024-011	Liberty (hoy HDI Seguros)	Contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de la escuela contra la drogadicción, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual
4	ECD2025-01	Verónica Andrea Giraldo Zuluaga	Prestación de servicios profesionales como abogado especializado para apoyar las labores jurídicas de la escuela contra la drogadicción de Antioquia.
5	ECD2025-02	Andrés Felipe Ramírez Salazar	Prestación de servicios como conductor del vehículo de la escuela contra la drogadicción en el cual se transporta la directora de la entidad y funcionarios que requieran desplazamiento a comisiones de trabajo en el cumplimiento de sus funciones asignadas dentro del marco misional de la entidad.
6	ECD2025-03	Ana Maria Franco	Prestación de servicios profesionales como profesional de apoyo para dar cumplimiento a las actividades necesarias para el diseño, implementación y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al decreto 1072 de 2015 capítulo vi y la resolución 0312 de 2019 y como apoyo administrativo al área de gestión humana.
7	ECD2025-04	Ana Cecilia Garcés	Prestar los servicios como auxiliar administrativo en el desarrollo de las funciones de la oficina asesora jurídica y del asesor jurídico externo que apoyará las gestiones propias de la contratación de los gestores para el proyecto jóvenes Pa'lante de la escuela contra la drogadicción, en el cumplimiento de su misión institucional y principalmente en el área de contratación de la entidad.
8	ECD2025-05	Xenco SA	Prestación de servicios de almacenamiento en la nube del sistema administrativo, financiero y contable ERP Safix, servicio de soporte, acompañamiento y capacitación para la escuela contra la drogadicción.
9	ECD2025-06	LUZ MARIBEL MONSALVE	Prestación de servicios profesionales de ingeniero de sistemas para apoyar la administración de las diferentes plataformas de la escuela contra la drogadicción.
10	ECD2025-08	Daniel Valencia Arismendy (Concepción)	Prestar servicios de apoyo a la gestión como Gestor territorial Juvenil para la implementación de estrategias enfocadas en promover la salud mental en la juventud del departamento de Antioquia con el proyecto "JOVENES PA'LANTE"
11	ECD2025-09	Karol Dahiana Aristizábal Cárdenas (Cocorná)	Prestar servicios de apoyo a la gestión como Gestor territorial Juvenil para la implementación de estrategias enfocadas en promover la salud mental en la juventud del departamento de Antioquia con el proyecto "JOVENES PA'LANTE"
12	ECD2025-10	María Camila Quintero Usme (Guatapé)	Prestar servicios de apoyo a la gestión como Gestor territorial Juvenil para la implementación de estrategias enfocadas en promover la salud mental en la juventud del departamento de Antioquia con el proyecto "JOVENES PA'LANTE"
13	ECD2025-11	María Fernanda Polania Sánchez (Guatapé)	Prestar servicios de apoyo a la gestión como Gestor territorial Juvenil para la implementación de estrategias enfocadas en promover la salud mental en la juventud del departamento de Antioquia con el proyecto "JOVENES PA'LANTE"
14	ECD2025-12	Maribel García Álvarez (Guarne)	Prestar servicios de apoyo a la gestión como Gestor territorial Juvenil para la implementación de estrategias enfocadas en promover la salud mental en la juventud del departamento de Antioquia con el proyecto "JOVENES PA'LANTE"
15	ECD2025-13	Daniel Mendoza Giraldo (El Peñol)	Prestar servicios de apoyo a la gestión como Gestor territorial Juvenil para la implementación de estrategias enfocadas en promover la salud mental en la juventud del departamento de Antioquia con el proyecto "JOVENES PA'LANTE"
16	ECD2025-14	Jennifer Vanesa Hernández Montoya (El Peñol)	Prestar servicios de apoyo a la gestión como Gestor territorial Juvenil para la implementación de estrategias enfocadas en promover la salud mental en la juventud del departamento de Antioquia con el proyecto "JOVENES PA'LANTE"
17	ECD2025-15	Eduardo Junior Cárdenas Lambertino (El Retiro)	Prestar servicios de apoyo a la gestión como Gestor territorial Juvenil para la implementación de estrategias enfocadas en promover la



ITEM	No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
			salud mental en la juventud del departamento de Antioquia con el proyecto "JOVENES PA 'LANTE"
18	ECD2025-16	Jimena Marulanda Naranjo (El Retiro)	Prestar servicios de apoyo a la gestión como Gestor territorial Juvenil para la implementación de estrategias enfocadas en promover la salud mental en la juventud del departamento de Antioquia con el proyecto "JOVENES PA 'LANTE"
19	ECD2025-17	Valentina García Mejía (El Santuario)	Prestar servicios de apoyo a la gestión como Gestor territorial Juvenil para la implementación de estrategias enfocadas en promover la salud mental en la juventud del departamento de Antioquia con el proyecto "JOVENES PA 'LANTE"
20	ECD2025-18	Manuel José Alzate Hincapié (Marinilla)	Prestar servicios de apoyo a la gestión como Gestor territorial Juvenil para la implementación de estrategias enfocadas en promover la salud mental en la juventud del departamento de Antioquia con el proyecto "JOVENES PA 'LANTE"
21	ECD2025-19	María Camila Álvarez Gallego (Marinilla)	Prestar servicios de apoyo a la gestión como Gestor territorial Juvenil para la implementación de estrategias enfocadas en promover la salud mental en la juventud del departamento de Antioquia con el proyecto "JOVENES PA 'LANTE"
22	ECD2025-20	Juan José Tobón Ceballos (La Unión)	Prestar servicios de apoyo a la gestión como Gestor territorial Juvenil para la implementación de estrategias enfocadas en promover la salud mental en la juventud del departamento de Antioquia con el proyecto "JOVENES PA 'LANTE"
23	ECD2025-21	Diana Marcela Echeverri Jordan (San Carlos)	Prestar servicios de apoyo a la gestión como Gestor territorial Juvenil para la implementación de estrategias enfocadas en promover la salud mental en la juventud del departamento de Antioquia con el proyecto "JOVENES PA 'LANTE"
24	ECD2025-22	Dayana Elvira Pinzón Coneo (San Carlos)	Prestar servicios de apoyo a la gestión como Gestor territorial Juvenil para la implementación de estrategias enfocadas en promover la salud mental en la juventud del departamento de Antioquia con el proyecto "JOVENES PA 'LANTE"
25	ECD2025-23	Yudy Francelly Soto Gómez (San Francisco)	Prestar servicios de apoyo a la gestión como Gestor territorial Juvenil para la implementación de estrategias enfocadas en promover la salud mental en la juventud del departamento de Antioquia con el proyecto "JOVENES PA 'LANTE"
26	ECD2025-24	Samuel Felipe Quintero Berrio (San Francisco)	Prestar servicios de apoyo a la gestión como Gestor territorial Juvenil para la implementación de estrategias enfocadas en promover la salud mental en la juventud del departamento de Antioquia con el proyecto "JOVENES PA 'LANTE"
27	ECD2025-25	Yeison Andrés Orrego Castaño (San Vicente)	Prestar servicios de apoyo a la gestión como Gestor territorial Juvenil para la implementación de estrategias enfocadas en promover la salud mental en la juventud del departamento de Antioquia con el proyecto "JOVENES PA 'LANTE"
28	ECD2025-26	Luis Miguel Gil Morales (San Vicente)	Prestar servicios de apoyo a la gestión como Gestor territorial Juvenil para la implementación de estrategias enfocadas en promover la salud mental en la juventud del departamento de Antioquia con el proyecto "JOVENES PA 'LANTE"
29	ECD2025-27	Diego Ospina Marulanda (Sonsón)	Prestar servicios de apoyo a la gestión como Gestor territorial Juvenil para la implementación de estrategias enfocadas en promover la salud mental en la juventud del departamento de Antioquia con el proyecto "JOVENES PA 'LANTE"
30	ECD2025-28	Alejandro Rendon Manrique (Sonsón)	Prestar servicios de apoyo a la gestión como Gestor territorial Juvenil para la implementación de estrategias enfocadas en promover la salud mental en la juventud del departamento de Antioquia con el proyecto "JOVENES PA 'LANTE"
31	ECD2025-29	F2XSAS (FLYPASS)	Prestar el servicio de recarga del dispositivo tag, para pago electrónico de peajes por medio Flypass para el vehículo de la entidad durante la vigencia 2025.
32	Orden de compra N° 141948	Distracom	Suministro de combustible ACPM (Diesel) para el vehículo oficial de representación de la Escuela contra la Drogadicción.



La Orden de Compra 140001: Es pertinente indicar que del análisis de los contratos entregados como vigentes al proceso liquidatorio al momento de la toma de posesión de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, se evidenció que no fue reportada como vigente la Orden de Compra No. 140001, suscrita a través de la plataforma Tienda Virtual del Estado, cuya vigencia comprendía el período del 23 de diciembre de 2024 al 23 de junio de 2025.

8.1.1.1. Contratos subrogados

El 21 de marzo de 2025 se subrogaron veintiún (21) contratos de prestación de servicios a través de “*acta de formalización de subrogación de 21 contratos del proyecto Jóvenes Pa’Lante entre Secretaría de Salud e Inclusión Social, la ESE Hospital Mental de Antioquia Maria Upegui – Homo y Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación*”.

Esta subrogación fue comunicada oficialmente a los contratistas mediante oficio remitido el **25 de marzo de 2025**.

TABLA 50 RELACIÓN CONTRATOS SUBROGADOS

ÍTEMS	NÚMERO DE CONTRATO	MODALIDAD	ESTADO	VALOR DEL CONTRATO
1	ECD2025-08	Prestación de servicios	Subrogación	\$ 7.500.000,00
2	ECD2025-09	Prestación de servicios	Subrogación	\$ 7.500.000,00
3	ECD2025-10	Prestación de servicios	Subrogación	\$ 7.500.000,00
4	ECD2025-11	Prestación de servicios	Subrogación	\$ 7.500.000,00
5	ECD2025-12	Prestación de servicios	Subrogación	\$ 7.500.000,00
6	ECD2025-13	Prestación de servicios	Subrogación	\$ 7.500.000,00
7	ECD2025-14	Prestación de servicios	Subrogación	\$ 7.500.000,00
8	ECD2025-15	Prestación de servicios	Subrogación	\$ 7.500.000,00
9	ECD2025-16	Prestación de servicios	Subrogación	\$ 7.500.000,00
10	ECD2025-17	Prestación de servicios	Subrogación	\$ 7.500.000,00
11	ECD2025-18	Prestación de servicios	Subrogación	\$ 7.500.000,00
12	ECD2025-19	Prestación de servicios	Subrogación	\$ 7.500.000,00
13	ECD2025-20	Prestación de servicios	Subrogación	\$ 7.500.000,00
14	ECD2025-21	Prestación de servicios	Subrogación	\$ 7.500.000,00
15	ECD2025-22	Prestación de servicios	Subrogación	\$ 7.500.000,00
16	ECD2025-23	Prestación de servicios	Subrogación	\$ 7.500.000,00
17	ECD2025-24	Prestación de servicios	Subrogación	\$ 7.500.000,00
18	ECD2025-25	Prestación de servicios	Subrogación	\$ 7.500.000,00
19	ECD2025-26	Prestación de servicios	Subrogación	\$ 7.500.000,00
20	ECD2025-27	Prestación de servicios	Subrogación	\$ 7.500.000,00
21	ECD2025-28	Prestación de servicios	Subrogación	\$ 7.500.000,00
	TOTAL			\$ 157.500.000,00

8.1.1.2. Modificaciones contractuales

Con corte al 31 de agosto de 2025, se suscribieron modificaciones con relación a los siguientes **tres (3)** contratos de prestación de servicios, conforme al siguiente detalle:

TABLA 51 RELACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES

ÍTEMS	NÚMERO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR ADICIÓN	PRÓRROGA HASTA
1	ECD2025-05	Xenco SA	Prestación de servicios de almacenamiento en la nube del Sistema Administrativo, financiero y contable ERP SAFIX, servicio de soporte, acompañamiento y capacitación para la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación	\$ 11.781.659,00	13/09/2025
2	140001 (orden de compra)	Información Localizada S.A.S	adquisición de licencia de correos electrónicos de Google Workspace para la Escuela Contra la Drogadicción hoy en Liquidación	\$ 2.125.235,28	13/09/2025



ÍTEMS	NÚMERO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR ADICIÓN	PRÓRROGA HASTA
3	ECD2024-011	Liberty Seguros S.A.S (Hoy HDI Seguros Colombia S.A)	contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual	\$ 4.781.507	15/08/2025

Modificación Contrato ECD2025-05: El Contrato de Prestación de Servicios No. ECD2025-05 fue suscrito e iniciado el 12 de febrero de 2025, con una duración inicial de ciento veinte (120) días calendario, con vencimiento el día once (11) de junio de dos mil veinticinco 2025. No obstante, y teniendo en cuenta que el proceso de liquidación de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación se encuentra vigente hasta el trece (13) de septiembre de 2025, conforme con lo dispuesto en el Decreto No. D2025070000968 de 2025, se hizo necesaria la prórroga del contrato hasta la fecha en que culmina dicho proceso, y en tal sentido se adicionó el valor de este.

Modificación Orden de Compra 140001: Es pertinente indicar que del análisis de los contratos entregados como vigentes al proceso liquidatorio al momento de la toma de posesión de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, se evidenció que no fue reportada como vigente la Orden de Compra No. 140001, suscrita a través de la plataforma Tienda Virtual del Estado, cuya vigencia comprendía el período del 23 de diciembre de 2024 al 23 de junio de 2025.

No obstante, en el mes de junio, y antes del vencimiento de dicha orden, el proveedor informó sobre la terminación del servicio de licencias de correos electrónicos de Google Workspace, manifestando además la necesidad de conocer si se requería la continuidad del servicio con el fin de adelantar oportunamente el trámite de prórroga, en caso de considerarse pertinente. Esta comunicación permitió alertar a la entidad en liquidación respecto de la vigencia efectiva de la orden de compra y la necesidad de gestionar su prórroga y adición presupuestal, dada la importancia operativa del servicio.

Modificación Contrato ECD2024-011: Se evidenció que en la plataforma SECOP II el contrato identificado con el número ECD2024-011 fue registrado con fecha de terminación al 15 de julio de 2024, motivo por el cual en los informes anteriores al mes de julio de 2025 fue reportado como terminado.

No obstante, al llevar a cabo una revisión detallada del expediente contractual, en atención a la necesidad de prorrogar las pólizas vigentes correspondientes a Manejo Global de Entidades Estatales, Responsabilidad Civil Extracontractual, SOAT, Automóviles, Responsabilidad Civil Servidores Públicos e Infidelidad y Riesgos Financieros, se constató que en la minuta del contrato se estableció como fecha de terminación el 15 de julio de 2025. Debido a lo anterior, se procedió a realizar la correspondiente corrección en la plataforma SECOP II, ajustando la fecha de terminación del contrato al 15 de julio de 2025. Así mismo, se prorrogó el contrato hasta el quince (15) de agosto de 2025.

Estas modificaciones contractuales han sido formalizadas en atención a las necesidades operativas identificadas durante el desarrollo del contrato, debidamente publicadas en la plataforma SECOP II y tienda virtual, en cumplimiento del principio de publicidad y conforme a las normas que rigen la contratación estatal.

8.1.1.3. Contratos terminados suscritos en funcionamiento

De conformidad con el artículo 41 del 2025070000968 de 12 de marzo de 2025 y publicado en la Gaceta Departamental No. 24933 de fecha 13 de marzo de 2025, se terminaron los siguientes contratos:



TABLA 52 CONTRATOS TERMINADOS SUSCRITOS EN FUNCIONAMIENTO

ÍTEM	No. CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE TERMINACIÓN
1	ECD2025-01	Verónica Andrea Giraldo Zuluaga	20/03/2025
2	ECD2025-03	Ana Maria Franco	20/03/2025
3	ECD2025-04	Ana Cecilia Garces	20/03/2025
4	ECD2025-06	Luz Maribel Monsalve	20/03/2025
5	ECD2025-29	F2XSAS (FLYPASS)	20/03/2025
6	ECD2025-02	Andrés Felipe Ramírez Salazar	21/04/2025
7	Orden de compra N° 141948	Distracom	30/04/2025
8	24CD174H2006	Escuela Contra La Drogadicción	30/04/2025
9	ECD2024-011	Liberty (hoy HDI Seguros)	15/08/2025

Contrato Comodato 24CD174H2006: Mediante el contrato No. 24CD174H2006 suscrito el día 30 de diciembre de 2024, entre el Departamento de Antioquia en calidad de comodante y la Escuela Contra la Drogadicción en calidad de comodatario, se suscribió el Contrato de comodato, cuyo objeto es: "La Gobernación de Antioquia-Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, propietario de los inmuebles identificados lote Llanogrande identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 020-16890 identificado catastralmente 615200200100100100029800000000, lote Llanogrande identificado con el folio matrícula inmobiliaria número 020-20747 identificado catastralmente 615200200100100100028000000000, entrega a título de comodato y el comodatario recibe al mismo título parte del bien inmueble ubicado en el corregimiento Sur, Vereda Tres Puertas, El Troncadero, Sector Llano Grande del municipio de Rionegro"

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 41 del Decreto 2025070000968 de 2025, mediante oficio con radicado de salida D_0454, se comunicó formalmente al departamento de Antioquia entidad propietaria la decisión de dar por terminado el Contrato de Comodato No. 24CD174H2006, suscrito entre la Escuela Contra la Drogadicción hoy en Liquidación y la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Suministros y Servicios a partir del 30 de abril de 2025.

Con corte 31 de agosto se encuentra pendiente la suscripción del acta de liquidación del contrato de comodato.

En atención a la culminación de los contratos relacionados, se realizó la correspondiente actualización en la plataforma SIGEP, efectuando la desvinculación de los contratistas. Igualmente, se realizó la respectiva actualización en la plataforma SECOP II, reportando la terminación de los contratos.

En consecuencia, de los contratos suscritos en funcionamiento al 31 de agosto se encuentran vigentes 2 contratos los cuales se relacionan en el numeral 7.1.3.

8.1.2. Contratos suscritos para el desarrollo del proceso liquidatorio

Durante el periodo comprendido entre el 13 de marzo y el 31 de agosto de 2025, se suscribieron un total de **veinticinco (25)** contratos de prestación de servicios, en el marco del proceso de liquidación de la Escuela Contra la Drogadicción.

Estas contrataciones se realizaron en virtud de lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 7 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, que faculta al Liquidador para "celebrar los actos y contratos requeridos para el debido desarrollo de la liquidación, previa apropiación y disponibilidad presupuestal".

Todos los contratos fueron debidamente tramitados y suscritos a través de la plataforma SECOP II, en cumplimiento del principio de publicidad y conforme a las normas que rigen la contratación estatal.

A continuación, se presenta la relación de los contratos suscritos durante el periodo:



TABLA 53 RELACIÓN CONTRATOS SUSCRITOS

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
1	L-001-2025	José Flody Castañeda Marín	Brindar apoyo al liquidador en la fase inicial del proceso de liquidación de la entidad, facilitando la realización de las actividades iniciales según lo previsto en el Decreto Ley 254 de 2000, Decreto No. D2025070000968 del 12 de marzo 2025 y demás normativa aplicable.
2	L-002-2025	Angie Lorena Sisa Pérez	Brindar apoyo al liquidador en la fase inicial del proceso de liquidación de la entidad, facilitando la realización de las actividades iniciales según lo previsto en el Decreto Ley 254 de 2000, Decreto No. D2025070000968 del 12 de marzo 2025 y demás normativa aplicable.
3	L-003-2025	Mónica Marcela Vargas Valencia	Prestación de servicios profesionales de acompañamiento jurídico y administrativo del proceso de liquidación de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.
4	L-004-2025	Jorge Luis Herrera Leyton	Prestación de servicios profesionales de acompañamiento jurídico del proceso de liquidación de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.
5	L-005-2025	Nohelia Ramírez Arias	Prestación de servicios profesionales para apoyar en la calificación y graduación de acreencias del proceso de liquidación de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.
6	L-006-2025	Rocío Del Mar Terán Calvache	Prestación de servicios profesionales de acompañamiento jurídico del proceso de liquidación de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.
7	L-007-2025	Ana Cristina Rodríguez Agudelo	Prestación de servicios profesionales para adelantar e impulsar procesos judiciales y apoyo jurídico en temas relacionados con el proceso liquidatorio de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.
8	L-008-2025	John Jairo Garcés Mejía	Prestación de servicios profesionales de acompañamiento financiero y administrativo del proceso de liquidación de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.
9	L-009-2025	Yilber Andrés Balaguera Tavera	Prestación de servicios profesionales para acompañar la gestión de las actividades contables, financieras y presupuestales del proceso liquidatorio de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.
10	L-010-2025	Yuly Andrea Vargas Valencia	Prestación de servicios profesionales de acompañamiento en las actividades administrativas de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN
11	L-012-2025	Lyda Katherine Melo Torres	Prestación de servicios profesionales para adelantar actividades relacionadas con talento humano de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.
12	L-013-2025	Jackeline Parra Holguín	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de las actividades administrativas de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN
13	L-014-2025	Luis Alejandro Molano Díaz	Prestación de servicios personales para dar soporte tecnológico a la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.
14	L-015-2025	Ana Cecilia Garcés Figueroa	Prestación de servicios de apoyo para realizar el cargue de información contractual en SECOP II, así como el cargue de contratos en el portal SIGEP.
15	L-016-2025	Luz Adriana Ceballos Ortiz	Prestación de servicios profesionales para realizar el seguimiento a las actividades administrativas de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.
16	L-017-2025	Mayra Alejandra Cifuentes Mancera	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para las actividades administrativas de la Escuela Contra La Drogadicción relacionadas con la actualización en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP II"
17	L-018-2025	RT Consultores Inmobiliarios SAS	Prestación de servicios para realizar el avalúo comercial de hasta cuatrocientos cincuenta (450) bienes muebles propiedad de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN
18	L-019-2025	Angie Lorena Sisa Pérez	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de las actividades contables y financieras del proceso liquidatorio de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.
19	L-020-2025	Archivos del Estado y Tecnologías de la Información S.A.S.	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la elaboración del diagnóstico integral del archivo de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación con base en la normatividad legal vigente aplicable al proceso de gestión documental en razón a la naturaleza de la entidad.



ÍTEM	NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
20	L-021- 2025	Brayan Andrés Tafur Tabón	Prestación de servicios profesionales para planear, designar y ejecutar las actividades de gestión documental para la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.
21	L-022-2025	Sergio Andrés García Solano	Prestación de servicios para apoyar en las actividades relacionadas con la gestión documental de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN
22	L-023-2025	Adriana Lucia Quilindo Nupán	Prestación de servicios profesionales como abogada del proceso de liquidación de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.
23	L-024- 2025	Big Media Publicidad S.A.S.	Contratar la prestación de servicios para la publicación de avisos, comunicados y demás contenidos requeridos en el marco del proceso liquidatorio de la Escuela Contra la Drogadicción, en un periódico de circulación nacional.
24	L-025-2025	Marlen Paola Pineda Sánchez	Prestación de servicios para apoyar en las actividades relacionadas con gestión documental propias del proceso de liquidación de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.
25	L-026-2025	Lucero Concepción Hasler Valencia	Prestación de servicios para apoyar en las actividades relacionadas con gestión documental propias del proceso de liquidación de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.

Es pertinente indicar, que en la plataforma SECOP II se inició el trámite correspondiente al proceso de contratación identificado con el número de contrato L-011 de 2025. Sin embargo, dicho proceso no pudo culminarse, toda vez que la cuenta asociada por la proveedora presentó inconvenientes de acceso, lo que impidió la continuación y finalización del procedimiento contractual. Razón por la cual, se procedió con la anulación del consecutivo L-011- 2025.

Se realizó la vinculación de los contratistas que autorizaron su afiliación a la ARL SURA, Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentra vinculada la Escuela Contra la Drogadicción hoy en Liquidación, cumpliendo con los requisitos establecidos para la protección y gestión de riesgos laborales.

De igual forma, y en atención a la suscripción de los contratos relacionados, se procedió a realizar la correspondiente actualización en la plataforma SIGEP, aprobando las hojas de vida de los contratistas y registrando los contratos respectivos.

8.1.2.1. Contratos terminados suscritos en liquidación

Durante el periodo del presente informe se dieron por terminados un total de **siete (7)** contratos de prestación de servicios, según el siguiente detalle:

TABLA 54 RELACIÓN CONTRATOS TERMINADOS

ITEMS	NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	ENTIDAD
1	L-001-2025	José Flody Castañeda Marín	Proceso Liquidatorio
2	L-002-2025	Angie Lorena Sisa Pérez	Proceso Liquidatorio
3	L-015-2025	Ana Cecilia Garces Figueroa	Proceso Liquidatorio
4	L-017-2025	Mayra Alejandra Cifuentes Mancera	Proceso Liquidatorio
5	L-018-2025	RT Consultores Inmobiliarios SAS	Proceso Liquidatorio
6	L-020-2025	Archivos Del Estado Y Tecnologías De La Información S.A.S.	Proceso Liquidatorio
7	L-022-2025	Sergio Andrés García Solano	Proceso Liquidatorio

En atención a la culminación de los contratos relacionados, se realizó la correspondiente actualización en la plataforma SIGEP, efectuando la desvinculación de los contratistas. Igualmente, se realizó la respectiva actualización en la plataforma SECOP II, reportando la terminación de los contratos.

En consecuencia, de los contratos suscritos en liquidación al 31 de agosto se encuentran vigentes 18 contratos los cuales se relacionan en el numeral siguientes.

8.1.3. Contratos vigentes



Con corte al 31 de agosto de 2025, se encuentran vigentes un total de veinte (20) contratos, de los cuales dos (2) fueron suscritos durante la etapa de funcionamiento de la entidad y dieciocho (18) durante la fase liquidatoria.

TABLA 55 CONTRATOS VIGENTES AGOSTO 2025

ÍTEM	NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA
1	140001	Información Localizada S.A.S
2	ECD2025-05	Xenco S.A.
3	L-003-2025	Mónica Marcela Vargas Valencia
4	L-004-2025	Jorge Luis Herrera Leyton
5	L-005-2025	Nohelia Ramírez Arias
6	L-006-2025	Rocío Del Mar Terán Calvache
7	L-007-2025	Ana Cristina Rodríguez Agudelo
8	L-008-2025	John Jairo Garcés Mejía
9	L-009-2025	Yilber Andrés Balaguera Tavera
10	L-010-2025	Yuly Andrea Vargas Valencia
11	L-012-2025	Lyda Katherine Melo Torres
12	L-013-2025	Jackeline Parra Holguín
13	L-014-2025	Luis Alejandro Molano Díaz
14	L-016-2025	Luz Adriana Ceballos Ortiz
15	L-019-2025	Angie Lorena Sisa Pérez
16	L-021-2025	Brayan Andrés Tafur Tabón
17	L-023-2025	Adriana Lucia Quilindo Nupán
18	L-024-2025	Big Media Publicidad S.A.S.
19	L-025-2025	Marlen Paola Pineda Sánchez
20	L-026-2025	Lucero Concepción Hasler Valencia

8.1.4. Liquidación de contratos

8.1.4.1. Liquidación por mutuo acuerdo

En el periodo del 13 de marzo al 31 de agosto de 2025, se elaboraron un total de **veinte(20)** actas de liquidación de contratos bilateral, en el marco del proceso de liquidación de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN. Estas liquidaciones se realizaron en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto No. 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, el cual establece: "Los contratos que con ocasión de la liquidación de la entidad se terminen, cedan o traspasen, deberán liquidarse previamente, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993."

El universo de contratos liquidado se discrimina por vigencia de la siguiente manera:

- **Vigencia 2024:**
 - ✓ 6 contratos suscritos durante el funcionamiento de la entidad.
- **Vigencia 2025:**
 - ✓ 7 contratos suscritos en funcionamiento de la entidad (antes del inicio del proceso liquidatorio).
 - ✓ 7 contratos suscritos por la entidad durante la etapa de liquidación.

A continuación, se presenta la relación de las actas de liquidación bilateral elaboradas:

TABLA 56 ACTAS DE LIQUIDACIÓN

ÍTEM	VIGENCIA	NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	ESTADO ACTA DE LIQUIDACIÓN
1	2024	ECD2024-003	Flypass	Firmada por las partes
2	2024	ECD2024-011	HDI Seguros	Firmada por las partes



ÍTEM	VIGENCIA	NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	ESTADO ACTA DE LIQUIDACIÓN
3	2024	ECD2024-014	Luz Maribel Monsalve	Firmada por las partes
4	2024	ECD2024-015	Juan Esteban Valencia Llano	No fue firmada por el contratista
5	2024	ECD2024-018	Juan David Velásquez Peláez	Firmada por las partes
6	2024	ECD2024-024	Andrés Geovanny Hoyos Sandoval	No fue firmada por el contratista
7	2025	ECD2025-01	Verónica Andrea Giraldo Zuluaga	Firmada por las partes
8	2025	ECD2025-02	Andrés Felipe Ramírez Salazar	Firmada por las partes
9	2025	ECD2025-03	Ana María Franco	Firmada por las partes
10	2025	ECD2025-04	Ana Cecilia Garcés	Firmada por las partes
11	2025	ECD2025-06	Luz Maribel Monsalve	Firmada por las partes
12	2025	ECD2025-29	F2xsas (Flypass)	Firmada por las partes
13	2025	Orden de compra Nro. 141948	Combustible-Distracom	No fue firmada por el contratista
14	2025	L-001-2025	José Flody Castañeda Marín	Firmada por las partes
15	2025	L-002-2025	Angie Lorena Sisa Pérez	Firmada por las partes
16	2025	L-015-2025	Ana Cecilia Garces Figueroa	Firmada por las partes
17	2025	L-017-2025	Mayra Alejandra Cifuentes Mancera	Firmada por las partes
18	2025	L-018-2025	RT Consultores Inmobiliarios SAS	Firmada por las partes
19	2025	L-020-2025	Archivos Del Estado Y Tecnologías De La Información S.A.S.	Firmada por las partes
20	2025	L-022- 2025	Sergio Andrés García Solano	Firmada por las partes

8.1.4.2. Liquidación unilateral de Contratos

Ante la imposibilidad de lograr un acuerdo entre las partes respecto a **tres (3)** contratos, se procedió, mediante acto administrativo, a efectuar la liquidación unilateral de los siguientes:

TABLA 57 LIQUIDACIONES UNILATERALES

ÍTEM	VIGENCIA	NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	RESOLUCIÓN
1	2024	ECD2024-015	Juan Esteban Valencia Llano	L-75 de 18 de julio de 2025
2	2024	ECD2024-024	Andrés Geovanny Hoyos Sandoval	L-76 de 18 de julio de 2025
3	2025	Orden de compra N° 141948	Combustible-Distracom	L-77 de 18 de julio de 2025

Las resoluciones mediante las cuales se ordenó la liquidación unilateral de los contratos relacionados fueron debidamente notificadas y se encuentran ejecutorias. Frente a los mencionados actos administrativos procedía el recurso de reposición el cual no fue interpuesto por el interesado.

8.1.5. Balance General de los Contratos

En el siguiente cuadro se detalla la gestión contractual consolidada con corte 31 de agosto de 2025:

TABLA 58 BALANCE GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ÍTEM	CLASE DE CONTRATO	CANTIDAD	TERMINADOS A AGOSTO 2025	SUBROGADOS	VIGENTES 31/08/2025
1	Prestación de servicios	53	13	21	19
2	Suministro	2	1	0	1
3	Comodato	1	1	0	0
4	Seguros	1	1	0	0
Total		57	16	21	20

Anexo 22: Maestro contratos agosto 2025

8.1.6. Otras gestiones

En el periodo del 13 de marzo al 31 de agosto de 2025, se realizó la terminación y cierre de **dieciséis (16)** expedientes contractuales correspondientes a la vigencia 2024 y **diecinueve (19)** expedientes contractuales correspondientes a la vigencia 2023 en la plataforma SECOP II. Dicha actuación se



fundamentó en la verificación de los respectivos expedientes contractuales, en los cuales se evidenció la existencia de sus respectivas actas de liquidación debidamente suscritas.

8.2. PROCESOS JUDICIALES

Al inicio del proceso liquidatorio fueron entregados **dos (2) procesos judiciales** en curso en los cuales figura como parte demandada la Escuela Contra la Drogadicción. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, entre el periodo del 13 de marzo al 31 de agosto de 2025 se ha realizado seguimiento y gestión a los mencionados procesos. Los mismos se encuentran en etapa inicial:

TABLA 59 PROCESOS JUDICIALES VIGENTES

RADICADO	DEMANDANTE	FECHA DE RADICACIÓN	DESPACHO	CLASE DE PROCESO	CUANTÍA	ACTUACION CON CORTE 31/08/2025
05001333301920240016800	Ana Isabel Callejas Montoya	27/06/2024	Juzgado 019 Administrativo de Medellín	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 38.987.726,00	Se contestó la demanda el 23/01/2025 a espera fijación de audiencia inicial
05001333303420240022100	Ana Isabel Callejas Montoya	22/07/2024	Juzgado 034 Administrativo de Medellín	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 301.218.133,00	Se contestó reforma a la demanda el 22/04/2025 a espera fijación de audiencia inicial.

Cuya información se amplía a continuación:

TABLA 60 PROCESO 1: RADICADO 05001333301920240016800

Demandante:	Ana Isabel Callejas Montoya
Identificación demandante:	C.C. 43.578.720
Apoderado demandante:	Andrés Felipe Prada Rincón
Cargo que ocupaba la demandante:	Asesora Jurídica
Pretensiones:	Nulidad del acto administrativo que negó la reliquidación de su salario y prestaciones sociales, teniendo en cuenta que devengaba salario del grado profesional y no de asesor como le correspondía. En consecuencia, condenar a la reliquidación de los salarios y prestaciones sociales de acuerdo a su nivel asesor.
Despacho judicial:	Juzgado 19 Administrativo Oral de Medellín
Estado actual:	Se contestó la demanda el 23/01/2025 a espera fijación de audiencia inicial.
Argumentos de la contestación:	Se presentaron excepciones de legalidad del acto acusado, ineptitud sustantiva de la demanda, caducidad de la acción, temeridad y mala fe, falta de causa y omisión u ausencia de agotamiento de la vía gubernativa.
Cuantía:	\$38.987.726
Probabilidad de pérdida:	Medio bajo
Apoderado de la liquidación:	Ana Cristina Rodríguez Agudelo

TABLA 61 PROCESO 2: RADICADO 05001333303420240022100

Demandante:	Ana Isabel Callejas Montoya
Identificación demandante:	C.C. 43.578.720
Apoderado demandante:	John Jaime Zuluaga Gil
Cargo que ocupaba la demandante:	Asesora Jurídica
Pretensiones:	Nulidad del acto administrativo que la declaró insubsistente. En consecuencia, condenar al reintegro y pago de todos salarios y prestaciones sociales dejados de percibir.
Despacho judicial:	Juzgado 34 Administrativo Oral de Medellín
Estado actual:	Se contestó reforma a la demanda el 22/04/2025 a espera fijación de audiencia inicial.



Argumentos de la contestación:	Se presentaron excepciones de acto administrativo legalmente expedido, falta de fundamento de la demanda, e imposibilidad jurídica de reintegro teniendo en cuenta el proceso de liquidación de la entidad.
Cuantía:	\$301.218.133
Probabilidad de pérdida:	Medio bajo
Apoderado de la liquidación:	Ana Cristina Rodríguez Agudelo

Anexo 23: Certificación contingencias procesos agosto 2025

8.2.1. Proceso como terceros interesados

La Escuela Contra la Drogadicción en liquidación fue vinculada al proceso de la Acción de Nulidad radicado 05001233300020250064300 que cursa en el Tribunal Administrativo de Antioquia- Sala Quinta de Decisión- Magistrada Juliana Nanclares Márquez. Contra del Decreto no. 2025070000968 del 12 de marzo de 2025 y en consecuencia se solicita el restablecimiento de la situación jurídica previa: continuidad jurídica y operativa de la Escuela Contra la Drogadicción.

TABLA 62 PROCESO COMO TERCERO INTERESADO

RADICADO	DEMANDANTE	FECHA DE RADICACIÓN	DESPACHO	CLASE DE PROCESO	CUANTÍA	ACTUACION CON CORTE 31/08/2025
050012333000 20250064300	Juan David Muñoz Quintero	27/05/2025	Tribunal Administrativo de Medellín	Acción de Nulidad Simple	N/A	14 de agosto se presentó por parte de la Escuela contestación de la demanda

TABLA 63 PROCESO 3: RADICADO 05001233300020250064300

Demandante:	Juan David Muñoz Quintero
Identificación demandante:	C.C. 1.020.430.646
Apoderado demandante:	Juan Pablo Guerra González
Cargo que ocupaba la demandante:	No aplica
Pretensiones:	Nulidad del Decreto no. 2025070000968 del 12 de marzo de 2025 “POR EL CUAL SE SUPRIME LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN, SE ORDENA SU LIQUIDACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” y en consecuencia ordene el restablecimiento de la situación jurídica previa: continuidad jurídica y operativa de la Escuela Contra la Drogadicción
Despacho judicial:	Tribunal Administrativo de Medellín
Estado actual:	El 10 de julio de 2025 como entidad vinculada la Escuela presentó escrito de oposición a la solicitud de medida cautelar presentada por el demandante. El 23 de julio el juzgado expide auto que niega la medida cautelar El 14 de agosto de 2025, la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación como entidad vinculada a la acción de nulidad presentó contestación a la demanda.
Argumentos de la contestación:	Como razones de la defensa se presentará que el acto enjuiciado no quebranta las normas superiores invocadas por el actor, e inexistencia de violación al principio de legalidad y de la competencia de las autoridades.
Cuantía:	No aplica
Probabilidad de pérdida:	Medio bajo
Apoderado de la liquidación:	Mónica Marcela Vargas Valencia

8.2.2. Inventario de Procesos

De conformidad con el ítem 4 del artículo 11 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, el 2 de mayo de 2025 se publicó en la página web de la liquidación <https://ecd.gov.co/> acta de inventario de procesos jurídicos.



Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25° del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, en el cual se indica que el Liquidador deberá presentar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su posesión, un informe de los procesos judiciales y demás reclamaciones en curso en que sea parte la entidad.

Así las cosas, para el periodo del 13 de marzo al 31 de agosto de 2025 se presentaron ante a la Dirección de Defensa Jurídica y a la Secretaría General los siguientes informes de procesos judiciales y reclamaciones:

TABLA 64 INFORME DE LOS PROCESOS JUDICIALES

ITEM	No. INFORME	FECHA	NÚMERO DE RADICADO
1	Informe No.1	12 de mayo de 2025	D_0720
2	Informe No.2	3 de junio de 2025	D_0789
3	Informe No.3	7 de julio de 2025	D_0896
4	Informe No.4	4 de agosto de 2025	D_0977

Anexo 24: Informes Procesos Judiciales y Reclamaciones

Mediante oficio D_0973 de 4 de agosto de 2025 se presentó solicitud de información para realizar entrega de los procesos judiciales de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación en virtud del artículo 26° del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, “Por el cual se suprime la Escuela Contra la Drogadicción, se ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones”.

8.2.3. Procesos Disciplinarios Internos

El Liquidador ha recibido traslado de dos (2) expedientes que corresponden a los siguientes procesos disciplinarios internos:

TABLA 65 PROCESO DISCIPLINARIOS INTERNOS VIGENTES

RADICADO	FUNCIONARIO	CARGO	QUEJOSO	FECHA DE RADICACIÓN
207-2024	Gerardo de Jesús Vanegas Jaramillo	Subdirector Administrativo	Juzgado tercero civil municipal de Rionegro	14/03/24
282-2024	Ana María Gómez Cadavid	Directora	Marteny Rojas Pulgarín	22/05/25

A los cuales se les ha dado trámite de conformidad con el artículo 32 del Decreto D 2025070000968 del 12 de marzo de 2025 que indica:

“Artículo 32°. Procesos disciplinarios. Los procesos disciplinarios que estén en curso a la fecha de entrada en vigencia de este decreto, así como los que se inicien después esta fecha, por hechos o conductas cometidas por los empleados de la “ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN en Liquidación”, continuarán a cargo de la entidad en Liquidación. A la fecha de terminación del proceso liquidatorio, los procesos disciplinarios que no hayan culminado, continuarán su trámite en el Departamento de Antioquia - Gerencia de Control Interno Disciplinario si están en la etapa de juzgamiento o en la Dirección de Instrucción Disciplinaria en caso contrario.

Los procesos disciplinarios que se inicien con posterioridad a la terminación del proceso liquidatorio serán adelantados por el Departamento de Antioquia a través de la Dirección de Instrucción Disciplinaria y la Gerencia de Control Interno Disciplinario, según corresponda, sin perjuicio del poder preferente atribuido a la Procuraduría General de la Nación.”

Proceso radicado No. 207-2024: El primero fue recibido el 26 de marzo de 2025, por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Departamento de Antioquia, dentro del cual se han emitido dos autos, auto No. 01 de 22 de mayo de 2025 de apertura de indagación previa y auto No. 02 de 11 de julio de 2025 de apertura de investigación disciplinaria, en contra de Walter De Jesús Cuartas Vargas y



Gerardo De Jesús Vanegas Jaramillo, en cumplimiento de este último, se consultaron los antecedentes disciplinarios de los investigados, y se remitieron las siguientes comunicaciones:

TABLA 66 COMUNICACIONES REMITIDAS

CONSECUTIVO	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
D_1005	19/08/2025	Gerardo De Jesús Vanegas Jaramillo	Citación para notificación personal
D_1006	19/08/2025	Walter De Jesús Cuartas Vargas	Citación para notificación personal
D_1007	19/08/2025	Jorge Luis Restrepo Gómez – Personero Municipal de Rionegro	Comunicación apertura de investigación disciplinaria Expediente Disciplinario No. 2025- 01

Proceso radicado No. 282-2024: Se recibió el 22 de mayo de 2025 por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación de Antioquia, traslado del radicado referido que corresponde a oficio radicado por la funcionaria de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación Marleny Rojas Pulgarín, en contra de Ana María Gómez Cadavid, quien fungía como Directora de la entidad. Una vez verificado el expediente, se pudo determinar que el Comité de Convivencia ya tenía conocimiento del mismo y se encuentra adelantando los trámites correspondientes, por lo que se está finalizando la gestión en dicha instancia, para poder darle trámite como proceso disciplinario.

8.3. ACCIONES DE TUTELA

De acuerdo con el seguimiento efectuado a las acciones constitucionales y de conformidad con lo evidenciado en las plataformas de consulta, a continuación, se reporta el estado de las acciones de tutela, a corte 31 de agosto de 2025, correspondientes a:

TABLA 67 ACCIONES DE TUTELA

RADICADO	ACCIONANTE	DESPACHO	FECHA DE ADMISIÓN	FECHA DE RESPUESTA	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	ESTADO ACTUAL
05615-40-03-003-2024-00354-00 (iniciada antes del proceso liquidatorio)	Doralba Aristizábal Jiménez	Juzgado Tercero Civil Municipal de Rionegro	N/A	N/A	Desfavorable	N/A	Mediante auto de fecha 10/04/2025 se terminó el incidente de desacato
056154046001 20250009300	Ana Isabel Callejas Montoya	Juzgado Primero Penal Municipal Mixto Rionegro	1/04/2025	2/04/2025	8/04/2025 - Favorable	26/05/2025 – Revoca parcialmente	Mediante oficio de 28 de mayo de 2025 se dio cumplimiento al fallo de tutela.
056154003001 20250039600	Ana Isabel Callejas Montoya	Juzgado Primero Civil Municipal De Rionegro	29/04/2025	2/05/2025	13/05/2025- Favorable		Fallo ejecutoriado
056154046 003202500264 00	Ana María Quiceno Vásquez	Juzgado Tercero Penal Municipal Con Funciones Mixtas De Rionegro - Antioquia	27/06/2025	02/07/2025	11/07/2025 - Favorable	26/08/2025 Favorable	El 18 de julio la accionante impugna el fallo, el 25 de julio el despacho concede la impugnación y remite al superior. 26 de agosto el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Rionegro confirma la sentencia de



RADICADO	ACCIONANTE	DESPACHO	FECHA DE ADMISIÓN	FECHA DE RESPUESTA	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	ESTADO ACTUAL
							primera instancia.
110013335016 20250031400	Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación	Juzgado Dieciséis Administrativo de Bogotá	20/08/2025				Admitida, pendiente contestación por el accionado

Acción de tutela número de radicado 11001333501620250031400: Se instauró en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la cual se solicita se tutele el derecho constitucional de petición y se ordene a la que se resuelva de manera integral y de fondo la petición elevada mediante comunicación con consecutivo interno D_0900 radicada el día 9 de julio de 2025, que reitera las solicitudes D_0574 de 3 de abril de 2025 y D_0672 de 6 de mayo de 2025, con las cuales se pretende el reintegro de sesenta y siete millones ciento setenta mil seiscientos pesos (\$67.170.600,00) que se habían cancelado como parte de proceso de selección para proveer empleos vacantes.

8.4. RESOLUCIONES EXPEDIDAS

Durante el periodo comprendido entre el 13 de marzo y el 31 de agosto de 2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en el **numeral 13 del artículo 7** y el **artículo 8 del Decreto 202507000968 de 2025**, la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación expidió un total de **(104) resoluciones**, en desarrollo de las funciones asignadas al Liquidador.

Estas resoluciones se enmarcan en asuntos relacionados con la gestión presupuestal, talento humano, el fortalecimiento del marco normativo interno, contratos y calificación y graduación de acreencias.

A continuación, se presenta la relación de actos administrativos expedidos durante el mencionado periodo:

Tabla 68 RESOLUCIONES EXPEDIDAS

ITEM	NÚMERO	FECHA	CONCEPTO DE LA RESOLUCIÓN	TEMA
1	L-001	13/3/2025	Por la cual se modifica el manual de contratación de La Escuela Contra La Drogadicción aprobado mediante Resolución No. 24 del 29 de enero de 2020, modificado por la Resolución No. 163 del 18 de octubre de 2024	Marco interno
2	L-002	14/3/2025	Por medio de la cual se causa una novedad en la planta de personal de la Escuela Contra la Drogadicción – en liquidación	Talento humano
3	L-003	20/3/2025	Por medio de la cual se reconoce y concede un descanso compensatorio a un funcionario de la Escuela contra la Drogadicción en Liquidación -CARLOS ANDRÉS CASTAÑO BETANCUR	Talento humano
4	L-004	20/3/2025	Por medio de la cual se reconoce y concede un descanso compensatorio a un funcionario de la Escuela contra la Drogadicción en Liquidación -NORMA ELENA ORREGO ZAPATA	Talento humano
5	L-005	20/3/2025	Por medio de la cual se desagrega y liquida el presupuesto de ingresos y gastos de LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN para el periodo del 13 de marzo al 13 de septiembre de 2025	Ejecución de presupuesto
6	L-006	20/3/2025	por medio del cual se realizan unos traslados dentro del presupuesto de gastos de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN para el periodo del 13 de marzo al 13 de septiembre de 2025	Ejecución de presupuesto
7	L-007	20/3/2025	Por medio de la cual se constituye y reglamenta la caja menor de ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Marco interno
8	L-008	20/3/2025	Por la cual se modifica la Resolución No. 80 del 19 de mayo de 2023, "Por medio de la cual se adoptan disposiciones y parámetros de referencia para la fijación de honorarios en el marco de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en la Escuela contra la Drogadicción de Antioquia	Marco interno



ITEM	NÚMERO	FECHA	CONCEPTO DE LA RESOLUCIÓN	TEMA
9	L-009	28/3/2025	Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición presentado en contra de la Resolución 041 de 2025	Talento humano
10	L-010	28/3/2025	Por medio del cual se adopta el reglamento para la realización de notificación electrónica de los actos emitidos por LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Marco interno
11	L-011	2/4/2025	Por la cual se resuelve una solicitud de protección constitucional laboral reforzada	Protección constitucional
12	L-012	2/4/2025	Por la cual se resuelve una solicitud de protección constitucional laboral reforzada	Protección constitucional
13	L-013	2/4/2025	Por la cual se resuelve una solicitud de protección constitucional laboral reforzada	Protección constitucional
14	L-014	2/4/2025	Por la cual se resuelve una solicitud de protección constitucional laboral reforzada	Protección constitucional
15	L-015	2/4/2025	Por la cual se resuelve una solicitud de protección constitucional laboral reforzada	Protección constitucional
16	L-016	2/4/2025	Por la cual se resuelve una solicitud de protección constitucional laboral reforzada	Protección constitucional
17	L-017	2/4/2025	Por la cual se resuelve una solicitud de protección constitucional laboral reforzada	Protección constitucional
18	L-018	2/4/2025	Por la cual se resuelve una solicitud de protección constitucional laboral reforzada	Protección constitucional
19	L-019	2/4/2025	Por medio de la cual se reconoce y concede un descanso compensatorio a un funcionario de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Talento Humano
20	L-020	2/4/2025	Por medio de la cual se reconoce y concede un descanso compensatorio a un funcionario de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Talento Humano
21	L-021	3/4/2025	Por la cual se habilita transitoriamente trabajo en casa y se dispone una jornada de integración familiar para los servidores públicos de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Marco interno
22	L-022	4/4/2025	Por la cual se concede una licencia ordinaria no remunerada	Talento Humano
23	L-023	4/4/2025	Por medio de la cual se reconoce y concede un descanso compensatorio a un funcionario de la Escuela contra la Drogadicción en Liquidación	Talento Humano
24	L-024	4/4/2025	Por la cual se determinan los funcionarios que no cuentan con protección constitucional laboral reforzada	Protección constitucional
25	L-025	4/4/2025	Por medio de la cual se reconoce y concede un descanso compensatorio a un funcionario de la Escuela contra la Drogadicción en Liquidación	Talento Humano
26	L-026	8/4/2025	Por la cual se corrige un error formal de la Resolución N° L-014 por medio de la cual se resuelve una solicitud de protección constitucional laboral reforzada	Marco interno
27	L-027	8/4/2025	Por la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones de un(a) servidor (a) de la Escuela contra la Drogadicción en Liquidación	Talento Humano
28	L-029	14/4/2025	Por la cual se determinan los bienes excluidos de la masa de la liquidación de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Marco interno
29	L-030	16/4/2025	Por medio de la cual se reconoce y concede un descanso compensatorio a un funcionario de la Escuela contra la Drogadicción en Liquidación	Talento Humano
30	L-031	22/04/25	Autoriza trabajo en casa para los servidores públicos	Talento Humano
31	L-032	24/04/25	Por medio del cual se modifican los Acuerdos No. 02 y No. 03 de 2025 “por medio del cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Escuela Contra La Drogadicción En Liquidación para la vigencia 2025 y se realizan unos traslados presupuestales” y se dictan otras disposiciones	Ejecución de presupuesto
32	L-033	9/05/25	Por la cual se constituye la caja menor para la vigencia fiscal año 2025	Ejecución de presupuesto
33	L-034	15/05/25	Por medio de la cual el Liquidador asume las funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en cumplimiento de lo normado en el parágrafo 2° del artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015 y se deroga la Resolución No. No. 015 de 2022	Marco interno



ITEM	NÚMERO	FECHA	CONCEPTO DE LA RESOLUCIÓN	TEMA
34	L-035	22/05/25	Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales y deuda laboral a un exfuncionario de la Escuela Contra la Drogadicción En Liquidación	Talento Humano
35	L-036	23/5/2025	Por medio de la cual se reconoce y ordene el pago de unas prestaciones sociales y deuda laboral a un exfuncionario de la Escuela Contra la Drogadicción Bedoya Solís Andrés	Talento Humano
36	L-037	23/5/2025	Por medio de la cual se reconoce y ordene el pago de unas prestaciones sociales y deuda laboral a un exfuncionario de la Escuela Contra la drogadicción Castaño Betancur Carlos Andrés	Talento Humano
37	L-038	23/5/2025	Por medio de la cual se reconoce y ordene el pago de unas prestaciones sociales y deuda laboral a un exfuncionario de la Escuela Contra la Drogadicción Gómez Villada Wilfer De Jesús	Talento Humano
38	L-039	23/5/2025	Por medio de la cual se reconoce y ordene el pago de unas prestaciones sociales y deuda laboral a un exfuncionario de la Escuela Contra la Drogadicción Parra Arias Jharsyn Emigdio	Talento Humano
39	L-040	23/5/2025	Por medio de la cual se reconoce y ordene el pago de unas prestaciones sociales y deuda laboral a un exfuncionario de la Escuela Contra la Drogadicción Quiceno Vásquez Ana María	Talento Humano
40	L-041	23/5/2025	Por medio de la cual se reconoce y ordene el pago de unas prestaciones sociales y deuda laboral a un exfuncionario de la Escuela Contra la Drogadicción Restrepo Puerta Alina María	Talento Humano
41	L-042	23/5/2025	Por medio de la cual se reconoce y ordene el pago de unas prestaciones sociales y deuda laboral a un exfuncionario de la Escuela Contra la Drogadicción Rico Otalvaro Luis Fernando	Talento Humano
42	L-043	23/5/2025	Por medio de la cual se reconoce y ordene el pago de unas prestaciones sociales y deuda laboral a un exfuncionario de la Escuela Contra la Drogadicción Rivera Carmona Ana María	Talento Humano
43	L-044	23/5/2025	Por medio de la cual se reconoce y ordene el pago de unas prestaciones sociales y deuda laboral a un exfuncionario de la Escuela Contra la Drogadicción Villota Salazar Adriana María	Talento Humano
44	L-045	23/5/2025	Por medio de la cual se reconoce y ordene el pago de unas prestaciones sociales y deuda laboral a un exfuncionario de la Escuela Contra la Drogadicción Zuluaga Gómez Cristian De Jesús	Talento Humano
45	L-046	23/5/2025	Por medio de la cual se reconoce y ordene el pago de unas prestaciones sociales y deuda laboral a un exfuncionario de la Escuela Contra la Drogadicción Rodríguez Cano Eleany	Talento Humano
46	L-047	30/05/25	Por medio de la cual se califica y gradúa una acreencia oportunamente presentada con cargo a la masa del proceso liquidatorio de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Acreencias
47	L-048	30/05/25	Por medio de la cual se califica y gradúa una acreencia oportunamente presentada con cargo a la masa del proceso liquidatorio de la Escuela Contra la Drogadicción en liquidación	Acreencias
48	L-049	30/05/25	Por medio de la cual se califica y gradúa una acreencia oportunamente presentada con cargo a la masa del proceso liquidatorio de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Acreencias
49	L-050	30/05/25	Por medio de la cual se califica y gradúa una acreencia oportunamente presentada con cargo a la masa del proceso liquidatorio de la Escuela Contra la Drogadicción en liquidación	Acreencias
50	L-051	30/05/25	Por medio de la cual se califica y gradúa una acreencia oportunamente presentada con cargo a la masa del proceso liquidatorio de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Acreencias
51	L-052	30/05/25	Por medio de la cual se califica y gradúa una acreencia oportunamente presentada con cargo a la masa del proceso liquidatorio de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Acreencias
52	L-053	30/05/25	Por medio de la cual se califica y gradúa una acreencia oportunamente presentada con cargo a la masa del proceso liquidatorio de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Acreencias
53	L-054	30/05/25	Por medio de la cual se califica y gradúa una acreencia oportunamente presentada con cargo a la masa del proceso liquidatorio de la Escuela Contra la Drogadicción en liquidación	Acreencias
54	L-055	30/05/25	Por medio de la cual se califica y gradúa una acreencia oportunamente presentada con cargo a la masa del proceso liquidatorio de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Acreencias
55	L-056	3/06/25	Por la cual se determinan los bienes afectos a la prestación del servicio de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN”	Marco interno



ITEM	NÚMERO	FECHA	CONCEPTO DE LA RESOLUCIÓN	TEMA
56	L-057	3/6/2025	Por la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones, se reconoce y ordena el pago a un funcionario de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Talento Humano
57	L-058	3/6/2025	Por la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones, se reconoce y ordena el pago a un funcionario de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Talento Humano
58	L-059	3/6/2025	Por la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones, se reconoce y ordena el pago a un funcionario de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Talento Humano
59	L-060	3/6/2025	Por la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones, se reconoce y ordena el pago a un funcionario de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Talento Humano
60	L-061	3/6/2025	Por la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones, se reconoce y ordena el pago a un funcionario de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Talento Humano
61	L-062	3/6/2025	Por la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones, se reconoce y ordena el pago a un funcionario de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Talento Humano
62	L-063	3/6/2025	Por la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones, se reconoce y ordena el pago a un funcionario de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Talento Humano
63	L-064	4/6/2025	Por medio de la cual se modifican y adicionan algunos artículos de la Resolución No 168 de 2022 "Por medio del cual se crea e integra el comité técnico de sostenibilidad financiera de la Escuela Contra La Drogadicción"	Marco interno
64	L-065	13/6/2025	Por la cual se establece el inventario físico, jurídico y contable y se aceptan los avalúos de los bienes de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Marco interno
65	L-066	16/6/2025	Por la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones de un(a) servidor(a) de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación	Talento Humano
66	L-067	17/6/2025	Por la cual se decide un recurso de reposición en contra de la resolución L-045 de 23 de mayo de 2025	Talento Humano
67	L-069	25/6/2025	Por la cual se decide un recurso de reposición en contra de la resolución L-041 de 23 de mayo de 2025	Talento Humano
68	L-070	25/6/2025	Por la cual se decide un recurso de reposición en contra de la resolución L-039 de 23 de mayo de 2025	Talento Humano
69	L-071	25/6/2025	Por la cual se decide un recurso de reposición en contra de la resolución L-036 de 23 de mayo de 2025	Talento Humano
70	L-072	2/7/2025	Por la cual se decide un recurso de reposición en contra de la resolución L-046 de 23 de mayo de 2025	Talento Humano
71	L-073	10/7/2025	Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición presentado contra la Resolución no. L-054 de 2025	Acreencias
72	L-074	18/07/25	Por medio de la cual se califican y gradúan unas acreencias presentadas de manera extemporánea con cargo a la masa del proceso liquidatorio de LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN y se determina el pasivo cierto no reclamado de la entidad en liquidación	Acreencias
73	L-075	18/07/25	Por la cual se liquida unilateralmente el contrato No. ECD2024-015 suscrito entre la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN HOY EN LIQUIDACIÓN y JUAN ESTEBAN VALENCIA LLANO	Contratos
74	L-076	18/07/25	por la cual se liquida unilateralmente el contrato No. ECD2024-024 suscrito entre la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN HOY EN LIQUIDACIÓN y ANDRÉS GEOVANNY HOYOS SANDOVAL	Contratos
75	L-077	18/07/25	por la cual se liquida unilateralmente la orden de compra No. 141948 suscrita entre la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN HOY EN LIQUIDACIÓN y DISTRACOM S. A	Contratos
76	L-078	23/7/2025	Por medio del cual se incrementa la asignación salarial de los empleados públicos de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Talento Humano
77	L-079	24/7/2025	por medio de la cual se corrige un error en la clasificación y registro en el sistema administrativo, financiero y contable ERP SAFIX del presupuesto de gastos, aprobado por el departamento de Antioquia mediante Decreto Departamental D2024070005139 del 27 de diciembre de 2024 a la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN HOY EN LIQUIDACIÓN"	Marco interno



ITEM	NÚMERO	FECHA	CONCEPTO DE LA RESOLUCIÓN	TEMA
78	L-080	28/7/2025	Por la cual se reconoce y ordena el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social por ajuste del ingreso base de cotización IBC	Talento Humano
79	L-081	11/8/2025	Por la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones, se reconoce y ordena el pago a un funcionario de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Talento Humano
80	L-082	11/8/2025	“Por la cual se concede una licencia ordinaria no remunerada”	Talento Humano
81	L-083	12/8/2025	Por medio de la cual se adiciona el valor reconocido en la Resolución no. L-047 de 2025	Acreecias
82	L-084	12/8/2025	Por medio de la cual se adiciona el valor reconocido en la Resolución no. L-050 de 2025	Acreecias
83	L-085	12/8/2025	Por la cual se reconoce y ordena el pago de reliquidación de prestaciones sociales y deuda laboral por incremento salarial a un exfuncionario de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Talento Humano
84	L-086	12/8/2025	Por la cual se reconoce y ordena el pago de reliquidación de prestaciones sociales y deuda laboral por incremento salarial a un exfuncionario de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Talento Humano
85	L-087	12/8/2025	Por la cual se reconoce y ordena el pago de reliquidación de prestaciones sociales y deuda laboral por incremento salarial a un exfuncionario de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Talento Humano
86	L-088	12/8/2025	Por la cual se reconoce y ordena el pago de reliquidación de prestaciones sociales y deuda laboral por incremento salarial a un exfuncionario de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Talento Humano
87	L-089	12/8/2025	Por la cual se reconoce y ordena el pago de reliquidación de prestaciones sociales y deuda laboral por incremento salarial a un exfuncionario de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Talento Humano
88	L-090	12/8/2025	Por la cual se reconoce y ordena el pago de reliquidación de prestaciones sociales y deuda laboral por incremento salarial a un exfuncionario de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Talento Humano
89	L-091	12/8/2025	Por la cual se reconoce y ordena el pago de reliquidación de prestaciones sociales y deuda laboral por incremento salarial a un exfuncionario de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Talento Humano
90	L-092	12/8/2025	Por la cual se reconoce y ordena el pago de reliquidación de prestaciones sociales y deuda laboral por incremento salarial a un exfuncionario de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Talento Humano
91	L-093	12/8/2025	Por la cual se reconoce y ordena el pago de reliquidación de prestaciones sociales y deuda laboral por incremento salarial a un exfuncionario de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Talento Humano
92	L-094	12/8/2025	Por la cual se reconoce y ordena el pago de reliquidación de prestaciones sociales y deuda laboral por incremento salarial a un exfuncionario de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Talento Humano
93	L-095	12/8/2025	Por la cual se reconoce y ordena el pago de reliquidación de prestaciones sociales y deuda laboral por incremento salarial a un exfuncionario de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Talento Humano
94	L-096	12/8/2025	Por la cual se reconoce y ordena el pago de reliquidación de prestaciones sociales y deuda laboral por incremento salarial a un exfuncionario de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN	Talento Humano
95	L-097	12/8/2025	Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición presentado contra la Resolución no. L-74 de 2025	Acreecias
95	L-098	21/8/2025	por medio de la cual se resuelve la solicitud de revocatoria presentada contra Resolución no. L-051 de 2025	Acreecias



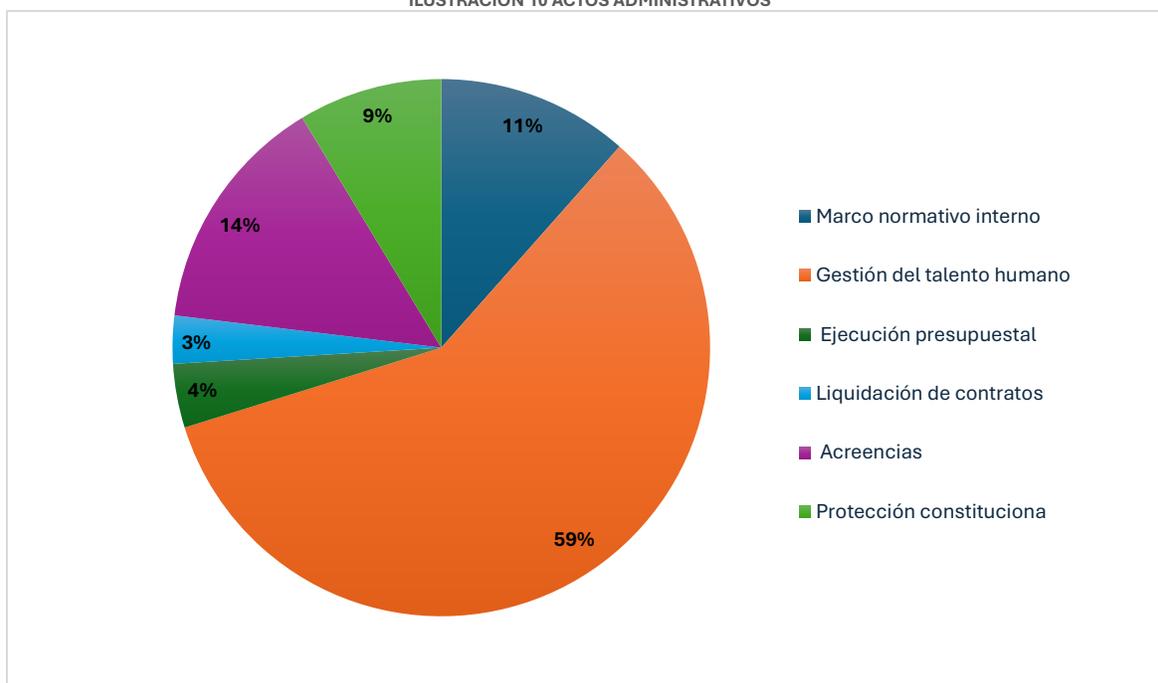
ITEM	NÚMERO	FECHA	CONCEPTO DE LA RESOLUCIÓN	TEMA
97	L-099	28/8/2025	Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales y deuda laboral, que entrará en vigencia cuando surta efectos la supresión de un cargo	Talento Humano
98	L-100	28/8/2025	Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales y deuda laboral, que entrará en vigencia cuando surta efectos la supresión de un cargo	Talento Humano
99	L-101	28/8/2025	Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales y deuda laboral, que entrará en vigencia cuando surta efectos la supresión de un cargo	Talento Humano
100	L-102	28/8/2025	Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales y deuda laboral, que entrará en vigencia cuando surta efectos la supresión de un cargo	Talento Humano
101	L-103	28/8/2025	Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales y deuda laboral, que entrará en vigencia cuando surta efectos la supresión de un cargo	Talento Humano
102	L-104	28/8/2025	Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales y deuda laboral, que entrará en vigencia cuando surta efectos la supresión de un cargo	Talento Humano
103	L-105	28/8/2025	Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales y deuda laboral, que entrará en vigencia cuando surta efectos la supresión de un cargo	Talento Humano
104	L-106	28/8/2025	Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales y deuda laboral, que entrará en vigencia cuando surta efectos la supresión de un cargo	Talento Humano

Anotación:

- › La Resolución **L-028** del 10 de abril de 2025, por medio de la cual se autorizaba la constitución de la caja menor, fue anulada. Si bien el acto administrativo fue formalmente expedido y suscrito, no fue comunicado, toda vez que no se contaba con los recursos líquidos necesarios para efectuar el giro de los fondos correspondientes, motivo por el cual se dejó sin efectos antes de su entrada en vigor.
- › El consecutivo **L-068** se anuló

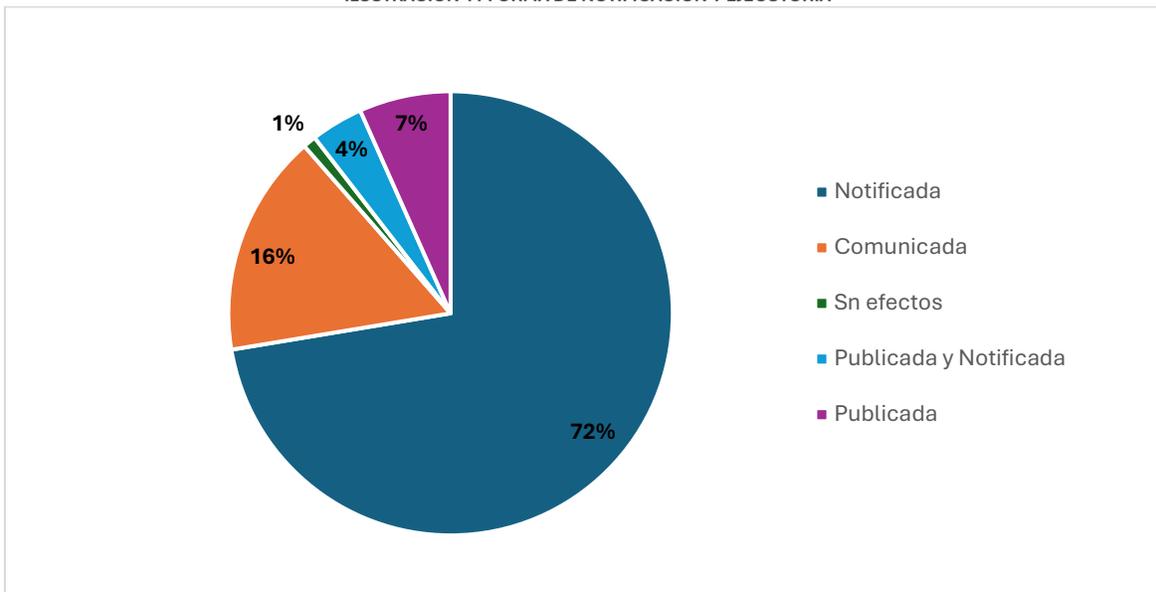
De acuerdo con su contenido, se observa que las resoluciones expedidas durante el periodo analizado responden principalmente a los siguientes ejes temáticos:

ILUSTRACIÓN 10 ACTOS ADMINISTRATIVOS



En cuanto al trámite de notificación de los actos administrativos, se reporta el siguiente balance:

ILUSTRACIÓN 11 FORMA DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA



Nota: Con corte 31 de agosto de 2025, se encuentran en trámite de ejecutoria catorce (14) resoluciones.

Anexo 25: Resoluciones Expedidas

8.4.1. Conformación comité de conciliación

Con el fin de dar cumplimiento a las funciones del liquidador establecidas en el Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, y en relación con el numeral 16 del artículo 7, relacionada con “Crear un comité de conciliación para la "ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN en Liquidación", mediante radicado D_0619 del 9 de abril de 2025 se solicitó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado asesoría sobre conformación comité de conciliación en entidad descentralizada del orden territorial actualmente en proceso de liquidación, la solicitud se radicó toda vez que el artículo 118 de la Ley 2220 de 2022 el cual dispone cómo se deberá conformar el comité de conciliación de la entidad, sin embargo, en la planta de personal de abril de 2025 la entidad no cuenta con los siguientes empleos: dos (2) funcionarios de dirección o de confianza (numeral 4º del artículo 118 de la Ley 2220).

Durante la sesión de la Junta Asesora No. 03, celebrada el 28 de mayo de 2025, el Liquidador informó a sus miembros la imposibilidad legal y material de conformar el Comité de Conciliación, dada la ausencia de funcionarios de planta en la entidad y la prohibición legal de vincular nuevos servidores públicos en entidades en proceso de liquidación.

Esta situación fue sustentada en el concepto emitido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, mediante radicado No. 202510005102 del 27 de mayo de 2025, en el cual se señaló expresamente que:

“No es procedente conformar el Comité de Conciliación con contratistas de prestación de servicios, dado que el artículo 118 del Estatuto de Conciliación establece que dicha instancia debe estar integrada por **funcionarios públicos. La inclusión de contratistas podría configurar una relación de subordinación y representar un riesgo jurídico adicional para la entidad.”**



Además, la ANDJE recomendó:

*“En caso de imposibilidad material de conformar el Comité por falta de personal, **se debe escalar la situación a la Gobernación de Antioquia**, para que se evalúen alternativas jurídicas en el marco del proceso de liquidación.”*

En atención a lo anterior, el 29 de mayo de 2025, mediante oficio con radicado D_0782, se remitió comunicación formal al presidente de la Junta Asesora del proceso liquidatorio, poniendo en conocimiento la imposibilidad de conformar el Comité de Conciliación, conforme a lo previsto en el Decreto 2025070000968 de 2025, e incorporando como soporte el concepto jurídico emitido por la ANDJE.

Esta actuación deja constancia formal de que:

- El Comité de Conciliación no puede conformarse con contratistas de prestación de servicios.
- No existen funcionarios públicos vinculados en planta que puedan integrar dicha instancia.
- La normativa vigente prohíbe la vinculación de nuevos servidores públicos en entidades en proceso de liquidación.

La situación fue puesta en conocimiento oportuno a la Junta Asesora y documentada de manera formal ante su presidente, en concordancia con los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad que rigen el proceso de liquidación.

Por último, mediante oficios con radicado de salida D_0826 del 13 de junio de 2025 y D_0960 del 24 de julio de 2025 dirigidos a la Gobernación de Antioquia, se remitió la información relacionada con la imposibilidad de conformación del Comité de Conciliación de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación y en consecuencia, la no ejecución de la función asignada al liquidador en el numeral 16 del artículo 7 del Decreto D2025070000968 de 2025.

Anexo 26: D_0826 del 13 de junio de 2025 y D_0960 del 24 de julio de 2025



9. PROCESO DE ACREENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y 22 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, y en desarrollo del numeral 7 del artículo 7 del mismo decreto, se adelantaron las gestiones iniciales para la recepción de acreencias.

9.1. AVISOS EMPLAZATORIOS PUBLICADOS

Durante el mes de marzo de 2025 se realizaron las siguientes publicaciones de avisos emplazatorios, dando inicio formal al trámite de radicación de acreencias:

- > **Primer aviso emplazatorio**, publicado el **20 de marzo de 2025** en los periódicos de amplia circulación **El Colombiano** y **El Nuevo Siglo**, en cumplimiento del artículo 20 del Decreto 2025070000968 de 2025. Este aviso también fue difundido en la **página web institucional** (<https://ecd.gov.co>) y fijado en **lugares visibles de la sede administrativa** de la entidad.
- > **Segundo aviso emplazatorio**, publicado el **31 de marzo de 2025** en los mismos medios de comunicación impresos y digitales anteriormente mencionados, como parte del cumplimiento del segundo ciclo de convocatoria al que se refiere el **artículo 22 del Decreto 2025070000968 de 2025**.

Anexo 27: Avisos Emplazatorios

9.2. INSTRUMENTOS PARA LA RADICACIÓN DE ACREENCIAS

Con el fin de facilitar el acceso, la comprensión del proceso y la adecuada radicación de solicitudes por parte de los acreedores, durante el periodo informado se expidieron y publicaron los siguientes instrumentos de orientación y soporte:

- **Formulario de radicación de acreencias**, puesto a disposición del público en la página web institucional (<https://ecd.gov.co>), con el fin de estandarizar la información requerida por la entidad.
- **Resolución No. L-010 de 2025**, mediante la cual se adopta el **Reglamento de Notificación Electrónica** para los actos administrativos derivados del proceso de liquidación, incluyendo los relacionados con la calificación, graduación y reconocimiento de créditos.
- **Publicación en la página web institucional** de la **Guía Instructiva para la Radicación de Acreencias**, con orientaciones detalladas para el diligenciamiento del formulario y los documentos soporte exigidos.

Estas acciones buscaron asegurar la recepción oportuna y ordenada de las solicitudes de acreencias, en condiciones de equidad y conforme a los principios de la función administrativa.

Anexo 28: Publicación en la página web institucional de la Guía Instructiva para la Radicación de Acreencias

9.3. ACREENCIAS OPORTUNAS

9.3.1. Radicación de Acreencias

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2025070000968 de 2025 y como parte del procedimiento de convocatoria pública a los acreedores, a partir del 31 de marzo de 2025 se dio inicio al periodo de radicación de acreencias oportunas ante la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación.



La recepción de las solicitudes podía radicarse:

- De manera virtual, a través del correo electrónico: liquidacion@escuelacontraladrogadiccion.gov.co
- De manera presencial, exclusivamente en la sede administrativa ubicada en la Avenida Chipre (Vía Llanogrande), Rionegro – Antioquia, en el siguiente horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Este procedimiento estuvo habilitado durante el periodo comprendido entre el **31 de marzo y el 30 de abril de 2025**, conforme al plazo previsto en los artículos 20 y 22 del Decreto de liquidación y en los términos establecidos en los avisos emplazatorios publicados por la entidad.

9.3.2. Cierres de radicación de acreencias oportunas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2025070000968 de 2025, el 30 de abril de 2025 se dio cierre oficial al periodo de radicación de acreencias oportunas ante la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación.

Mediante acta suscrita para tal efecto, se documentó formalmente el cierre del periodo habilitado para la recepción de acreencias y se publicó el correspondiente aviso informativo en la página principal de la entidad (<https://ecd.gov.co>), garantizando el principio de publicidad del proceso.

Durante el periodo de radicación oportuno, se recibieron nueve (9) acreencias, por un valor total reclamado de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$14.984.285)**, las cuales se clasifican según el tipo de crédito y el valor reclamado así:

TABLA 69 ACREENCIAS RADICADAS OPORTUNAMENTE

ITEM	RADICADO ACREENCIA	NOMBRE /RAZÓN SOCIAL	CRÉDITO POR CONCEPTO INICIAL	VALOR RECLAMADO
1	A_0001	Manuela Rivas Giraldo	5- Liquidación Contratos	\$0,00
2	A_0002	Ana María Franco Villegas	2- Proveedores	\$2.816.666
3	A_0003	Andrés Felipe Ramírez Salazar	2- Proveedores	\$2.310.000
4	A_0004	Ana María Gómez Cadavid	1- Laboral	\$0,00
5	A_0005	XENCO S.A.	2- Proveedores	\$1.819.041
6	A_0006	Walter de Jesús Cuartas Vásquez	9- Créditos aportes, pensiones, salud y riesgos profesionales	\$2.103.212
7	A_0007	Verónica Andrea Giraldo Zuluaga	2- Proveedores	\$4.766.667
8	A_0008	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	9- Créditos aportes, pensiones, salud y riesgos profesionales	\$815.372
9	A_0009	DISTRACOM S. A.	2- Proveedores	\$353.327
TOTAL				\$14.984.285

9.3.3. Traslado de acreencias a los interesados

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1.3.2.3 del Decreto 2555 de 2010, entre el **2 y el 8 de mayo de 2025** se realizó el **traslado de las acreencias oportunas** radicadas en el marco del proceso de liquidación de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación. Durante este periodo, las reclamaciones radicadas por los acreedores estuvieron a disposición de terceros interesados para su consulta y observaciones, a través de los canales institucionales habilitados para tal fin.

Concluido el periodo de traslado sin objeciones, el **9 de mayo de 2025** se publicó en la página web institucional (<https://ecd.gov.co/>) el **acta de cierre del traslado de créditos oportunamente presentados**, dando cumplimiento a lo exigido por la normativa aplicable.



Anexo 26: Acta de Cierre del periodo de radicación y traslado de acreencias oportunas

9.3.4. Calificación y graduación Inicial de las acreencias oportunas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, y en desarrollo del artículo 7 del mismo decreto, se calificaron y graduaron las acreencias oportunas presentadas dentro del proceso de liquidación de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, obteniendo un resultado inicial así, esta graduación inicial finalizó en el mes de mayo de 2025:

TABLA 70 CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE ACREENCIAS

ÍTEMS	RADICADO ACREENCIA	NOMBRE /RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECLAMADO	VALOR AUDITADO	VALOR RECONOCIDO	VALOR RECHAZADO	RESOLUCIÓN	PRELACIÓN
1	A_0001	Manuela Rivas Giraldo	1036952452	\$ 0,00	\$ 25.153.641,00	\$ 25.153.641,00	\$ 0,00	L_047 de 2025	PRIMERA CLASE LABORAL
2	A_0002	Ana María Franco Villegas	1040181452	\$ 2.816.666,00	\$ 3.466.667,00	\$ 3.466.667,00	\$ 0,00	L_048 de 2025	QUINTA CLASE-QUIROGRAFARIO
3	A_0003	Andrés Felipe Ramírez Salazar	71737855	\$ 2.310.000,00	\$ 2.310.000,00	\$ 2.310.000,00	\$ 0,00	L_049 de 2025	QUINTA CLASE-QUIROGRAFARIO
4	A_0004	Ana María Gómez Cadavid	43202217	\$ 0,00	\$ 25.632.413,00	\$ 25.632.413,00	\$ 0,00	L_050 de 2025	PRIMERA CLASE LABORAL
5	A_0005	XENCO S.A.	811009452	\$ 1.819.041,00	\$ 1.819.041,00	\$ 1.819.041,00	\$ 0,00	L_055 de 2025	QUINTA CLASE-QUIROGRAFARIO
6	A_0006	Walter de Jesús Cuartas Vásquez	71608861	\$ 2.103.212,00	\$ 2.103.212,00	\$ 0,00	\$ 2.103.212,00	L_051 de 2025	PRIMERA CLASE LABORAL
7	A_0007	Verónica Andrea Giraldo Zuluaga	21492494	\$ 4.766.667,00	\$ 4.766.667,00	\$ 4.766.667,00	\$ 0,00	L_052 de 2025	QUINTA CLASE-QUIROGRAFARIO
8	A_0008	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	900336004	\$ 815.372,00	\$ 815.372,00	\$ 666.280,00	\$ 149.092,00	L_054 de 2025	PRIMERA CLASE SEGURIDAD SOCIAL
9	A_0009	DISTRACOM S. A.	811009788	\$ 353.327,00	\$ 353.327,00	\$ 0,00	\$ 353.327,00	L_053 de 2025	QUINTA CLASE-QUIROGRAFARIO
Total				\$ 14.984.285,00	\$ 66.420.340,00	\$ 63.814.709,00	\$ 2.605.631,00		

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.3.2.3 del Decreto 2555 de 2010, entre el **4 y el 13 de junio de 2025** se notificaron los actos administrativos de calificación y graduación de acreencias oportunas.

9.3.5. Recurso de reposición acreencias oportunas

Previo al vencimiento del término para la presentación de recursos de reposición, Colpensiones mediante apoderada especial presentó el correspondiente recurso contra la Resolución L-054 de 2025.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 9.1.3.2.6 del Decreto 2555 de 2010**, el 12 de junio de 2025 se corrió traslado a los interesados, del recurso de reposición radicado bajo el número **E_0649**, interpuesto por la entidad **Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES**, contra la **Resolución No. L-054 de 2025**, a través de la publicación del mismo en la página web institucional (<https://ecd.gov.co/>), durante los cinco (5) días a la publicación, conforme lo establece el artículo previamente citado. Como resultado del trámite, el recurso fue resuelto mediante la Resolución No. L-073 de 2025, confirmando en su totalidad la decisión adoptada en la Resolución No. L-054 de 2025.

En atención a lo dispuesto en los artículos 9.1.3.2.5 y 9.1.3.2.6 del Decreto 2555 de 2010, el acto administrativo No. L-073 de 2025 fue notificada el 11 de julio y adquirió firmeza el 14 de julio de 2025.

9.3.6. Revocatoria directas acreencias oportunas

Del 13 de marzo al 13 de agosto de 2025 se resolvió una solicitud de revocatoria directa, solicitud de revocatoria directa presentada frente a una resolución que calificó y graduó una acreencia oportuna, según se detalla a continuación:



TABLA 71 REVOCATORIAS

ÍTEM	RADICADO ACREENCIA	NOMBRE /RAZÓN SOCIAL	RESOLUCIÓN ATACADA	ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE	RESULTADO	VALOR RECONOCIDO
1	A_0006	Walter de Jesús Cuartas Vásquez	L-051 de 2025	L-98 de 2025	Revoca	\$ 2.103.212,00

De acuerdo con lo señalado en el artículo 9.1.3.2.5 del Decreto 2555 de 2010, el 26 de agosto de 2025 se llevó a cabo la notificación de la Resolución **No. L-98 de 2025**. Acto administrativo que adquirió firmeza el veintisiete (27) de agosto de 2025.

9.3.7. Adición a los Actos Administrativos de Calificación y Graduación de Acreencias Oportuna

En atención a lo dispuesto por la Gobernador del Departamento de Antioquia en el Decreto D2025070002639 del 13 de junio de 2025, se decretó el aumento salarial para los empleados públicos de las entidades territoriales, incluido el personal de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación. Dicho incremento fue acogido por la Junta Asesora de la Liquidación en sesión del 23 de julio de 2025, y formalizado mediante la Resolución L-078 de 23 de julio de 2025. En consecuencia, se procedió a adicionar los valores liquidados en el proceso de calificación y graduación de acreencias presentados por extrabajadores, reconociendo el valor restante por concepto de prestaciones sociales y deuda laboral derivado del reajuste salarial del 1.8% decretado para la anualidad 2025.

Por lo anterior, se realizó la adición a los valores reconocidos en el proceso de graduación y calificación, detallados a continuación:

TABLA 72 ADICIÓN A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE ACREENCIAS OPORTUNA

ÍTEM	RADICADO ACREENCIA	NOMBRE /RAZÓN SOCIAL	RESOLUCIÓN QUE ADICIONA	VALOR FINAL RECONOCIDO
1	A_0001	Manuela Rivas Giraldo	L_083 de 2025	\$25.729.659
2	A_0004	Ana María Gómez Cadavid	L_084 de 2025	\$ 26.519.158

Atendiendo lo estipulado en el artículo 9.1.3.2.5 del Decreto 2555 de 2010, el 14 de agosto de 2025 se llevó a cabo la notificación de las **Resoluciones No. L-083 de 2025 y L-084 de 2025**. Frente a las mismas procedía el recurso de reposición, el cual no fue interpuesto por las interesadas, así las cosas, los actos administrativos quedaron ejecutoriados el veinticinco (25) de agosto de 2025.

9.3.8. Consolidado Auto de Graduación Acreencias Oportunas

Concluido el proceso de graduación y calificación de acreencias oportunas y al encontrarse ejecutoriados la totalidad de los actos administrativos mediante los cuales fueron decididos los créditos presentados oportunamente dentro del proceso liquidatorio, el Auto de Graduación y Calificación de Acreencias de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación quedó en firme el 14 de julio de 2025.

En cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, el 15 de julio de 2025 se procedió con la publicación en la página web de la entidad del **Consolidado General del Auto de Graduación y Calificación de Acreencias – Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación**.

Posteriormente, el veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025), se expidió el **“Acta Modificatoria del Consolidado General de Graduación y Calificación de Acreencias Oportunas de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación”**.

En atención a la solicitud de revocatoria directa resuelta y a las adiciones efectuadas, el veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025) se expidió el **“Acta Modificatoria del Consolidado General de Graduación y Calificación de Acreencias Oportunas de la Escuela Contra la Drogadicción en**



Liquidación”, la cual será publicada en el mes de septiembre, obteniéndose el siguiente resultado general:

TABLA 73 CONSOLIDADO AUTO DE GRADUACIÓN ACREENCIAS OPORTUNAS

ÍTEM	RADICADO ACREENCIA	NOMBRE /RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECLAMADO	VALOR AUDITADO	VALOR RECONOCIDO	VALOR RECHAZADO	RESOLUCIÓN	PRELACIÓN
1	A_0001	Manuela Rivas Giraldo	1036952452	\$ 0,00	\$25.729.659,00	\$25.729.659,00	\$ 0,00	L_047 de 2025	Primera Clase Laboral
2	A_0002	Ana María Franco Villegas	1040181452	\$ 2.816.666,00	\$ 3.466.667,00	\$ 3.466.667,00	\$ 0,00	L_048 de 2025	Quinta Clase- Quirografario
3	A_0003	Andrés Felipe Ramírez Salazar	71737855	\$ 2.310.000,00	\$ 2.310.000,00	\$ 2.310.000,00	\$ 0,00	L_049 de 2025	Quinta Clase- Quirografario
4	A_0004	Ana María Gómez Cadavid	43202217	\$ 0,00	\$ 26.519.158,00	\$ 26.519.158,00	\$ 0,00	L_050 de 2025	Primera Clase Laboral
5	A_0005	XENCO S.A.	811009452	\$ 1.819.041,00	\$ 1.819.041,00	\$ 1.819.041,00	\$ 0,00	L_055 de 2025	Quinta Clase- Quirografario
6	A_0006	Walter de Jesús Cuartas Vásquez	71608861	\$ 2.103.212,00	\$ 2.273.593,00	\$ 2.103.212,00	\$ 0,00	L_051 de 2025	Primera Clase Laboral
7	A_0007	Verónica Andrea Giraldo Zuluaga	21492494	\$ 4.766.667,00	\$ 4.766.667,00	\$ 4.766.667,00	\$ 0,00	L_052 de 2025	Quinta Clase- Quirografario
8	A_0008	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	900336004	\$ 815.372,00	\$ 815.372,00	\$ 666.280,00	\$ 149.092,00	L_054 de 2025	Primera Clase Seguridad Social
9	A_0009	DISTRACOM S. A.	811009788	\$ 353.327,00	\$ 353.327,00	\$ 0,00	\$ 353.327,00	L_053 de 2025	Quinta Clase- Quirografario
Total				\$ 14.984.285,00	\$68.053.484,00	\$67.380.684,00	\$ 502.419,00		

Anexo 29: Consolidado General del Auto de Graduación y Calificación de Acreencias – Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación

9.4. ACREENCIAS EXTEMPORÁNEAS

9.4.1. Cierre radicación acreencias extemporáneas

Se procedió con el cierre de la etapa de recepción de acreencias extemporáneas. En consecuencia, el 10 de julio de 2025 se publicó el aviso correspondiente, informando que dicho cierre tendría efecto a partir del 15 de julio de 2025. La publicación se realizó en el diario El Nuevo Siglo y en la página web institucional: <https://ecd.gov.co>.

En ese sentido, y en cumplimiento de las disposiciones aplicables al procedimiento de liquidación, la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación dispuso el cierre formal para la radicación de acreencias extemporáneas a partir del quince (15) de julio de 2025. Como soporte de esta actuación, se levantó “c”, la cual fue publicada el mismo día en la página web institucional.

Anexo 30: Publicación cierre acreencias extemporáneas

Anexo 31: Acta de Cierre de Radicación de Acreencias Extemporáneas

9.4.2. Radicación de acreencias extemporáneas

Entre el periodo del 1 de mayo al 15 de julio de 2025, se presentaron **tres (3) acreencias extemporáneas** por un valor reclamado que asciende a la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS/MCTE (\$7.220.508), las cuales se detallan a continuación:

TABLA 74 ACREENCIAS EXTEMPORÁNEAS

ÍTEM	RADICADO ACREENCIA	NOMBRE /RAZÓN SOCIAL	VALOR RECLAMADO
1	EA-0010	Fabio De Jesús Villa Rodríguez	\$ 5.982.840,00
2	EA_0011	Distracom	\$ 187.668,00
3	EA_0012	Ana Garcés	\$ 1.050.000,00
TOTAL			\$7.220.508,00



9.4.3. Califican y gradúan inicial de las acreencias extemporáneas y determinación del pasivo cierto no reclamado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 254 de 2000, en concordancia con el artículo 9.1.3.2.7 del Decreto 2555 de 2010, el 18 de julio de 2025 se profirió la Resolución No. L-074 de 2025, “Por medio de la cual se califican y gradúan unas acreencias presentadas de manera extemporánea con cargo a la masa del proceso liquidatorio de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación y se determina el pasivo cierto no reclamado de la entidad en liquidación”.

Mediante este acto administrativo se dio cumplimiento a la etapa correspondiente a la calificación y graduación de acreencias extemporáneas, así como a la determinación del pasivo cierto no reclamado, definiendo las obligaciones a cargo de la entidad que no fueron reclamadas oportunamente por los acreedores dentro del término legal.

En consecuencia, se efectuó la calificación y graduación de las acreencias extemporáneas presentadas en el marco del proceso liquidatorio, así como la determinación del pasivo cierto no reclamado, conforme al siguiente detalle:

TABLA 75 ACREENCIAS EXTEMPORÁNEAS

ÍTEM	RADICADO	VALOR RECLAMADO	VALOR AUDITADO	VALOR RECONOCIDO	VALOR RECHAZADO	CAUSALES DE RECHAZO	PRELACIÓN
1	EA_0010	\$5.982.840,00	\$5.982.840,00	\$0,00	\$5.982.840,00	1.1;1.5;1.11	Primera Clase – Seguridad Social
2	EA_0011	\$187.668,00	\$187.668,00	\$0,00	\$187.668,00	1.7	Quinta Clase- Quirografario
3	EA_0012	\$1.050.000,00	\$1.050.000,00	\$1.050.000,00	\$0,00	N/A	Quinta Clase- Quirografario
TOTAL		\$7.220.508,00	\$7.220.508,00	\$1.050.000,00	\$6.170.508,00		

TABLA 76 ACREENCIAS PASIVO CIERTO NO RECLAMADO

ÍTEM	RADICADO	DEMANDANTE	FECHA DE RADICACIÓN	DESPACHO JUDICIAL ACTUAL	TIPO DE PROCESO	CUANTÍA PRETENDIDA
1	0500133330 1920240016 800	ANA ISABEL CALLEJAS MONTOYA	27/06/2024	Juzgado 019 Administrativo de Medellín	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	\$38.987.726
2	0500133330 3420240022 100	ANA ISABEL CALLEJAS MONTOYA	22/07/2024	Juzgado 034 Administrativo de Medellín	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	\$301.218.133
TOTAL						\$ 340.205.859

9.4.4. Notificación del Acto administrativo de Califican y gradúan acreencias extemporáneas y se determina el pasivo

Conforme a lo previsto en los artículos 9.1.3.2.5 y 9.1.3.2.6 del Decreto 2555 de 2010, se llevó a cabo la notificación del acto administrativo identificado como Resolución No. L-074 del 18 de julio de 2025, el 21 de julio de 2025 y publicada el 23 de julio de 2025 en el diario *El Nuevo Siglo* y en la página web institucional (<https://ecd.gov.co/>), en cumplimiento de los principios de publicidad y debido proceso que rigen las actuaciones administrativas.

9.4.5. Recurso de reposición

Previo al vencimiento del término para la presentación de recursos de reposición, FABIO DE JESÚS VILLA RODRÍGUEZ presentó el correspondiente recurso contra la Resolución L-074 de 2025.



De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 9.1.3.2.6 del Decreto 2555 de 2010**, el 29 de julio de 2025 se corrió traslado a los interesados, del recurso de reposición radicado bajo el número **E_0851**, interpuesto por la entidad FABIO DE JESÚS VILLA RODRÍGUEZ, contra la **Resolución No. L-074 de 2025**, a través de la publicación de este en la página web institucional (<https://ecd.gov.co/>), durante los cinco (5) días a la publicación, conforme lo establece el artículo previamente citado.

Como resultado del trámite, el recurso fue resuelto mediante la Resolución L-097 de 2025, reponiendo la decisión adoptada en el acto administrativo número L-074 de 2025 y en su lugar reconoció parcialmente la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS UNO PESOS (\$5.612.501)** como prelación Primera Clase.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9.1.3.2.5 y 9.1.3.2.6 del Decreto 2555 de 2010, se llevó a cabo la notificación del acto administrativo identificado como **Resolución L-097 de 2025** el 14 de agosto de 2025.

9.4.6. Consolidado Auto de Graduación de Acreencias extemporáneas y determinación del pasivo cierto

Concluido el proceso de graduación y calificación de acreencias extemporáneas y al encontrarse ejecutoriados la totalidad de los actos administrativos mediante los cuales fueron decididos los créditos presentados extemporáneamente dentro del proceso liquidatorio, el Auto de Graduación y Calificación de Acreencias extemporáneas y determinación del pasivo cierto de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación quedó en firme el 15 de agosto de 2025.

De lo anterior se procedió a expedir **Consolidado general del auto de graduación y calificación de acreencias presentadas de manera extemporánea con cargo a la masa del proceso liquidatorio de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN, identificado con NIT 901.341.579-3 y el pasivo cierto no reclamado de la entidad en liquidación**, el cual será publicada en el mes de septiembre.

A continuación, se presenta el detalle consolidado de las acreencias extemporáneas y pasivo cierto no reclamado:

- › Acreencias extemporáneas con cargo a la masa.

TABLA 77 ACREENCIAS EXTEMPORÁNEAS CON CARGO A LA MASA

ITEM	RADICADO	FECHA	VALOR RECLAMADO	VALOR AUDITADO	VALOR ACEPTADO	VALOR RECHAZADO	PRELACIÓN
1	EA_0010	25/06/2025	\$5.982.840,00	\$5.982.840,00	\$5.612.501,00	\$370.339,00	Primera Clase – Seguridad Social
2	EA_0011	4/07/2025	\$187.668,00	\$187.668,00	\$0,00	\$187.668,00	Quinta Clase- Quirografario
3	EA_0012	11/07/2025	\$1.050.000,00	\$1.050.000,00	\$1.050.000,00	\$0,00	Quinta Clase- Quirografario
TOTAL			\$7.220.508,00	\$7.220.508,00	\$6.662.501,00	\$558.067,00	

- › Pasivo cierto no reclamado.

TABLA 78 PASIVO CIERTO NO RECLAMADO

ITEM	RADICADO	DEMANDANTE	FECHA DE RADICACIÓN	DESPACHO JUDICIAL ACTUAL	TIPO DE PROCESO	CUANTÍA PRETENDIDA
1	050013333019 20240016800	Ana Isabel Callejas Montoya	27/06/2024	Juzgado 019 Administrativo de Medellín	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	\$38.987.726,00



ITEM	RADICADO	DEMANDANTE	FECHA DE RADICACIÓN	DESPACHO JUDICIAL ACTUAL	TIPO DE PROCESO	CUANTÍA PRETENDIDA
2	050013333034 20240022100	Ana Isabel Callejas Montoya	22/07/2024	Juzgado 034 Administrativo de Medellín	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	\$301.218.133,00
TOTAL						\$ 340.205.859,00

Es pertinente indicar que en los términos del artículo 9.1.3.5.10 del Decreto 2555 de 2010, las personas que tuvieran procesos judiciales contra la entidad en liquidación se encontraban obligadas a presentar reclamación por la correspondiente contingencia.

Igualmente, en el literal a, inciso tres del artículo en comento se establece que, respecto de los procesos judiciales en curso cuyos créditos no fueron reclamados dentro del proceso liquidatorio, las condenas que se profieren deberán ser tratadas como pasivo cierto no reclamado:

“a) (...) Las condenas que correspondan a reclamaciones que no fueron presentadas oportunamente serán pagadas como pasivo cierto no reclamado; (...)”

Los procesos relacionados en el cuadro que antecede, no se recibieron dentro del término oportuno reclamaciones por procesos judiciales en curso, no obstante, en el archivo de la entidad en liquidación consta la existencia de procesos judiciales en contra de la entidad.

Por consiguiente, si como resultado de estos se profieren condenas en contra de la entidad, estas deberán ser reconocidas en calidad de pasivo cierto no reclamado, sin que exista lugar a la provisión de contingencias, dado que no fueron presentadas conforme lo establecido en el Decreto 2555 de 2010.

Anexo 29: Consolidado general del auto de graduación y calificación de acreencias presentadas de manera extemporánea con cargo a la masa del proceso liquidatorio

9.5. CONSOLIDADO GENERAL DEL AUTO DE GRADUACIÓN DE ACREENCIAS OPORTUNAS Y EXTEMPORÁNEAS

Con corte al **31 de agosto de 2025**, el proceso de **calificación y graduación de acreencias**, tanto oportunas como extemporáneas, ha culminado de manera satisfactoria, encontrándose **ejecutoriados la totalidad de los actos administrativos** proferidos en desarrollo de este procedimiento. En consecuencia, se consolida el universo definitivo de créditos reconocidos dentro del proceso liquidatorio de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación.

El **reconocimiento total asciende a la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$74.043.185)**, los cuales fueron **pagados en su totalidad** conforme a la prelación establecida por la ley. A continuación, se presenta el detalle consolidado del Auto de Graduación y Calificación de Acreencias:

TABLA 79 CONSOLIDADO GENERAL

ÍTEM	RADICADO ACREENCIA	NOMBRE /RAZÓN SOCIAL	VALOR RECLAMADO	VALOR AUDITADO	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	VALOR PAGADO	PRELACIÓN
1	A_0001	Manuela Rivas Giraldo	\$ 0,00	\$ 25.729.659,00	\$ 0,00	\$ 25.729.659,00	\$ 25.729.659,00	Primera clase-Laboral
2	A_0002	Ana María Franco Villegas	\$ 2.816.666,00	\$ 3.466.667,00	\$ 0,00	\$ 3.466.667,00	\$ 3.466.667,00	Quinta clase- Quirografario
3	A_0003	Andrés Felipe Ramírez Salazar	\$ 2.310.000,00	\$ 2.310.000,00	\$ 0,00	\$ 2.310.000,00	\$ 2.310.000,00	Quinta clase- Quirografario
4	A_0004	Ana María Gómez Cadavid	\$ 0,00	\$ 26.519.158,00	\$ 0,00	\$ 26.519.158,00	\$ 26.519.158,00	Primera clase-Laboral
5	A_0005	XENCO S.A.	\$ 1.819.041,00	\$ 1.819.041,00	\$ 0,00	\$ 1.819.041,00	\$ 1.819.041,00	Quinta clase- Quirografario
6	A_0006	Walter de Jesús Cuartas Vásquez	\$ 2.103.212,00	\$ 2.273.593,00	\$ 0,00	\$ 2.103.212,00	\$ 2.103.212,00	Primera clase-Laboral



ÍTEM	RADICADO ACREENCIA	NOMBRE /RAZÓN SOCIAL	VALOR RECLAMADO	VALOR AUDITADO	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	VALOR PAGADO	PRELACIÓN
7	A_0007	Verónica Andrea Giraldo Zuluaga	\$ 4.766.667,00	\$ 4.766.667,00	\$ 0,00	\$ 4.766.667,00	\$ 4.766.667,00	Quinta clase- Quirografario
8	A_0008	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	\$ 815.372,00	\$ 815.372,00	\$ 149.092,00	\$ 666.280,00	\$ 666.280,00	Primera clase- Laboral
9	A_0009	DISTRACOM S. A.	\$ 353.327,00	\$ 353.327,00	\$ 353.327,00	\$ 0,00	\$ 0,00	Quinta clase- Quirografario
Acreencias Oportunas			\$ 14.984.285,00	\$ 68.053.484,00	\$ 502.419,00	\$ 67.380.684,00	\$ 67.380.684,00	
10	EA_0010	Fabio De Jesús Villa Rodríguez	\$ 5.982.840,00	\$ 5.982.840,00	\$ 370.339,00	\$ 5.612.501,00	\$ 5.612.501,00	Primera clase- Seguridad Social
11	EA_0011	Distracom	\$ 187.668,00	\$ 187.668,00	\$ 187.668,00	\$ 0,00	\$ 0,00	Quinta clase- Quirografario
12	EA_0012	Ana Garcés	\$ 1.050.000,00	\$ 1.050.000,00	\$ 0,00	\$ 1.050.000,00	\$ 1.050.000,00	Quinta clase- Quirografario
Acreencias Extemporáneas			\$ 7.220.508,00	\$ 7.220.508,00	\$ 558.007,00	\$ 6.662.501,00	\$ 6.662.501,00	
TOTAL ACREENCIAS			\$ 22.204.793,00	\$ 75.273.992,00	\$ 1.060.426,00	\$ 74.043.185,00	\$ 74.043.185,00	



10. SITUACIÓN FINANCIERA

Este capítulo presenta un análisis detallado de la situación financiera de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, desde el inicio del proceso liquidatorio hasta el corte del presente informe. En este se expone el balance financiero inicial de la entidad, las decisiones adoptadas para garantizar la disponibilidad, trazabilidad y ejecución adecuada de los recursos públicos, así como el comportamiento de los ingresos y egresos durante el periodo de referencia.

Cabe precisar que, por motivos de cierre contable y fechas de consolidación presupuestal, la información que se presenta a continuación se divide en dos cortes técnicos:

- **La información presupuestal** se reporta con corte al **31 de agosto de 2025**, permitiendo evidenciar la ejecución acumulada de los recursos asignados al proceso de liquidación.
- **La información contable**, por su parte, se presenta con corte al **31 de julio de 2025**, dado que al momento de elaboración y radicación del presente informe no se contaba aún con el cierre financiero definitivo del mes de agosto.

En este sentido, cuando se realice el alcance correspondiente al presente informe —con corte al 13 de septiembre de 2025, fecha de finalización del proceso liquidatorio— se incluirá la **actualización de los estados financieros** al 31 de agosto y el **cierre final contable y presupuestal** del proceso liquidatorio, conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes.

10.1. PRESUPUESTO

La Escuela Contra La Drogadicción fue creada como un establecimiento público del orden departamental mediante la Ordenanza No. 024 del 14 de noviembre de 2018. En dicha norma se establecieron las disposiciones sobre su patrimonio y fuentes de financiamiento, las cuales se citan a continuación:

“ARTICULO 9º: LA INTEGRACION DE SU PATRIMONIO: El patrimonio independiente de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCION estará compuesto por: 1) Las destinaciones específicas de que trata el artículo 10 de esta ordenanza, 2) Bienes o fondos públicos comunes. 3) El producto de impuestos. 4) Rentas contractuales. 5) Ingresos propios. 6) Tasas o contribuciones de destinación especial, en los casos autorizados por la Constitución y en las disposiciones legales pertinentes.

ARTÍCULO 10º. FUENTE Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO. Para la creación, construcción, establecimiento y sostenimiento de LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCION los recursos deberán provenir de las rentas cedidas de libre destinación y que no estén comprometidas en proyectos de destinación específica.”

En concordancia con lo anterior, el funcionamiento de la Escuela Contra La Drogadicción se financió principalmente con recursos asignados por el Departamento de Antioquia, a través de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, hoy Secretaría de Salud e Inclusión Social. Estos recursos eran transferidos previa solicitud y justificación técnica por parte de la entidad, en el marco de programas o proyectos de impacto social para el Departamento.

Si bien el marco normativo preveía la posibilidad de generar ingresos propios a través de actividades como asesorías, capacitaciones o servicios técnicos, no se identificaron registros contables por este concepto durante las últimas vigencias. En consecuencia, la ejecución presupuestal de la Escuela reflejó una estructura de ingresos dependiente exclusivamente de las apropiaciones departamentales.

Para la vigencia 2025, la Escuela Contra la Drogadicción contaba con un presupuesto aprobado mediante el Decreto Departamental No. D2024070005139 del 27 de diciembre de 2024, por valor total de **\$6.945.029.080**.



Al corte del 13 de marzo de 2025, fecha de inicio del proceso de liquidación, el saldo disponible ascendía a **\$5.915.992.732**, correspondiente a los recursos no comprometidos hasta ese momento.

En este contexto, y en cumplimiento de lo establecido en los numerales 10 y 30 del artículo 7, así como el numeral 6 del artículo 10 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, el Liquidador presentó ante la Junta Asesora la propuesta presupuestal requerida para la ejecución del proceso liquidatorio. Esta fue aprobada en la sesión ordinaria No. 01 celebrada el 19 de marzo de 2025, mediante el **Acuerdo No. 02 de 2025**, por un valor de **\$2.162.212.756**.

Para permitir su implementación, se aprobaron los traslados presupuestales internos requeridos mediante el **Acuerdo No. 03 de 2025**, por un valor total de **\$678.553.476**, con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos para atender las obligaciones contractuales, operativas y administrativas propias del proceso liquidatorio.

TABLA 80 ARMONIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR APROBADO	VALOR COMPROMISO	VALOR REGISTROS
GASTO	\$ 2.162.212.756	\$ 826.244.211	\$ 778.244.211
Funcionamiento	\$ 2.162.212.756	\$ 826.244.211	\$ 778.244.211
Gastos de personal	\$ 1.115.933.783	\$ 190.936.766	\$ 190.936.766
Factores Constitutivos de salario	\$ 753.204.965	\$ 146.052.466	\$ 146.052.466
Contribuciones Inherentes a la nómina	\$ 239.642.303	\$ 44.884.300	\$ 44.884.300
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 123.086.515	\$ 0	\$ 0
Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.024.278.973	\$ 635.307.445	\$ 587.307.445
Gastos de transporte	\$ 27.834.341	\$ 0	\$ 0
Papelería e implementos de oficina y aseo	\$ 9.250.430	\$ 0	\$ 0
Gastos Generales	\$ 987.194.202	\$ 635.307.445	\$ 587.307.445
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 22.000.000	\$ 0	\$ 0

Con el fin de hacer efectivo y eficiente la ejecución presupuestal mediante Resolución No L-005 de marzo de 2025, se desagregó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación por valor de **\$2.162.212.756**.

Ahora bien, considerando la ejecución presupuestal proyectada para la liquidación de la entidad en el periodo comprendido entre el 13 de marzo y el 13 de septiembre de 2025, mediante Resolución No L-006 de marzo de 2025, se realizó el traslado de algunas partidas dentro del presupuesto, acreditando y contra-acreditando rubros por valor de **\$678.553.476**.

Posteriormente, en atención a la necesidad de armonizar el presupuesto con el clasificador presupuestal del Departamento, así como de incorporar un nuevo rubro específico para el pago de pasivos en el marco del saneamiento fiscal, se expidió el **Acuerdo No. 04 del 23 de abril de 2025**, mediante el cual se modificaron los Acuerdos 02 y 03 de 2025. En este nuevo acuerdo se dispuso:

- › La **reformulación del ingreso presupuestal**, ampliando su codificación sin modificar el monto total aprobado.
- › La **creación del rubro presupuestal 2.1.7.05.03**, denominado “*Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero*”, con un valor total de **\$1.271.672.770**, al cual deberán imputarse los compromisos adquiridos a partir de la fecha de expedición del acuerdo.
- › La precisión de que **los compromisos registrados entre el 13 de marzo y el 23 de abril de 2025** se mantendrán con cargo a los rubros del presupuesto inicial aprobado en los Acuerdos No. 02 y 03 de 2025.



- Que, en la Junta Asesora Ordinaria No. 004, celebrada el 23 de julio de 2025, se aprobó el traslado presupuestal entre los rubros indicados anteriormente, para asegurar la armonización de los códigos del gasto, conforme a lo establecido en el articulado del presente Acuerdo.

En la Junta Asesora Ordinaria No. 004, celebrada el 23 de julio de 2025, se aprobó un traslado presupuestal por la suma de **\$130.558.071**, con el propósito de reflejar de manera correcta los recursos inicialmente aprobados para el rubro de viáticos, ajustando la información presupuestal registrada en el sistema ERP SAFIX y garantizando la adecuada presentación de los informes presupuestales de la entidad en liquidación, así como la armonización de los códigos de gasto, conforme a lo establecido en el articulado del presente Acuerdo.

Lo anterior quedó regulado mediante el Acuerdo No. 05 del 23 de julio de 2025 y fue acogido por el proceso de liquidación mediante la Resolución No. L-079 de julio de 2025.

10.1.1. Ejecución del Presupuesto del Proceso Liquidatorio

10.1.1.1. Presupuesto de Ingresos

Teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo No 2 de 2025, en el cual se aprobó el presupuesto de ingresos por un valor total de **\$2.162.212.756**, correspondiente a recursos provenientes de aportes de la entidad territorial, los cuales fueron gestionados bajo la siguiente estructura presupuestal:

TABLA 81 PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO

FONDO	CEGESTOR	POSPRE	AFUNC	PROGRAMA	VALOR	DESCRIPCIÓN POSICIÓN PRESUPUESTARIA
0.1010	234D	I.1.1.02.05.001.07	C	999999	\$ 2.162.212.756	Convenios Interadministrativos (Centro de Investigación Científica)

El 5 de mayo de 2025, la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia efectuó el giro por el valor total aprobado, con lo cual se dio cumplimiento a la disponibilidad de recursos para la atención de las obligaciones propias del proceso liquidatorio.

Conforme a lo anterior, a continuación, se presenta la Ejecución del Presupuesto:

TABLA 82 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AL 31 DE AGOSTO DE 2025

INGRESOS	VALOR APROBADO	RECAUDO ACUMULADO 31 DE AGOSTO 2025
Ingresos corrientes	\$ 2.162.212.756	\$ 2.166.785.763
Aportes de entidades territoriales a establecimientos públicos	\$ 2.162.212.756	\$ 2.162.212.756
rendimientos financieros	\$ 0	\$ 764.554
Otros	\$ 0	\$ 3.808.453

Frente al valor recaudado de rendimientos financieros y otros, se informa que la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación ha percibido ingresos por valor de **\$4.573.007**, correspondientes a rendimientos financieros generados entre el 6 de mayo y el 31 de agosto de 2025 por valor de **\$764.554**, recuperación de una incapacidad por valor de **\$402.939** y un reintegro por parte de HDI SEGUROS por concepto de hurto del proyector Epson por valor de **\$3.405.514**. Estos recursos no han sido incorporados al presupuesto de ingresos, únicamente se presenta el reconocimiento del recaudo.

10.1.1.2. Presupuesto de gastos



En vigencia del Proceso Concursal, se realizó la ejecución del presupuesto de gastos asignado para el proceso liquidatorio de la Escuela Contra la Drogadicción, conforme a lo establecido en el Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025. Esta ejecución presupuestal refleja los compromisos adquiridos, los registros contables realizados y los pagos efectuados frente a los distintos componentes que conforman el gasto institucional, tales como funcionamiento, personal, adquisición de bienes y servicios, y programas de saneamiento fiscal. A continuación, se presenta la ejecución del presupuesto:

TABLA 83 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AL 31 DE AGOSTO DE 2025

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTO DE GASTOS	DISPONIBILIDAD ACUMULADA	COMPROMISOS ACUMULADO	DISPONIBILIDAD POR COMPROMETER	PAGOS ACUMULADOS	SALDO DEL PRESUPUESTO APROBADO	% DE EJECUCIÓN
Gastos	\$ 2.162.212.756	\$ 2.010.409.517	\$ 1.848.185.538	\$ 162.223.979	\$ 1.595.437.730	\$ 151.803.239	93%
Funcionamiento	\$ 2.162.212.756	\$ 2.010.409.517	\$ 1.848.185.538	\$ 162.223.979	\$ 1.595.437.730	\$ 151.803.239	93%
Gastos de personal	\$ 257.172.395	\$ 251.339.880	\$ 251.339.880	\$ 0	\$ 251.339.880	\$ 5.832.515	98%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 633.367.591	\$ 632.250.924	\$ 632.250.924	\$ 0	\$ 435.682.487	\$ 1.116.667	100%
Programas de saneamiento fiscal y financiero	\$ 1.271.672.770	\$ 1.126.818.713	\$ 964.594.734	\$ 162.223.979	\$ 908.415.463	\$ 144.854.057	89%
Planta de personal permanente	\$ 1.009.607.677	\$ 944.853.658	\$ 782.629.679	\$ 162.223.979	\$ 775.289.072	\$ 64.754.019	94%
Gastos Generales	\$ 187.467.289	\$ 107.367.350	\$ 107.367.350	\$ 0	\$ 58.528.686	\$ 80.099.939	57%
Acreecias reconocidas en el proceso liquidatorio	\$ 74.597.705	\$ 74.597.705	\$ 74.597.705	\$ 0	\$ 74.597.705	\$ 0	100%

Frente a la disponibilidad por comprometer por la suma de **\$162.223.979**, se indica que:

- › Reconocimiento del pago de las prestaciones sociales y deuda laboral de los funcionarios que se encuentran asociados a la nómina de la Entidad en liquidación por la suma de **\$158.694.486**, la cual se comprometerá una vez quede en firme el acto administrativo que reconoció la obligación y entrará en vigencia cuando surta efectos la supresión del cargo.
- › Retroactivos de 5 exfuncionarios, los cuales, al 31 de agosto de 2025, no se encontraba en firme el acto administrativo que reconoció el pago de la obligación laboral.

10.2. ESTADOS FINANCIEROS

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 12 del artículo 7 y el artículo 35 del Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, se establecieron los saldos iniciales del proceso de liquidación con corte al 31 de marzo de 2025, con el objetivo de garantizar la continuidad de la contabilidad bajo criterios de integridad, trazabilidad y responsabilidad fiscal.

La Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación efectuó el cierre de los estados financieros bajo la hipótesis de entidad en funcionamiento con corte al 31 de marzo de 2025 y, a partir de esa fecha, adoptó y estructuró los estados financieros conforme al Régimen de Contabilidad Pública, sobre la base contable de activos y pasivos reconocidos por su valor neto de liquidación. La fecha de corte se definió considerando la obligación de presentar el reporte CHIP contable a esa fecha y el hecho de que, ante la Contaduría General de la Nación, la entidad aún se encontraba clasificada como entidad en operación, siendo su reclasificación a entidad en liquidación efectiva a partir de abril de 2025.

Adicionalmente, el cierre del periodo contable es de carácter mensual, conforme a la normativa contable aplicable, y entre el 13 y el 31 de marzo de 2025 no se registraron operaciones contables propias del proceso liquidatorio, sino actividades orientadas al cierre contable como entidad en funcionamiento. A partir de dichos saldos, se ha dado continuidad al registro de las operaciones propias del proceso liquidatorio, en concordancia con el marco normativo vigente aplicable a las entidades del sector público en liquidación.

Ahora bien, de acuerdo con la reunión sostenida con el asesor técnico designado por la Contaduría General de la Nación para el proceso de liquidación, se estableció que, en los estados financieros, se mantendrán los saldos de ingresos y gastos registrados al 13 de marzo de 2025, incorporando también



los ingresos y gastos propios del proceso liquidatorio. El cierre operacional se efectuará el 13 de septiembre de 2025, fecha en la cual se reconocerá la pérdida contable generada con ocasión del proceso de liquidación.

En consecuencia, los saldos contables de ingresos y gastos al cierre de cada mes incluyen tanto los valores reconocidos por la Escuela como entidad en funcionamiento como aquellos generados en el marco del proceso liquidatorio, todo ello conforme al Régimen de Contabilidad Pública (RCP) y al Marco Normativo para Entidades en Liquidación expedido por la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la Resolución 461 de 2017, modificada por las Resoluciones 450 y 454 de 2024. No obstante, en el presente informe se presentan de manera diferenciada ambos momentos contables.

10.2.1. ESTADOS DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS DE LA LIQUIDACIÓN

TABLA 84 ESTADOS FINANCIEROS

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACION
NIT 901341579
ESTADO DE CAMBIOS DE LOS ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACION
COMPARATIVO JULIO - MARZO DE 2025
Cifras expresadas en pesos

	Nota No	JULIO 2025	MARZO 2025
ACTIVOS			
ACTIVOS PARA LIQUIDAR		\$ 1.100.693.227	\$ 1.425.170.163
Efectivo y equivalente al efectivo	3	\$ 1.100.693.227	\$ 1.239.889.876
Caja menor		\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
Cuentas corrientes y de ahorros		\$ 1.099.693.227	\$ 1.236.889.876
Cuenta por cobrar	4	\$ 0	\$ 1.208.812
Otras cuentas por cobrar		\$ 0	\$ 1.208.812
Propiedades, planta y equipo	5	\$ 0	\$ 184.062.275
Muebles y enseres y equipo de oficina		\$ 0	\$ 83.966.155
Equipo de Comunicación y computación		\$ 0	\$ 35.793.154
Equipo de transporte y Tracción		\$ 0	\$ 64.302.966
Otros activos	6	\$ 0	\$ 9.200
Otros activos		\$ 0	\$ 9.200
TOTAL ACTIVO		\$ 1.100.693.227	\$ 1.425.170.163
PASIVO			
PASIVOS PARA LIQUIDAR		\$ 166.452.245	\$ 400.706.054
Cuentas por pagar	7	\$ 55.471.148	\$ 26.970.627
Beneficio a Empleados	8	\$ 110.314.817	\$ 373.735.427
Acreencias proceso de liquidación	9	\$ 666.280	\$ 0
TOTAL PASIVO PARA LIQUIDAR		\$ 166.452.245	\$ 400.706.054
TOTAL ACTIVOS NETOS DE LA LIQUIDACION		\$ 934.240.982	\$ 1.024.464.109
PATRIMONIO		\$ 934.240.981	\$ 1.024.464.109
Patrimonio Entidades de Gobierno	10	\$ 934.240.981	\$ 1.024.464.109
Capital fiscal		\$ 367.891.309	\$ 367.891.309
Resultados de los ejercicios anteriores		\$ 1.367.951.769	\$ 1.367.951.769
Déficit del periodo		-\$ 801.602.097	-\$ 711.378.969
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 1.100.693.227	\$ 1.425.170.163
		\$ 0	\$ 0
CUENTAS DE ORDEN		\$ 340.205.859	\$ 340.205.859
Pasivos Contingentes		\$ 340.205.859	\$ 340.205.859

Original Firmado

FELIPE NEGRET MOSQUERA
Representante Legal
Agente Liquidador

Original Firmado

GLORIA CECILIA FRANCO ARANGO
Contadora
T.P. 35326-T



10.2.2. ESTADO DE RESULTADOS

TABLA 85 ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 2025
ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACION
NIT 901.341.579
ESTADO DE RESULTADO
COMPARATIVO JULIO - MARZO DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	NOTA No	JULIO 2025	MARZO 2025
INGRESOS OPERACIONALES	11	\$ 2.162.212.756	\$ 0
Subvenciones y transferencias		\$ 2.162.212.756	\$ 0
Transferencias		\$ 2.162.212.756	\$ 0
GASTOS	12	\$ 2.972.546.658	\$ 714.605.720
De administración		\$ 2.462.412.318	\$ 364.099.248
Operacionales de administración		\$ 2.462.412.318	\$ 364.099.248
No operacionales		\$ 14.712.068	\$ 14.712.068
Depreciación		\$ 14.712.068	\$ 14.712.068
Subvenciones y transferencias		\$ 184.062.275	\$ 0
Bienes		\$ 184.062.275	\$ 0
Gasto público social		\$ 311.359.997	\$ 335.794.404
Salud		\$ 311.359.997	\$ 335.794.404
RESULTADO OPERACIONAL		-\$ 810.333.902	-\$ 714.605.720
Otros ingresos		\$ 9.620.519	\$ 3.236.151
Otros Gastos		\$ 888.713	\$ 9.401
RESULTADO NETO		-\$ 801.602.097	-\$ 711.378.969

Original Firmado

Original Firmado

FELIPE NEGRET MOSQUERA
Representante Legal
Agente Liquidador

GLORIA CECILIA FRANCO ARANGO
Contadora
T.P 35326-T

10.3. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

10.3.1. Notas Generales

10.3.1.1. Nota 1. Ente Económico

La Escuela Contra la Drogadicción fue creada mediante la Ordenanza No. 24 de 2018 como un establecimiento público del orden departamental, adscrito a la entonces Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera. Su objeto institucional consistía en liderar procesos de investigación, generación de conocimiento y articulación de actores para la construcción y divulgación de metodologías orientadas a la prevención, tratamiento y reincorporación social de personas con conductas adictivas.

La decisión de suprimir y liquidar la entidad se fundamentó en el Estudio Técnico elaborado por la Secretaría de Salud e Inclusión Social, conforme a lo dispuesto en el Decreto con fuerza de Ordenanza D2024070002865 de 2024, el cual evidenció razones de austeridad fiscal, costos desproporcionados frente a los resultados obtenidos y la posibilidad de que sus funciones fueran asumidas por la Secretaría de Salud e Inclusión Social y otras entidades con capacidad instalada, eliminando duplicidades y fortaleciendo la gestión de la política pública en salud mental y prevención de adicciones.

De acuerdo con lo anterior, la Gobernación del Departamento de Antioquia, mediante Decreto No. D2025070000968 de 12 de marzo de 2025, ordenó la supresión y liquidación de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN, identificada con NIT 901.341.579-3, establecimiento público del orden



departamental, creado mediante la Ordenanza No. 24 de 2018 y reglamentada mediante el Decreto con fuerza de ordenanza No. 2019070001541 de marzo 20 de 2019, debido al diagnóstico técnico realizado a la entidad.

Mediante el mismo Decreto No. D2025070000968 de 12 de marzo de 2025, se designó al doctor FELIPE NEGRET MOSQUERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.547.944 de Popayán, para ejercer las funciones de liquidador de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN.

El marco normativo aplicable al proceso de liquidación, se encuentra contenido en el Decreto No. D2025070000968 de 12 de marzo de 2025 emitido por la Gobernación del Departamento de Antioquia, Decreto con fuerza de Ordenanza No. 2024070002865 de 2024, el Decreto Ley 254 de 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El inicio del proceso de liquidación de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN comenzó el 13 de marzo de 2025, fecha en la cual se realizó la toma de la entidad en liquidación.

10.3.1.2. Nota 2. Principales Políticas y Prácticas Contables

La Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación preparó los Estados Financieros de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública y el Marco Normativo para Entidades en Liquidación, expedido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 461 de 2017 y sus modificaciones (Resoluciones 450 y 454 de 2024), aplicando la base de causación para el reconocimiento de los hechos económicos, financieros y sociales.

En este marco, las principales políticas y prácticas contables de la entidad se orientan a garantizar la identificación, registro, medición, revelación y presentación de la información financiera de acuerdo con los principios de uniformidad, consistencia y comparabilidad, observando las disposiciones complementarias contenidas en circulares y conceptos de la CGN.

De manera particular, en el proceso de liquidación se aplican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, el Procedimiento Contable para el Registro de los Hechos Económicos Relacionados con el Proceso de Liquidación y el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, garantizando que los estados financieros reflejen de manera fiel la situación de los activos y pasivos netos de la liquidación, en aras de suministrar información veraz, transparente y útil para la toma de decisiones de los entes de control, los acreedores y demás partes interesadas

10.3.1.2.1. Políticas Contables De Carácter General

> BASES DE MEDICIÓN

La entidad para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros los medirá de acuerdo con las siguientes bases:

Reconocimiento de pasivos: Se realizó reconocimiento del pasivo de acuerdo con las resoluciones que se encuentren ejecutoriadas expedidas por el liquidador por medio de las cuales se gradúa y califica las acreencias que se presentaron durante el proceso liquidatorio.

Costo Histórico: Para los activos de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición.



Para los pasivos de la entidad, el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

Reconocimiento de ingresos: La base contable del valor neto de liquidación deberá reconocer los ingresos estimados que espera obtener hasta el final de su liquidación, siempre y cuando exista una medición fiable y una base razonable para su estimación. Los cambios en las estimaciones, entre la fecha inicial de liquidación y una fecha posterior, o entre fechas posteriores de la entidad en liquidación, serán presentados en el estado de cambios en los activos netos y/o en el estado de operaciones de la entidad en liquidación.

Reconocimiento de costos y gastos: La base contable del valor neto de liquidación reconociendo por su valor nominal todos los costos y gastos estimados en que incurre durante el período de su liquidación, siempre y cuando exista una medición fiable y una base razonable para su estimación. Los cambios en las estimaciones, entre la fecha inicial de liquidación y una fecha posterior, o entre fechas posteriores de la entidad en liquidación, serán presentados en el estado de cambios en los activos netos y/o en el estado de operaciones de la entidad en liquidación.

La entidad usa la base contable del valor neto de liquidación reconociendo los costos estimados de terminación y disposición de sus activos, así como los costos estimados de liquidación de sus pasivos por su valor nominal, de conformidad con lo dispuesto en el reconocimiento de pasivos. Estas partidas no serán objeto de descuento y se mostrarán por separado del valor de liquidación de los activos y pasivos. Los cambios en las estimaciones, entre la fecha inicial de liquidación y una fecha posterior, o entre fechas posteriores de la entidad en liquidación, serán presentados en el estado de cambios en los activos netos y/o en el estado de operaciones de la entidad en liquidación.

Valor Razonable: La Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre acreedor y deudor interesados y debidamente informados. Los activos relacionados como propiedad planta y equipo su valor razonable se determinará por el valor de salvamento.

Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad: La entidad expresará en los encabezados de los estados financieros la utilización de la moneda funcional, la cual es el peso colombiano (COP).

Hechos ocurridos después del periodo contable: La entidad reportará ajustes de hechos ocurridos después del periodo contable.

> PRINCIPIOS DE BAJA EN CUENTA

Baja en cuenta de los activos: La entidad usa la base contable del valor neto de liquidación dará de baja en cuenta sus activos en la fecha de su disposición o cuando no espere obtener beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Si se transfieren, se darán de baja siempre que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- La entidad haya transferido al comprador todos los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los activos;
- La entidad no conserve para sí ninguna implicación en la gestión de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo de los bienes;
- El importe de los ingresos o contraprestaciones recibidas puedan ser medidos con fiabilidad;
- Sea altamente probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y



- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.
- La baja en cuentas también procede cuando la entidad no espere obtener beneficios económicos del activo, cuando se disponga de él, o cuando no sea posible su venta, después de realizados todos los esfuerzos posibles para su disposición

Baja en cuenta de los pasivos: La entidad usa la base contable del valor neto de liquidación dará de baja en cuenta sus pasivos, de conformidad con lo dispuesto en el reconocimiento de pasivos y con la determinación del PACINORE (pasivo cierto no reclamado).

› **CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES / INCERTIDUMBRES CONTABLES**

ESTIMACIONES Y SUPUESTOS:

La Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, para preparar sus estados financieros, los estructura bajo los siguientes supuestos contables:

Base de acumulación (o devengo): La Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, reconocerá los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo); así mismo, se registrarán en los libros contables y se informará sobre ellos en los estados de los períodos con los cuales se relacionan.

Negocio en marcha: La Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, cesó las actividades de su objeto social, por lo tanto, los estados financieros no se elaboran bajo la hipótesis de negocio en marcha; en virtud de lo anterior, no se opera bajo el principio de contabilidad pública de entidad o negocio en marcha, dado que la finalidad de su gestión es la realización de activos para la cancelación de obligaciones, así como el traslado de bienes/ derechos y obligaciones acorde con las disposiciones legales vigentes y, en particular, con lo prescrito en el acto que ordena la disolución de la entidad con fines de liquidación.

Estado de la Información Contable al Inicio del Proceso Liquidatorio: El área contable al momento de la toma de posesión, encontró que la información contable se registraba en el programa ERP SAFIX, el cual integraba el módulo de contabilidad, tesorería y presupuesto.

10.3.2. Activos Para Liquidar

10.3.2.1. Nota 3. Efectivo Y Equivalente al Efectivo

TABLA 86 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

TIPO PRODUCTO	NÚMERO	ENTIDAD	13 DE MARZO DE 2025	SALDO AL 31 DE JULIO	ESTADO	DESTINACIÓN
CAJA MENOR			\$ 3.000.000	\$ 1.000.000	Activa	Caja menor
Corriente	409 818184	Occidente	\$ 1.236.845.549	\$ 1.099.648.874	Activa	Libre destinación
Ahorro	409 819141	Occidente	\$ 44.327	\$ 44.353	En proceso de cierre	Convenios
TOTAL, RECURSOS EN CUENTAS BANCARIAS			\$ 1.236.889.876	\$ 1.099.693.227		
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO			\$ 1.239.889.876	\$ 1.100.693.227		

Fuente: Estados Financieros ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

› **Caja Menor:**



Entidad en funcionamiento: Al 31 de marzo de 2025, se realizó la legalización y cancelación de la caja menor que tenía la entidad, de acuerdo con lo anterior, se realizó reintegro de la suma de \$2.804.000, de recursos no ejecutados a la cuenta corriente No 409818184 y en consecuencia se legalizó gasto por la suma de \$196.000.

Entidad en Liquidación: En el marco del proceso de liquidación se realizó la apertura del fondo de caja menor según resolución No L-033 de 2025, por valor de \$1.000.000, para sufragar los gastos correspondientes de cuantías menores que se generan de la operación propia del proceso liquidatorio, la cual será legalizada y cancelada de manera definitiva al 12 de septiembre de 2025.

› **Recursos monetarios administrados en cuentas bancarias:**

Cuenta corriente: En la Junta Asesora Ordinaria No. 01, celebrada el 19 de marzo de 2025, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos destinado al proceso de liquidación de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, correspondiente al período comprendido entre el 13 de marzo y el 13 de septiembre de 2025, por un valor total de **\$2.162.212.756**, formalizado mediante el Acuerdo No. 02 del 19 de marzo de 2025, en consecuencia de lo anterior, el 05 de mayo de 2025, ingresaron a la cuenta corriente del Banco de Occidente No 409818184 los recursos destinados para el proceso de liquidación, los cuales fueron girados por el Departamento de Antioquia NIT 890.900.286.

Cuenta de ahorro: Mediante correos enviados los días 24 y 30 de julio de 2025 y oficio con radicado No D_1014 de fecha 26 de agosto de 2025, se realizó solicitud de cancelación de la cuenta de ahorros No. 409-819141, cuyo titular es la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN – NIT 901.341.579-3, y el traslado del saldo disponible a la cuenta corriente No. 409-818184, de la misma titularidad, no obstante, lo anterior, al 31 de julio de 2025, la cuenta aún se encuentra en proceso de cierre.

Frente al saldo de los recursos al 31 de julio de 2025, a continuación, se relaciona los compromisos que se tienen para pago entre el 01 de agosto al 13 de septiembre de 2025:

TABLA 87 RECURSOS DISPONIBLES

SALDO DE RECURSOS AL 31 DE JULIO	\$ 1.099.693.227
Nómina y demás emolumentos	\$ 95.374.135
Aporte a seguridad social sobre bonificaciones periodo 2021 a 2023	\$ 38.141.700
Gastos asociados a la unidad de gestión	\$ 100.126.191
Acreencias	\$ 11.330.396
Impuestos Julio	\$ 24.938.517
Total pagos agosto 2025	\$ 269.910.939
Gastos asociados a la unidad de gestión septiembre	\$ 284.242.782
Liquidación definitiva personal de planta	\$ 158.694.486
Nómina septiembre	\$ 58.825.946
Impuestos agosto	\$ 13.667.000
Total proyección septiembre	\$ 515.430.214
Excedente de la vigencia 2024	\$ 248.590.269
Saldo de recursos proyectados	\$ 65.761.805

Fuente: Estados Financieros ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

- › **Pagos agosto de 2025:** La suma de \$269.910.939, corresponde a erogación de recursos generados entre el 01 al 31 de agosto de 2025, por los conceptos indicados.
- › **Proyección septiembre de 2025:** La suma de \$515.430.214, corresponde a la proyección del gasto entre el 01 al 13 de septiembre, teniendo en cuenta que a la fecha se está realizando las liquidaciones de seguridad social de retroactivo del personal, de septiembre de 2025, y de gastos asociados al cierre del proceso de liquidación.
- › **Frente al Excedente de recursos de la vigencia 2024:** El 29 de mayo de 2025, mediante oficio No. D_0783, se solicitó formalmente a la Secretaría de Hacienda del Departamento la



información de la cuenta bancaria a la cual debe realizarse la devolución de los excedentes financieros de la vigencia 2024 por valor de **\$248.590.269**, lo anterior, teniendo en cuenta lo expuesto en la Junta Asesora Ordinaria No. 3, celebrada el 28 de mayo de 2025, particularmente a lo señalado en el numeral 6.3 relativo al Flujo de Recursos.

10.3.2.2. Nota 4. Cuentas Por Cobrar

TABLA 88 CUENTAS POR COBRAR

CUENTA	CONCEPTO	13 DE MARZO DE 2025	31 DE JULIO DE 2025
198703	Cuentas por cobrar	\$1.208.812	\$ 0
Total Cuentas por cobrar		\$ 1.208.812	\$ 0

Fuente: Estados Financieros ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

Frente al saldo de las cuentas por cobrar, se indica que:

- › El 25 de marzo de 2025, la EPS Suramericana realizó la consignación de \$402.939, correspondiente a incapacidad reconocida a nombre de la funcionaria Doralba Aristizabal Jiménez.
- › En el Comité Técnico de Sostenibilidad Financiera No. 2, celebrado el 28 de julio de 2025, se aprobó la exclusión de \$805.873 de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades, con fundamento en la respuesta de la EPS SURA según oficio del 18 de junio de 2025 (radicado D-0863), en dicha comunicación, la EPS informó que el único valor adeudado correspondía a \$402.939, suma que fue consignada el 25 de marzo de 2025 en la cuenta de la entidad en liquidación, y precisó que no existen obligaciones pendientes por este concepto. La exclusión se efectúa en aplicación de los principios de razonabilidad financiera y depuración contable propios del proceso liquidatorio.

10.3.2.3. Nota 5. Bienes Muebles Y Vehículo

TABLA 89 BIENES MUEBLES Y VEHÍCULO

CUENTA	CONCEPTO	13 DE MARZO DE 2025	31 DE JULIO DE 2025
19880601	Muebles y Enseres	\$ 83.966.155	\$ 0
19880602	Equipos de Computo	\$ 35.793.154	\$ 0
19880603	Vehículos	\$ 64.302.966	\$ 0
Total bienes muebles y vehículos		\$ 184.062.275	\$ 0

Fuente: Estados Financieros ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, se realizó reconocimiento la cuenta contable No 198806 de los bienes muebles y vehículos de propiedad de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, por la suma de **\$184.062.275**.

Mediante radicado No. 2025030161779 del 23 de mayo de 2025, la Secretaría de Salud del Departamento de Antioquia solicitó formalmente declarar afectos al servicio los bienes muebles y el vehículo oficial actualmente en custodia. Esta solicitud fue puesta en conocimiento de los miembros de la Junta Asesora durante la sesión No. 03, celebrada el 28 de mayo de 2025.

De conformidad con la mencionada solicitud de declaración de bienes afectos al servicio y autorización de la Junta Asesora para ser transferidos al departamento de Antioquia-Secretaría de Salud e Inclusión Social, el liquidador procedió a expedir la Resolución No. L-056 del 3 de junio de 2025 "Por la cual se determinan los bienes afectos a la prestación del servicio de Ja ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN la cual quedó debidamente ejecutoriada el 12 de junio de la misma anualidad.

Finalmente, los mencionados bienes fueron formalmente entregados como afectos al servicio al Departamento de Antioquia – Secretaría de Salud e Inclusión Social, el día 17 de junio de 2025.



TABLA 90 RELACIÓN DE BIENES AFECTOS AL SERVICIO

CONCEPTO	SEGÚN CONTABILIDAD	SEGÚN AVALÚO	
	VALOR	CANTIDAD DE BIENES	VALOR
Muebles y Enseres	\$ 83.966.155	161	\$ 22.804.500
Equipos de Computo	\$ 35.793.154	92	\$ 15.896.500
Maquinaria y equipo	\$ 0	10	\$ 3.853.700
Vehículos	\$ 64.302.966	1	\$ 189.267.000
Total bienes afectos al servicio	\$ 184.062.275	264	\$ 231.821.700

Fuente: Estados Financieros ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

Al respecto se indica que, los bienes fueron excluidos de los estados financieros por su valor en libros y no por el valor del avalúo, en cumplimiento de lo dispuesto en el marco normativo aplicable al proceso de liquidación, el cual establece expresamente que los activos para trasladar deben medirse por su costo histórico, menos la depreciación y el deterioro acumulados. Esta metodología garantiza la fidelidad de la información contable y evita la sobreestimación de los activos al cierre del periodo. Asimismo, al no existir contraprestación por el traslado de dichos bienes a otra entidad pública, la baja en cuentas genera un registro contable en la cuenta 5423 – Otras transferencias, en tanto representa una salida de recursos sin ingreso asociado, clasificándose como una transferencia interinstitucional en los términos establecidos por el régimen contable público.

10.3.2.4. Nota 6. Otros Activos

TABLA 91 OTROS ACTIVOS

CUENTA	CONCEPTO	13 DE MARZO DE 2025	31 DE JULIO DE 2025
198790	Otros Activos	\$ 9.200	\$ 0
	Total Otros Activos	\$ 9.200	\$ 0

Fuente: Estados Financieros ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

En el Comité Técnico de Sostenibilidad Financiera No. 2, celebrado el 28 de julio de 2025, se aprobó la exclusión de **\$9.200**, con fundamento en la suscripción del Acta de Liquidación por Mutuo Acuerdo del Contrato No. ECD2025-29, celebrada entre la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación (NIT 901.341.579) y la empresa F2X S.A.S. (NIT 900.219.834). En dicho documento, conforme a lo establecido en la cláusula segunda, las partes manifestaron estar a paz y salvo por todo concepto y aceptaron expresamente la liquidación del contrato.

10.3.3. Pasivos Para Liquidar

10.3.3.1. Nota 7. Cuentas Por Pagar

TABLA 92 DETALLE DE CUENTAS POR PAGAR

CONCEPTO	13 DE MARZO DE 2025	31 DE JULIO DE 2025
CUENTAS POR PAGAR	\$ 26.970.627	\$ 55.471.148
Recursos a Favor de Terceros (Estampillas)	\$ 352.094	\$ 6.971.517
ProDesarrollo (Estampillas)	\$ 60.994	\$ 946.727
Prohospital (Estampillas)	\$ 1.657	\$ 1.279.985
Bienestar del Adulto Mayor (Estampillas)	\$ 203.313	\$ 3.013.769
Jaime Isaza Cadavid (Estampillas)	\$ 40.663	\$ 631.149
Universidad de Envigado (Estampillas)	\$ 40.663	\$ 631.149
Prodeportes (Tasa)	\$ 4.141	\$ 213.690
Universidad Digital (Estampillas)	\$ 663	\$ 255.048
Descuentos de Nomina	\$ 26.618.367	\$ 25.283.782
Aportes a Fondos de Pensión	\$ 18.362.568	\$ 15.474.564
Aportes en Salud	\$ 3.072.332	\$ 2.436.264
Sindicatos	\$ 202.768	\$ 39.224
Fondos de Empleados	\$ 4.980.699	\$ 6.833.730
AFC	\$ 0	\$ 500.000
Unidad de gestión	\$ 0	\$ 5.248.740
Servicios públicos	\$ 0	\$ 1.033.112
Honorarios	\$ 0	\$ 4.215.628



CONCEPTO	13 DE MARZO DE 2025	31 DE JULIO DE 2025
Retención en la Fuente e IVA	\$ 166	\$ 17.967.109

Fuente: Estados Financieros ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

Frente a las cuentas por pagar al 13 de marzo de 2025, por concepto de descuentos de estampillas y de nómina, se indica que estas fueron canceladas de manera oportuna en el marco del proceso de liquidación.

Con relación a las cuentas por pagar de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, al 31 de julio de 2025 por la suma de \$55.471.148, correspondiente a obligaciones corrientes del proceso de liquidación por concepto de impuestos de retención en la fuente y estampillas, descuentos de nómina y gastos asociados a la unidad de gestión, causados en julio de 2025, los cuales fueron canceladas en agosto de 2025.

10.3.3.2. Nota 8. Beneficios a Empleados

TABLA 93 BENEFICIOS A EMPLEADOS

CONCEPTO	13 DE MARZO DE 2025	31 DE JULIO DE 2025
BENEFICIO A EMPLEADOS	\$ 373.735.427	\$ 110.314.817
Cesantías	\$ 45.159.485	\$ 32.802.056
Intereses de Cesantías	\$ 4.640.944	\$ 3.283.096
Vacaciones	\$ 117.308.958	\$ 32.595.764
Prima de Vacaciones	\$ 75.244.406	\$ 2.538.161
Prima de Servicios	\$ 57.862.929	\$ 831.711
Prima de Navidad	\$ 38.049.553	\$ 27.015.820
Bonificaciones por servicios prestados	\$ 35.469.152	\$ 9.097.439
Bonificaciones por recreación	\$ 0	\$ 2.150.771

Fuente: Estados Financieros ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

Durante el proceso de liquidación, se evidenciaron variaciones relevantes en el saldo de la cuenta de beneficios a empleados, principalmente como resultado del pago de las obligaciones laborales generadas por concepto de liquidaciones definitivas, pago de nómina del personal en situación de retención social y liquidación de prestaciones sociales.

Nómina de funcionarios: Al 31 de julio de 2025, se realizó la liquidación, causación y pago de \$444.799.056, correspondiente a la nómina de marzo a julio de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

TABLA 94 NÓMINA DE FUNCIONARIOS

Periodo	No de empleados	Valor nómina	Descuentos	Neto Pagado
Primera quincena de marzo de 2025	21	\$ 77.001.593	\$ 11.999.354	\$ 65.002.239
Segunda quincena de marzo de 2025	20	\$ 69.050.873	\$ 13.157.098	\$ 55.893.775
Primera quincena de abril de 2025	17	\$ 60.403.114	\$ 10.249.112	\$ 50.154.002
Segunda quincena de abril de 2025	19	\$ 71.076.120	\$ 12.351.098	\$ 58.725.022
Primera quincena de mayo de 2025	19	\$ 42.969.772	\$ 7.575.995	\$ 35.393.777
Segunda quincena de mayo de 2025	8	\$ 27.507.260	\$ 6.201.799	\$ 21.305.461
Primera quincena de junio de 2025	1	\$ 3.846.241	\$ 1.486.951	\$ 2.359.290
Segunda quincena de junio de 2025	1	\$ 3.629.699	\$ 1.503.173	\$ 2.126.526
Primera quincena de julio y prima	8	\$ 54.205.159	\$ 5.976.871	\$ 48.228.288
Segunda quincena julio y retroactivo	8	\$ 35.109.225	\$ 10.805.110	\$ 24.304.115
Total valor pagado nómina		\$ 444.799.056	\$ 81.306.561	\$ 363.492.495

Fuente: Estados Financieros ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

Frente a la nómina correspondiente a la primera quincena de marzo de 2025, se informa que la misma fue liquidada por la Escuela como entidad en funcionamiento, pero cancelada en vigencia del proceso de liquidación, con recursos asociados al presupuesto de la liquidación.



Liquidación definitiva: Al 31 de julio de 2025, la Escuela Contra La Drogadicción en Liquidación, liquidó, causó y pago la suma de \$247.680.590, correspondiente a la liquidación definitiva de 12 exfuncionarios, de acuerdo al siguiente detalle:

TABLA 95 LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

CÉDULA	NOMBRE	CARGO	TOTAL DEVENGADO	TOTAL DEDUCCIONES	TOTAL A PAGAR	FECHA DE PAGO
8032072	ARBELAEZ VICTOR ALFONSO	Subdirector Financiero y administrativo	\$ 15.861.656	\$ 1.275.533	\$ 14.586.123	27/05/2025
1128271755	CASTAÑO BETANCUR CARLOS ANDRÉS	Profesional Universitario - Área Social	\$ 26.976.257	\$ 1.435.311	\$ 25.540.946	25/06/2025
1040042397	GÓMEZ VILLADA WILFER DE JESÚS	Asistencial	\$ 7.702.182	\$ 11.890	\$ 7.690.292	4/06/2025
1042063611	QUICENO VÁSQUEZ ANA MARÍA	Profesional en Estadística	\$ 27.756.778	\$ 1.175.952	\$ 26.580.826	11/06/2025
15443069	RICO OTALVARO LUIS FERNANDO	Asesor Jurídico	\$ 24.795.201	\$ 639.184	\$ 24.156.017	11/06/2025
39193224	RIVERA CARMONA ANA MARÍA	Profesional Universitario -	\$ 23.043.925	\$ 1.320.761	\$ 21.723.164	11/06/2025
39452294	VILLOTA SALAZAR ADRIANA MARÍA	Secretaría Ejecutiva	\$ 12.665.601	\$ 29.112	\$ 12.636.489	11/06/2025
15431548	ZULUAGA GÓMEZ CRISTIAN JESUS	Profesional de Presupuesto	\$ 22.846.126	\$ 658.345	\$ 22.187.781	25/06/2025
Pagado al 30 de junio de 2025			\$ 161.647.726	\$ 6.546.088	\$ 155.101.638	
1214742662	BEDOYA SOLÍS ANDRÉS	Asistencial	\$ 6.464.765	\$ 48.816	\$ 6.415.949	2/07/2025
71792931	PARRA ARIAS JHARSYN EMIGDIO	Profesional Universitario - Área Social	\$ 18.710.557	\$ 337.873	\$ 18.372.684	2/07/2025
43635261	RESTREPO PUERTA ALINA MARÍA	Profesional Universitario - Área Social	\$ 24.243.510	\$ 13.626.986	\$ 10.616.524	2/07/2025
39354880	RODRÍGUEZ CANO ELEANY	Asesor Jefe de Control Interno	\$ 36.614.032	\$ 2.044.686	\$ 34.569.346	11/07/2025
Pagado en julio de 2025			\$ 86.032.864	\$ 16.058.361	\$ 69.974.503	
TOTAL LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE 12 EXFUNCIONARIOS			\$ 247.680.590	\$ 22.604.449	\$ 225.076.141	

Fuente: Estados Financieros ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

Saldo de beneficio a empleados al 31 de julio de 2025: Frente a los saldos causados al 31 de julio de 2025 por la suma de \$110.314.817, estos corresponden a las provisiones de prestaciones sociales de los funcionarios que se encuentran asociados a la nómina, estos saldos se ajustan de acuerdo a la liquidación corresponde al reconocimiento del pago de las prestaciones sociales y deuda laboral.

10.3.3.3. Nota 9. Otros Pasivos – Acreencias

TABLA 96 GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE ACREENCIAS

CONCEPTO	RECLAMADO Y AUDITADO	RECONOCIDO	RECHAZADO	PAGADO	EN PROCESO DE PAGO
Acreencias Oportunas	\$ 66.420.340	\$ 63.814.709	\$ 2.605.631	\$ 63.148.429	\$ 666.280
Acreencias Extemporáneas	\$ 7.220.508	\$ 1.050.000	\$ 6.170.508	\$ 0	\$ 1.050.000
Total	\$ 73.640.848	\$ 64.864.709	\$ 8.776.139	\$ 63.148.429	\$ 1.716.280

Fuente: Estados Financieros ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

Acreencias Oportunas: Frente al proceso de graduación y calificación de acreencias oportunas al 31 de julio de 2025, se indica que:

- › Se encuentran ejecutoriadas 9 resoluciones, por un valor total reconocido de \$63.814.709.
- › se realizaron 7 pagos, por un valor total de \$63.148.429, correspondientes a los créditos que se relacionan en el cuadro denominado “Consolidación, graduación y calificación de acreencias oportunas”
- › Se encuentra pendiente el pago de la acreencia correspondiente a Colpensiones, por estar sujeta a un proceso especial de pago a través del operador de pago de Seguridad Social.

TABLA 97 CONSOLIDACIÓN, GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE ACREENCIAS OPORTUNAS

ÍTEMS	RADICADO ACREENCIA	NOMBRE /RAZÓN SOCIAL	PRELACIÓN	VALOR RECLAMADO	VALOR AUDITADO	VALOR RECONOCIDO	VALOR RECHAZADO	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO
1	A_0001	Manuela Rivas Giraldo	Crédito primera clase- Laboral	\$ 0	\$ 25.153.641	\$ 25.153.641	\$ 0	\$ 25.153.641	17/07/2025
2	A_0002	Ana María Franco Villegas	Crédito quinta clase-Quirografario	\$ 2.816.666	\$ 3.466.667	\$ 3.466.667	\$ 0	\$ 3.466.667	17/07/2025
3	A_0003	Andrés Felipe Ramírez Salazar	Crédito quinta clase-Quirografario	\$ 2.310.000	\$ 2.310.000	\$ 2.310.000	\$ 0	\$ 2.310.000	17/07/2025
4	A_0004	Ana María Gómez Cadavid	Crédito primera clase- Laboral	\$ 0	\$ 25.632.413	\$ 25.632.413	\$ 0	\$ 25.632.413	17/07/2025
5	A_0005	XENCO S.A.	Crédito quinta clase-Quirografario	\$ 1.819.041	\$ 1.819.041	\$ 1.819.041	\$ 0	\$ 1.819.041	17/07/2025



ÍTEMS	RADICADO ACREENCIA	NOMBRE /RAZÓN SOCIAL	PRELACIÓN	VALOR RECLAMADO	VALOR AUDITADO	VALOR RECONOCIDO	VALOR RECHAZADO	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO
6	A_0006	Walter de Jesús Cuartas Vásquez	Crédito primera clase- Laboral	\$ 2.103.212	\$ 2.103.212	\$ 0	\$ 2.103.212	\$ 0	
7	A_0007	Verónica Andrea Giraldo Zuluaga	Crédito quinta clase-Quirografario	\$ 4.766.667	\$ 4.766.667	\$ 4.766.667	\$ 0	\$ 4.766.667	17/07/2025
8	A_0008	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Crédito primera clase- Seguridad Social	\$ 815.372	\$ 815.372	\$ 666.280	\$ 149.092		
9	A_0009	DISTRACOM S. A.	Crédito quinta clase-Quirografario	\$ 353.327	\$ 353.327	\$ 0	\$ 353.327	\$ 0	
Total				\$ 14.984.285	\$ 66.420.340	\$ 63.814.709	\$ 2.605.631	\$ 63.148.429	

Fuente: Estados Financieros ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

Acreecias Extemporáneas: Al 31 de julio de 2025, se reconoció la acreecia extemporánea a favor de la señora Ana Cecilia Garces por valor de \$1.050.000, la cual al 31 de julio se encuentra pendiente de pago.

TABLA 98 CONSOLIDACIÓN, GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE ACREENCIAS EXTEMPORÁNEAS

ÍTEMS	RADICADO ACREENCIA	NOMBRE /RAZÓN SOCIAL	PRELACIÓN	VALOR RECLAMADO	VALOR AUDITADO	VALOR RECONOCIDO	VALOR RECHAZADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
1	EA_0010	Fabio De Jesús Villa Rodríguez	Crédito primera clase- Seguridad Social	\$ 5.982.840	\$ 5.982.840	\$ 0	\$ 5.982.840	\$ 0
2	EA_0011	DISTRACOM	Crédito quinta clase-Quirografario	\$ 187.668	\$ 187.668	\$ 0	\$ 187.668	\$ 0
3	EA_0012	Ana Garcés	Crédito quinta clase-Quirografario	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000	\$ 0	\$ 1.050.000
Total				\$ 7.220.508	\$ 7.220.508	\$ 1.050.000	\$ 6.170.508	\$ 1.050.000

Fuente: Estados Financieros ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

Pasivo Cierto No Reclamado: El Pasivo Cierto No Reclamado (PACINORE), correspondiente a dos procesos judiciales en curso, cuyas acreecias no fueron presentadas ni de manera oportuna ni extemporánea.

TABLA 99 PASIVO CIERTO NO RECLAMADO

JURIDICCIÓN	DEMANDATE	RIESGO	VR CUANTIA	VR PROVISIÓN
Administrativo	Ana Isabel Callejas	Medio bajo	\$ 38.987.726	\$ 19.493.863
Administrativo	Ana Isabel Callejas	Medio bajo	\$ 301.218.133	\$ 150.609.066
Total contingencia de procesos judiciales			\$ 340.205.859	\$ 170.102.929

Fuente: Estados Financieros ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

Teniendo en cuenta que los procesos antes mencionados, se encuentran activos, que el riesgo está calificado como medio bajo y que no fueron reclamados en el marco del proceso de liquidación, el reconocimiento contable se realizó en las cuentas de orden de los estados financieros.

10.3.3.4. Nota 10. Patrimonio

El saldo del Rubro de Patrimonio presenta al 31 de julio de 2025, se encuentra conformado así

TABLA 100 PATRIMONIO

CONCEPTO	13 DE MARZO DE 2025	31 DE JULIO DE 2025
Patrimonio de Entidades de Gobierno	\$ 1.735.843.078	\$ 1.735.843.078
Capital Fiscal	\$ 367.891.309	\$ 367.891.309
Resultados de ejercicios	\$ 1.367.951.769	\$ 1.367.951.769

Fuente: Estados Financieros ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN



10.3.3.5. Nota 11. Ingresos

TABLA 101 DETALLE DEL INGRESO

CONCEPTO	13 DE MARZO DE 2025	31 DE JULIO DE 2025
TOTAL INGRESOS	\$ 3.236.151	\$ 2.171.833.275
Transferencias y Subvenciones	\$ 0	\$ 2.162.212.756
Otros ingresos	\$ 3.236.151	\$ 7.517.307
Ganancia en baja de cuentas para liquidar	\$ 0	\$ 2.103.212

Fuente: Estados Financieros ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

- › **Transferencias y subvenciones:** El 05 de mayo de 2025, ingresó la suma \$2.162.212.756, recursos destinados para el proceso de liquidación, los cuales fueron girados por el Departamento de Antioquia, de acuerdo a lo aprobado en la Junta Asesora Ordinaria No. 01, celebrada el 19 de marzo de 2025.
- › **Otros Ingresos:** Rendimientos financieros por valor de \$875.641 de los recursos administrados en las cuentas bancarias de la entidad, de los cuales \$764,553,86, se causaron desde el 05 de mayo al 31 de julio de 2025, producto de los recursos trasladados por el Departamento para financiar el proceso de liquidación. Reintegro por Hurto de un Proyector Epson x41 por valor de \$3.405.514, realizado por HDI SEGUROS en junio de 2025.
- › **Ganancia en baja de cuentas para Liquidar:** En el Comité Técnico de Sostenibilidad Financiera No. 2, celebrado el 28 de julio de 2025, se aprobó la exclusión de \$2.103.212 correspondiente a una cuenta por pagar registrada por la Escuela Contra la Drogadicción, en calidad de entidad en funcionamiento, a favor del señor Walter de Jesús Cuartas, la decisión se fundamentó en que el acreedor no aportó la documentación requerida para acreditar su condición de exceptuado frente a los aportes al Fondo de Solidaridad Pensional y Garantías, y, adicionalmente, porque al revisar el expediente laboral que reposa en la entidad en liquidación no se encontró evidencia que demostrara que el reclamante se encontraba pensionado al momento de su vinculación, ni que concurriera alguna otra causal legal que lo eximiera de efectuar aportes al Fondo de Solidaridad Pensional.

En consecuencia, en julio de 2025 se reconoció el valor indicado en la cuenta 482807 “Ganancia en baja de cuentas de pasivos para liquidar”, de acuerdo a la Resolución No 454 de 2024 y el numeral 1.5 del capítulo II PASIVOS - del Marco Normativo para Entidades en Liquidación de la Contaduría General de la Nación el cual dispone: “Un pasivo para liquidar se dará de baja cuando la obligación se cancele o cuando no se deban entregar recursos que incorporen beneficios económicos futuros.”

10.3.3.6. Nota 12. Gastos

TABLA 102 DETALLE DEL GASTO

CONCEPTO	13 DE MARZO DE 2025	31 DE JULIO DE 2025
TOTAL GASTOS	\$ 714.615.121	\$ 2.973.435.371
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 364.099.248	\$ 1.401.264.318
Sueldos y salarios	\$ 183.961.293	\$ 530.410.624
Contribuciones imputadas	\$ 5.583.695	\$ 6.593.385
Contribuciones efectivas	\$ 40.387.500	\$ 145.926.869
Aportes sobre la nómina	\$ 16.929.800	\$ 41.689.700
Prestaciones sociales	\$ 79.584.133	\$ 239.850.249
Gastos de personal diverso	\$ 1.010.350	\$ 1.457.951
Gastos generales	\$ 36.642.477	\$ 435.335.540
DETERIORO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	\$ 14.712.068	\$ 14.712.068
Depreciación de propiedad planta y equipo	\$ 14.712.068	\$ 14.712.068
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 0	\$ 184.062.275
Bienes efectos al servicio	\$ 0	\$ 184.062.275



CONCEPTO	13 DE MARZO DE 2025	31 DE JULIO DE 2025
GASTO PUBLICO SOCIAL	\$ 335.794.404	\$ 311.359.997
OTROS GASTOS	\$ 9.401	\$ 1.062.036.713
Otros	\$ 9.401	\$ 73.640
Otros (Traslado recursos jóvenes palante, Recursos no ejecutados)	\$ 0	\$ 1.061.148.000
Pérdida por baja de activos para liquidar	\$ 0	\$ 815.073

Fuente: Estados Financieros ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

› **Gastos de administración:**

Gastos asociados a la nómina: A continuación, se presenta el detalle de los gastos causados asociados a la nómina de los funcionarios de la Escuela, los cuales al 31 de julio de 2025, asciende a la suma de \$724.620.578, distribuidos así:

TABLA 103 ASOCIADOS A LA NÓMINA

CONCEPTO	31 DE JULIO DE 2025	ENTIDAD EN OPERACIÓN	ENTIDAD EN LIQUIDACIÓN
ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 724.620.578	\$ 246.862.288	\$ 477.758.290
Sueldos y salarios	\$ 530.410.624	\$ 183.961.293	\$ 346.449.331
Contribuciones imputadas y efectivas	\$ 152.520.254	\$ 45.971.195	\$ 106.549.059
Aportes sobre la nómina	\$ 41.689.700	\$ 16.929.800	\$ 24.759.900

Fuente: Estados Financieros ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

Prestaciones Sociales: A continuación, se presenta el detalle de las prestaciones sociales de los funcionarios de la Escuela, los cuales al 31 de julio de 2025, asciende a la suma de \$724.620.578, distribuidos así:

TABLA 104 PRESTACIONES SOCIALES

CONCEPTO	31 DE JULIO DE 2025	ENTIDAD EN OPERACIÓN	ENTIDAD EN LIQUIDACIÓN
Vacaciones	\$ 52.389.746	\$ 9.730.092	\$ 42.659.654
Cesantías	\$ 51.962.933	\$ 22.254.210	\$ 29.708.723
Intereses a las cesantías	\$ 3.430.280	\$ 2.343.847	\$ 1.086.433
Prima de vacaciones	\$ 33.955.197	\$ 8.801.921	\$ 25.153.276
Prima de navidad	\$ 50.139.416	\$ 19.035.716	\$ 31.103.700
Prima de servicios	\$ 25.271.536	\$ 9.706.102	\$ 15.565.434
Bonificación por recreación	\$ 4.129.478	\$ 1.279.715	\$ 2.849.763
Otras primas	\$ 18.571.665	\$ 6.432.530	\$ 12.139.135
Total Prestaciones Sociales	\$ 239.850.249	\$ 79.584.133	\$ 160.266.116

Fuente: Estados Financieros ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

› **Gastos generales:** A continuación, se presenta el detalle de los gastos generales de la Escuela, los cuales al 31 de julio de 2025, asciende a la suma de \$398.693.229, distribuidos así:

TABLA 105 GASTOS GENERALES

CONCEPTO	31 DE JULIO DE 2025	ENTIDAD EN OPERACIÓN	ENTIDAD EN LIQUIDACIÓN
Papelería	\$ 1.127.577	\$ 1.127.577	\$ 0
Mantenimiento	\$ 2.794.000	\$ 2.675.000	\$ 119.000
Servicios públicos	\$ 9.855.513	\$ 4.800.734	\$ 5.054.779
Arrendamiento operativo	\$ 467.415	\$ 467.415	\$ 0
Comunicación y transporte	\$ 1.058.800	\$ 1.058.800	\$ 0
Combustibles	\$ 165.493	\$ 165.493	\$ 0
Aseo y cafetería	\$ 593.550	\$ 516.550	\$ 77.000
Honorarios y servicios	\$ 419.273.192	\$ 25.830.742	\$ 393.442.450
Total Generales	\$ 435.335.540	\$ 36.642.311	\$ 398.693.229

Fuente: Estados Financieros ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

› **Transferencias y Subvenciones:** Corresponde al reconocimiento contable del traslado de los bienes afectos al servicio al Departamento de Antioquia, para valor de \$ 184.062.275

TABLA 106 VALOR BIENES AFECTOS AL SERVICIO SEGÚN CONTABILIDAD

CONCEPTO	SEGÚN CONTABILIDAD
	VALOR
Muebles y Enseres	\$ 83.966.155



CONCEPTO	SEGÚN CONTABILIDAD	
	VALOR	
Equipos de Computo		\$ 35.793.154
Maquinaria y equipo		\$ 0
Vehículos		\$ 64.302.966
Total bienes afectos al servicio		\$184.062.229

Fuente: Estados Financieros ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

Teniendo en cuenta que no existe contraprestación por el traslado de dichos bienes a otra entidad pública, la baja en cuentas genera un registro contable en la cuenta 5423 –Otras transferencias, en tanto representa una salida de recursos sin ingreso asociado, clasificándose como una transferencia interinstitucional en los términos establecidos por el régimen contable público

› **Otros (Traslado recursos jóvenes pa ´lante, Recursos no ejecutados):**

El 14 de abril de 2025, se realizó el reintegro de \$170.887.500 a la E.S.E. Hospital Mental de Antioquia – María Upegui, en cumplimiento del contrato de subrogación suscrito para la continuidad del programa Jóvenes Pa´lante, formalizando la cesión de los recursos no ejecutados al nuevo ejecutor del programa. El 22 de mayo de 2025, se efectuó el reintegro por la suma de \$\$890.260.500, al departamento de Antioquia la cuenta de ahorro No 01451677264, , de los recursos no ejecutados de la Resolución No 2024060426297 de 2024.

› **Pérdida por baja de activos para liquidar**

En el Comité Técnico de Sostenibilidad Financiera No. 2, celebrado el 28 de julio de 2025, se aprobó la exclusión de \$815.073, correspondiente a una cuenta por cobrar por concepto de incapacidades por \$805.873, de acuerdo con la información suministrada por Suramericana, y a un saldo de anticipo por \$9.200, considerando la suscripción del Acta de Liquidación por Mutuo Acuerdo del Contrato No. ECD2025-29.

En consecuencia, en julio de 2025, dicho valor se registró en la cuenta 582308 “Pérdida en baja de cuentas de activos para liquidar”, conforme a la Resolución No. 454 de 2024 y al numeral 1.5 del Capítulo I – Activos del Marco Normativo para Entidades en Liquidación de la Contaduría General de la Nación, que establece: “Un activo para liquidar se dará de baja cuando se transfiera la propiedad mediante su disposición o cuando no se esperen beneficios económicos futuros por su realización.”

10.3.3.7. Nota 13. Flujo De Efectivo

TABLA 107 FLUJO DE EFECTIVO

RECURSOS DISPONIBLES AL INICIO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN	
SALDO DE RECURSOS EN CUENTAS BANCARIAS AL 13 DE MARZO DE 2025	\$ 1.306.694.138
REINTEGRO DE CAJA MENOR ECD	\$ 2.804.000
Rendimientos del 13 de marzo al 5 de mayo de 2025	\$ 240.131
RECURSOS DISPONIBLES EN CUENTAS BANCARIAS INCLUIDA CAJA MENOR	\$ 1.309.738.269
Recursos reintegrados AL HOMO - SUBROGACIÓN CONTRATOS	\$ 170.887.500
Recursos no ejecutados RESOL 2024060426297 reintegrados al Departamento	\$ 890.260.500
Total reintegro de recursos no ejecutados vigencia 2024	\$ 1.061.148.000
TOTAL DISPONIBLE NO EJECUTADOS VIGENCIA 2024	\$ 248.590.269
RECURSOS ASIGNADOS AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN	
Valor asignado al proceso liquidatorio	\$ 2.162.212.756
Ingreso por rendimientos del 06 de mayo al 31 de julio de 2025 e incapacidades	\$ 1.043.039
Reintegro HDI SEGUROS - Hurto Proyector Epson x41	\$ 3.405.514
pagos al 31 de julio de 2025	\$ 1.315.558.350
Asociados a la nómina	\$ 657.142.312
Pago de liquidaciones definitivas	\$ 218.660.192
Gasto de Administración ECD pago de honorarios	\$ 10.068.940
Gastos generales unidad de gestión	\$ 327.840.872



Impuestos (Retención en la fuente y estampillas)	\$ 42.207.867
Acreencias reconocidas en el proceso	\$ 59.574.251
Gasto bancario	\$ 63.916
DISPONIBLE AL 31 DE JULIO DE 2025	\$ 851.102.959
CAJA MENOR PROCESO DE LIQUIDACIÓN	\$ 1.000.000
TOTAL SALDO DE RECURSOS ADMINISTRADOS EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN	\$ 1.100.693.227

Fuente: Estados Financieros ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN

10.4. COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

El Comité Técnico de sostenibilidad financiera, se realiza de acuerdo con lo establecido en la Resolución **No. L-064** del 04 de junio de 2025, por medio del cual se modifican y adicionan algunos artículos de la Resolución No 168 de 2022, “Por medio de la cual se crea e integra el comité técnico de sostenibilidad financiera de la Escuela Contra la Drogadicción”.

En vigencia del proceso liquidatorio, se presentaron fichas técnicas relacionadas con la depuración de los Estados Financieros, registradas oportunamente en la contabilidad de la entidad en liquidación, por concepto de exclusión, inclusión y reclasificación. Estas fichas fueron aprobadas en los comités técnicos, de la siguiente manera:

TABLA 108 COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

NO FICHA	NO DE COMITÉ	CONCEPTO	VALOR
1	No 1	Bienes afectos al servicio	\$ 184.062.275
2		Acreencias oportunas	\$ 63.148.429
3	No 2	Cuentas por cobrar incapacidades	\$ 805.873
4		Otros Activos - Anticipos	\$ 9.200
5		Cuentas por pagar - aportes fondos pensionales	\$ 2.103.212
6		Reconocimiento de acreencias	\$ 666.280
Total			\$ 250.795.269

Fuente: Estados Financieros ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN

10.5. OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES

Durante el desarrollo del proceso de liquidación, la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación adelantó diversas actuaciones clave en los frentes **tributario, presupuestal, contable y financiero**, según se detalla a continuación:

A. Actuaciones Jurídico-Tributarias y Administrativas Iniciales

- **14 de marzo de 2025:** Se actualizó el Registro Único Tributario (RUT), incluyendo la expresión “En Liquidación”, el estado de liquidación, y se registró el cambio de representante legal ante la DIAN.
- **14 de marzo de 2025:** Se canceló la caja menor y se consignaron **\$2.804.000** a la cuenta corriente del Banco de Occidente como saldo no ejecutado.
- **20 de marzo de 2025:** Se realizó la actualización de los usuarios ante el Banco de Occidente, garantizando la trazabilidad y continuidad en el manejo financiero.

B. Cierre Contable Inicial

- **19 de marzo de 2025:** Se culminó el registro de las operaciones contables causadas hasta el 13 de marzo de 2025, marcando el punto de inicio del proceso liquidatorio.

C. Verificación de Obligaciones Tributarias y Cumplimiento Fiscal

- **6 de abril de 2025:** Se elevó consulta a la DIAN sobre el estado de cuenta de la entidad, confirmándose la ausencia de obligaciones tributarias pendientes.



- **10 de abril de 2025:** Se solicitó a la Secretaría de Hacienda Departamental el estado de cuenta actualizado de las obligaciones tributarias territoriales.
- **Abril de 2025:** Se remitieron a contratistas y colaboradores los certificados de ingresos y retenciones correspondientes a la vigencia 2024, garantizando el cumplimiento de obligaciones tributarias individuales.
- **26 de mayo de 2025:** Se presentó oportunamente la Declaración de Renta de la vigencia 2024.
- **09 de junio de 2025:** Se presentó oportunamente el reporte de medios magnéticos – vigencia 2024.
- Durante todo el proceso: Se garantizó la presentación, liquidación y pago oportuno de las obligaciones fiscales generadas en el marco del proceso liquidatorio.

D. Gestión Contable y Financiera del Proceso

- **Al 31 de julio de 2025:** Se presentó ante la Contaduría General el **CHIP contable y presupuestal** correspondiente al **primer y segundo trimestre de 2025**.
- **Al 31 de julio de 2025:** Se presentó a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia el **informe de ejecución presupuestal** correspondiente al periodo **marzo-junio de 2025**.
- De manera continua: Se expidieron los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP)** y los **Registros Presupuestales (RP)** necesarios, asegurando la ejecución adecuada del presupuesto aprobado para la liquidación.

E. Gestión de Inventarios

- **26 de mayo de 2025:** Se expidió la **certificación de bienes consumibles** de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación.
- **12 de junio de 2025:** Se expidió certificación de **activos y pasivos con corte al 31 de mayo de 2025**, indicando:
 - ✓ Activos: **\$1.867.313.944**
 - ✓ Pasivos: **\$475.803.215**
- **14 de julio de 2025:** Se expidió la **certificación de Pasivo Cierto No Reclamado**, señalando que a 13 de marzo de 2025 no se identificaban obligaciones causadas pendientes de pago susceptibles de ser reconocidas como tal, en los términos de los artículos 39 del Decreto 2025070000968 de 2025, 34 del Decreto Ley 254 de 2000, y 9.1.3.2.7 del Decreto 2555 de 2010.



11. JUNTA ASESORA

Conforme a lo dispuesto en el Decreto No. D2025070000968 del 12 de marzo de 2025, la Junta Asesora del proceso de liquidación de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación se constituye como un órgano colegiado de seguimiento, control y acompañamiento a las actividades desarrolladas por el Liquidador. En virtud del artículo 10 de dicho Decreto, se establecen sus funciones, periodicidad de reuniones y composición, y se le faculta para dictar su propio reglamento, expedir Acuerdos y emitir conceptos frente a temas relevantes para el desarrollo del proceso liquidatorio.

Mediante Acuerdo No. 01 del 19 de marzo de 2025, se expidió el Reglamento Interno de la Junta Asesora, el cual define principios de actuación, reglas de funcionamiento, derechos y deberes de los miembros, y lineamientos para la convocatoria y desarrollo de sesiones ordinarias y extraordinarias. Este reglamento fue publicado en la página web institucional y constituye el marco de operación de las actividades desarrolladas por este órgano asesor.

11.1. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN

La Junta Asesora de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación está integrada por:

- El Gobernador del Departamento de Antioquia o su delegado (quien la preside).
- La Secretaria de Salud e Inclusión Social del Departamento de Antioquia o su delegado.
- La Secretaria de Hacienda del Departamento de Antioquia o su delegado.

Actúa como **Secretario de la Junta** el Liquidador de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, quien participa con voz, pero sin voto.

Durante las sesiones celebradas, se contó con la participación de los miembros principales o de sus respectivos delegados, designados mediante actos administrativos formales, así:

- El **Gobernador del Departamento de Antioquia** delegó su representación en el **Dr. Pedro Pablo Agudelo Echeverri**, Director Técnico de la Dirección de Bienes y Servicios, mediante delegación contenida en el acto administrativo D2025070001094 del 19 de marzo de 2025.
- La **Secretaria de Salud e Inclusión Social** delegó su representación a la **Dra. Adriana Patricia Gaviria Monsalve**, Directora Administrativa y Financiera, mediante comunicaciones formales radicadas ante la liquidación para cada sesión de Junta Asesora.
- La **Secretaria de Hacienda** delegó su participación en el **Dr. Carlos Zapata Roldán**, Secretario General del Departamento de Antioquia, mediante la Resolución No. 2025060164529 del 23 de marzo de 2025.

Estas delegaciones garantizaron la operatividad, quórum y toma de decisiones de la Junta Asesora conforme a lo dispuesto en el reglamento adoptado mediante Acuerdo No. 01 de 2025.

11.2. SESIONES REALIZADAS

Entre el 13 de marzo y el 31 de agosto de 2025, se celebraron un total de **cinco (5) sesiones de Junta Asesora**, de las cuales se levantaron actas debidamente firmadas. Las sesiones se desarrollaron bajo modalidad presencial o virtual, según convocatoria, y abordaron aspectos presupuestales, contractuales, técnicos, jurídicos y operativos del proceso liquidatorio.

TABLA 109 RELACIÓN DE SESIONES REALIZADAS

NO.	TIPO DE SESIÓN	FECHA	MODALIDAD
001	Ordinaria	19/03/2025	Presencial



NO.	TIPO DE SESIÓN	FECHA	MODALIDAD
002	Ordinaria	21/04/2025	Virtual
003	Ordinaria	28/05/2025	Virtual
004	Ordinaria	23/07/2025	Virtual
005	Ordinaria	21/08/2025	Virtual

En estas sesiones, la Junta conoció y aprobó informes de gestión, informes presupuestales, seguimiento al cronograma del proceso de liquidación, avances en materia de talento humano, archivo, contratación, presupuesto y demás temas estratégicos. Así mismo, se analizaron temas normativos y se emitieron recomendaciones sobre la ejecución del proceso liquidatorio y cumplimiento del Decreto de Liquidación.

11.3. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS

Cada sesión fue acompañada de un cuadro de seguimiento de compromisos, que permitía verificar el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Junta y el avance de los temas encomendados. El seguimiento ha sido sistemático, y las decisiones adoptadas se consolidaron en los Acuerdos que orientaron aspectos técnicos, financieros y presupuestales del proceso liquidatorio.

11.4. ACUERDOS APROBADOS

Como resultado de las sesiones de Junta Asesora, se aprobaron cinco (5) acuerdos que dieron soporte normativo a decisiones clave del proceso de liquidación, especialmente en lo relacionado con el presupuesto, modificaciones, traslados y cierre de operaciones. Los acuerdos son los siguientes:

TABLA 110 RELACIÓN DE ACUERDOS APROBADOS

NO. ACUERDO	FECHA	ASUNTO
Acuerdo No. 01	21/03/2025	Aprobación del Reglamento Interno de la Junta Asesora
Acuerdo No. 02	21/03/2025	Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la liquidación
Acuerdo No. 03	12/04/2025	Traslados presupuestales internos para el funcionamiento del proceso liquidatorio
Acuerdo No. 04	23/07/2025	Modificación de los Acuerdos 02 y 03 para crear rubros relacionados con pago de pasivos y archivo
Acuerdo No. 05	19/08/2025	Corrección de clasificación presupuestal de rubros de archivo

Anexo 32: Acuerdo Junta Asesora



12. INFORME FINAL Y ACTA FINAL DEL PROCESO LIQUIDATORIO

En el marco de la sesión ordinaria No. 06 de la Junta Asesora de la Liquidación, programada para el 8 de septiembre de 2025, el Liquidador presentará para su evaluación y aprobación el presente Informe Final del Proceso Liquidatorio de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, con corte al 31 de agosto de 2025, al cual se incorporará un alcance complementario correspondiente a los trece (13) días del mes de septiembre de 2025.

El Informe Final se elaboró conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto D2025070000968 del 12 de marzo de 2025, e incluye de manera estructurada y detallada los siguientes componentes:

- Trámites administrativos y de gestión;
- Pago de obligaciones laborales, tributarias, contractuales y de otra índole;
- Proceso de Acreencias;
- Estados Financieros del proceso liquidatorio;
- Situación de defensa judicial;
- Bienes y obligaciones remanentes;
- Entrega de archivos;
- Y demás aspectos relevantes para la liquidación.

Una vez presentado el informe, si no se presentan objeciones por parte de los miembros de la Junta Asesora, se procederá a la suscripción del Acta Final del Proceso Liquidatorio, la cual deberá ser firmada por el Liquidador y los miembros de la Junta.

En caso de presentarse objeciones, el Liquidador realizará los ajustes correspondientes, y una vez subsanadas, se suscribirá el acta conforme al procedimiento descrito.

Finalmente, y en cumplimiento del artículo 46 del Decreto D2025070000968, el proceso de liquidación se considerará formalmente terminado una vez el Acta Final de Liquidación quede en firme y sea publicada en la Gaceta Departamental de Antioquia, garantizando así su validez y publicidad oficial.

12.1. CONTRATO ACTIVIDADES POSCIERRE

En desarrollo de la Junta Asesora Ordinaria No. 05, celebrada el 26 de agosto de 2025, el Liquidador presentó a los miembros de la Junta la necesidad de realizar determinadas actividades operativas, contables y fiscales que, por su naturaleza, deben ejecutarse con posterioridad al 13 de septiembre de 2025, fecha prevista para la terminación formal del proceso liquidatorio. Es decir, no comporta una continuidad o extensión del proceso liquidatorio, sino que son actividades o gestiones que, justamente, se deben surtir con ocasión del cierre del proceso liquidatorio.

Estas acciones, denominadas actividades poscierre, son indispensables para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones legales y fiscales residuales del proceso, así como para culminar de manera técnica y ordenada el ciclo de vida institucional de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación.

Con base en lo anterior, y con el objetivo de garantizar el cierre técnico, financiero, contable y fiscal de la entidad liquidada, se propuso la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales, cuya estructuración y condiciones serán presentadas a la Junta en la sesión ordinaria No. 06, a celebrarse el 8 de septiembre de 2025.

El contrato estará orientado a ejecutar las siguientes actividades poscierre:

- Liquidación y presentación de las retenciones en la fuente y estampillas causadas entre el 1 y el 13 de septiembre de 2025.



- Presentación de la declaración de renta por fracción de año 2025 (correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 13 de septiembre de 2025).
- Presentación del CHIP contable y presupuestal correspondiente al tercer trimestre de 2025 (del 1° de julio al 13 de septiembre) y solicitud de cancelación de la cuenta ante la Contaduría General de la Nación.
- Cancelación de la cuenta bancaria de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación.
- Cancelación del RUT de la entidad ante la DIAN.

12.2. ENTREGAS AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Con ocasión a la terminación del proceso liquidatorio de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, y conforme a lo previsto en el Decreto 2025070000968 del 12 de marzo de 2025, se deben adelantar las siguientes gestiones de entrega:

1. **Entrega de procesos judiciales:** De conformidad con el artículo 26 del Decreto 2025070000968 de 2025:

“Artículo 26°. Representación judicial. La Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación continuará ejerciendo la representación judicial en los procesos en curso en que sea parte hasta la culminación de la Liquidación. Culminado el proceso liquidatorio, la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación entregará los procesos, debidamente inventariados y con los expedientes correspondientes, a la entidad que para el efecto determine el Gobierno Departamental antes del cierre de la Liquidación.”

En cumplimiento de esta disposición, se procederá el 12 de septiembre de 2025 con la presentación de solicitudes de terminación o desvinculación procesal ante los despachos judiciales, fundamentadas en la extinción de la existencia legal de la Escuela y la no presentación de acreencias por parte de los demandantes.

En caso de no prosperar dicha solicitud, el Departamento de Antioquia podría ser designado como sucesor procesal, conforme a las normas procesales y a la jurisprudencia aplicable, continuando con la defensa judicial bajo los argumentos esgrimidos en la etapa de contestación de la demanda.

2. **Entrega de procesos disciplinarios:** En cumplimiento del artículo 32 del Decreto 2025070000968 de 2025:

“Artículo 32°. Procesos disciplinarios. [...] A la fecha de terminación del proceso liquidatorio, los procesos disciplinarios que no hayan culminado continuarán su trámite en el Departamento de Antioquia – Gerencia de Control Interno Disciplinario si están en la etapa de juzgamiento o en la Dirección de Instrucción Disciplinaria en caso contrario.”

En este sentido, los expedientes disciplinarios en curso serán entregados físicamente y mediante medio digital, clasificados según su etapa procesal.

3. **Entrega del archivo documental:** Entre el 11 y 12 de septiembre de 2025 se efectuará la entrega del archivo físico foliado, y acompañado del respectivo Formato Único de Inventario Documental – FUID, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Decreto 2025070000968 y a los acuerdos de la mesa técnica del 29 de julio de 2025.

Adicionalmente, se entregará:

- El **expediente digital completo de la liquidación**, organizado por capítulos, fechas y numerales.
- El **backup digital de la página web institucional** en funcionamiento, con los contenidos de transparencia, informes, cronogramas y publicaciones requeridas.



4. **Entrega de certificados laborales:** Se elaboraron y entregarán **certificados laborales** a los **40 exfuncionarios** de la Escuela Contra la Drogadicción, los cuales dan cuenta del tiempo laborado, cargo, tipo de vinculación, fecha de retiro y funciones. Estos documentos se entregarán en medio físico y digital, organizados por número de cédula.
5. **Entrega de casos del Comité de Convivencia Laboral:** Se hará entrega de los seis (6) casos documentados conocidos y tramitados por el Comité de Convivencia Laboral de la Escuela Contra la Drogadicción, organizados en expediente individual, e incluyendo.
6. **Entrega del expediente para cobro ante la CNSC:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° L-108 del 3 de septiembre de 2025, mediante la cual se ordena el pago de una obligación a cargo de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y a favor de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación por valor de **\$67.170.600**, se procederá a entregar al Departamento de Antioquia el expediente completo del caso, con el fin de que se gestione el respectivo cobro judicial o administrativo ante la CNSC, en caso de no haberse recibido el pago al momento del cierre. El expediente incluirá la resolución, documentos soporte del cobro, registros presupuestales y contables, y correspondencia relacionada.



13. ANEXOS

- Anexo 01:** Actas de Toma
- Anexo 02:** Avance Cronograma Agosto 2025 y modificaciones
- Anexo 03:** Acta subrogación contratos Jovenes Pa' Lante
- Anexo 04:** Oficio D_0597 de 07 de abril de 2025
- Anexo 05:** Oficio D_0716 del 09 de mayo de 2025.
- Anexo 06:** Circular No 1 del 13 de marzo de 2025
- Anexo 07:** Programa de Supresión de Cargos
- Anexo 08:** Decreto No. 2025070001911 del 5 de mayo de 2025 y soporte de comunicación de la supresión de cargos
- Anexo 09:** Circular No. 003 y Resolución L031 de 2025
- Anexo 10:** Inventario Bienes Muebles y Enseres Preliminar
- Anexo 11:** Resolución No. L-029 de 2025 y publicación
- Anexo 12:** Actas de entrega de bienes excluidos de la masa
- Anexo 13:** Informe valoración activos RT Consultores Inmobiliarios
- Anexo 14:** Designación evaluador y publicaciones
- Anexo 15:** Oficio D_0781 Contraloría General de Antioquia
- Anexo 16:** Actas de entrega Vehículo
- Anexo 17:** Acta entrega en custodia de bienes muebles de propiedad de la ECD
- Anexo 18:** Acta de entrega de fecha 17 de junio de 2025
- Anexo 19:** Diagnóstico archivo ECD en Liquidación
- Anexo 20:** Acta reunión de archivo
- Anexo 21:** Oficio D_0895 y Plan de Mejoramiento ECD
- Anexo 22:** Maestro contratos agosto 2025
- Anexo 23:** Certificación contingencias procesos agosto 2025
- Anexo 24:** Informes Procesos Judiciales y Reclamaciones
- Anexo 25:** Resoluciones Expedidas
- Anexo 26:** D_0826 del 13 de junio de 2025 y D_0960 del 24 de julio de 2025
- Anexo 27:** Avisos Emplazatorios
- Anexo 28:** Consolidado General del Auto de Graduación y Calificación de Acreencias – Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación
- Anexo 29:** Publicación cierre acreencias extemporáneas
- Anexo 30:** Acta de Cierre de Radicación de Acreencias Extemporáneas
- Anexo 31:** Consolidado general del auto de graduación y calificación de acreencias presentadas de manera extemporánea con cargo a la masa del proceso liquidatorio
- Anexo 32:** Acuerdo Junta Asesora

En el siguiente enlace se encuentran disponibles los anexos que respaldan la información contenida en el presente documento: https://drive.google.com/drive/folders/11B9JDAp56U3nGHD7sRaj-lunlpUZKw-?usp=drive_link

En mérito de lo anterior, se presenta el Informe Final del Proceso Liquidatorio de la Escuela Contra la Drogadicción en Liquidación, con corte al 31 de agosto de 2025, el cual será objeto de un alcance que incluirá las gestiones ejecutadas durante el período comprendido entre el 1º y el 13 de septiembre de 2025, fecha en la cual finaliza el proceso liquidatorio conforme a la normativa aplicable.

Atentamente,


FELIPE NEGRET MOSQUERA

Liquidador

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN